


Montevideo, Viernes 10 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19843

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

# SUMARIO



CON EL Nº 19.841 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A AGOSTO

25

Ley 14.568. — Se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N.o 132, relativo a las Vacaciones Anuales Pagadas.

**Intendencia Municipal de Soriano**

26

Decreto. — Se crea la Contribución por Mejoras Viales Rurales y se modifican disposiciones contenidas en la Recopilación Impositiva Municipal 1975.

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución 1.128/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Artigas y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Artigas.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Artigas, al señor Coronel Moisés Cardozo.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

2

**Resolución 1.129/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Canelones y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Canelones.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Canelones, al señor don Gervasio González.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

3

**Resolución 1.130/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Cerro Largo, y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Cerro Largo al señor don Juan José Burgos.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

4

**Resolución 1.131/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Colonia, y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Funda-

mental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Colonia.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Colonia al señor Coronel Yamandú Viglieti.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

5

**Resolución 1.132/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Durazno y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Durazno.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Durazno al señor Coronel Angel Barrios.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

6

**Resolución 1.133/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Flores y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Flores.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Flores, al señor Coronel Nelson Di Candia.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

7

**Resolución 1.134/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Florida y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Florida.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Florida, al señor Coronel Donaldo Catalá.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

8

**Resolución 1.135/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Lavalleja y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Lavalleja.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Lavalleja, al señor don Miguel Salaverry.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

9

**Resolución 1.136/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Maldonado, y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Maldonado.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Maldonado al señor Coronel José Ma. Siqueira.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

10

**Resolución 1.137/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Montevideo y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Montevideo.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Montevideo, al doctor don Oscar V. Rachetti.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

11

**Resolución 1.138/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Paysandú y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Paysandú.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Paysandú al señor arquitecto Walter M. Belvisi.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

12

**Resolución 1.139/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Rocha, y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2 de 12 de junio de 1976 las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Rocha.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Rocha, al señor Coronel José P. Rodríguez Demichelli.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

13

**Resolución 1.140/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Río Negro y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional No 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención, regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.o Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Río Negro.

Art. 2.o Desígnase Intendente Municipal de Río Negro, al señor Coronel Carlos A. Sagrera.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

14

**Resolución 1.141/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Rivera y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional No 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención, regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.o Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Rivera.

Art. 2.o Desígnase Intendente Municipal de Rivera, al Ingeniero Adolfo B. Gutiérrez.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

15

**Resolución 1.142/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Salto y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional No 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención, regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.o Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Salto.

Art. 2.o Desígnase Intendente Municipal de Salto, al señor arquitecto Néstor Minutti.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

16

**Resolución 1.143/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de San José, y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulga la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional número 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1.o Declárase intervenida la Intendencia Municipal de San José.

Artículo 2.o Desígnase Intendente Municipal de San José al señor Coronel Jorge A. Bazzano.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

17

**Resolución 1.144/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Soriano, y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulga la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional número 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1.o Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Soriano.

Art. 2.o Desígnase Intendente Municipal de Soriano al señor Coronel Juan C. Salaberry.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

18

**Resolución 1.145/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Tacuarembó, y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulga la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional número 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Tacuarembó al señor don Norberto Bernachín.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

19

**Resolución 1.146/976. — Se declara intervenida la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y se designa Intendente Municipal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 de esta fecha.

Atento: a que en el artículo 5.o del citado Acto se dispone que mientras no se promulga la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6.o del Acto Institucional número 2 de 12 de junio de 1976, las Administraciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención regulándose su actividad por las Normas y Actos Institucionales y Legales vigentes de acuerdo con las reglas básicas fundamentales que allí se dictan.

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

**Artículo 1.o** Declárase intervenida la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

**Art. 2.o** Desígnase Intendente Municipal de Treinta y Tres al señor Coronel Luis A. Monesiglio.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — MENDEZ — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

20

**Resolución 1.148/976. — Se nombra Subsecretario de Estado en el Ministerio del Interior**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: y atento a lo dispuesto por el artículo 183 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Nómbrase Subsecretario de Estado en el Ministerio del Interior, al doctor Jorge Amodarain (Credencial Cívica Serie BEB 4.423).

**2.o** Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido archívese. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM.

21

**Resolución 1.149/976. — Se confirma en sus cargos a los actuales Jefes de Policía**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 173 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Confírmase en sus cargos a los actuales Jefes de Policía.

**2.o** Comuníquese. etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

---

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

22

**Resolución 1.150/976. — Se designa Subsecretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: el artículo 183 de la Constitución de la República.

Atento: a la propuesta formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase Subsecretario de Relaciones Exteriores al doctor don Guido Michelin Salomon.

**2.o** Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN CARLOS BLANCO.

---

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

23

**Resolución 1.151/976. — Se designa Subsecretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1976.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Walter Ravenna.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 183 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, con fecha 1.o de setiembre de 1976, al señor doctor Armando Chiarino Aguirre.

**2.o** Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### 24

**Ley 14.567. — Se aprueban los Convenios Internacionales Nos. 131, sobre fijación de salarios mínimos; 136, sobre protección contra los riesgos de intoxicación por el benceno; y 138, sobre la edad mínima de admisión al empleo.**

El Consejo de Estado

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébanse los Convenios Internacionales Nos. 131, sobre fijación de salarios mínimos; 136, sobre protección contra los riesgos de intoxicación por el benceno; y 138, sobre la edad mínima de admisión al empleo.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 24 de agosto de 1976.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de agosto de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUAN CARLOS BLANCO.

### CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

#### Convenio 131

#### CONVENIO RELATIVO A LA FIJACION DE SALARIOS MINIMOS, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 1970 en su quincuagésima cuarta reunión.

Habida cuenta de los términos del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928, y del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951, que han sido ampliamente ratificados, así como los del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura) 1951.

Considerando que estos Convenios han desempeñado un importante papel en la protección de los grupos asalariados que se hallan en situación desventajosa.

Considerando que ha llegado el momento de adoptar otro instrumento que complemente los convenios mencionados y asegure protección a los trabajadores contra remuneraciones indebidamente bajas, el cual siendo de aplicación general, preste especial atención a las necesidades de los países en vías de desarrollo.

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a los mecanismos para la fijación de salarios mínimos y problemas conexos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo, cuestión que constituye el quinto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta con fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970:

##### Artículo 1

1. Todo Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique este Convenio se obliga a establecer un sistema de salarios mínimos que se aplique a todos los grupos de asalariados cuyas condiciones de empleo hagan apropiada la aplicación del sistema.

2. La autoridad competente de cada país determinará los grupos de asalariados a los que se deba aplicar el sistema, de acuerdo con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores interesadas o después de haberlas consultado exhaustivamente, siempre que dichas organizaciones existan.

3. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio, en la primera memoria anual sobre la aplicación del Convenio que someta en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo enumerará los grupos de asalariados que no hubieran sido incluídos con arreglo al presente artículo, y explicará los motivos de dicha exclusión. En las subsiguientes memorias, dicho Miembro indicará el estado de su legislación y práctica respecto de los grupos excluídos y la medida en que aplica o se propone aplicar el Convenio a dichos grupos.

##### Artículo 2

1. Los salarios mínimos tendrán fuerza de ley, no podrán reducirse y la persona o personas que no los apliquen estarán sujetas a sanciones apropiadas de carácter penal o de otra naturaleza.

2. A reserva de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo, se respetará plenamente la libertad de negociación colectiva.

##### Artículo 3

Entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los siguientes:

a) Las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales;

b) Los factores económicos, incluídos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

##### Artículo 4

1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio establecerá y mantendrá mecanismos adaptados a sus condiciones y necesidades nacionales, que hagan posible fijar y ajustar de tiempo en tiempo los salarios mínimos de los grupos de asalariados comprendidos en el sistema protegidos de conformidad con el artículo 1 del Convenio.

2. Deberá disponerse que para el establecimiento, aplicación y modificación de dichos mecanismos se consulte exhaustivamente con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, o, cuando dichas organizaciones no existan, con los representantes de los empleadores y de los trabajadores interesados.

3. Si fuere apropiado a la naturaleza de los mecanismos para la fijación de salarios mínimos, se dispondrá también que participen directamente en su aplicación:

a) En pie de igualdad, los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, o, si no existiesen dichas organizaciones, los representantes de los empleadores y de los trabajadores interesados;

b) Las personas de reconocida competencia para representar los intereses generales del país y que hayan sido nombradas previa consulta exhaustiva con las

organizaciones representativas de trabajadores y de empleadores interesados, cuando tales organizaciones existan y cuando tales consultas estén de acuerdo con la legislación o la práctica nacionales.

Artículo 5

Deberán adoptarse medidas apropiadas, tales como inspección adecuada complementada por otras medidas necesarias para asegurar la aplicación efectiva de todas las disposiciones relativas a salarios mínimos.

Artículo 6

No se considerará que el presente Convenio revisa ningún otro convenio existente.

Artículo 7

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 8

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 9

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo, quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 10

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 11

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 12

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, presentará a la Conferencia, una memoria sobre la aplicación del Convenio y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia, la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 13

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, **ipso jure**, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 9, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;
b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 14

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio, son igualmente auténticas.

---

**CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

**Convenio 136**

CONVENIO RELATIVO A LA PROTECCION CONTRA LOS RIESGOS DE INTOXICACION POR EL BENCENO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 2 de junio de 1971 en su quincuagésima sexta reunión.

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la protección contra los riesgos del benceno, cuestión que constituye el sexto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre el benceno, 1971:

Artículo 1

El presente Convenio se aplica a todas las actividades en que los trabajadores estén expuestos:

a) Al hidrocarburo aromático, benceno $C_6H_6$, que se designará en adelante por la palabra "benceno";
b) A los productos cuyo contenido en benceno exceda de 1 por ciento por unidada de volumen; estos productos se designarán en adelante por la expresión "productos que contengan benceno".

Artículo 2

1. Siempre que se disponga de productos de substitución inocuos o menos nocivos, deberán utilizarse tales productos en lugar del benceno o de los productos que contengan benceno.

2. El párrafo 1 del presente artículo no se aplica:

a) A la producción de benceno;
b) Al empleo del benceno en trabajos de síntesis química;
c) Al empleo de benceno en los carburantes;
d) A los trabajos de análisis o de investigación realizados en laboratorios.

Artículo 3

1. La autoridad competente de un país podrá permitir excepciones temporales al porcentaje establecido en el apartado b) del artículo 1 y a las disposiciones del párrafo 1 del artículo 2 de este Convenio, en las condiciones y dentro de los límites de tiempo que se determinen, previa consulta con las organizaciones más representativas de empleados y de trabajadores interesados, donde tales organizaciones existan.

2. En tal caso, el Miembro en cuestión indicará en su memoria sobre la aplicación de este Convenio, presentada en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, el estado de su legislación y práctica en cuanto a las cuestiones objeto de tales excepciones y cualquier progreso realizado con miras a la aplicación completa de las disposiciones de este Convenio.

3. A la expiración de un período de tres años, después de la entrada en vigor inicial de este Convenio, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia un informe especial relativo a la aplicación de los párrafos 1 y 2 del presente artículo, que contenga las proposiciones que juzgue oportunas con miras a las medidas que hayan de tomarse a este respecto.

Artículo 4

1. Deberá prohibirse el empleo de benceno o de productos que contengan benceno en ciertos trabajos que la legislación nacional habrá de determinar.

2. Esta prohibición deberá comprender, por lo menos, el empleo de benceno o de productos que contengan benceno como disolvente o diluente, salvo cuando se efectúe la operación en un sistema estanco o se utilicen otros métodos de trabajo igualmente seguros.

Artículo 5

Deberán adoptarse medidas de prevención técnica y de higiene del trabajo para asegurar la protección eficaz de los trabajadores expuestos al benceno o a productos que contengan benceno.

Artículo 6

1. En los locales donde se fabrique, manipule o emplee benceno o productos que contengan benceno, deberán adoptarse todas las medidas necesarias para prevenir la emanación de vapores de benceno en la atmósfera del lugar de trabajo.

2. Cuando haya trabajadores expuestos al benceno o a productos que contengan benceno, el empleador deberá tomar las medidas necesarias para que la concentración de benceno en la atmósfera del lugar de rabajo, no exceda de un máximo que habrá de fijar la autoridad competente en un nivel no superior a un valor tope de 25 partes por millón (u 80 $mg/m^3$).

3. La autoridad competente deberá fijar mediante normas apropiadas el modo de medir la concentración de benceno en la atmósfera del lugar de trabajo.

Artículo 7

1. Los trabajos que entrañen el empleo de benceno o de productos que contengan benceno, deberán realizarse, en lo posible, en sistemas estancos.

2. Cuando no puedan utilizarse sistemas estancos, los lugares de trabajo donde se emplee benceno o productos que contengan benceno, deberán estar equipados de medios eficaces que permitan evacuar los vapores de benceno en la medida necesaria para proteger la salud de los trabajadores.

Artículo 8

1. Los trabajadores que puedan entrar en contacto con benceno líquido o con productos líquidos que contengan benceno deberán estar provistos de medios de protección personal adecuados contra los riesgos de absorción percutánea.

2. Los trabajadores que, por razones especiales, puedan estar expuestos a concentraciones de benceno en la atmósfera del lugar de trabajo que excedan del máximo a que se refiere el párrafo 2 del artículo 6 de este Convenio deberán estar provistos de medios de protección personal adecuados contra los riesgos de inhalación de vapores de benceno. Se deberá limitar la duración de la exposición en la medida de lo posible.

Artículo 9

1. Los trabajadores que, a causa de las tareas que hayan de realizar, estén expuestos al benceno o a productos que contengan benceno deberán ser objeto de:

a) Un examen médico completo de aptitud, previo al empleo, que comprenda un análisis de sangre,
b) Exámenes periódicos ulteriores que comprendan exámenes biológicos, incluido un análisis de sangre, a intervalos fijados por la legislación nacional.

2. La autoridad competente de cada país, previa consulta a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, donde tales organizaciones existan, podrá permitir excepciones a las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo, respecto de determinadas categorías de trabajadores.

Artículo 10

1. Los exámenes médicos previstos en el párrafo 1 del artículo 9 del presente Convenio deberán:

a) Efectuarse bajo la responsabilidad de un medico calificado y reconocido por la autoridad competente, con la ayuda, si ha lugar, de un laboratorio competente;
b) Certificarse en la forma apropiada.

2. Dichos exámenes médicos no deberán ocasionar gasto alguno a los trabajadores.

Artículo 11

1. Las mujeres embarazadas cuyo estado haya sido certificado por un médico y las madres lactantes no deberán ser empleadas en trabajos que entrañen exposición al benceno o a productos que contengan benceno.

2. Los menores de dieciocho años de edad no deberán ser empleados en trabajos que entrañen exposición al benceno o a productos que contengan benceno, a menos que se trate de jóvenes que reciban formación profesional impartida bajo la vigilancia médica y técnica adecuada.

Artículo 12

En todo recipiente que contenga benceno o productos en cuya composición haya benceno deberán inscribirse de forma claramente visible la palabra "Benceno" y los símbolos necesarios de peligro.

Artículo 13

Los Estados Miembros deberán tomar las medidas apropiadas para que todo trabajador expuesto al benceno o a productos que contengan benceno reciba instrucciones adecuadas sobre las precauciones que deba tomar para proteger su salud y evitar accidentes, y sobre el tratamiento apropiado en caso de que se manifiesten síntomas de intoxicación.

Artículo 14

Todo Estado Miembro que ratifique el presente Convenio deberá:
a) Adoptar, por vía legislativa o por cualquier otro método conforme a la práctica y las condiciones nacionales, las medidas necesarias para dar efecto a las disposiciones del presente Convenio;
b) Indicar, conforme a la práctica nacional, a qué persona o personas incumbe la obligación de asegurar el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio,
c) Comprometerse a proporcionar los servicios de inspección apropiados para controlar el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio, o a cerciorarse de que se ejerce una inspección adecuada.

Artículo 15

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 16

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 17

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 18

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 19

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 20

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 21

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 17, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 22

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

## CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

**Convenio 138**

### CONVENIO SOBRE LA EDAD MINIMA DE ADMISION AL EMPLEO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1973 en su quincuagésima octava reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la edad mínima de admisión al empleo, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión;

Teniendo en cuenta las disposiciones de los siguientes convenios: Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919; Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920; Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921; Convenio sobe la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921; Convenio sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932; Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936; Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937; Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937; Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959, y Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965;

Considerando que ha llegado el momento de adoptar un instrumento general sobre el tema que reemplace gradualmente a los actuales instrumentos, aplicables a sectores económicos limitados con miras a lograr la total abolición del trabajo de los niños; y

Después de haber decidido que dicho instrumento revista la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre la edad mínima, 1973:

Artículo 1

Todo Miembro para el cual esté en vigor el presente Convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

Artículo 2

1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá especificar, en una declaración anexa a su ratificación, la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo en su territorio y en los medios de transporte matriculados en su territorio; a reserva de lo dispuesto en los artículos 4 a 8 del presente Convenio, ninguna persona menor de esa edad deberá ser admitida al empleo o trabajar en ocupación alguna.

2. Todo Miembro que haya ratificado el presente Convenio podrá notificar posteriormente al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo mediante otra declaración, que establece una edad mínima más elevada que la que fijó inicialmente.

3. La edad mínima fijada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso a quince años.

4. No obstante las disposiciones del párrafo 3 de este artículo, el Miembro cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados podrá, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, si tales organizaciones existen, especificar inicialmente una edad mínima de catorce años.

5. Cada Miembro que haya especificado una edad mínima de catorce años con arreglo a las disposiciones del párrafo precedente deberá declarar en las memorias que presente sobre la aplicación de este Convenio en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo:

a) Que aún subsisten las razones para tal especificación, o

b) Que renuncia al derecho de seguir acogiéndose al párrafo 1 anterior a partir de una fecha determinada.

Artículo 3

1. La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años.

2. Los tipos de empleo o de trabajo a que se aplica el párrafo 1 de este artículo serán determinados por la legislación nacional o por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, la legislación nacional o la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, podrán autorizar el empleo o el trabajo a partir de la edad de dieciséis años, siempre que queden plenamente garantizadas la salud la seguridad y la moralidad de los adolescentes, y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente.

Artículo 4

1. Si fuere necesario, la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando tales organizaciones existan, podrán excluir de la aplicación del presente Convenio a categorías limitadas de empleos o trabajos respecto de los cuales se presenten problemas especiales e importantes de aplicación.

2. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá enumerar, en la primera memoria sobre la aplicación del Convenio que presente en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, las categorías que haya excluído de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, explicando los motivos de dicha exclusión, y deberá indicar en memorias posteriores el estado de su legislación y práctica respecto de las categorías excluídas y la medida en que aplica o se propone aplicar el presente Convenio a tales categorías.

3. El presente artículo no autoriza a excluir de la aplicación del Convenio los tipos de empleo o trabajo a que se refiere el artículo 3.

Artículo 5

1. El miembro cuya economía y cuyos servicios administrativos estén insuficientemente desarrollados podrá, previa consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando tales organizaciones existan, limitar inicialmentne el campo de aplicación del presente Convenio.

2. Todo Miembro que se acoja al párrafo 1 del presente artículo deberá determinar, en una declaración anexa a su ratificación, las ramas de actividad económica o los tipos de empresa a los cuales aplicará las disposiciones del presente Convenio.

3. Las disposiciones del presente Convenio deberán ser aplicables, como mínimo, a: minas y canteras; industrias manufactureras; construcción; servicios de electricidad, gas y agua; saneamiento; transportes, almacenamiento y comunicaciones, y plantaciones y otras explotaciones agrícolas que produzcan principalmente con destino al comercio con exclusión de las empresas familiares o de pequeñas dimensiones que produzcan para el mercado local y que no empleen regularmente trabajadores asalariados.

4. Todo Miembro que haya limitado el campo de aplicación del presente Convenio al amparo de este artículo:

a) Deberá indicar en las memorias que presente en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo la situación general del empleo o del trabajo de los menores y de los niños en las ramas de actividad que estén excluídas del campo de aplicación del presente Convenio y los progresos que haya logrado hacia una aplicación más extensa de las disposiciones del presente Convenio.
b) Podrá en todo momento extender el campo de aplicación mediante una declaración enviada al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 6

El presente Convenio no se aplicará al trabajo efectuado por los niños o los menores en las escuelas de enseñanza general, profesional o técnica o en otras instituciones de formación ni al trabajo efectuado por personas de por lo menos catorce años de edad en las empresas, siempre que dicho trabajo se lleve a cabo según las condiciones prescritas por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando tales organizaciones existan, y sea parte integrante de:

a) Un curso de enseñanza o formación del que sea primordialmente responsable una escuela o institución de formación;
b) Un programa de formación que se desarrolle entera o fundamentalmente en una empresa y que haya sido aprobado por la autoridad competente; o
c) Un programa de orientación, destinado a facilitar la elección de una ocupación o de un tipo de formación.

Artículo 7

1. La legislación nacional podrá permitir el empleo o el trabajo de personas de trece a quince años de edad en trabajos ligeros, a condición de que éstos:

a) No sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo; y
b) No sean de tal naturaleza que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben.

2. La legislación nacional podrá también permitir el empleo o el trabajo de personas de quince años de edad por lo menos, sujetas aún a la obligación escolar, en trabajos que reúnan los requisitos previstos en los apartados a) y b) del párrafo anterior.

3. La autoridad competente determinará las actividades en que podrá autorizarse el empleo o el trabajo de conformidad con los párrafos 1 y 2 del presente artículo y prescribirá el número de horas y las condiciones en que podrá llevarse a cabo dicho empleo o trabajo.

4. No obstante las disposiciones de los párrafos 1 y 2 del presente artículo, el Miembro que se haya acogido a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 2, podrá, durante el tiempo en que continúe acogiéndose a dichas disposiciones, subsistituir las edades de trece y quince años, en el párrafo 1 del presente artículo, por las edades de doce y catorce años, y la edad de quince años, en el párrafo 2 del presente artículo, por la edad de catorce años.

Artículo 8

1. La autoridad competente podrá conceder, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, por medio de permisos individuales, excepciones a la prohibición de ser admitido al empleo o de trabajar que prevé el artículo 2 del presente Convenio, con finalidades tales como participar en representaciones artísticas.

2. Los permisos así concedidos limitarán el número de horas del empleo o trabajo objeto de esos permisos y prescribirán las condiciones en que puede llevarse a cabo.

Artículo 9

1. La autoridad competente deberá prever todas las medidas necesarias, incluso el establecimiento de sanciones apropiadas, para asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones del presente Convenio.

2. La legislación nacional o la autoridad competente deberán determinar las personas responsables del cumplimiento de las disposiciones que den efecto al presente Convenio.

3. La legislación nacional o la autoridad competente prescribirá los registros u otros documentos que el empleador deberá llevar y tener a disposición de la autoridad competente. Estos registros deberán indicar el nom-

bre y apellidos y la edad o fecha de nacimiento, debidamente certificados siempre que sea posible, de todas las personas menores de dieciocho años empleadas por él o que trabajen para él.

Artículo 10

1. El presente Convenio modifica, en las condiciones establecidas en este artículo, el Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919; el Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920; el Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921; el Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921; el Convenio sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932; el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936; el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937; el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937; el Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959, y el Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965.

2. Al entrar en vigor el presente Convenio, el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936; el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937; el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937; el Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959, y el Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965, no cesarán de estar abiertos a nuevas ratificaciones.

3. El Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919; el Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920; el Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921, y el Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921, cesarán de estar abiertos a nuevas ratificaciones cuando todos los Estados partes en los mismos hayan dado su consentimiento a ello mediante la ratificación del presente Convenio o mediante declaración comunicada al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

4. Cuando las obligaciones del presente Convenio hayan sido aceptadas:

a) por un Miembro que sea parte en el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937, y que haya fijado una edad mínima de admisión al empleo no inferior a quince años en virtud del artículo 2 del presente Convenio, ello implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio.
b) Con respecto al empleo no industrial tal como se define en el Convenio sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932, por un Miembro que sea parte en ese Convenio, elo implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio;
c) Con respecto al empleo no industrial tal como se define en el Convenio (revisado) sobre la edad mínima trabajos no industriales), 1937, por un Miembro que sea parte en ese Convenio, y siempre que la edad mínima fijada en cumplimiento del artículo 2 del presente Convenio no sea inferior a quince años, ello implicará ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio;
d) Con respecto al trabajo marítimo, por un Miembro que sea parte en el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936, y siempre que se haya fijado una edad mínima no inferior a quince años en cumplimiento del artículo 2 del presente Convenio o que el Miembro especifique que el artículo 3 de este Convenio se aplica al trabajo marítimo, ello implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de se Convenio,
e) Con respecto al empleo en la pesca marítima, por un Miembro que sea parte en el Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959, y siempre que se haya fijado una edad mínima no inferior a quince años en cumplimiento del artículo 2 del presente Convenio o que el Miembro especifique que el artículo 3 de este Convenio se aplica al empleo en la pesca marítima, ello implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio:
f) Por un Miembro que sea parte en el Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965, y que haya fijado una edad mínima no inferior a la determinada en virtud de ese Convenio en cumplimiento del artículo 2 del presente Convenio o que especifique que tal edad se aplica al trabajo subterráneo en las minas en virtud del artículo 3 de este Convenio, ello implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio.

al entrar en vigor el presente Convenio.

5. La aceptación de las obligaciones del presente Convenio:

a) Implicará la denuncia del Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919, de conformidad con su artículo 12.
b) Con respecto a la agricultura, implicará la denuncia del Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921 de conformidad con su artículo 9;
c) Con respecto al trabajo marítimo implicará la denuncia del Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920, de conformidad con su artículo 10, y del Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921, de conformidad con su artículo 12,

al entrar en vigor el presente Convenio.

Artículo 11

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 12

1. Este Convenio obligará únicamente a quellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 13

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condicioines previstas en este artículo.

Artículo 14

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada el director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 15

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 16

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 17

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación, por un Miembro del nuevo convenio revisor implicará ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 13, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;
b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 18

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

---

25

**Ley 14.568. — Se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N.o 132, relativo a las Vacaciones Anuales Pagadas.**

El Consejo de Estado,

DECRETA

**Artículo 1.o** Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo N.o 132, relativo a las Vacaciones Anuales Pagadas (revisado en 1970), adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 24 de junio de 1970, en su quincuagésima reunión.

**Art. 2.o** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del referido Convenio, incisos a y b, establécese que las disposiciones contenidas en el mismo, son de aplicación para todos los sectores económicos, incluyéndose el de la Agricultura.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 24 de agosto de 1976.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

---

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de agosto de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUAN CARLOS BLANCO.

---

**CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

**Convenio 132**

CONVENIO RELATIVO A LAS VACACIONES ANUALES PAGADAS

(REVISADO EN 1970)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 1970 en su quincuagésima cuarta reunión.

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a las vacaciones pagadas, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

adopta, con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos setenta, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970:

Artículo 1

La legislación nacional dará efecto a las disposiciones del presente Convenio en la medida en que esto no se haga por medio de contratos colectivos laudos arbitrales, decisiones judiciales, procedimientos legales para la fijación de salarios o de otra manera compatible con la práctica nacional que sea apropiada a las condiciones del país.

Artículo 2

1. El presente Convenio se aplica a todas las personas empleadas, por cuenta ajena, con la excepción de la gente de mar.

2. Cuando sea necesario, y previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, se podrán tomar medidas por la autoridad competente o por el organismo apropiado en cada país para excluir de la aplicación del presente Convenio a categorías limitadas de personas empleadas cuando se presenten problemas especiales de importancia en relación con la aplicación o con cuestiones de orden constitucional o legislativo.

3. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá enumerar en la primera memoria sobre la aplicación del Convenio que someta en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo las categorías que hubieren sido excluidas en virtud del párrafo 2 de este artículo, explicando los motivos de dicha exclusión, y deberá indicar en memorias subsiguientes el estado de su legislación y práctica respecto de las categorías excluídas y la medida en que aplica o se propone aplicar el Convenio a tales categorías.

Artículo 3

1. Toda persona a quien se aplique el presente Convenio tendrá derecho a vacaciones anuales pagadas de una duración mínima determinada.

2. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio especificará la duración de las vacaciones en una declaración anexa a su ratificación.

3. Las vacaciones no serán en ningún caso inferiores a tres semanas laborales por un año de servicios.

4. Todo Miembro que haya ratificado el presente Convenio podrá notificar ulteriormente al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, por medio de una nueva declaración, que establece vacaciones de mayor duración que la que especificó en el momento de la ratificación.

Artículo 4

1. Toda persona cuyo período de servicios en cualquier año sea inferior al requerido para tener derecho al total de vacaciones prescrito en el artículo anterior, tendrá derecho respecto de ese año a vacaciones pagadas proporcionales a la duración de sus servicios en dicho año.

2. En el párrafo 1 del presente artículo, la expresión "año", significa año civil o cualquier otro período de la misma duración, determinando en cada país por la autoridad competente o por el organismo apropiado.

Artículo 5

1. Se podrá exigir un período mínimo de servicios para tener derecho a vacaciones anuales pagadas.

2. La duración de dicho período de calificación será determinada en cada país por la autoridad competente o por los métodos apropiados, pero no excederá de seis meses.

3. La manera de calcular el período de servicios a los efectos del derecho a vacaciones, será determinada en cada país por la autoridad competente o por el organismo apropiado.

4. En las condiciones que en cada país se determinen por la autoridad competente o por el organismo apropiado, las ausencias del trabajo por motivos independientes de la voluntad de la persona interesada, como enfermedad, accidente o maternidad, serán contadas como parte del período de servicios.

Artículo 6

1. Los días feriados oficiales o establecidos por la costumbre, coincidan o no con las vacaciones anuales, no se contarán como parte de las vacaciones mínimas anuales pagadas prescritas en el párrafo 3 del artículo 3 del presente Convenio.

2. En las condiciones en que en cada país se determinen por la autoridad competente o por el organismo apropiado, los períodos de incapacidad de trabajo resultantes de enfermedad o de accidente, no podrán ser contados como parte de las vacaciones pagadas anuales prescritas como mínimo en el párrafo 3 del artículo 3 del presente Convenio.

Artículo 7

1. Toda persona que tome vacaciones de conformidad con las disposiciones del presente Convenio, percibirá, por el período entero de esas vacaciones, por lo menos su remuneración normal o media (incluido el equivalente en efectivo de cualquier parte de esa remuneración que se pague, en especie, salvo si se trata de prestaciones permanentes de que disfruta el interesado independientemente de las vacaciones pagadas) calculada en la forma que determine en cada país la autoridad competente o el organismo apropiado.

2. El monto debido en virtud del párrafo 1, deberá ser pagado a la persona empleada interesada antes de sus vacaciones, a menos que se haya previsto de otro modo en un acuerdo que vincule al empleador y a dicha persona.

Artículo 8

1. El fraccionamiento de las vacaciones anuales pagadas, podrá autorizarse en cada país por la autoridad competente o por el organismo apropiado.

2. Salvo si está previsto de otro modo en un acuerdo que vincule al empleador y a la persona empleada interesada, y siempre que por la duración de sus servicios la persona interesada tenga derecho a tal período, una de las fracciones deberá consistir, por lo menos, en dos semanas laborables ininterrumpidas.

Artículo 9

1. La parte ininterrumpida de las vacaciones pagadas anuales mencionada en el párrafo 2 del artículo 8, deberá concederse y disfrutarse a más tardar en el plazo de un año, a partir del final del año en que se haya originado el derecho a esas vacaciones, y el resto de las vacaciones anuales pagadas, a más tardar dentro de los dieciocho meses, contados a partir de dicha fecha.

2. Con el consentimiento de la persona empleada interesada, se podrá autorizar que se aplace por un período superior al indicado en el párrafo 1 del presente artículo, y hasta un límite determinado, el disfrute de cualquier fracción de las vacaciones anuales que exceda de cierto mínimo que se determine al efecto.

3. El límite del período y el mínimo mencionados en el párrafo 2 del presente artículo, serán determinados por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, o por medio de negociaciones colectivas o de otra manera compatible con la práctica nacional que sea apropiada a las condiciones del país.

Artículo 10

1. La época en que se tomarán las vacaciones, siempre que no se fije por reglamentos, contratos colectivos, laudos arbitrales o de otra manera compatible con la práctica nacional, se determinará por el empleador, previa consulta con la persona empleada interesada o con sus representantes.

2. Al fijar la época en que se tomarán las vacaciones, se tendrán en cuenta las exigencias del trabajo y las oportunidades de descanso y distracción de que pueda disponer la persona empleada.

Artículo 11

Toda persona empleada que hubiere completado un período mínimo de servicios que corresponda al que se requiera de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 5 del presente Convenio, tendrá derecho, al terminarse la relación de trabajo, a vacaciones pagadas proporcionales a la duración del servicio por el que no haya recibido aún vacaciones, a una indemnización compensatoria o a un crédito de vacaciones equivalente.

Artículo 12

Los acuerdos por los que se renuncie al derecho a las vacaciones anuales pagadas prescritas como mínimo en el párrafo 3 del artículo 3 del presente Convenio o por los que se renuncie a tales vacaciones a cambio de indemnización o de otro modo serán nulos y sin efectos o prohibidos, según sea apropiado a las condiciones nacionales.

Artículo 13

En cada país, la autoridad competente o el organismo apropiado podrá adoptar reglas especiales relativas a los casos en que una persona empleada ejerza durante sus vacaciones una actividad remunerada incompatible con la finalidad de dichas vacaciones.

Artículo 14

Se tomarán medidas efectivas, apropiadas a los medios por los que se dé efecto a las disposiciones del presente Convenio, para asegurar, por medio de una inspección adecuada o en otra forma, la aplicación y observancia correctas de los reglamentos o disposiciones sobre vacaciones pagadas.

Artículo 15

1. Todo Miembro puede aceptar las obligaciones de este Convenio en forma separada:

a) Con respecto a las personas empleadas en sectores económicos distintos de la agricultura;
b) Con respecto a las personas empleadas en la agricultura.

2. Todo Miembro especificará en su ratificación si acepta las obligaciones del Convenio con respecto a las personas a las que se refiere el apartado a) del párrafo 1 de este artículo, con respecto a las personas a las que se refiere el apartado b) de dicho párrafo 1, o con respecto a ambas categorías de personas.

3. Todo Miembro que en el momento de la ratificación sólo haya aceptado las obligaciones de este Convenio con respecto a las personas a las que se refiere el apartado a) o con respecto a las personas a que se refiere el apartado b) del párrafo 1 de este artículo podrá notificar ulteriormente al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo que acepta las obligaciones del Convenio con respecto a todas las personas a las que se aplica este Convenio.

Artículo 16

El presente Convenio revisa el Convenio sobre las vacaciones pagadas, 1936, y el Convenio sobre las vacaciones pagadas (agricultura), 1952, en las siguientes condiciones:

a) La aceptación de las obligaciones de este Convenio con respecto a las personas empleadas en sectores económicos distintos de la agricultura por un Miembro que hubiese ratificado el Convenio sobre las vacaciones pagadas, 1936, implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio;

b) La aceptación de las obligaciones de este Convenio con respecto a los trabajadores agrícolas por un Miembro que hubiese ratificado el Convenio sobre las vacaciones pagadas (agricultura), 1952 implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio;
c) Aunque el presente Convenio entre en vigor, el Convenio sobre las vacaciones pagadas (agricultura), 1952, seguirá abierto a la ratificación.

Artículo 17

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 18

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 19

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 20

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 21

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 22

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 23

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 19, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;
b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 24

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

26

**Decreto. — Se crea la Contribución por Mejoras Viales Rurales y se modifican disposiciones contenidas en la Recopilación Impositiva Municipal 1975.**

La Junta de Vecinos de Soriano

DECRETA:

**Artículo 1.o** Modifícanse o deróganse, según se expresa en cada caso, las siguientes disposiciones contenidas en la Recopilación Impositiva Municipal 1975.

CAPITULO 1.o

INGRESOS TERRITORIALES

Sección II

**Contribución por mejoras viales rurales**

Artículo 1.o Créase la Contribución por Mejoras Viales Rurales del Departamento de Soriano; esta Contribución gravará a todos los propietarios de inmuebles rurales que se beneficien con las mejoras realizadas.

Art. 2.o Dicha Contribución alcanzará al 75 o|o setenta y cinco por ciento) del costo total de la mejora realizada, calculado de la siguiente manera:
a) Obras por personal municipal: corresponderá al total de mano de obra, materiales, gastos directos e indirectos.

b) Obras realizadas por terceros: corresponderá al costo total de lo contratado, a lo que se adicionará un 10 o|o (diez por ciento) por gastos de fiscalización.

Art. 3o La distribución del costo resultante de la aplicación del artículo anterior, se efectuará en base al área total de los padrones comprendidos como establecen los artículos siguientes, considerándose que el aporte que resulte equivale al beneficio individual de cada inmueble.

Art. 4.o En los llamados caminos principales según se definen más adelante se distribuirá así:

a) Todos los padrones que tengan fracciones comprendidas en una franja de hasta 2.000 metros del borde de la carretera, pagarán por su área total como sigue:

1. Los que tengan frente a la carretera pagarán el 37.50 o|o (treinta y siete y medio por ciento) del costo de la obra.
2. Los que no tengan frente a la carretera pagarán el 22.50 o|o (veintidós y medio por ciento) del costo de la obra.

b) Aquellos padrones que tengan frente sobre la continuación del camino mejorado o sobre los caminos secundarios que se desprenden del principal en la zona mejorada, hasta una distancia de cinco kilómetros de la misma; pagarán el 15 o|o (quince por ciento) del costo de la obra.

Artículo 5.o En los llamados caminos secundarios, según se define más adelante, se distribuirá entre todos los padrones que tengan fracciones comprendidas en una franja de hasta 2.000 metros del borde de la carretera, los que pagarán por su área total como sigue:

a) Los que tengan frente a la carretera pagarán el 48.75 o|o (cuarenta y ocho con 75|100 por ciento) del costo de la obra.
b) Los que no tengan frente a la carretera pagarán el 26.25 o|o (veintiséis con 25|100 por ciento) del costo de la obra.

Art. 6.o Cuando por razones especiales no sea posible, justo o conveniente, el aplicar los criterios generales antes mencionados, la Intendencia podrá aplicar otros criterios acordes con el espíritu general de esta norma, pero previo a su aplicación solicitará autorización de la Junta de Vecinos la que se tendrá por favorable si no se expide en un plazo de treinta días.

Art. 7.o Se entiende por camino principal aquel que por su importancia, tránsito, tamaño y cantidad de caminos derivados, constituye una verdadera columna vertebral de la zona. Caminos secundarios son los que se derivan de los principales. careciendo de la importancia de aquellos, aún cuando de los mismos puedan derivarse otros caminos secundarios

Art 8.o La Intendencia Municipal podrá declarar como obras prioritarias aquellas cuyos vecinos beneficiados hayan adelantado un 30 o|o (treinta por ciento) del presupuesto de la obra, a cuenta de la Contribución por Mejoras. Dichas obras deberán comenzarse en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días de efectuado el adelanto.

Art. 9.o La forma de pago del saldo será fijada por la Intendencia con los siguientes topes máximos, a contar del emplazamiento, que se establecen así:

a) Obras mayores: hasta tres años de plazo con saldos revaluables según la cotización de las obligaciones Hipotecarias Reajustables Serie A.
b) Obras menores: Hasta un año de plazo.

Artículo 10. Como obras mayores se entienden las siguientes: Aperturas de caminos (encallado, etc...); rectificación de trazados; rectificación del rasante (más de 100 mts.3 de movimiento de tierras); transformación del pavimento (natural o firme, embalastado, bituminoso); recargos (mayores de 300 mts.3 por kilómetro lineal de ruta); alcantarillado (cuando va acompañado de otras obras tales como maquinados de caminos, etc.) en obra que insuma más de 3 bocas por kilómetro lineal de ruta; puentes (cualquiera sea su tamaño).

Artículo 11. Como obras menores se entienden las demás, tales como: Arreglo de cunetas; badenes; alcantarillas; banquinas; maquinado de caminos (solo incluye aperturas de cunetas, reconstrucción del "bombe" y peinado del piso existente); recargos parciales de balasto (menores a 300 metros cúbicos por kilómetro lineal); bacheo de alfalto, balasto, hormigón, badenes y puentes; reposición de caños de alcantarillas (hasta 10 caños por kilómetro lineal de ruta); reparación de reposición de cabezas de alcantarillas.

Artículo 12. Cuando el costo de la mejora sea mínimo se podrá prescindir de su cobro en atención al costo del estudio por la distribución.

Artículo 13. El emplazamiento para el pago y los plazos pertinentes se efectuarán mediante avisos publicados por 5 (cinco) días en el "Diario Oficial" y en otros dos diarios de circulación en el Departamento.

Art. 14. Toda reclamación del contribuyente por la suma que le corresponde abonar deberá necesariamente interponerse dentro del término perentorio de 20 (veinte) días hábiles a contar de la última publicación del emplazamiento. Transcurrido dicho plazo sólo se admitirán reclamaciones tendientes a corregir errores de MENSURA o aritméticos de la cuenta formada. Si la resolución fuera favorables al contribuyente, los intereses correspondientes a su deuda se devengarán a partir de la notificación del acto administrativo de que se trata. En caso de resolución denegatoria, los intereses se devengarán desde el vencimiento del plazo de pago.

Art. 15. Multas y Recargos. — El no pago en fecha de esta contribución generará una multa del 10 o|o más un recargo mensual del 5o|o por cada mes o fracción. En las obras mayores no existirá el recargo, sólo la multa, pero continuará hasta el momento del pago la actualización de la deuda como dispone el artículo 5.o.

Art. 16. En caso de enajenación de una propiedad rural cuando resten pagos por Contribución por Mejoras. el adquirente del bien quedará obligado solidariamente con el enajenante hasta la completa cancelación de la obra.

Art. 17. La Intendencia Municipal de Soriano reglamentará esta disposición.

SECCION III

**Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana**

Artículo 1.o Los propietarios de bienes urbanos y suburbanos, pagarán el Impuesto de Contribución Inmobiliaria tomando como monto imponible el valor real vigente fijado por Catastro al que se le aplicarán los coeficientes de corrección que disponga el Poder Ejecutivo para los impuestos nacionales.

Artículo 3.o En ningún caso el importe de este impuesto será inferior a N$ 15.00 (nuevos pesos quince) por cada padrón.

Artículo 5.o La Intendencia Municipal fijará los plazos y formas de pago de ese impuesto, pudiendo conceder bonificaciones de hasta un 20 o|o (veinte por ciento) por pago total al contado.

Artículo 7.o Vigencia. — Las disposiciones contenidas en el artículo 3.o de esta Sección entrarán a regir el 1.o de enero de 1977.

Artículo 8.o Transitorio. — Autorízase a la Intendencia Municipal a no aplicar por el año 1976 el incremento del Valor Real 1970|972 que establece el Decreto 223|976 del Poder Ejecutivo.

Artículo 9.o Derogado.

Artículo 10. Derogado.

Sección IV

**Tasa de Salubridad y Limpieza**

Artículo 3.o Fíjase a partir del 1.o de enero de 1977 en N$ 2.00 (nuevos pesos dos) el metro lineal. la base para el cálculo del alumbrado.

Artículo 5.o Derogado.

Sección V

**Tasa de Salubridad y Limpieza**

Artículo 2.o En ningún caso el monto de esta tasa será inferior a N$ 15.00 (nuevos pesos quince) por cada padrón.

Artículo 3.o El pago será en forma conjunta, con los mismos plazos, bonificaciones, multas y recargos que se establezcan para el impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Artículo 4.o Vigencia. — Lo establecido en el artículo 2.o de esta Sección entrará en vigencia el 1.o de enero de 1977.

Artículo 5.o Derogado.

Artículo 6.o Derogado.

Sección VI:

**Impuesto a los Terrenos Baldíos**

Artículo 9.o El impuesto por metro cuadrado no edificado se abonará como a continuación se determina:

A) Mercedes: Primera zona N$ 1,00 (un nuevo peso) el mt.2.
Segunda zona N$ 0,15 (quince centésimos) el mt.2.
B) Dolores: Primera zona N$ 0,75 (setenta y cinco centésimos) el mt.2.
Segunda zona: N$ 0.15 (quince centésimos) el mt.2.
C) Cardona: Primera zona N$ 0,50 (cincuenta centésimos) el mt.2.

Art. 17. Vigencia. — Lo dispuesto en el Art. 9.o entrará a regir el 1.o de enero de 1977.

## CAPITULO 2.o

## INGRESOS VEHICULARES

### Sección I

### Patentes de Rodados

Artículo 5.o Los coches empadronados en otros departamentos cuyos titulares se domicilien, además. en el departamento de Soriano y que circulen habitualmente dentro de su jurisdicción, abonarán un derecho de circulación anual de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Artículo 7.o Fíjase a partir del 1.o de enero de 1976, para los vehículos que se detallan a continuación, el impuesto de Patentes de Rodados en el 2o|o (dos por cieno) del valor que surja de la aplicación de la última tabla del Banco de Seguros y sus modificaciones válidas al 31 de diciembre del año anterior.

a) Automóviles, camionetas rurales, camionetas furgones, camionetas doble cabina, camionetas pick-up y jeeps particulares.
b) Motocicletas, motonetas y motos.
c) Vehículos de tracción mecánica destinados al transporte de cargas, camiones. hormigoneras y perforadoras o semejantes en su uso y características. Para todos ellos se establece una patente anual mínima de N$ 60 (Nuevos pesos sesenta).

Artículo 8.o Fíjase a partir del 1.o de enero de 1976 la patente de rodados para automóviles con taxímetros, coches remises y carrozas fúnebres en un 50 o|o (cincuenta por ciento) del que corresponde a su categoría con un mínimo de N$ 50.00 (Nuevos pesos cincuenta).

Artículo 10. Fíjase a partir del 1.o de enero de 1976 para los vehículos acoplados a remolque, zorras o similares, una patente anual como sigue:

Hasta 2.000 kgs. de capacidad, N$ 50.00.
de 2.001 kg. a 5.000 kg., N$ 100.00
de 5.001 a 10.000 kgs., N$ 150.00.
de 10.001 en adelante, N$ 200.00.

Artículo 11. Fíjase a partir del 1.o de enero de 1977 para los vehículos de tracción a sangre, cualquiera sea su tipo una patente anual de N$ 5.00 (Nuevos pesos cinco).

Artículo 12. Fíjase a partir del 1.o de enero de 1977 para las bicicletas una patente anual de N$ 5.00 (Nuevos pesos cinco).

Artículo 13. Fíjase a partir del 1.o de enero de 1977 para los autobuses de transporte interdepartamental de pasajeros, una patente anual de N$ 800.00 (Nuevos pesos ochocientos) debiendo abonar en Soriano sólo un semestre, de acuerdo con la regla establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo del 17 de enero de 1935, siempre que el Gobierno Departamental que haya autorizado el permiso de circulación, aplique el mismo tratamiento que reconoce el de Soriano.

Artículo 14. Fíjase a partir del 1.o de enero de 1977 para los autobuses de transporte departamental una patente anual de N$ 400.00 (Nuevos pesos cuatrocientos) para los que excedan de treinta y cinco asientos; los que tengan menos asientos pagarán N$ 12.00 Nuevos pesos doce) por cada uno de ellos.

Artículo 15. Fíjase a partir del 1.o de enero de 1977 para las chapas de "prueba" una patente mensual de N$ 50.0 (Nuevos pesos cincuenta).

Artículo 16. Los vehículos que pagan la patente en base a la tasación del Banco de Seguros del Estado y que no se encuentran incluídos en sus tablas de valores o sus actualizaciones, tributarán sobre el precio de compra, según factura u otro documento que deberá exhibir el interesado. La Intendencia se reserva el derecho de no aceptar la documentación presentada, en caso de valores notoriamente inferiores a los de mercado, en cuyo caso aplicará el valor del último modelo que figura en la Tabla del Banco de Seguros, incrementando en un coeficiente anual fijado por la Intendencia Municipal, tomando como base y como máximo, la estadística oficial del aumento del costo de la vida que elabora la Dirección de Estadísticas y Censo. El valor resultante se aplicará durante todo el ejercicio a los mismos modelos de vehículos.

Artículo 25. Transitorio. — Establécese que para el pago de la Patente de Rodados de los vehículos comprendidos en el Art. 7.o de esta Sección y sólo por los modelos hasta 1973 inclusive, la Tasa será del 1,5 o|o (uno y medio por ciento) para la Patente de Rodados de 1976

Artículo 27. Transitorio. — En ningún caso la Patente de Rodados que se reliquide por 1976 será menor a la que correspondería abonar para dicho año según las normas aprobadas en el Decreto del 13 de octubre de 1975.

Artículo 28. Transitorio. — El complemento de la Patente de Rodados por 1976, que resulte de la aplicación de estas normas, podrá ser abonado en dos cuotas iguales con vencimiento, la última en diciembre de 1976.

### Sección II

### Tasa de Empadronamiento

Artículo 2.o El reempadronamiento sin cambio del titular, no estará gravado. Se entiende que no existe cambio de titular cuando el mismo lo es desde por lo menos un años antes de la fecha de reempadronamiento. Tal situación sólo podrá probarse mediante la libreta del automotor de la Intendencia de origen.

### Sección III

### Tasa de Transferencia

Artículo 2.o Los propietarios de vehículos matriculados en el departamento. que vayan a transferirlos a otros departamentos, deberán previamente munirse de un certificado de "Libre de Gravamen". que expedirá la Oficina de Tránsito. Este certificado, se expedirá a quienes estén al día con todos los tributos y multas que puedan corresponder al vehículo en cuestión y previo pago de una tasa equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) de la Patente anual.

Artículo 3.o La Intendencia podrá exonerar del pago de la Tasa de Empadronamiento, así como de la Tasa por Certificado de "Libre de Gravamen" a aquéllos funcionarios públicos, de cualquier condición, que sean trasladados desde o hacia Soriano, por resolución de sus superiores. Para lograr esta exoneración, deberá presentarse una constancia de la disposición que obliga al traslado.

Artículo 4.o Estarán exonerados de esta Tasa, las transferencias causadas por fallecimiento del titular del vehículo, siempre que el nuevo propietario lo sea un heredero.

---

## CAPITULO 3.o

## INGRESOS SOBRE ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

### Sección II

### Impuesto a los avisos y propaganda

Artículo 1.o A partir de la fecha de vigencia del presente decreto, los anuncios, publicidad o propaganda que se detallan seguidamente, estarán sujetos al otorgamiento de la autorización que previamente deberá gestionarse en la Intendencia y supeditada al pago del impuesto con arreglo a las especificaciones que se establecen:

A) Carteles, letreros, pasacalles, con exclusión de aquellos que están colocados dentro de los propios locales que anuncian, o sobre su frente, abonarán un impuesto anual de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) por cada metro cuadrado o fracción. El pago se hará previamente a su instalación y en su parte inferior derecha, se deberá indicar el número de permiso obtenido. El impuesto será divisible en duodécimos.
B) Vehículos destinados a propaganda de cualquier tipo, abonarán un impuesto conforme a la tarifa establecida a continuación:

I) Vehículos empadronados en el departamento, por mes, N$ 20.00; por día N$ 2.00.
II) Vehículos empadronados en otros departamentos, por día N$ 5.00.

La realización de la propaganda del presente inciso, deberá ajustarse estrictamente a los horarios estatuídos en la Ordenanza sobre represión y reducción de ruidos molestos en las zonas urbanas del departamento.

C) Propaganda en locales o lugares públicos de espectáculos o diversión. Por la propaganda escrita que se realice en los locales o lugares públicos de espectáculos o diversiones, tales como: teatros, cinematógrafos fonoplateas, salas de baile cafés, conciertos, boites, cabarets, salas de actos, estadios de deportes, hipódromos y demás lugares similares, a los que tengan acceso el público.

I) Por anuncios escritos por metro cuadrado o fracción N$ 5.00; por semestre o fracción N$ 2.50.
II) Por proyectar o escribir anuncios en las pantallas o en los telones, por cada sala o local: por año N$ 200.00; por semestre N$ 100.00; por mes fracción N$ 30.00

D) Proyección o Exhibición de Anuncios. — Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública, o hacia ésta, anuncios o motivos de propaganda, abonarán por el día la suma de N$ 10.00.

E) Propaganda Oral o Sonora. — Por la emisión o propalación desde aparatos mecánicos o a electricidad, de propaganda comercial, industrial o profesional, durante la realización de espectáculos públicos o en los intervalos de los mismos, por cada sala, local o campo de deportes, abonará por día N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Artículo 2.o Vigencia. — Los valores establecidos en el artículo anterior, entrarán en vigencia el 1.o de enero de 1977.

Sección III

**Impuesto General de Abasto**

Artículo 1.o Créase un impuesto denominado "General de Abasto" que pagará quien beneficie animales con destino al consumo y|o industria y|o exportación, de acuerdo a la siguiente escala en consideración a que la faena se efectúe o no en un matadero municipal.

| | En matadero Municipal | en otros Mataderos |
|---|---|---|
| Por cada animal vacuno ...... | N$ 3.00 | N$ 6.00 |
| Por cada animal porcino ...... | " 2.00 | " 4.00 |
| Por cada animal lanar ...... | " 0.50 | " 1.00 |

Sección IV

**Tornaguías**

Artículo 1.o Establécese el valor de la Tornagía (artículo 46 de la ley 9.515) en N$ 1.00 (un nuevo peso) por animal vacuno o porcino, y de N$ 0.20 (veinte centésimos) por lanar.

Sección V

**Impuesto a los espectáculos públicos**

Artículo 1.o Créase un Impuesto a los Espectáculos Públicos, que gravará a los espectadores, quedando a cargo de los organizadores o responsables del mismo la recaudación y versión en el carácter de agentes de retención. El impuesto se fija en el 10 o|o (diez por ciento) del valor de las entradas.

Artículo 3.o Para aquellos espectáculos ambulantes, desarrollados por cantores, guitarristas, etc., establécese un impuesto fijo de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) por día, previo a obtener el permiso.

Artículo 4.o Los bailes realizados sin intervención de orquestas, donde no se cobre entrada ni consumición mínima y en locales con capacidad de hasta cincuenta personas, pagarán un impuesto fijo de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) por día, previo a obtener el permiso.

Sección VI

**Tasa por Servicio de Matadero Municipal**

Artículo 1.o Fíjase en la suma de N$ 0.075 (setenta y cinco milésimos de nuevos pesos) por kilogramo de res limpia y con arreglo al resultado que arroja la balanza, el derecho de utilización de los servicios que se prestan en los mataderos municipales del departamento.

Artículo 2.o Fíjase en la suma de N$ 0.15 (quince centésimos de nuevos pesos), por kilogramo de suinos limpios y con arreglo al resultado que arroje la balanza, el derecho de utilización de los servicios que se prestan en los mataderos municipales del departamento.

Sección VII

**Tasa de Contralor Bromatológico**

Artículo 3.o La Tasa se ajustará a la siguiente escala:

a) Bebidas refrescantes, sin alcohol, maltas y aguas minerales: N$ 0.005 (cinco milésimos) por cada envase de hasta 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos) y para los de mayor capacidad N$ 0.01 (un centésimo) por cada litro o fracción;
b) Bebidas fermentadas: N$ 0.01 (un centésimo) por envase de hasta 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos) y para los de mayor capacidad, N$ 0.02 (dos centésimos) por litro o fracción;
c) Bebidas destiladas y con alcohol: N$ 0.10 (diez centésimos) por envase de hasta 500 c.c. (quinientos centímetros cúbicos) y de mayor capacidad N$ 0.15 (quince centésimos) por cada litro o fracción;
d) Las bebidas elaboradas por ANCAP, como así también los envases en miniatura de cualquier marca, considerados de propaganda, no abonarán esta Tasa.

Articuo 5.o Inciso a) La infracción a lo dispuesto en los incisos a), c), d), e) y f) del artículo anterior, será castigada con un multa cuyo mínimo será de N$ 40.00 (cuarenta nuevos pesos) y máximo de N$ 1.000 (mil nuevos pesos). El monto se regulará en cada caso de acuerdo a la importancia de la infracción, duplicándose en cada reincidencia.

Artículo 9.o Derogado.

Artículo 10. Derogado.

Sección VIII

**Tasa de Higiene Ambiental**

Artículo 1.o Establécese una tasa anual para el contralor e inspección de Higiene Ambiental de los establecimientos y locales destinados a las actividades que se detallan a continuación:

a) Clubes nocturnos, cabarets, dancings, casas de baile, boites, whiskerías, bares de camareras y|o similares, N$ 120.00;
b) Teatros, cines, salas de espectáculos:

Con capacidad de hasta 100 butacas, N$ 30.00
Con capacidad de hasta 200 butacas, N$ 50.00.
Con capacidad de hasta 500 butacas, N$ 120.00.
Con capacidad de más de 500 butacas, N$ 160.00.

c) Casas de huéspedes, tolerancia y similares, por cada habitación, N$ 10.00;
d) Hoteles:

Primera Categoría, por cada habitación, N$ 10.00.
Otras categorías, por cada habitación, N$ 5.00.

e) Pensiones, por cada habitación, N$ 5.00;
f) Despachos de bebidas con licencia alcohólica y|o confiterías, N$ 30.00;
g) Restaurants, churrasquerías, salones comedores y similares, N$ 50.00.

Artículo 5.o Vigencia: Los valores establecidos en el artículo 1o, entrarán en vigencia al 1.o de enero de 1977.

Artículo 8.o Derogado.

CAPITULO 3.o

INGRESOS VARIOS

Sección I

**Derecho a trámite**

Artículo 2.o Establécese este derecho en la suma de N$ 3.50 (tres nuevos pesos con cincuenta centésimos) por cada presentación.

Artículo 6.o Derogado.

Sección II

**Licencias de Conductor**

Artículo 1.o El precio de las licencias de conductor, establecidas en el artículo 69 de la Ordenanza General de Tránsito, será como sigue:

Categoría "A" y "A" bis, N$ 35.00 (treinta y cinco nuevos pesos).
Categoría "B", N$ 35.00 (treinta y cinco nuevos pesos).
Categoría "C", N$ 55.00 (cincuenta y cinco nuevos pesos).
Categoría "D", N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos).
Categoría "E", N$ 25.00 (veinticinco nuevos pesos).

Sección IV

**Impuesto a las competencias hípicas**

Artículo 2.o Autorízase a la Intendencia Municipal a sustituir el porcentaje del artículo anterior por un importe fijo de N$ 100.00 (cien nuevos pesos) por reunión realizada en el departamento y sólo para aquellas instituciones con personería jurídica, que no persigan fines de lucro y que así lo soliciten.

Artículo 3.o La recaudación del impuesto se realizará previa intervención de la oficina correspondiente, en la Tesorería Municipal y en las respectivas Juntas Locales.

Artículo 4.o La liquidación del impuesto que se crea se efectuará sobre la base de declaración jurada y quedan obligadas a ello las instituciones, empresas, personas o rematadores autorizados que organicen espectáculos hípicos y carreras de caballos.

Artículo 5.o Las declaraciones juradas y el pago del impuesto correspondiente, deberá efectuarse dentro de los cuatro días siguientes a la realización del espectáculo y|o apuestas.

Artículo 6.o La falta de pago en el plazo establecido precedentemente generará una multa del 10 o|o (diez por ciento) del adeudo, más un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual por cada mes o fracción, y la prohibición de organizar un nuevo espectáculo.

Artículo 7.o Las personas físicas o jurídicas obligadas por la presente ordenanza, deberán presentar los boletos, libretas y demás recaudos que se utilicen para documentar el cuento de las apuestas a la previa intervención por la oficina correspondiente. En caso de incumplimiento de esta disposición, la Intendencia queda facultada para suspender el espectáculo hípico con la colaboración de la Policía.

Artículo 8.o Transitorio. — Establécese un plazo de hasta el 30 de octubre de 1976, para que los deudores de este impuesto se presenten en la Intedencia y puedan realizar un convenio por su adeudo total más los recargos a la fecha de presentación. El importe del convenio, más un interés del 4 o|o (cuatro por ciento) mensual sobre saldos, podrá ser abonado hasta en un plazo de 36 cuotas mensuales. La Intendencia queda facultada para fijar el número de cuotas y la entrega inicial que se exigirá en consideración al monto del adeudo.

Sección V

**Permisos de edificación**

Artículo 3.o Todo trámite efectuado ante la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, que implique la realización de inspecciones por parte del personal municipal, abonará una tasa de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) por cada una de las inspecciones a que dé lugar.

Artículo 6.o A los efectos de la aplicación de las tasas mencionadas en este capítulo, cualquier gestión se computará sobre un valor mínimo total de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta), si en la aplicación de los fictos el monto total del asunto no alcanzare a esta suma.

Artículo 7.o Tipos de edificación:

7.1.0. Viviendas.

7.1.1. Económicas. — Superficie total edificada igual o menor a 40 mts.2 (cuarenta metros cuadrados) (en lo sucesivo m.c.) para las viviendas de un dormitorio, aumentando esta superficie a razón de hasta 15 m.c. (quince metros cuadrados) por cada dormitorio adicional. Se tolerará además, un Galpón de hasta 9 mts.2 (nueve metros cuadrados) de superficie total cubierta, con destino exclusivo a depósito de herramientas de mano, enseres domésticos, etc. La edificación tendrá cubierta de hormigón armado, o entramado de madera con cubierta de chapas, pisos de baldosas calcáreas; revoques comunes; carpintería y herrería común; un baño (tres artefactos sanitarios); revestimiento de azulejos blancos sólo en duchero y mesa de cocina; fachada revocada o al balai. Precio por metro cuadrado N$ [illegible] (nuevos pesos seis).

7.1.2. Media. — Superficie total edificada igual o menor de 50 mts.2 (cincuenta metros cuadrados) para las viviendas de un dormitorio, aumentando esta superficie a razón de hasta 19 mts.2 (diecinueve metros cuadrados) por cada dormitorio adicional. Se tolerará además, un galpón o garage de hasta 15 mts.2 (quince metros cuadrados). La edificación tendrá cubierta de hormigón, piso de baldosas calcáreas, monolitos o madera; aberturas de hierro doble contacto; revestimiento de azulejos en baño y|o cocina; cortinas de enrollar de plástico en ventanas; fachada en imitación. Precio por metro cuadrado N$ [illegible] (trece nuevos pesos con 50|oo).

7.1.3. Confortable. — Superficie total edificada igual o menor de 65 mts.2 (sesenta y cinco metros cuadrados) para las viviendas de un dormitorio, aumentando esta superficie a razón de hasta 25 mts.2 (veinticinco metros cuadrados) por cada dormitorio adicional. Se admitirá además, depósito o garage de hasta 30 mts.2 (treinta metros cuadrados) de superficie cubierta. Cubierta de hormigón armado; paramentos incluídos: pisos de escallas; gres asfáltico, mármol, parquet etc.; azulejos de color o gres en la totalidad de muros de baños y cocina; fachada revestida con materiales nobles, (gres o mármol) cortinas de enrollar de madera o aluminio; instalación de calefacción. Precio por metro cuadrado N$ 19.50 (nuevos pesos diecinueve con cincuenta centésimos).

7.1.4. Suntuosa. — Superficie edificada mayor que los máximos establecidos en items anteriores; revestimiento de lambrís de madera dura, mármol, cerámica esmaltada, etc., en muros cubierta con pizarra u otros materiales nobles: herrería en chapa doblada, aluminio, acero inoxidable etc.; cortinas de enrollar regulables. Precio por metro cuadrado N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).

7.2.0. Galpones. — Locales destinados a industrias.

7.2.1. Económica. — Superficie total cubierta igual o menor de 80 mts.2 (ochenta metros cuadrados); luz máxima 5 metros (cinco metros); muros sin revocar; pisos de hormigón; entramado de madera o metálico con cubierta de chapas. Precio por metro cuadrado N$ 6.00 (nuevos pesos seis).

7.2.2. Media. — Cubierta de hormigón o cerámica armada; cerchas de madera o metálicas, con luces mayores de 5 mts. (cinco metros): piso de baldosas. Precio por metro cuadrado N$ 10.50 (nuevos pesos diez con cincuenta centésimos)

7.2.3. Confortable. — Revestimiento de cerámica; pisos monolíticos, cortinas de enrollar. Precio por metro cuadrado N$ 16.50 (nuevos pesos dieciséis con cincuenta centésimos).

7.3.0. Locales Comerciales. — Locales destinados a: Almacenes, provisiones, carnicerías, bares, hoteles, barracas de frutos del país o similares depósitos de mercaderías, oficinas comerciales, toda actividad comercial mayorista o al menudeo.

7.3.1. Económica. — Superficie total cubierta igual o menor de 80 mts.2 (ochenta metros cuadrados); luz máxima 5 mts. (cinco metros) pisos de hormigón; entramado de madera o metálico con cu-

bierta de chapas; vidrieras simples. Precio por metro cuadrado N$ 9.00 (nuevos pesos nueve).

7.3.2. Media. — Cubierta de hormigón o cerámica armada; cerchas de madera o metálicas con luces mayores de 5 mts. (cinco metros); pisos de baldosas; vidrieras simples. Precio metro cuadrado N$ 16.50 (nuevos pesos dieciséis con cincuenta centésimos).

7.3.3. Confortable. — Estructura de hormigón cielorraso; revestimientos especiales; pisos de baldosas monolíticas o madera, cortinas de enrollar. Precio por metro cuadrado N$ 22.50 (nuevos pesos veintidós con cincuenta centésimos).

7.4.0. Salas de Espectáculos. — Precio por metro cuadrado N$ 27.00 (nuevos pesos veintisiete).

7.5.0. Casas de Salud. — Precio por metro cuadrado N$ 22.50 (nuevos pesos veintidos con cincuenta centésimos).

Artículo 10. Fraccionamientos. — Todo trámite relacionado con fraccionamientos de predios ubicados dentro de la planta urbana de las localidades del departamento, abonará una tasa de N$ 0,05 (cinco centésimos) por cada metro cuadrado del total del área de el o de los padrones involucrados en el trámite, más la suma de N$ 15.00 (nuevos pesos quince), por cada uno de los predios, solares o unidades en que se proyecte fraccionar. Los trámites en que los predios a que se hace referencia, están ubicados en zonas suburbanas o centros poblados, sin delimitación, abonarán una tasa de N$ 0,03 (tres centésimos) por cada metro cuadrado del total del área de el o de los padrones involucrados en el asunto, más la suma de N$ 8.00 (nuevos pesos ocho) por cada uno de los predios, solares o unidades en que se proyecte fraccionar.

Artículo 11. Multas. — Establécense los valores que se estipulan a continuación, para las multas que corresponda aplicar a los infractores, según normas indicadas en el Reglamento General de Obras, Sección IX, Capítulo II y decreto 3.589 del 11 de marzo de 1974, el que mantendrá su vigencia en cuanto a la tipificación de la infracción. Las infracciones serán penadas con multas no menores de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), ni mayores de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos):

a) Por realizar modificaciones en planos ya aprobados, R.G.O. IX.II 2a) decreto 3.589|74 artículo 1.o II 2a) N$ 60.00.
b) Por no tener en la obra planos aprobados (R.G.O. IX.II. 2b) decreto 3.589|74 1.o II 2b) N$ 20.00.
c) Por ejecutar obras sin tener permiso previsto (R.G.O. IX.II. 2c) decreto 3.589|74 1.o II 2c) N$ 75.00.
d) Por introducir en una obra y sin permiso, modificaciones a los planos aprobados en las partes vitales (R.G.O. IX.II. 2d) decreto 3.589|74 1.o II 2d) N$ 300.00.
f) Por derrumbes parciales o totales, etc. (R.G.O. IX. II 2f) decreto 3.589|74 1.o II 2f) N$ 150.00 a nuevos pesos 300.00.
g) Por omitir solicitud de inspecciones, etc. (R.G.O. IX.II. 2g) decreto 3.589|74, 1.o II 2g) N$ 30.00.
h) Por impedir entradas a las obras a personal municipal, etc. R.G.O. IX II 2h) decreto 3.589|74 1.o II 2h) N$ 30.00.
i) Referente a propietarios, rematadores y|o intermediarios intervinientes en transacciones infringiendo disposiciones del Reglamento General de Obras Sección X decreto 3.589|74 1.o II 2i) N$ 30.00 a nuevos pesos 300.00.
j) Los técnicos que modificaran planos croquis posteriormente a su aprobación, etc., etc. (R.G.O. IX II 2j) decreto 3.589|74 1.o II 2j) N$ 300.00.
k) Por infracción al artículo I, 3 Sección IX del R.G. de Obras (R.G.O. IX II 2k) decreto 3.589|74, 1.o 2k) N$ 30.00.
l) Por no solicitar constancia, etc. (R.G.O. IX II 2l) decreto 3.589|74 1.o II 2l) N$ 30.00.
m) Toda vez que se solicite una inspección de obras de salubridad, etc. (R.G.O. IX II 2m) decreto 3.589|74 1.o II 2m) N$ 30.00.

Artículo 12. Multas. — Establécse en N$ 20.00 (veinte nuevos pesos). el valor de la multa estipulada en el artículo 2.o del decreto 3.551|974 (número de permiso en el frente de las Obras).

## CAPITULO 4.o

## DISPOSICIONES VARIAS

### Sección I

### Registro de Morosos

Artículo 1.o Créase un Registro de Morosos en el que estarán inscriptos los deudores de la Intendencia Municipal de Soriano, cualquiera sea el origen y naturaleza de la deuda (Impuestos, Tasas, Contribuciones, Precios, Derechos, Intereses, Multas, Recargos, etc.).

Artículo 2.o La Intendencia Municipal no dará trámite a ningún tipo de escrito, certificado o solicitud de especie alguna a los inscriptos en el Registro de Morosos mientras no acrediten su exclusión del mismo.
La Intendencia podrá disponer excepciones cuando medie fuerza mayor y no se establezca ningún beneficio para el deudor.

Artículo 3.o Previamente a la inscripción en el Registro se citará públicamente a los deudores para que comparezcan en un plazo máximo de hasta diez días a regularizar su situación.

Artículo 4.o En ningún caso se inscribirán en el Registro a deudores con menos de seis meses de vencido el plazo original para el pago.

Artículo 5.o La Intendencia Municipal podrá disponer la no inclusión en el Registro de aquellas deudas que por su monto no lo justifiquen.

Artículo 6.o Para poder ser excluído del Registro el deudor deberá abonar una tasa equivalente al 10 o|o (diez por ciento) del total de la deuda incluyendo multas y recargos, con un mínimo de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos).

Artículo 7.o A los tres meses de la inclusión en el Registro de Morosos y siempre que la misma no se haya efectuado, deberá procederse al cobro por la vía judicial. Transcurrido otros seis meses sin lograr el cobro, deberán solicitarse al Juzgado competente las más severas medidas.

Artículo 8.o La Intendencia Municipal reglamentará la presente disposición.

### Sección II

### Varios

Artículo 1.o Establécese en forma general para todos los tributos recaudados por el Municipio de Soriano, a menos que a texto expreso en la Sección correspondiente se indique otra cosa, y no pagados en plazo, una multa del 10 o|o (diez por ciento) sobre el adeudo más un recargo mensual del 5 o|o (cinco por ciento) por cada mes o fracción.

Artículo 2.o A menos que se indique, expresamente en cada Sección, las modificaciones contenidas en esta Recopilación Impositiva Municipal entrarán a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación.

Artículo 3.o Fíjase para todas las multas establecidas en las normas municipales de cualquier tipo que sean un valor mínimo de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) por cada infracción.

Artículo 4.o Derogado.

Artículo 5.o Derogado.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Soriano, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y seis.

---

(DECRETO 9.629)

Mercedes, 27 de agosto de 1976.

Cúmplase la precedente resolución de la H. Junta de Vecinos de Soriano. Insértese, publíquese, comuníquese a las Juntas Locales y para su cumplimiento y demás efectos pase a la División Impositiva Municipal. — Coronel JUAN CARLOS SALAVERRY, Intendente Interventor. — Alberto E. Lemos, Secretario.




Montevideo, Viernes 10 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19843

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

**Exposición del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, ingeniero don Eduardo Crispo Ayala, efectuada el día 26 de agosto de 1976, con motivo de la firma de convenios con la Universidad del Trabajo y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (*)**

En la III Reunión de Ministros de Obras Publicas y Trasporte de los Países del Cono Sur, efectuada en Cochabamba en octubre de 1972, el Uruguay presentó una Ponencia, la que fue aprobada, sobre la creación de centros de capacitación integral para el personal de supervisión y obrero de la construcción.

El Acuerdo dice así:

Aprobar bajo la designación 2.10 la siguiente Ponencia:

I. Propiciar en aquellos países de la zona en los que aún no existan, la creación de centros de capacitación integral para el personal de supervisión y obrero de la construcción.

II. Intercambiar en forma permanente, información en lo que se refiere a los centros de capacitación que se menciona en el párrafo anterior.

III. Recomendar a los países miembros, que promuevan ante los Organismos Competentes de Naciones Unidas, el desarrollo en la zona, de cursos y seminarios para preparación de expertos en capacitación de personal de supervisión y obrero de la Industria de la Construcción.

IV. Recomendar a los países miembros, incluir en sus programas de financiamiento de obras públicas con créditos de organismos financieros internacionales, aportes destinados a los fines mencionados.

A iniciativa de este Ministerio, el 13 de junio de 1974 se resolvió con las firmas del señor Presidente de la República, del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Educación y Cultura la creación de un Grupo de Trabajo presidido por el Delegado de Obras Públicas e integrado además por representantes de la Universidad del Trabajo y la Cámara de la Construcción con el cometido de estudiar la creación de un Centro de Formación y Capacitación Acelerada, para el personal de la Industria de la Construcción.

El Grupo se amplió el 22 de julio de 1974 con un Delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Luego de un intenso trabajo de investigación de requerimientos de recursos humanos en función de las obras en proceso y las previstas a corto y mediano plazo, se definieron prioridades. Se vio la conveniencia de iniciar cursos de capacitación para personal de supervisión.

También se obtuvieron datos o información de INCE de Venezuela, SENA de Colombia, SENAT de Brasil, FAP de Argentina, etc.

Los cursos de Formación y Capacitación de Encargados y Capataces de Obra se realizaron en el Departamento de Formación en la Empresa de la Universidad del Trabajo, comenzando en el mes de agosto de 1974, siendo un éxito en sus resultados.

Luego de estudiado el informe presentado por el Grupo de Trabajo, el 23 de enero de 1975 el Consejo de Ministros dicta un Decreto creando la Comisión de Capacitación Profesional para la Industria de la Construcción presidida por el delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas e integrada además por delegados de Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Promoción Social, Universidad del Trabajo y Cámara de la Construcción.

Sus cometidos son amplios, siendo ellos:

A) Promover y coordinar, junto a los Organismos interesados, la política y la acción para el desarrollo de la capacitación.

B) Asesorar en la fijación de políticas de capacitación para el Sector.

C) Colaborar en la Planificación Educativa Nacional, vinculada con el sector, que efectúen los Organismos competentes.

D) Colaborar en el desarrollo de las actividades de capacitación en relación a:

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

— El Diseño y dimensionado de los planes.
— Las necesidades del Sector.
— Los planes generales de desarrollo del país.

E) Asesorar en la formulación de los presupuestos en relación a su esfera de competencia.

F) Informarse y colaborar en la evaluación de los resultados de capacitación en el Sector, interviniendo, si fuera necesario, en las tareas de seguimiento de los egresados en su actividad laboral.

G) Promover las acciones necesarias para que el egresado obtenga ocupación adecuada a su calificación profesional.

El artículo 5.o de este Decreto establece que el Consejo de Educación Técnico-Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay) será el órgano responsable de la fijación de las políticas de capacitación a adoptarse en el sector de la Industria de la Construcción y ejecutor de las mismas, disponiendo a tal efecto el arbitrio de los medios que fueren necesarios.

Nos encontramos reunidos en estos momentos para firmar los convenios con autoridades de la Universidad del Trabajo y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas con el fin de dar comienzo a los Cursos de Capacitación del Personal de la Industria de la Construcción en la rama de obras de Arquitectura. Es interesante hacer notar que se hará práctica en obras a efectuarse, lo que significa una preparación intensa y efectiva.

También están prontos los programas de los Cursos de Capacitación de Personal de Mantenimiento de Equipos Viales sobre Electricidad de Maquinaria Vial, Inspectores de Máquinas y Mecánicos Ajustadores de Motores, los que comenzarán de inmediato.

Es con gran satisfacción que debo manifestar que se ha cumplido y se seguirá cumpliendo con una iniciativa de este Ministerio que significa un gran aporte a los Planes de Desarrollo Económico-Sociales de nuestro país.

Debo agradecer muy especialmente al Grupo de Trabajo inicial y a la Comisión de Capacitación Profesional para la Industria de la Construcción actual, toda la eficaz labor desarrollada, que ha hecho posible la puesta en marcha de este programa de tanto interés para el Uruguay.

---

## Texto del discurso pronunciado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Juan Carlos Blanco, en ocasión de celebrarse el 151º aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional en la Piedra Alta (Florida), el 25 de Agosto de 1976.

El señor Presidente de la República me ha discernido el honor de traer la palabra del Poder Ejecutivo a esta ceremonia de conmemoración patriótica.

Esta circunstancia me ha permitido antes que nada preguntar y preguntarme cuál es el significado de una conmemoración patriótica. Puede ser solamente y apenas, el recuento, la repetición, la reiteración formal, ritual, de hechos y acontecimientos sucedidos en el pasado. O puede ser por el contrario, la comprensión profunda, íntima, del espíritu que animó a los hombres protagonistas de esos hechos. Si es lo primero, la conmemoración apenas se diferencia de un espectáculo que se desarrolla fuera de nosotros y que otros protagonizan; espectáculo del cual somos ajenos. Si es lo segundo, la conmemoración asume el carácter de un mandato y de un imperativo, porque nos asocia, nos inserta, nos vincula profundamente en nuestra raíz misma, con aquellos cuya gesta evocamos. Si es lo primero, un acto de esta naturaleza apenas se diferenciaría de un espectáculo en el que el público es espectador. Si es lo segundo, no somos ya la platea indiferente e inerte, sino los protagonistas de la historia, sus actores, tenemos nuestras raíces sumergidas en el pasado y nos proyectamos en el futuro, asumiendo nuestra responsabilidad del presente.

Quiero darle este sentido: de conmemoración profunda, nacional, porque es el sentido de los actos de la Florida que recordamos.

Es lo que sintieron aquellos hombres que evocamos hoy aquí, en aquel día, tal vez adverso en el clima como hoy, e incierto entonces en el destino de la suerte de las armas. Aquellos hombres que escribieron páginas inmortales con la sencillez propia de los hombres de nuestra tierra, y que con palabras tan despojadas de ritualidad, despojadas de retórica, expresaban un espíritu que había nacido con la Patria: Artigas fundó la nacionalidad, sobre la base del espíritu libre del hombre de nuestro campo y el sentimiento autonomista del hombre de nuestras ciudades. La consolidó en el Exodo y la vertebró con una ideología y un pensamiento político de increíble actualidad y permanencia perenne. Los hombres de la Florida, por su parte, declararon asumir la soberanía de la Nación.

Fueron así autores de la expresión política de la nacionalidad. En la secuencia de nuestros fastos históricos se suceden, pues: la Fundación de la Nacionalidad que Artigas consolidó en el Exodo: su expresión política, de soberanía que tuvo lugar aquí, en la Florida, con la Declaratoria de la Independencia; y su organización jurídica que creó nuestras instituciones libres y democráticas el 18 de Julio de 1830 y su proclamación ante el concierto de las naciones.

Por ello, cada conmemoración no es simplemente el recuerdo inerte de esos hechos, sino que es una pregunta, una interpelación profunda a cada uno de nosotros, sobre nuestra fidelidad al espíritu hondo que arraigó en el alma de aquellos hombres que hicieron la Patria. Y en la medida de la existencia de

cada uno de nosotros, del compromiso con la Nacion fundada por Artigas, con la Soberanía e Independencia declarada aquí en la Florida, con el camino de la construcción institucional marcada por los Constituyentes del 30.

En la búsqueda del espíritu profundo de aquellos hombres, podemos decir claramente que para ellos la Independencia no fue meramente cortar vínculos que nos ataban, que nos ligaban o que nos hacía dependientes de otros. Esa acción de cortar vínculos, tuvo y tiene una finalidad: crear una manera de vivir propia, nuestra; una manera de ser oriental; una manera de organizar nuestra convivencia. Decirle al mundo no solamente que las decisiones nuestras las tomamos nosotros, sino que esa independencia la queremos para construir con libertad, instituciones. Para crear con libertad, modos de actuar, conductas, economía, cultura, civilizacion, un ser nacional que nos da fisonomía propia en el concierto de las naciones. Independencia de los poderes extranjeros y de intereses ajenos a los nuestros; sí; pero independencia para realizar la clase de convivencia ideológicamente pensada por Artigas y los grandes hombres de nuestra emancipación, cuyo espíritu se manifestó aquí, el 25 de Agosto, hace 151 años. La Declaración tajante emitida entonces, consecuente y fiel a la continuidad espiritual de los hombres precedentes, arroja a su vez a las generaciones presentes y futuras la responsabilidad histórica de mantener en alto ese mandato, esa lección, esa fidelidad al espíritu que ellos encarnaron.

Por eso cabe preguntarnos, en este mundo de hoy, tan conturbado, violento, agresivo, cómo responderemos a las exigencias de tal lección histórica. Corresponde decir que hoy como entonces, los orientales estamos unidos para defendernos de cualquier ingerencia extranjera; estamos unidos para preservar nuestra identidad nacional. Cuando en horas sombrías, no demasiado lejanas, un concierto de factores internos y externos nos atacó y nos agredió, nos unimos en la defensa de ese espíritu y de estos valores. Pero así como nos unimos entonces, cerrando filas para rechazar la agresión inmediata, hoy tenemos la sagrada responsabilidad de permanecer vigilantes para que ese intento no se reproduzca. Y para que podamos a través del esfuerzo concertado de todos, realizar la ansiada obra de restauración de nuestra vida institucional, económica y política, que amenazada por aquellos factores externos, y debilitada por muchos factores internos, exige una tarea permanente, de defensa por un lado y de reconstrucción, de restauración por otro, animados siempre del principio esencial de la libertad, pensado por los hombres de la Florida; de la independencia de toda influencia extranjera pensada por los hombres de la Florida; y de la independencia y de la libertad para construir juntos una convivencia nuestra, oriental, sobre valores propios.

Por eso, debo expresar en nombre del Poder Ejecutivo y en mi condición de Ministro de Relaciones Exteriores, que en esta hora, en que tanta agitación externa se mueve a través de campañas dirigidas y orientadas contra nuestro país, le decimos al mundo que somos fieles a estos principios y a ese espíritu. Que la libertad e independencia la conquistamos nosotros. Que no necesitamos mentores ajenos y de afuera, que nos digan cuándo tenemos que actuar y cómo tenemos que actuar. Que el proceso político que seguimos en la República es un proceso político nuestro; que no lo dictó nadie ni lo dictará nadie; que tiene un ritmo y un calendario que lo establecemos nosotros y que nadie lo forzará, en un sentido o en otro. Y que ese proceso político tendrá un contenido propio, consustancial con el espíritu nacional, con las tradiciones de los hombres de la Florida, consecuente con los ideales de libertad, de independencia y de dignidad humana, que son la sustancia misma del alma nacional.

---

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### Desígnase Secretario de la Presidencia

Se designó Secretario de la Presidencia de la República al doctor Luis Vargas Garmendia.

### Designación de Ministros

El Presidente de la República designó a los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de: Interior: General Hugo Linares Brum; Relaciones Exteriores: Dr. Juan Carlos Blanco; Defensa Nacional: Dr. Walter Ravenna; Economía y Finanzas: Cr. Valentín Arismendi; Educación y Cultura: Dr. Daniel Darracq; Transporte y Obras Publicas: Ing. Eduardo Sampson; Industria y Energía: Ing. Quím. Luis H. Meyer; Trabajo y Seguridad Social: Dr. José Etcheverry Stirling; Salud Pública: Dr. Antonio Cañellas; Agricultura y Pesca: Ing. Julio E. Aznárez.

Asimismo se designó Secretario de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión al Brigadier José D. Cardozo.

### Competencias del Ministerio de Vivienda y Promoción Social

Se decretó encomendar interinamente al Ministerio de Defensa Nacional el ejercicio de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, debiendo preparar el Proyecto de Ley que le suprima y distribuya sus competencias y sus programas presupuestales.

### Cesan Intendentes y Miembros de Juntas Vecinales

Se decretó declarar cesantes en sus cargos al 31 de agosto pasado a todos los Titulares de las Intendencias Municipales y Miembros de las Juntas Vecinales.

### Se intervienen Intendencias Municipales

El Poder Ejecutivo resolvió intervenir las Intendencias Municipales de todos los Departamentos, designándose a los Intendentes respectivos.

---

## TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### Sede para Centro Educacional de Punta del Este

Se dictó una resolución adjudicando la ejecución de la obra "Construcción Edificio para sede del Centro Educacional de Punta del Este" (Maldonado), por la su-

ma de N$ 647.195.38 y, aprobado el contrato que, a tales fines y ad-referéndum de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, la Dirección de Arquitectura del MTOP celebró con la firma contratista.

## Adjudícanse obras en Ruta 20

Se dictó una resolución por la cual se adjudica de acuerdo con el resultado de la Licitación Publica N.o 11|976, efectuada por la Dirección de Vialidad del MTOP la ejecución de la obra "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada" en Ruta 20 - Tramo: Ruta 24 - Arroyo Sánchez, desde 9 K. 500 al 32 K. 000" por la suma de nuevos pesos 936.900.00.

## Adjudícase ejecución de obras en Ruta 2

Se dictó una resolución autorizando a la Dirección de Vialidad del MTOP para adjudicar mediante el sistema de contratación directa, la realización de la obra "Ejecución de las Obras de base, con mezcla asfáltica", en el tramo de Ruta 2: Mercedes - Fray Bentos, entre progresivas 307 K. 000 a 309 K. 900". por la suma de N$ 106.190.10

## Sede sucursal Durazno del Banco de Previsión Social

Se dictó una resolución por la cual autoriza a la Dirección de Arquitectura del MTOP para llevar a cabo la obra de "Ampliación y remodelación del Edificio sede de la sucursal Durazno del Banco de Previsión Social mediante el sistema de "Administración Directa", pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de nuevos pesos 225.452.00.

## Servicios de Mantenimiento en Rutas 93, 10 y 12

Se autoriza por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 1976 para la ejecución de la obra "Arrendamiento de Servicios para mantenimiento vial en Rutas 93 - Pan de Azúcar - Laguna del Sauce - 10 - Laguna del Sauce - Punta del Este - Manantiales y 12 - Portezuelo - Abra de Perdomo" y de N$ 260.740.35, autorizada por la misma resolución para atender otros gastos a cargo del Estado, en las cantidades de N$ 260.740.35, N$ 1:667.724.63 y N$ 107.601.00.

## Centro de Capacitación en Flores

Se autoriza por resolución del Poder Ejecutivo la ejecución de la obra "Construcción del Centro de Capacitación Agraria de "Trinidad" (Flores) y de N$ 15.004.50, autorizada por la misma resolución para atender otros gastos, en respectivamente, las sumas de N$ 6.964.88, destinada a la realización de los trabajos extraordinarios que indica la Dirección de Arquitectura del MTOP y de nuevos pesos 235.84.

---

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## Impuesto al Valor Agregado

Régimen especial de liquidación de IVA para las empresas que giran en el ramo de café y bar.

**La DGI en uso de las facultades concedidas por el último inciso del artículo 9.o del Título IX del T. O. 1976, ha fijado por resolución 202 de fecha 20 de julio de 1976, un régimen especial de liquidación del IVA para las empresas que giran** en el ramo de café y bar.

Se parte de dos supuestos: a) Que las ventas exentas son de tan escasa significación que no permiten su cuantificación, gravándose en consecuencia, todos sus ingresos a la tasa básica o mínima; y b) Que algunos de estos comercios vendan también comidas que normalmente expenden las empresas del giro de restorán.

Dividiremos el tema en dos partes:

**I) Empresas que giran exclusivamente en el ramo de café o bar.**

A) Monto imponible para la aplicación de la tasa básica: 1.o) Se deducirá del total de ventas el valor a precio de venta de las compras de tabacos, cigarros y cigarrillos; 2.o) Al 82 o|o (ochenta y dos por ciento) del saldo resultante, se le sumarán los importes percibidos por la concesión de espacios o locales dentro del mismo comercio.

B) Monto imponible para la aplicación de la tasa mínima. Estará constituido por el 18 o|o (dieciocho por ciento) del saldo determinado en el apartado A) numeral 1.o).

**II) Empresas que además del giro de café o bar venden comidas.**

Por estos ingresos complementarios tributarán la tasa mínima siempre que:

a) Dichos ingresos provengan exclusivamente de ventas de comidas que normalmente se expenden en las empresas del giro restorán y éstas sean servidas en la misma forma.

b) Por dichas ventas no expidan tickets, en sustitución de los cuales realizarán facturas conformes a las exigencias de los artículos 22 a 32 del decreto 999|975 de 29 de diciembre de 1975.

c) Conserven en forma ordenada y cronológica la totalidad de la documentación referente a sus compras, sin perjuicio de las obligaciones generales establecidas por las disposiciones vigentes.

La constatación de incumplimiento de las condiciones establecidas en los apartados precedentes determinará automáticamente la reliquidación respectiva con la consiguiente aplicación a dichos ingresos del régimen establecido para empresas que giran exclusivamente en el ramo de café o bar. I) Precedente

Al total resultante de la aplicación de cada una de las tasas del impuesto, se le deducirá el impuesto al Valor Agregado incluído en la documentación de compras.

Se deja sin efecto lo establecido en la resolución 170 de la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos a la Renta de fecha 8 de febrero de 1973— en lo que refiere a requisitos que debían cumplir los cafés o bares que expendían comidas a los efectos de liquidar el IVA a la tasa mínima.

## Vigencia

El presente régimen especial se aplicará a partir del 1.o de agosto de 1976.




Montevideo, Viernes 10 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19843

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

| | N$ |
|---|---|
| (Resolución 72/976 27 de enero de 1976) | |
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.20 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 2 90 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 2.40 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial") | 5.00 |
| Matrimonios del interior | 3.50 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |
| **Ciudad, interior y exterior por Correo:** | |
| Por semestre | 60.00 |
| Por año | 120.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| (Resolución 72/976 27 de enero de 1976) | |
| Del día | 0.55 |
| Atrasados | 1.00 |
| De más de quince días | 2.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 8.00 |
| De más de cinco años | 16 00 |
| **Reparto a domicilio:** | |
| (Resolución del 26 de julio de 1975) | |
| Por ejemplar y por día | 0.06 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

| | |
|---|---|
| La Página: | |
| Hasta un año | 2.50 |
| De más de un año | 3.50 |
| De más de tres años | 4.50 |
| De más de cinco años | 6.50 |
| De más de diez años | 9.00 |

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA AMANDA SACCO de ROCA (S. 572|976) citándos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18482 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CAPELAN CARRIL, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1850[illegible] Set.9.-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMAN RIBOIRA MARTIRENA, (S. 702|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18561 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA SCHLEIN BLUMENTHAL (S|536|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18355 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME INOCENCIO DELORENZI ALANIZ o ALANIS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18349 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA LUZZI de BRESCIA (S|326|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18347 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA ROSSI de PONCE, de CLEMENTINA CERILLO de IMPERSC o CERELLC de IMERZO de LORENZO ONOFRE PONCE ROSSI y de MARIA ESTHER PONCE ROSSI de NOVELI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 17996 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL BONABA CARLEVARO (S|664| 976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8050 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PRECEDO VILLASANTE de CALVAR (S| 634|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18046 Set.3-v.set 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA RAQUEL DUBRA PAZOS de PAEZ (V|646|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18047 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ESTEVES PERA (V|658|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18045 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION SUAREZ de PORTO (S|528|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8045 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ALBERTO MENDEZ TAPIA y de VIOLETA CAIRO ALBONICO de MENDEZ TAPIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17764 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERMOSIRIS OVIDIO MEDEROS MACIEL o TERMOSIDES OVIDIO MEDEROS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17761 Ag.31-v.set.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO FITIPALDI ELPA o PEDRO FITIPALDI y de PETRONA TECHERA TECHERA de FITIPALDI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17829 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ALMIRON PELAEZ (V|910|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18183 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO T. o MAXIMO TOMAS SAETTONE. (S. 172|971). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17640 Ag.30-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALEXIS TAVOLARA GROSSO. (S 584|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17637 Ag.30-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ROMANO de SETTI (S|622|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17474 Ag.27-v.set.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CROSARA TIOZZO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17635 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OSCAR MASSAFERRO MASSONE, (S. 100|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17634 Ag 30-v.set.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERRANDO CASELLAS o JUAN FERRANDO CACELLAS (V|684|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentrao de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17477 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LIBERATA MARGARITA ARRAIZ o ELIDA ARRIS de SCHUMACHER o ELIDA ARRAIZ RODRIGUEZ de SCHUMACHER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17636 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENVENUTO CELLINI o SELLINO BOGGIO FONTES (V|636|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17473 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CANDAN DELUCCHI o DELUCHI, (V|612|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1758[illegible] Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE AVELINO MOROTTI y de SERGIO TULIO MOROTTI LEAL, (S|648|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17581 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGENOR AURELIO PACHECO (S|644|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17582 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS COSME OLMEDO GARCIA (S 538|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1644[illegible] Ag 16-v set.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RILO FERNANDEZ o RYLO FERNANDEZ o RYLO FRANCISCO, (E. 1408| 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18564 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DANERI o DANERI LARROQUE (E. 1322|976), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18562 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PLANCHON NEGRIN (E|1330|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18441 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIA NESTOR RAINUSSO RAINOSSO. (E. 1362 976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 18234 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RIFON VEIGA (E. 1360|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18299 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS R. o LUIS RINALDO GAMBOGI o GAMBOGI GAMBOGI. (E. 1336|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18328 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA AMANDA STILITA GÜISSO HATCHONDO (E|1012|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18186 Set.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DODEL KNAUL u OSIAS KNAUL DODEL (E|1376|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 18184 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE DELFINO MARIA SANTOS de DELFINO, JUAN ANTONIO DELFINO, GUALBERTO DELFINO SANTOS, FELIPE MARIO DELFINO SANTOS, EDMUNDO DARIO DELFINO SANTOS, CESAR AGUSTO o AUGUSTO DELFINO SANTOS, MARIO FELIPE DELFINO SANTOS, LILA OFELIA DELFINO SANTOS de BIANCHINO, RAUL ALBERTO DELFINO SANTOS y de LIMBER ALBERTO DELFINO (L. o 63 F.o 322) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 18189 Set.6-v set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILDA CRISTINA CASTAGNOLA de BIANCO (E 1328|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18194 St.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA VIACAVA BUERO de QUINTILLAN (E 1370|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18126 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DIAZ DECIA (E|1418.76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18.03 Set.8-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS GHIGGIA GENTA, (E. 882 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17883 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION de la SANTA CRUZ ADILIA OLIVERA MOREIRA (E|1334|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17986 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA GALUSSO MAMBERTO de CARLOMAGNO, (E. 1142|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17874 Set.2-v set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LENKE HEBER de PALUGYAI (E|368|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 17496 Ag.27-v.oct.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MONTGOMERY SIMONELLI (348|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18496 Set 9.-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO KAGANOVICIUS KUBLICH (392|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18497 Set.9.-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIELA LEOPOLDA GONZALEZ de INMEDIATO (320|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18499 Set 9.-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VILLOA FERNANDEZ (310|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18498 Set.9-v set 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CERESA de GRIOT o CERESA FRIERI de GRIOT (382|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18392 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PEIRANO o PEIRANO GALLINO (356|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 18390 Set.8-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber, la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIGUEL ETCHAMENDI SOSA (370|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18393 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORONI PRANDONI (374|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18269 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON o PANTALEON JUAN VALLARINO SCORZA (346|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18132 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PASSEGGI o PASSEGGI LEDOUX (328|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18037 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PELUFFO MARTINEZ. (332|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17655 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA FERREIRA, (352|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17877 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARIAS SIENRA, (336|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17878 Set.2.v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES REY o REY de VETA (326|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 1o de setiembre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17876 Set 2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de

la sucesión de BALBINA FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ de RIOS (340|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17785 Ag.31v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO DOLDAN GOYRET, (288|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17654 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO VIOLA PELUFFO, (318|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 17651 Ag.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIO LEVRERO CAMPODONICO (324|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17499 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANIBAL ESCOBAR MAGGIA (304|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 4 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17498 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PALERMO y GENOVEVA o GIOSUELLA SANTOMAURO de PALERMO (438|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17497 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL CAMPOMAR o CAMPOMAR ECHEVERRIA, (258|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 15476 Ag.4-v.set.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELVA CORONEL o NAIR o SELVA NAIR CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18387 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA TECHERA, (S. 204|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18268 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PEREZ BENITEZ (S|341|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18099 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CEREIJO AGUINAGA (S|298|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18105 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA ABASCAL DEL CALVO (S|194|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18109 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL KLINGER (S|308|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16035 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LABANGA o LABANGA DELINA o DELILO, (S. 34|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17875 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ GUTIERREZ (S|146|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17786 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MIGUEL VILLARDINO CANALE (S|290|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17857 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que la apertura de la sucesión de GABINA CRISTINA BORGES MEDERO de GONZALEZ, (S. 160|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17656 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PENADES CAVAJANI, (S. 408 bis|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17721 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAUDENCIO PIGNI SORACCO, (S. 48|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17736 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE SANTIS DEL COLLE (S. 186|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17745 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y por resolución N.o 8.208 dictada el día 23 de julio de 1976, en los autos GARCIA MARIA JULIA, Yacencia (S. 158|76), se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada María Julia García emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de noventa días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P.o 4.o). Y a los efectos legales dispuestos por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la misma está auxiliada de pobreza. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 23277 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y por resolución N.o 4254 de abril 9 de 1976 dictada en los autos MARIA DEL CARMEN PEREZ de SAINZ de la PEÑA "yacencia" (S. 578|974), se hace saber la apertura de la sucesión de la prenombrada intestada María Del Carmen Pérez de Sainz de la Peña, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de 90 días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto). Y a los efectos legales dispuestos por el artículo 1.125 del C. de P. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 16948 Ag.20-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA LARRALDE ITURRALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18549 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NICOLON de RECUCCI o ANGELA NICOLON CASALETTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18450 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEBRA MUTALIC o MUTALLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18394 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MOREIRA de MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18330 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALBERTO FERREIROS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18052 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROMERO VARONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18051 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMERALDA o ESMERALDA BLANCO VACAREZZA o VACCAREZZA de CEAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17892 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ALONSO de MENDAÑA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17645 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR ROLANDO PIN PISSANI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17632 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA ALEMAN de PEPE y de MIGUEL JOSE PEPE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17478 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSA AIDA NATURA de FRAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17584 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17583 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GROSZ o GROSZ de DARMAN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 15231 Ag.2-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO EUBIO AÑON FERNANDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de julio de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 15170 Ag.2-v.set.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAMON BARCALA SCHIAFFINO o BARCALA y SCHIAFFINO, (S 310|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18565 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH UNGERLEIDER SCHLESINGER (S. 322|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 18459 Set.9.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DI SANZO (S. 276|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18462 Set.9.-v set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELICENDA CHALA ROCHA de APARICIO. (S. 320|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18243 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO OVIDIO DE LEON FERREIRA (S. 328|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18244 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA TRABA de LLERA y JAIME LLERA (S. 92|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17899 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FURIO OSCAR VEDANI o VEDANI BALZARETTI (S. 266|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17623 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGRESTA SPERANZA (S. 286|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17624 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MALLI de BERTONI. (S. 278|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17625 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA QUEIRASCO o CARRASCO (S. 288|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17627 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEROA de PIGNATARO (S|306|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17486 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA - CATERINA CHIVA o QUIVA de VAZQUEZ o VASQUES (S|554|970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 17483 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALCIDES SOSA o SOSA VASALLO o SOSA VASSALLO y JOSEFINA SALVIOLI o SALVIOLO o SALVIOLE de SOSA (S|314|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17475 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZOILO GARCIA GONZALEZ (S|312|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17502 Ag.27-v.set.10

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TEODORA ORDORICA de FIGUEROA. (F. A. 244|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18566 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO CARLOS ORESTES BELTRAMI ZITO (A. 536|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18485 Set.9.-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARADAS de BUSTELO, (A. 266|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18502 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CONTI NOSTRANI (A|234|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18395 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO RUFFO RICCI (A|262|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18074 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLONNA CLEMENTE o CLEMENTE COLONNA (A. 280|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17585 Ag.27-v.set.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA POZZOLI NODARI o NODARE de PORRO. (F. 628|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18567 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLO ANTONIO MELESI CATTANEO (F. 622|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18513 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ITHURRALDE de ZALBA (F. 922|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18108 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA LILA AYOSO de CARRO y SATURNO ENRIQUE CARRO BORDONI (Ficha F. 838|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17853 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LEIVAS PONTI (F. 38|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17658 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LEAL de CLAVELLI. (Ficha F. Nº 536|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17730 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SARA MARINA CACERES MARQUEZ de GARCIA de SARA o MARIA SARA GARCIA CACERES y de EMILIO ALBERTO GARCIA CACERES. (F. 578|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17902 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MORTOLA ROCCATAGLIATA (F. 596|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17991 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC NAMAN o MAMAN ASSED o ASEY o ASAR o AKOUL y HACHEIM o NASSED o HACHEN NAMAN o MAMAN ASSED o ASEY o ASAR o AKOUL (Ficha F. 486|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 15522 Ag.4-v.set.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBINSON FARIAS SILVA (F.A. 382|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18396 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANASTASIO de CARABALL (F.A. 400|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18412 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO PEREYRA (F.A. 290|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18436 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS TRIMBLE MAC COLL (F.A. 36|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18449 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ZAPATA (F.A 148|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18179 Set.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN COLUCCI de MESSANO (F.A. 364|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18034 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DEVITA o DE VITA CORTAZZO de DEL BOSCO (F. A. 350|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17882 Set.2-v set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FARIAS (F.A. 370|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17840 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VERGER de BALLESTER (F. A. 38|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 14714 Jl 26-v.set 9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MIÑOS SALVETTO. (V. 1301|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18593 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VICENTE CAPPANERA o CAPPANERA BERCHESI. (V. 631|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18560 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BATISTA (V|619|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18348 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIGEZ FERRAZ CAMARGO o FERRAZ CAMARGO de MATTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18049 Set.3-v set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CRUZ DOMINGUEZ o RAMONA CRUZ de FERNANDEZ o RAMONA M. CRUZ de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17974 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICCIERI GILBERTO GAGGERO DELBONO (S| 819|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17763 Ag 31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ CUEVA (V|787|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17787 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JOSEFA NERVI BOCONE o BOCCONE o NERVI de REN (S|691|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17641 Ag.30-v set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANTONINA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ LOPEZ de GOMEZ (V|693|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17639 Ag.30-v set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CROSA (V|587|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17638 Ag.30-v set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR ROLFO ANTUNEZ (S|467| 976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17476 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DANIEL LUMACA GIL (S|789|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17475 Ag.27-v set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PALAU de ARECO. (S. 731| 976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17472 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA

NICOLASA o NICOLASA o MARIA NICOLASA AGUSTINA LARRAMENDI o LARRAMENDY de NARVARTE; de AGUSTIN VACCARO; de HIPOLITA o MARIA VICTORIANA HIPOLITA NARVARTE o NARVARTE LARRAMENDY y de MAGDALENA NARVARTE LARRAMENDI o LARRAMENDY de ARIN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18182 Set.6-v set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA UGARTEMENDIA de MUAPE (S|797,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17762 Set.6-v.set.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PENA BARRETO, (E. 91|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18518 Set.9-v.ste.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES GRANDAL de MARINO, (E. 1209|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18563 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOAQUIN CARITAD LARRAR (E. 1.495|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18483 Set.9-v set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL STAMBULIS PASPATIS (E. 1319|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18503 Set 9.-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GERVASIO PEREZ COSTA (E|1501|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18185 Set.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BLANCO de VALENZUELA (E 905|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18102 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SOLIA FALLABRINO (E|1307|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18032 Set.3-v set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA YAÑEZ de LERETE (E|1909|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18031 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FIGUEROA RODRIGUEZ de COELHO de OLIVEIRA (E|1265 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17765 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PALTRE de FURTIA (E|1305|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17471 Ag 27-v set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONACCIO o ANTONACCIO RUSSO (E|1447|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976 — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17652 Ag.30-v.set.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA COPPOLA ALVAREZ de PERAZA (255|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18504 Set.9.-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VERDE de RAFFO (325|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18500 Set.9.-v set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO SEIJO PAZ (377|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18391 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA CONCEPCION ELVIRA CAMMAROTA de CASTRO o CAMMAROTA ERCOLANO de CASTRO. (365|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10pub. 17873 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA SANCHEZ de AYERZA (529|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18131 Set.6-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUES o ALBERTO JUAN GALHARDO RODRIGUES (385|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18120 Set.6-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON JUAN PASSADORE MOIZO (383.1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18130 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROLANDE CUNIA o RAMON o RAMON SIXTO ROLANDE DE CUNIA o ROLANDO CUNIA (343|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17784 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MELGAREJO (363|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18038 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA o GARCIA VIROGA. (361|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17880 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMOS MAS, (381|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17881 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LEONIE PARGUET o PARQUET LABORDE, (371|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17879 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES MARIA EROSA BELOSO, FRANCISCA EROSA IGLESIAS o EROSA de SABARIS y MAGDALENA EROSA IGLESIAS o EROSA de TOMMASI, (375|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17872 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JUAN RODRIGUEZ REBOLLO. (281|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17500 Ag.27-v.set.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ VILA; FLORINDA VILA de FERNANDEZ y ERMELINDA RODRIGUEZ FERNANDEZ (L.o 47, F.o 21, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18590 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

WALDEMAR TAKOZ, (S. 375|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18589 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SECCHINELLI o SECHINELLI BRIÑON o BRIGNON o BRIGNONE de SOLER (S|365|76) ctándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18369 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA GONZALEZ ACOSTA de LLOPIS (S|155|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18389 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MEZQUITA de BRUNOLDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18388 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SANJURJO SOTO, (S. 293|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18270 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO EDUARDO PIAZZA VARELA, (S. 257|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18241 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO PEREZ, CARMEN LIÑAN de PEREZ; EDUARDO JACINTO PEREZ LIÑAN; RODOLFO PEREZ LIÑAN; JUAN CARLOS PEREZ LIÑAN; PEDRO MARIA ESTRELLA; ANTONIO DE LOS SANTOS; CESAR SATURNINO JOAQUIN PEREZ LIÑAN; BENIGNO FRANCISCO PEREZ LIÑAN; ROSA VICENZO de PEREZ LIÑAN; CARMEN JULIANA PEREZ LIÑAN; MARIA IGNACIA o IGNACIA TRIFONA PEREZ de ESTRELLA; BEATRIZ UBERTA PEREZ LIÑAN de DE LOS SANTOS; SARA ALEGRE de PEREZ LIÑAN y BEATRIZ DE LOS SANTOS PEREZ de CASTRO citándose a acreedores, herederos y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18133 Set.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA IGLESIAS de BELLORA, (S. 351|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17036 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMOS COMPAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17843 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BENDAHAN de PAGANINI (S|209| 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17846 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ELVIRA GIUBETICH BRUNO de LIETTI (S|271|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17657 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILLAMARIN RAMA, (S. 333|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17504 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO de GONZALEZ, (S. 317| 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Esc. Manuel Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17503 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN HERNANDEZ CARROCIO y MARIA LUISA FREIRE de HERNANDEZ, (S. 193|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17501 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BRIOZZO ODAZIO, (S. 265|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 16349 Ag.13-set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA o MARINETTA SANTINA CIOCCA de ALBERTO (S. 341|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15127 Jl.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERTO GUALTERIO WEISSIG (S|291|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15197 Ag.2-v.set.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AMOROSO o AMOROSO PISCIOTTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18353 Set.8-v set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS BLUNCOSKI NALERIO o BLUNKOSKI NALERIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18352 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DAVEZAC citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18397 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS RESTANO VILLANUEVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18242 Set 7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LORENZO ANDRADE o MARIA MANUELA LORENZO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 72.00 20|pub. 14387 Set 7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MARTUCHELLI TAMBASCO de GIGFREY o SOFIA MATUCHELLI TAMBASCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18329 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO FRANCISCO YAQUINTA o YAQUINTA NATIELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17659 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DOLZADELLI SAIBENE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17893 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: CELESTINA PASTORINO PUPPO "Sucesión" (Ficha 713|75) se cita, llama y emplaza a los declarados nerederos en esta sucesión: José Ignacio, Florinda Nicolasa, Fortunato Patricio Florentino Luis y Juan Pastorino Puppo a la cesionaria Catalina Peluffo y a los sucesores a cualquier título o cesionarios para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la partición de la herencia y en consecuencia el remate de los bienes sucesorios dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 84.00 10|pub. 17906 Set.2-v set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO PINO CABRERA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17852 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PERINO BERRETA o BERRETTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17760 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Tunro dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE TORRENS o TORRENS de PAZ y GERARDO PAZ VELOSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17759 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ROSA PICARDO de DE LEON o HAYDEE ROSA PICARDO OTTONELLO de DE LEON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17758 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HONORATA o ISABEL ALARIO de ROSSATTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17644 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FOSSATI de RAMOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17643 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEGUNDO AMATO PALERMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17642 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA POZZI DELLA VALLE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17633 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17631 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BRENDA CELIA o CELIA BRENDA SACARELO BIANCHI y ARTIGAS TEODORO SACARELO BIANCHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17630 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VEGLIO o JOSE o JOSE CANDELARIO VEGLIO MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17746 Ag.30 v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO RUBEN PEPE TABORDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17505 Ag.27-v.set.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA o AMELIA MATILDE ORCAZBERRO u ORCARBERRO OVALLE u ORCAZBERRO de COLL y LUIS BENITO COLL o COLL ORCAZBERRO u ORCARBERRO (S|345|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18351 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR GONZALEZ MARINI o MORINI (S|289|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18448 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS REMEDIOS MENENDEZ de ABASCAL, JESUS ABASCAL MARTINEZ y GUILLERMO ABASCAL o ABACAL MENENDEZ, (S. 151|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18350 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA BRUNETTO o BRUNETTO de SOLARI, (S. 343|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18398 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SUAREZ o SUAREZ FARIÑA, (S. 373|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18235 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLARI SORIA, (S. 357|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18246 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR GOMEZA o GOMEZA IRIARTE de PODESTA, (S 351|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18245 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANTE o COSTANTE SPOSITO o ESPOSITO LA BREA o DABREBO o LABREA o LAPREA y JOSE ALFONSO SPOSITO o SPOSITO LA BREA o LABREA o LABREVO o LAPREA (S|263|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17647 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPANA BOGLIOLI (S|515|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17629 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELITA o EVANGELINA MORALES de PAUL (S|207|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17628 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LYDIA BISSALLACH de STUTZ, (S. 353|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17626 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BAUHOFFER de CERANTI (S. 303|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17487 Ag.27 v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DI BELLO o DI BELLO RICOTTA de DI BIASE, (S. 341|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17485 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAXIMO BOSSIO VEDERE (S. 335|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17484 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUONAGURA o BUANAGURA o BUONAGURA CARBONE, (S. 297|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17482 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ARTUSI PIZZI DE CAFFERA (S. 339|976) citándose a los herederos acreedores y demás interseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17053 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO QUINTARIO (S|213|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1123 C.P.C.) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17898 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BONO (S|333|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17904 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA CARMEN BLANCO LOPEZ de VILA (S|347|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17907 Set.2-v.set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUDOVICO JUAN BAUTISTA GIOLA (S|359|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 17903 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BRUZZONE CHIARLONE (S|231|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 31.00 10|pub. 17901 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ISIDRO SAMBARINO o SAMBARINO SERVETTO (S|299|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 17906 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXANDER MARKOVITS o MARKOVITZ o MARCOVITS o MARCOVITZ, (S. 313|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18464 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA, (S. 505|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18463 Set.9-v.set 22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA MARINA VESCA de PLAZA. (F. A. 23|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. —Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18505 Set.9-v.set.22.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE HORACIO DREYER RODRIGUEZ, (A. 315|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18331 Set.9-v.set 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA o ELENA LORETA SAQUIERES o SEQUIERES PEREZ de FERRERO y LORETA SAQUIERES SEQUIERES (A|281|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 18452 Set.8-v.set.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GIANNONE METTETIERI o METTETIERE (A|377|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18451 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIS ALEJANDRO MORGANTTI TADDEY o LELIS MONGANTTI o MORGANTI, (A. 391|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18354 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PETRUSKEVICIUS, (A. 45|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18236 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR PANARO o PANARO MALANGA (A. 355|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18247 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES o ALAYDES CARDOZO de TORRES, (A. 349|976), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18272 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CAMEJO DEARMAS o de ARMAS o DE ARMAS, (A. 393|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18271 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELBIA CHARLES de DELGADO o CHARLES PEREZ (A. 411|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18284 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN ATILIANO o ANGEL CRUZ MOLINA (A|317|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18120 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOCKELER o BOCKELER WINTER (A|363|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18128 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA (A|389|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18127 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO CAMUSSI FIORINA o RENATO ALFREDO ALEJANDRO JACINTO CAMUSSI FIORINA (A|381|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 18175 Set.6-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NUÑEZ VILLARRUBIA (A|399|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18187 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTA ORTIZ UBAL de SANTANA, (A. 251|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18033 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO ANTONIO o SULPICIO RODRIGUEZ PLADA (A|383|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18104 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL RAVECCA FALCO (A. 339|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17729 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEYA AMERICANA SOLARI de MENEGHETTI o SOLARI CAVIGLIA de MENEGHETTI, (A. 303|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17733 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ FUSSI, (A. 149|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17506 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHAN GEORGE KRONOUER, (A. 379|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landrio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17556 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ VILLANUEVA, (F. A. 259|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17566 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CURATOLO AVENA (A|347|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17830 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MOREIRA SIERRA (A|319|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17842 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO SATURNINO RODRIGUEZ REYES y DOLORES SIXTA MARTINEZ CABRERA de RODRIGUEZ (F.A. 275 bis|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17851 Ag.31-v.set.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN OIZ, (F. 595|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18426 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LUCRECIA VARELA GARCIA. (F. 629|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18010 Set.3-v.est.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARZO o MARZO FLORENTINO ANGUEIRA o ANGUEYRA MORE (F. 601|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17990 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PACE de REBORI, (F. 509|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18594 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANCHEZ de NOGUEIRA, (F 611|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18511 Set 9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ADORACION GUTIERREZ TECHERA MARIA IVONNE GUTIERREZ BENGOECHEA y ALICIA o ALICIA MARIA BENGOECHEA o BENGOCHEA MIRANDA, (F. 591|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17646 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TERRAZO o TERRAZO GONZALEZ (F. 563.976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17653 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALMANDOS. (F. 547|976). citándose a herederos acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17481 Ag.27.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA REY. (F. 521|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17480 Ag.27.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CIOLA CIOLA. (F. 605|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17507 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SONDERMANN WEIL, (F. 565|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 16893 Ag.19-v set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MASSONE de RODINO, (F. A. 321|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18519 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUNILDA OTTASSO de CARBONE, (F. A. 223|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18569 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA DOMINGA o DOMINGA ESTRELLA CASAL RICCORDI, (F. A. 319|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18465 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ITALO PEDRO NICOLINI DESCALZI, (F. A. 259|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18481 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARTINEZ de RIGUEIRO (F.A. 537|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18598 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORNELIA RIPKE. (A. 273|968). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18437 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ GRANDE, (F. A. 343|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18400 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN ANTONIO MARIA SELLERA GASTAMBIDE, (F. A. 269|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18399 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELEDUVINA MARIA o LUZ MARIA SANCHEZ de ZANOTTA (F. A. 311|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18273 Set.7-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ VERDIA o JOSEFA VAZQUEZ VERDIA de VILA. (F. A. 309|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18252 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ VIVO (F. A. 295|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17757 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA OTEGUI ALTUNA de CHRISTY (F. A. 297|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17788 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GASTELLUSSARRY BARNETCHE o BARNECHE. (F. A. 279|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17701 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SEGUNDA RAMONA BERNINZONI de LANDEIRA o AURORA BERNINZONI BOAGNO (F. A. 277|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17587 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMTRAUT ALEXANDER HURSCHFELD. (F. A. 257|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 16877 Ag.19-v oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS BERNABINO o BERNAB-

BINO CORONA (F. A. 219|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Saveunnetti Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15137 Jl.30-v.set.10.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FELIX PETRAGLIA CHECHILE, (165|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18323 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o PASCUALA LA CRUZ o LA CRUZ de MONTERO (150|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17859 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS HECTOR MORAES y BLANCA NIEVES AUTEDO. (Ficha Civil S|61|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de julio de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17860 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PERDOMO PEREZ (159|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17861 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOMERO CABRERA GONZALEZ (14?|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17862 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUMACA STELARDO (Ficha V|11|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17863 Ag.31-v.set.14

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COLLAZO RODRIGUEZ (Ficha V número 231|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18579 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIANO STEFFANI de BARRIOS (Ficha V N.o 269|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18581 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE TACHINI DEPAZ (Ficha V número 267|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18580 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha V N.o 225|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de agosto de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18418 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA ROSA MARTINEZ de BLANCO (Ficha V N.o 261|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18195 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR STRATTA GONZALEZ (Ficha V número 243|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17921 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA MURCHIO o MURCHIO de NORIA (Ficha V N.o 244|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17922 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ENRIQUE RATTI DEVINCENZI (Ficha V N.o 245|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1976. — Alberto Mauricio Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17923 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL RICARDO PEREZ MEDEIROS (Ficha V N.o 227|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de agosto de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17924 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA RODRIGUEZ VIÑA (Ficha V N.o 242|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17925 Set.2-v set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ISABELINO REYNALDO MARTINEZ (Ficha V N.o 24?|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17926 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO FOURMENT REGGIO (Ficha V N.o 233|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 16 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17927 Set.2-v.set.15

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA DE ARMAS de BERMUDEZ, "Sucesión" (Ficha 239|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18307 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTENEGRO DE LEON DE GOIA, FELIPA BARTOLA (F. 212|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 18087 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSANO, HECTOR (F. 202|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18088 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPINO LARA JUAN JOSE (F. 213|V 1976), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18089 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERULO HIPOLITO CASIANO o HIPOLITO. (F. 193|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 2 de agosto de 1976 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18090 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALCO CHOCHO ROMULO, (F. 184|V|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 28 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 18093 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUTIERREZ, JOAQUIN; CEREANI DE MARTINEZ ALCALA y GUTIERREZ LINO "Sucesiones" (F. 182|V|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 27 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 18092 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEVEZ de ALDAO ISABEL; ALDAO, ANDRES o JOSE ANDRES y ALDAO ESTEVEZ, PABLO ANDRES o ANDRES "Sucesiones" (F. 183|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 18091 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FEBLES de DUQUE, NILBA MARIA (F. 195|V|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18093 Set.3-v set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BONILLA de GONZALEZ MARIANA (F. 94|V|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18084 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VILLOA o BILLUA, TRINIDAD o ANTONIA TRINIDAD o ANTOLINA TRINIDAD (F. 216|V|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18085 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ARBELO, ADOLFO o ARBELO JOAQUIN BERNARDO ADOLFO (F. 215|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18086 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARREÑO o TOMAS CARREÑO ABREU "Sucesión" (Ficha 157|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 25 de junio de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17706 Ag.30-v.set.13.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA DONATILA o JESUSA PEÑA de LEIVA o LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Melo, 24 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18362 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBALDO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18363 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORINA ANASTASIA SOLARES CORREA o HONORINA ANASTASIA SOLARES CORREA de LOPEZ. (No 375 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 18065 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA FELICIDAD VILA MONTIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18063 Set3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TARRECH, SEGUNDINA o SECUNDINA. (Ficha 217|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de abril de 1976. — Hedis Mosteyro. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17955 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINO MACHADO DA SILVA. (Ficha 390|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 17570 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGENZIO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17567 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIS o LIZ DEL CARMEN PINTO GIORDANO o LIS DEL CARMEN PINTO de ARISMENDI o ARISMENDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17566 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17564 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOREIRA OTALIA FELICIANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 10 de junio de 1976. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17561 Ag.27-v.set.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO RODOLFO MARIÑO o MARIO MARIÑO. "Sucesión" (Nº 336, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18066 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BOTANA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17953 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELCIO VIERA SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17952 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ERNESTO FERRER D'AMATTO o MARIO FERRER. (Nº 380, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18064 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE ALEJANDRINA MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17954 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTO o SANTOS SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17956 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISA DUARTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17563 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SATURNINO UBILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de junio de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17565 Ag 27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AÑADON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17568 Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDILIO COMAS SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17550 Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA y FRANCISCO TORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17569 Ag 27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESMERIA PEREIRA de BARBOZA, PATRICIO DA CUNHA BARBOSA, SERAFIN o SERAPIO HERNANDEZ y MARIA EMILIA BARBOSA de HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17562 Ag.27 v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se saber al público la apertura de la sucesión de OROSIL DE MELLO o MELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18364 Set.8 v.set.21.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EUGSTER BURGER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 20 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18531 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BIBIANO CARBAJAL RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 20 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8556 Set.9-v set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX FÜHRER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 36.00 10 pub 17811 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FIGUEROA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17812 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ESTEBAN RICCA TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17813 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PONCE MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 12 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17814 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA CORUJO de LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de marzo de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17815 Ag.31-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENENDEZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18552 Set.9-v.set.22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTONI de MAZZOLI, (Ficha 309 C. 76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18371 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ESTELA GIMENEZ de ANDRIOLI, (Ficha 270 C. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18372 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SABINA o SABINA MERCEDES ETCHEGARAY o ECHEGARAY de MUSSO (Ficha 314 C 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 24 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18373 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BOVIO PASSARINO de ZALDUA, (Ficha 313 C. 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17940 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL AGUIAR BANCHERO (Ficha 271 c. 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17544 Ag.27-v.set.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALFREDO GFELLER GUGELMEIER (Ficha C N.o 303 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18545 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARLOS COLLAZO CARABALLO (Ficha C N.o 273 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18546 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNABE CACCIATORI TAVAREZ (Ficha C N.o 312|76 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18547 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVA RITA GRILL de THOVE, (Ficha C. Nº 302 año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, agosto 18 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18419 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GABRIELA AHUNTCHAIN de ANDREON, (Ficha C. Nº 300.976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 18000 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RIVOIR FELIX. (Ficha C. Nº 289. año 1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18001 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO BERTINAT GILLES, (Ficha C. 290 976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18002 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VELAZQUEZ NIEDERER (Ficha C N.o 262 año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17975 Set.2-v.set.15

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO NAGUILA SIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18443 Set.8-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFREDO NAVATTA BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18442 Set.8 v set.21.

EDICTO — P[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se [illegible] de la [illegible] de ROBERTO BELTRAN BAUTISTA ESQUIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de mayo de 1976. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18360 Set.8-v.set.21.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA CARBAJAL de ALDETA o ELINA VALENTINA CARBAJAL o CARBAJAL CACERES de ALDETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18433 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CARMELO MOREIRA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18434 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL PERAZA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 27 de febrero de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17969 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BELOQUI o SILVESTRE IGNACIO BELOQUI CALLAVA o BELOQUI CALLABA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad agosto 20 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17967 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN DOROTEO ACOSTA BARBOZA o ACOSTA o EFRAIN ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad junio 21 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17968 Set.2-v set.15.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doc-

tor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALOMON PAPALEO o SALOMONE PAPALEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18543 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO ATAULFO MERCADAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de marzo de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18374 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NETTO de MEDEGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 10 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18375 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TOMASA MESA de CLAVIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 10 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18376 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACUÑA o ACUÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18377 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR o ANTENOR AURELIANO MANGANELO o MANGANELLO o MANGANELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$. 36.00 10|pub. 18378 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PEREZ de LOPEZ o PEREZ de LOPEZ CADENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18379 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JUAMBELTZ o JUAMBETZ de ELORDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18060 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LAMADRID ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18061 Set.3.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA POCHELU de de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores v demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18062 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MIGUELINA TREZZA de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17948 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO M. o GUILLERMO MARTINIANO MERCADAL o MERCADAL SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17545 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DIONICIA o DIONISIA ALDAO GONZALEZ o ALDAO de ESPINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17547 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida junio 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17548 Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ACOSTA IBAÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 11 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1754- Ag.27-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA LEONCIA MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ de GAMBETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 28 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18138 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA AMELIA BATTO o BATTO GREPPI de GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 4 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18139 Set.6-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EDY o EDY MARIA MAGNANI o MAGNANI BONJOUR de CARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18140 Set.6-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRINEO CORNEJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18141 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FACAL o FACAL PRASILDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18142 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRASSO LUONGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 4 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18143 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18144 Set.6 v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ISABEL GALLI de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18145 Set.6 v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASELLA DALTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18146 Set.6 v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DEMATEIS CERVIERI de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de julio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18147 Set 6-v.set.17.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA FERREIRA de ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17666 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER LARROSA de MELGAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 27 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17667 Ag.30 v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO DIONISIO FONTES PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 11 de agosto de 1976 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17668 Ag.30 v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS HECTOR ORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17944 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17945 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18474 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NOGUEROL SANDES JUAN JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18475 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO CANDELARIO VILLAR PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18476 Set.9-.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CHACON ZABALETA de BLANCO o MARIA MAGDALENA CHACON de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18477 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO FABRE o CAYETANO ALBERTO FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18478 Set.9.v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de AMANDA RAMONA TOLOSA de FERNANDEZ y de don RAUL ISIDORO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18479 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA ESTEFAN de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 20 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18480 Set.9.v.set.22.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de AGAPITO FERNANDEZ CHAVES CABALLERO y JUANA REYES de FERNANDEZ (Ficha 619|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18535 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o ELADIO DIAZ SUAREZ (Ficha 803|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18534 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIC AQUILINO CORBO CLAVIJO (Ficha 515|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18540 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA HILARIA GUTIERREZ TEJERA de MARTINEZ (Ficha 297|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de mayo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18538 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BITERVO o VITERBO o VITERVO SAN MARTIN GOMEZ (Ficha 676|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de agosto de 1976. — A Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18537 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SENCION de TABEIRA (Ficha 521|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18536 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA TEJERA GUADALUPE de BARBOZA. (Ficha 162|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17664 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura la sucesión de HORACIO RODRIGUEZ CHOCHO. (Ficha 531|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17665 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARCELINA PIRIZ NUÑEZ (Ficha 605|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 20|pub. 17106 Ag.23-v.set.2

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de ALESSANDRO GELMINI VALDASSORI o VALVASSORI y LUISA VITTADINI GRIFFINI (Ficha 604|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18533 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CIPRIANA VARELA de VENER (Ficha 720|76, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18539 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA RIVERO de MOREIRA (Ficha 767|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1976. — José Aboy. Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18541 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORENO o PEDRO MORENO FERNANDEZ. (Ficha 565.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 3 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17950 Set.2-v.set.15.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JULIO RAMON FLORIO DESTEFANI, (Ficha B. 80|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18487 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RENE CIRONE DONATO, (Ficha B. 125|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1976 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10| pub 18499 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMANTE de RODRIGUEZ. (Ficha B. 113|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18226 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIERRA, (Fciha B. 238|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18256 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SOFIA CARLIS PEREIRA, (Ficha B. 98|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18253 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA BERNARDA GONGORA de MOLINA, (Lo 27, Fº 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18254 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DIAZ o ANTONIA DIAZ de MAYDANA, (F. A. 118|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18486 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GUIDO, (F. A. 116|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18488 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS MILANS MENDEZ, (A. 112|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18255 Set.7-v.set.20.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ANTONIA COCHINELLI o COCHINELLO de GONZALEZ, (Ficha C. Nº 405|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18344 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO EVARISTO SCHURMAN o SCHURMAN DUTRAVEL, (Ficha C. Nº 294|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18345 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PECULIO, (Ficha C. 285|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16703 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO BALARINI LEVRATTO o PEDRO LORENZO BALARINI o PEDRO L. BALARINI, (Ficha C. Nº 367|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17792 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DIAZ de URRUZMENDI o URRUSMENDI (Ficha C. N.o 527|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17793 Ag.31-v.set.14.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA DIAS o DIAZ FREITAS de GOMEZ DE FREITAS, (B. 240|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17692 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o UBALDINO RODRIGUEZ GONCALVEZ o GONZALVEZ o GONSALVEZ, (B. 214|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17691 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE DIAZ DA COSTA, (B. 188|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17682 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALIR MACIEL de PEREIRA, (B. 212|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Nabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17683 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TROGLIA RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17684 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO VAZQUEZ COSTA, (B. 186|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17681 Ag.30-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MACHADO CLAVIJO o BENITES MACHADO CLAVIJO, (B. 253|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17685 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEL FERREIRA VIERA y FRANCISCO FERREIRA VIERA (B|315|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17686 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDES FERNANDEZ LOPEZ (B|293|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17687 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de RAQUEL SILVA RAMOS o RAQUEL DOS SANTOS; AGRIPINA RAMOS o AGRIPINA SILVA y ALICE DA ROSA de VIERA (B|179|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 11 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17688 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA u OLALIA CURBELO de DE MELLO u CURBELO MERLADETT (B|255|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17689 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de DOCELINA CASTRO o DOSELINA CASTRO PINTOS o ANA DOCELINA DE CASTRO o DOCELINA DE CASTRO de ACOSTA (B|267|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17690 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SILVEIRA SILVEIRA (B|305|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17680 Ag.30-v.set.13.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSMA VICENTE de BAEZ, (632|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18166 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MARTIN NOGUERA SILVERA, (574|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18167 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA ACOSTA MAGDALENO LORISVAL o ACOSTA LORISBAL o ACOSTA ACOSTA MAGDALENO LORISBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18168 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GARAZA MOLINA, DEMERTIO LUIS (724|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18169 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDRES OLIVERA MELITON de ALSINA o MARIA ANDREA OLIVERA de ALSINA, (721|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18170 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBIO CORBO LAURENTINA SERVANDA, (725|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en for ma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 18171 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA LIBORIO. (723|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18172 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UBAL GABINO o UBAL SENA GABINO EUSTAQUIO. (675|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 2 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18173 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANCIA PIÑA de OLIVERA. (625|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18174 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSANO VIVAS ELCIRA ELISA u OSANO DE ACOSTA ELCIRA ELISA, (751|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18185 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEIJAS o SEIJAS GRANIZAL LAUDAMAS o LAUDAMA BRUNO (697|1976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17794 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión, de GOMEZ CARDOSO MANUEL HORACIO. (772|1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 19 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17795 Ag.31-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de ORTIZ PETRONA (738|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 18 de agosto de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17796 Ag.31-v.set.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAEZ CORREA de DELGADO (668|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 6 de agosto de 1976 — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17797 Ag 31-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEFERINO GARCIA PIÑEYRO (667|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 6 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17798 Ag.31-v set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de SPALATTO GOMEZ CARMELO (598|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de julio de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17799 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAVAZZI. HECTOR EDUARDO (449|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 7 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17935 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNOT CORREA o CORREA GONZALEZ, (785|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 26 de agosto de 1976. — Esc. Jose Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17937 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO AIDE AMARAL PEREYRA, (76.|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17800 Ag.31-v set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de AMARAL DE ESEIZA DONATA o DONATA JUANA (750|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 16 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18435 Set.8-v.set 21.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JESUS VELAZQUEZ o NATIVIDAD DE JESUS BELAZQUE o NATIVIDAD DE JESUS BELAQUEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 6 de mayo de 1976. — Esc Angel M. Malvasio Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18118 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO VALDEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17675 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REVELLO JORDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado judicial menor a los efectos de la publicación. — Salto 6 de julio de 1976. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17674 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARPANESSI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 6 de agosto de 1976. — Esc. Angel M Malvasio Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17963 Set.2.v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO GOMEZ o HERMINDO GOMEZ ACEVE o HERMINDO ACEVEDO GOMEZ o HERMINDO. o ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 12 de agosto de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17964 Set.2-v.set.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EULOGIO SARLI o SARLI TELLECHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 30 de julio de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18116 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BLAS LAIRIHOY RIZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 5 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18117 Set.3.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17957 Ag.?.v set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BALMAS de SILVA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 26 de julio de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17959 Set.2 v set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CHIAPPINO de ABALDE. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 19 de agosto de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17960 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA SOSA de SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 19 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17961 Set 2 v set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA CELESTE GRASSI de PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás inttresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 13 de agosto de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17962 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NICOLINI de CARAM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17673 Ag.30-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. junio 25 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17672 Ag.30-v set.13

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José,

se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALVERDE CABRERA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18021 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO PEÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 16 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18022 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO MEDINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18023 Set.3.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRANZONI GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18024 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GOYENI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18025 Set.3.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PERAZA BARCELO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18026 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO SAMUDIO o ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de julio de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17702 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17703 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PATETTA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17704 Ag.30-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de mayo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17700 Ag.30.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OTHEGUY de UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17699 Ag.30-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18164 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN EUTROPIA GARCIA de CIGLIUTTI o CILIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de junio de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18154 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GUILLERMO o GUILLERMO RODRIGUEZ AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18156 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ de LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18158 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTOS ROQUERO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub 18160 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18161 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINO MORAN y FELICIA PRADO de MORAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18159 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS ETTLIN ODERMATT, RUBEN AURELIO ETTLIN WIBMER o WIBNER o WILNER o WILMER y NORMA ELVIRA ETTLIN WIBMER de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 18153 Set.6-v.set.17.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE BORDON. (Ficha Nº 562. año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 22 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18288 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BASILIO GARULA, (Ficha Nº 680, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 11 de agosto de 1976. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18289 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX AQUILES BELTRAMO BORMIOLI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 27 de octubre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18290 Set.7-v.set.20.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO EIJO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18264 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIA MACHADO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18263 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALDEMAR PINTOS FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18262 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SAUL de FREITAS o DE FREITAS o SAUL FREITAS SILVA o SAUL DE FREITAS SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17943 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORALINA FAGUNDEZ ANDRADE DE DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17554 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO BALTASAR o BALTAZAR ESCOBAL DEL AMPARAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17555 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR HELGUERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó agosto 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17552 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA ACOSTA FURTADO de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de trein-

los días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuaremoó agosto 20 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7550 Ag.27-v set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ROBERTO DE OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18342 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ONOFRE ANTONIO DE OLIVERA, DESIDERIA CACERES, ONOFRE MANUEL DE OLIVERA CACERES y ELCIRA LEOCADIA FRONDOY, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de agosto de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 17947 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUVENAL FERREIRA, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17492 Ag.27.v.set 10.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLADYS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub. 17825 Ag.31-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES J. o INES JOVELINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 17824 Ag.31.v set.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISAZA ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17611 Ag.27-v set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARDOZO o EUGENIO VIRGON CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 17598 Ag.27-v set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO APARICIO OBISPO o ANASTASIO APARICIO OBISPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 6 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 17599 Ag.27 v set 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMIREZ o PEDRO RAMIREZ LIMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17600 Ag.27.v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17601 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA GUTIERREZ o VICTORIA o VICTORIANA GUTIERREZ GIMENEZ o GIMENEZ de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 18 de junio de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 17602 Ag.27-v set.10.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## CANELONES

RAJNA RABINOW de BRUNSTEIN de acuerdo al artículo 10 ley 9.099 notifica a Víctor Alberto Lezcano, Angel Omar Martínez y sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compra-venta del solar 1 padrón 5204, 7.a sección judicial Canelones inscripta N.o 2692, F.o 5765 L.o 102.
2) N$ 87.00 15|pub. 17379 Ag.26-v set.16.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 transcurrido el término legal comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del balneario El Pinar 7.a sección judicial de Canelones o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las respectivas promesas:
Walter y Angel Vera solar 11 manzana 73 padrón N.o 14.273.
Juan R. Tambusso solar 11 manzana 250 padrón N.o 18.678 (antes padrón 15.622 en mayor área).
Víctor H. Paladino Armentano, solar 14 manzana 108 padrón N.o 14.393.
Catalino Resi Mendiondo, Juan F. Miguel Martínez y Jorge López Vargas solar 4 manzana 22 padrón N.o 18.251 (antes N.o 15.622 en mayor área).
Juan A. Sánchez López y Juan P. Benítez Sánchez solar 15 manzana 24 padrón número 18.144 (antes N.o 18.135 mayor área).
Myriam S. Valdenegro de Ramos solar 31 manzana 61 padrón N.o 24.713 (antes N.o 18.056 en mayor área).
Norma y Nélida Francese Bellussi solar 5 manzana 166 padrón N.o 24.278 (antes número 18.952 mayor área).
Astaníbal F. Brusco Stratta solar 13 manzana 265 padrón N.o 18.027 (antes N.o 15.267 en mayor área).
Francisco Demaría Capo y Camila Fernández de Demaría solar 25 manzana 24 padrón N.o 18.138 (antes N.o 15.622 parte).
Luis C. Bassignana Magnone y Américo Cauto Solari solar 14 manzana 39 padrón número 18.278 (antes N.o 15.622 mayor área).
Carlos A. Bogliaccini y Carmen De Santiago Carames solar 27 manzana 41 padrón N.o 24.065 (antes 18.056).
Elides B. González y Elsa González de Vignone solar 2 manzana 78 padrón N.o 20.214 (antes N.o 15.622 en mayor área).
2) N$ 565.50 15|pub. 17327 Ag.24-v set.15.

Artículo 10, ley N.o 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad de la promesa de compraventa del solar 3, manzana 84A, ubicado en la Décimoctava Sección Judicial de Canelones (antes Séptima) según plano Agrimensor Carlo Hughes inscripto en Catastro el 24|julio|1956 con N.o 9.327 padrón 1154 (antes 34.153 mayor área y 6732 mayor área) a nombre de Homer Cortés promesa e inscripta con N o 5.639 al folio 18.108 del Libro 126 el 15 de agosto de 1963, transferida a Roberto Fernandez Martínez el 12|5|67 a Francisco Fernandez Martínez el 27|9|68 y Martha Ivanoa y María del Carmen López e 5 de febrero de 1969. Este aviso comprende también a los representantes legales, a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar. — Por propietarios 25 de Mayo 467 Apto. 6
2) N$ 348.00 15|pub. 16859 Ag.19-v.set.10.

## SALTO

Conforme a la ley N.o 9.099, artículo 10, se comunica caducidad del compromiso de compraventa venta no inscripto, del solar sito en tercera sección judicial de Salto, en Ruta Tres (hoy Gral. Artigas) señalado con número ocho en el plano del Agrimensor Walter Margall inscripto con N.o 3 593 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 13 de mayo de 1970, Padrón en mayor área N.o 17.195. Manzana Catastral 1.128. Propietarios, Celina Cuenca y Ricardo Williams. Prometido a Lorenzo Trirodi — Ricardo Williams.
2) N$ 174.00 15|pub. 17966 Set.2-v.set.22.

## SAN JOSE

Enrique Pascual y sucesión de Elbio Pascual hacen saber a los promitentes compradores, o a los sucesores a cualquier título, o representantes de los solares que a continuación se detallan correspondientes al padrón 11 en mayor área de la Sexta Sección Judicial de San José, que habiendo transcurrido cuatro años sin que abonase las cuotas convenidas caducan las respectivas promesas de compra venta según artículo 10 ley 9.099:
Correspondientes al plano del agrimensor Dardo Barcelo Santurio, de octubre de 1958:
Manzana 2, solar 4 María del Pilar Rendo Ovalle
Manzana 2, solar 5, Julio C. Ochoteco.
Manzana 3, solar 13, María Díaz y otros.
Manzana 5, solar 16, Pedro Gallo Feferman,
Manzana 6, solar 6, José Segredo
Manzana 6, solar 7, Luis A. Segredo.
Manzana 7, solar 13. Sara Alejandrovich de Neiman.
Manzana 10, solar 7, Guillermo Américo Negri Cecilia.
Manzana 12, solar 1, Angelina Pereira de Porto
Manzana 12 solar 33, Juan Mangel Bargas y otros
Manzana 13 solar 13 Guillermo Américo Negri Cecilia.
Manzana 13, solar 18, Américo Dionisio Beltrame Prieto.
Manzana 13, solar 19 Carlos Victoriano Silva Carrasco.
Manzana 13, solar 26, Guillermo Américo Negri Cecilia.
Manzana 14, solar 2, Rufino Silva.
Manzana 14 solar 15, Roberto Francisco Cotignola Rege.
Manzana 16 solar 21, Augusto Evaristo Espina Larrea.
Manzana 21, solar 8, Adolfo Rodríguez.
Manzana 21, solar 10 Gladys Renée González Matto.
Correspondientes al plano de los agrimensores Dardo Barcelo Santurio y Marcos Barboza, de febrero de 1956:
Solar 3, María I. de Corba.
Solar 4 Rosa Elsa Maciel Delgado de Garrel.
Solar 40 Valerio Medero Bell
Solar 77 Herminia Clotilde Guillen Tejera.
Correspondientes al plano de los agrimensores Dardo Barcelo Santurio y Marcos Barboza de diciembre de 1954:
Solar 1 María Dionisia Jardín y otros.
Solar 30 Elena Elsa Reina de los Campos.
Solar 40, María Elvira Fleitas Pereira;
Solar 65, Emir Abero Melgar.
Correspondientes al plano de los agrimensores Dardo Barcelo Santurio y Marcos Barboza de diciembre de 1953:
Solar 20, Mario Pena Muiños.
2) N$ 652.50 15|pub. 17577 Ag.27-v.set.17.

# 3-Convocatorias Comerciales.

## MONTEVIDEO

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
G. H Y C S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1976 a las 15.30 horas en la sede social, calle Cerrito 507, piso 4, escritorio 48 para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 29); 2º) Lectura y consideración del acta asamblea anterior, 3º) Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de resultados con dictamen del Síndico del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1976 (1º de julio de 1975 al 30 de junio de 1976); 4º) Designación de cinco directores titulares y cinco suplentes respectivos que deberán actuar por el período 1º de julio de 1976 - 30 de junio de 1980 artículo 9º); 5º) Designación de Síndico titular y suplente por el período 1º de julio de 1976 al 30 de

junio de 1976 (artículo 31); 6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (artículo 29).

Nota. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se le expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — El Directorio.

3) N$ 324.80 8|pub. 17863 Ag.31-v.set.10.

**AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.**

Se cita a los señores accionistas para la trigésima primera Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 30 de setiembre de 1976, a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora.

2) Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1976

3) Determinación de los Honorarios del Síndico

4) Elección del Directorio.

5) Elección del Síndico Titular y Suplente.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — El Directorio

3) N$ 116.00 5|pub. 18338 Set.7-v.set.13.

**DOMINGO BASSO S. A.**

De acuerdo lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el trece de setiembre de 1976, a las 17 horas, en la sede social de la Avenida General Rondeau 1921, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual del ejercicio al 31|12|1975;

2) Estado financiero y de resultados al 31 12 de 1975

3) Proyecto de distribución de utilidades.

4) Informe del Síndico y asignación de honorarios.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la Sociedad como mínimo con un día de anticipación. — El Presidente

3) N$ 60.90 3|pub. 18413 Set.8-v.set.10.

**CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.**
**Mercado Modelo**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Primera y segunda convocatoria**

Primera convocatoria. —

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 24 de setiembre de 1976 a la hora 18.30 en el local social (Mercado Modelo) Cádiz 3280 en el que se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Memoria y balance del ejercicio 1975|1976; 3º) Dictamen del Síndico; 4º) Elección de Directorio 1976 1980; 5º) Elección del Síndico; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Esta asamblea se considerará constituída si se halla representado más de la mitad del capital realizado (artículo 37 de los estatutos).

Segunda convocatoria. —

Para el caso de no hallarse representado el capital necesario requerido para la primera convocatoria la asamblea se realizará el mismo día viernes 24 de setiembre de 1976 a la hora 19.30 en el local social (Mercado Modelo) Cádiz 3280. Para esta segunda convocatoria la asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 37 d los estatutos).

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto (martes 21 de setiembre) de acuerdo con las disposiciones vigentes

Horario de oficina: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio

3) N$ 188.50 5|pub. 18446 Set.8-v.set 14.

**ORO DEL RHIN S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Coronel Lorenzo Latorre 1403 el día 23 de setiembre de 1976 a las 9.30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976; 2º) Elección del nuevo Directorio; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir, deberán registrar sus acciones hasta dos horas antes de la reunión en las oficinas de la sociedad. Será válido el certificado de un banco que acredite la tenencia de las acciones (artículo 22).

La asamblea se considerará constituída con accionistas que representen el 50% del capital integrado y si pasada media hora de la fijada sesionará con el porcentaje presente, (artículo 20).

3) N$ 23.20 1|pub. 18503 Set.9-v.set.9.

**INDUSTRIA GRAFICA PAPELERA S. A.**

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1976, a las 18 horas en el local social de la calle Santa Fe 1167, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1975.

2.o) Retribución de Directores y Síndico.

3.o) Designación de un Director titular. Ratificación de lo actuado por el Directorio

4.o) Designación de Síndico titular y suplente.

5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja Social, con una anticipación no menor a tres días de la fecha fijada. La Asamblea funcionará con un quórum de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No obstante, de no lograrse ese quórum, podrá constituirse una hora después con el número de accionistas presentes.

3) N$ 87.00 3|pub. 18668 Set 9-v set.13.

**VARELA RADIO S. A**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 11, 12, 22, 32 y 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad calle Cerro Largo N.o 899, el día 25 de setiembre de 1976, a las 12 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado

2.o) Someter a la consideración de los accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976. (Arts 22 y 33)

3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Art. 33).

4.o) Fijar número de Vocales y determinar si se designan suplentes (Art. 11).

5.o) Elección de Presidente y demás miembros del Directorio (Art. 11).

6.o) Designación de dos Accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la Asamblea. (Art 32) — El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los Accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un Establecimiento Comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea.

3) N$ 104.40 3|pub 18510 Set.9-v.set.13.

**RFMY S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1976, a la hora 10 en primera convocatoria en la calle Burgues número 3496 con el siguiente orden del día:

1 o) Lectura del Acta anterior.

2.o) Consideración del Inventario, Balance, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1|7|75 a 30|6|76.

3 o) Distribución de Utilidades del ejercicio 1|7|75 a 30|6|76

4.o) Designación del nuevo Directorio y Síndico para el próximo ejercicio

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se constituirá en segunda convocatoria a la hora 10 y 30 en el mismo lugar y fecha, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. — El Directorio.

3) N$ 78.30 3|pub 18591 Set.9-v.set.13.

**NEW JERSEY S. A.**
**LLAMADO A ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de New Jersey S. A. para integrar acciones de la Sociedad en proporción al capital integrado que posean en la actualidad. El plazo para hacer uso de esta preferencia vencerá el día 13 de setiembre a las 19 horas, debiéndose presentar en Ituzaingó 1303 escritorio 50. La nueva emisión se realizará sobre la par a razón de N$ 25.90 (nuevos pesos veinticinco m|n.) cada acción de valor nominal de N$ 1.00 (nuevos pesos uno m|n ). — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub 18575 Set.9-v.set.9.

**LA CASA DE LA DEFENSA S. A.**

Se convoca a los accionistas de la Casa de la Defensa S. A. para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1976 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle San José 1089 E. 303 Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Estado de Situación y Resultados correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de los años 1973, 1974, 1975, 1976 respectivamente y Distribución de Utilidades.

2.o) Disolución anticipada de la Sociedad Anónima.

3.o Designación de Liquidador.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos se requiere la presencia y el voto conforme de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado en acciones Serie "A". El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará 24 horas antes de la Asamblea. — El Directorio

3) N$ 23.20 1|pub. 18531 Set.9-v.set 9.

**FAIRFIELD INVESTMENT S. A.**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de FAIRFIELD Investment S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de setiembre de 1976, a las 12 horas, en las Oficinas de calle Rincón 468 piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1976.

2.o) Designación de la Comisión Liquidadora.

3.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, artículo 13 de los Estatutos Sociales. — La Comisión Liquidadora

3) N$ 17 40 1|pub. 18530 Set.9-v.set.9.

**S. A. MARMOLERIAS UNIDAS**

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 1976 a la hora 18 en Avenida Italia 3477 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio celebrado el 31 de marzo de 1976.

3) Elección de Directorio.

4) Elección de Síndico titular y suplente.

Inscripción de acciones hasta el día 16 de setiembre de 1976. — El Directorio

3) N$ 72 50 5|pub 18529 Set.9-v.set.15.

**UNISOL S. A.**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 1976 a la hora 19 en Avenida Italia 3477 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituirse en Comisión Escrutadora y firmar el Acta de Asamblea

2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976

3) Elección de Directorio.

Inscripción de acciones hasta el día 21 de setiembre de 1976 a la hora 18. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub 18528 Set.9-v.set.9.

# 4-Dirección de Necrópolis .

## MONTEVIDEO

**INTEDENCIA MUNICIPALU DE MONTEVIDEO**
**FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO**
**AÑO DEL 250 ANIVERSARIO DEL PROCESO**
**DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO**

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex-Junta Departamental de Montevideo, se

hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: María del Carmen Idiartegaray de Pérez Casas, Blanca Isabel Idiartegaray, Bolívar Alejo Idiartegaray, Germán Horacio Idiartegaray, Alejo Ignacio Idiartegaray, María Gladys Idiartegaray, Julio César Idiartegaray, Doris Myriam Idiartegaray y Martha Josefina Idiartegaray, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 4, del Cementerio del Paso Molino, cuyo primitivo titular era: Francisca Alfieris de Idiartegaray.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Mooré Renne, Escribano.

4) N$ 52.20 3|pub. 18473 Set.9-v.set.13.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron los señores Carlos, José Luis y Enrique Silva Miras, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro número seis del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era doña Bernabe.a A. de Bauzá.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos de los mismos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. Luis Arturo Calleros. Escribano.

4) N$ 43.50 3|pub. 18526 Set.9-v.set.13.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex-Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: Ernestina Bengoa Queirolo de Bayardo, Vicenta Zulma Bengoa Queirolo, Alcides Bengoa Queirolo, José Carlos Bengoa Alonso, Susana Bengoa Alonso, Ricardo Francisco Bengoa Rodríguez, Alicia Rosa Bengoa Rodríguez, María Josefina Belloni de Bengoa, Esther Gómez Bengoa, Margarita Gómez Bengoa, Laura Gómez Bengoa, Fernando José Gómez Di Pizzo, Rafael Gómez Di Pizzo, Irma Olga Bengoa Queirolo, Alba Esther Bengoa Queirolo, Renato Bengoa Queirolo, Raúl Bengoa Tomey, Magdalena Bengoa Tomey y Martha Bengoa Tomey, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 54 bis., ubicado en la Cuarta fila del Cementerio del Buceo. cuyo antiguo titular era: Angel Bengoa.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Mooré Renne, Escribano.

4) N$ 69.60 3|pub. 18458 Set.9-v.set.13.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex-Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron: Emilio Rafael Legarra Aubriot y Gustavo Manuel Aubriot Lemoine, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 153, del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo anterior titular era: Enrique Aubriot.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.

4) N$ 43.50 3|pub. 18471 Set.9-v.set.13.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex-Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron: Lía Corchs Quintela, Amalia Corchs Quintela, Sofía Corchs Quintela, Carlos Alberto Beisso Corchs, María Violeta Beisso Corchs de Garat, Orestes Raúl Beisso Corchs, María Celia Beisso Corchs, José Luis Beisso Corchs, Zulma Josefina Basso Corchs de Fernández, Jorge Fernando Basso Corchs, Alberto Fernando Basso Corchs de Margot Josefina Basso Corchs de Blanco, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 358, del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Santiago Caprario.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Mooré Renne Escribano.

4) N$ 60.90 3|pub. 18532 Set.9-v.set.13.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Aníbal Raúl Tardaguila Ingold y Eduardo Enrique Tardáguila Mendez solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1659 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Carmen Gorostiza.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros. Escribano.

4) N$ 43.50 3|pub. 18386 Set.8-v.set.10

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Lucila de Santiago de Sendic y Marta de Santiago de Castro solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho sito en el Cementerio Central primer cuerpo, señalado con el número 466 cuyo primitivo titular era Jorge Landon o Langdon.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo. Escribano.

4) N$ 43.50 3|pub. 18416 Set.3-v.set.10

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se presentaron Juan Oraldo Urbina Molfese; Juan Félix Castillo Urbina; Alejandro Hilario, Graciela y Beatriz Urbina Noboa, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 551 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Hilario Urbina.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Luis A. Calleros. Escribano.

4) N$ 34.80 3|pub 18042 Set.8-v.set.10

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

La Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social pone en conocimiento de los interesados que en un término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación deberán proceder a reducir los restos depositados en el panteón de la Asociación Fraternidad en el Cementerio local.

En caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado la Asociación Fraternidad procederá a la mencionada reducción con cargo a quienes pudiere corresponder. — Pando, agosto 23 de 1976.

4) N$ 116.00 10|pub. 17707 Ag.30-v.set.13.

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
(Dirección de Necrópolis)
Expediente D. 50735
Emplazamiento

La Junta Local A. de Las Piedras, atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados, por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones, a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General. Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la Ciudad de las Piedras:

18.625 Rogelio Gimenes Frondini; 18.855 Gloria S. de Pérez; 18.924 Juana Morales de López; 6.929 Nicasio Acosta. 18.938 Manuela F. de Veloso 19.349. Luisa Acosta; 19.751 Ana María Taborda 19.352 Corina Solís. 19.522 Angela Fernández; 19.592 Eduardo Arez; 19.598 Enrique Caballero; 19.602 Violeta Huelmo de Alegre. 19.756 Andrea Guzmán; 19.782. Pedro Guillermo Sonerby; 19.797, Luis Alves; 19.815 Gregorio Rivero; 13.009 Graciela Acosta; 13.283 Ramona Cabrera Gómez; 13.583 Carrara; 13.859 Adhemar Risso. 14 854 Carlos A Recalde; 15.348 Marta J. Ceballo; 16.023 Juan J Cabral; 16.293 Selcia J. Gualco; 16.421 Washington Montaño; 16.625 Alvaro Parodi; 16.684 Juan E. Velázquez; 17.053 Ana María Palomeque; 17.067 Luis A. Souza López; 17.113 Juan Cirigliani; 17.168 Caldeira; 17.314 Lilián Bon 17.521 Raúl Toledo. — Las Piedras, agosto de 1976.

4) N$ 408.00 10|pub. 17929 Set.2-v.set.15.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ ALVES DE SOUZA Y JUAN ANGEL LATORRE (Ficha V 454|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 18571 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA NAVARRETE MARIN y ANSELMO JAIME BARNECHE VADONE (Ficha V 276|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 18572 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA FROS DA CRUZ y JUAN FERNANDO ESTEVES TORIANI (Ficha V|482|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 17586 Ag.27-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA ANA HERNANDEZ y WALDEMAR PEDRO de SANTA ANA. (V. 518|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 16411 Ag.13-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARCELO KAUFMAN o KAUFMANN MOSES y ANA ALBERTINA ALBORJA CAMACHO (Ficha C 192|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 17780 Ag.31-v set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO JOSE CLEMENTE FARFARANA SILVA y SARITA GLADYS SANDARIA SOSA. (Ficha C. 64|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 16833 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL VARELA y LILIAN PIRIZ. (Ficha D. 710|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 18438 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL CARZOGLIO y CELIA ANACLETA ACOSTA. (Ficha D. 184|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 17181 Ag.23-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SERIO LAPROVITALE y MARIA ESTHER ZEBALLOS. (Ficha D. 306|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a

deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17002 Ag.20-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PINTADO y DENSA LUZ BARRIOS, (Ficha D. 596|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17438 Ag.26-v.set.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER MASDEU y MARIA INES PENEDO, (Ficha 452|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18346 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ARIEL RAMOS y ELENA MARQUE, (Ficha 432|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16573 Ag.17-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA GLADYS REBOLLO y OSVALDO MARIO TETTON (Ficha 212|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16314 Ag.13-v.set.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO CASTRO CASTRO y MARIA IRACEMA FREIRE PEREIRA, (Ficha 638 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo ? de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18506 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LUZARDO CABRERA y ANA MARIA IROLDI PEREZ (Ficha B N.o 548|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18123 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR ROMEO de ANGELIS y GLADYS E. DANTAZ MARTINEZ (Ficha C 632|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17308 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE LAMONACA LOBANO y VILMA NORA LAMPARIELLO FERREYRA. (por auto de 27|5|976). (Ficha 388|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17245 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LUCIANO FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA VIRGINIA DEAMBROSIO COUTO (Ficha A.294|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 10 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16572 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgerada por LEOPOLDO JOSE WALLACH KELENER y MARIA CRISTINA SIERRA CORREA (Ficha C. 624|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16574 Ag.17-v.set.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEBASTIAN COLOM y ALDA RUIZ TRINDADE. (Ficha C. 284|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17227 Ag.24-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL BEATRIZ BENITO PEREIRA y MANRE TOGOMAR MOLSE-SE SCAGLIA (Ficha C. 294|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16966 Ag.20-v.set.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AURORA GUTIERREZ y JUAN SEBASTIAN DUHALDE (Ficha AB 74|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18570 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO DOMINGUEZ y FELICIA TORTORA CAMMARANO (Ficha AB 360|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18229 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA PATRON y GASTON NAVARRO. (Ficha A B. 300|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17850 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CASTRO y MIRTA CASTRO, (Ficha A B. 236|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 17727 Ag.30-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT GATTO e IVETTE TROCHON, (Ficha E. 458,975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18510 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDGAR MACHADO y GLADYS AMELIA GARIBALDI. (Ficha E. 374|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18385 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SCHVARTZBERG RESETKOKY y SARA BRESLER MILLER (Ficha E 340|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18121 Set.6-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SAXLUND BARDIER e ISKRA CARMEN MARIA CRISCI SAAVEDRA. (Ficha E. 758|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 17510 Ag.27-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERICH ALFREDO HAAS y FANNY LISMAN de HAAS (Ficha E 346|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17095 Ag.23-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA GRANJA y ARMANDO BEIN, (Ficha E. 254|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 17018 Ag.20-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO MARTIN el GLADYS JULIETA DOVAT (Ficha E. 308|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16642 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RUGLIO GARBUYO y ANA BEATRIZ FERNANDEZ CERIANI (Ficha E. 320|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16448 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por CARLOS SEINES DEVESA y LORELEY ELSA MORISIO (Ficha E 268|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15986 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ISBARBO NIETO y MARIA TERESA ARIGON MANFREDI (Ficha E. 196|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16876 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIETA GUEDES de ALVEZ contra ELBIO ALVEZ. (Ficha E. 346|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18275 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO MIGUEL ANGEL CANESSA BELLO y MARTHA GRACIELA SEMINO ROMERO de CANESSA (E|362| 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17833 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY ELVERHARD ULDERICO HEYDEL y GRACIELA EDELIS CIPPA (Ficha E. 236|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16412 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO GENIS y BERTA GOLDMAN. (Ficha E. 792|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 16430 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO AVILES VOLONTE e ILDARA BEATRIZ MARTIRENE (E. 390|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17437 Ag.30-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ANDRADA SILVA y ELIDA BERRIEL (Ficha V 697|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18188 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANDRES SANCHEZ y LILIAN del CERRO. (Ficha V. 475|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17855 Ag.31-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHAPIRA BERMANN ISRAEL y MEHLER SYGAL DINA (Ficha D 1379|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Esc. Andrés Pasella Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18122 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ANDRES OTERO NEU y MYRIAM BARANZANO SOSA (Ficha D. 1183|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 16548 Ag.16-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NITA BARRETO de PRATTO y RUBEN PRATTO (Ficha D|123|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18125 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA VILARIÑO y MARIA DEL PILAR RIVAS (Ficha D|333|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17743 Ag.30-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BACCINO, HUMBERTO y SANTURIC LILIANA MARIA (Ficha D 287|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17355 Ag.26-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MAURICIO ANEZIN VIDAL y ELSA OLGA PEREIRA (Ficha D. 223|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17180 Ag.23-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO OMAR CERANTE y STELLA MARIS CAMILLONI (Ficha D. 393|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17182 Ag.23-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EBERHARD HEYDEL y WANDA RALLI (Ficha D. 85|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, : .. agosto de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17003 Ag 20-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO JOSE LABORDE FERNANDEZ y MIRTHA BURGHI LAURENS, (Ficha 373|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18054 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HORACIO CURUCHET CURUCHET y MYRIAM VIERA (Ficha 275|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17894 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ROBERTO DI LORENZO y MARTHA ALFARO, (Ficha 607|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 17226 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA ANTONIA RAMIREZ y OMAR MACHADO, (Ficha 55|V|'76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16965 Ag.20-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO BARTOLOME COSTA y MARIA ROSA CAMPOLONGO (Ficha 295|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1976. Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16332 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO NELSON CONSERVA y SUSANA TERESA CONSTENLA. (Ficha 257|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18238 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICILIO DE PAULA y TULIA DELGADO HERNANDEZ, (Ficha 711|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18461 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORINDA OLGA MARZANO PAZ y ROBERTO MARIO ONETTO BARRABINO. (por auto de 26|2|976), (Ficha 97|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18332 Set.7.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANTONIO PENA y DINA MARY GAZZANEO (Ficha C 655|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17895 Set.2-v.Set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA SALABERRY OLASCOAGA y ROBERTO ENRIQUE MORO. (Ficha 283|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de agosto de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16865 Ag.19-v.set.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NORBERTO FRANCO ARISTEGUI y MARIA EUGENIA SALGUEIRO DE SIMONE. (Ficha C. 225|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18053 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS MANUEL MATHO PUIG y LAURA GOMEZ ALZOLA. (Ficha C. 167|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 27 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18055 Set.3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MACIAS y TERESA BEATRIZ BRITOS. (Ficha C. 153|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 17845 Ag.31-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO WILMAR MONTOSSI GUTIERREZ y JUANITA ISABEL TOZZINI BEZPALKO (Ficha C 161|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17734 Ag.30-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIFANO FRANCISCO y MARTICORENA DOMINGA (Ficha C|33|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de agosto de 1976. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17341 Ag.26-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DOMINGO BARINAGA y LUISA CHIROIAN (Ficha C 305|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. agosto 9 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16313 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO GARCIA TERNI y NORHY ESMERALDA FIENTE. (Ficha C. 1493|972). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16237 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GIURNI COLLAZZO y MARTA INES ORDIOSOLA GASTAN (Ficha C. 193|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16200 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ELADIO SELA GONZALEZ y NORMA EDELMA DUARTE ARTUCCIO. (Ficha C. 559|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16199 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAGANI RODRIGUEZ y MARIA MAGDALENA ESTEVEZ, (Ficha C. 199|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18460 Set.9-v.oct.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO STOLFI y MARTHA MANICA. (Ficha AB, 735|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17509 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA ROLLANO y MANUEL RESQUIN. (ficha AB 309|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17179 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER PENAS y MABEL VANZETTA. (Ficha AB 395|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16866 Ag.19-vset.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ CORVO y MIRTHA MARTINEZ ZUCCHELLI. (Ficha A B. 37|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16347 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA OLIVERA y HUGO PEREZ. (Ficha A B 295|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16546 Ag.16-v.set.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENEAS HERMIDAS ITZAINA y MILDA JULIA HERNANDEZ. (Ficha E. 189|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17020 Ag.26-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NACHMAN HANTZIS y LUISA GOLDFELD (Ficha E. 279|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16449 Ag.6-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO J. LAPROVITERA y ANA R. AZZINARO. (Ficha E. 319|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16480 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRAY JOB HARRIMAN y DORA SUSANA GARCIA CONDE (Ficha E. 353|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16669 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JUAN LABAT SANZ y ROSA AMALIA GIOSA ARGIBAY. (Ficha E. 325|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 18333 Set.7.v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO MARTINEZ CASTRO y SANTA CATANESE (Ficha E|43|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17767 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAVIJO MARIA IRMA contra JUAN JOSE DE FEO. (Ficha E. 421|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16549 Ag.16-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO BELLOSO c/ MARCELINA MENESES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16354 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL IGNACIO SANCHEZ LEITON contra FIDELA ESTHER PEREZ (Ficha E. 305|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16413 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO CABACO LAGO y ALBINA COSTAS PEREZ de CABACO (E|443|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18593 Set.3-v oct.6.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: GUTIERREZ URROZ NEY HIGINIO y VIOLETA MARY SILVA LA MANCHA "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V N.o 201|976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ney Higinio Gutiérrez Urroz y Violeta Mary Silva La Mancha y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 28 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16693 Ag.18-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: PICOREL JUAN CARLOS y LUCIA ANGELA TONETTO de PICOREL "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V N.o 222 año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Picorel y Lucía Angela Tonetto y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16698 Ag.18-v set.15

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO JUAN AGUIAR y EMA LARRAÑAGA, (Ficha 221|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 26 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18306 Set.7.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIRTA GISELA PARODI y LEOPOLDO RUBEN ALONZO. (Ficha 159|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 30|pub. 16633 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL TEJERA y NANCY RUDY ESPINO de TEJERA. (Ficha V. 321|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 27 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16631 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISAAC MARTINEZ y PAULA VALDEZ CABRERA (Letra V año 1972, número 424) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16682 Ag.17-v.set.15.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PINTO RIVERO y BETIS SILVA, (Ficha 350|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de julio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18100 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIZARDO RAMOS y ENILDA BARBOZA. (Ficha 337|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 25 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16382 Ag.13-v.set.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: OSCAR BURGOS MORALES y NAYR GARCIA CAETANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Nº 262, año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Oscar Burgos Morales y Nayr García Caetano, por auto de fecha 1º de junio de 1976, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 28 de julio de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16675 Ag.17-v.set.15.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 4788 de fecha 10|VIII|76 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WIDME RUBEN BADIN PEREDA y MARIA del CARMEN VIDAL GOZZI (Fa. 343|76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, agosto 18 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17817 Ag.31-v.set.28

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTIGAS ITALO PESSANO y ESTELA AURORA SANCHEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 6 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17949 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO RAMON COSTA y MARIA GLADYS BARRETO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17549 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO WALTER MALDONADO y OLGA NANCY SCALABRINO de MALDONADO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º ley 10.783). — Florida, 6 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17119 Ag.23-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA PETRONA PERDIGON ALBANO y JACINTO LADISLAO BENITEZ CERUZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 21 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16401 Ag.13-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IRIS MARTHA ROSAS y VICTOR MANUEL REGINA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 26 de febrero de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16402 Ag.13-v.set.13.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RODRIGUEZ PEREZ ELENA y HERNANDEZ SERVANDO GERMAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.o 45 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha mayo 31 de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Elena Rodríguez Pérez y Servando Germán Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 8 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17946 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ROJA SIXTO y CHAIN MARIA PETRONA "Disolución de la sociedad conyugal" (F.o 560 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha 29 de julio de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Sixto Osvaldo Roja Porte y doña María Petrona Chain Dubadra y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17371 Ag.26-v.set.23

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN LUIS ARTOLA LOPEZ y MARIA ESTELLA ROCHA LOBATO (Ficha N.o 758|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17663 Ag.30-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de junio de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANUBIO AGUSTIN PIRIZ CABRERA e IRENE PEREZ GARCIA (Ficha N.o 466,76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 28 de junio de 1976. — Esc. Roger Canton Soñora Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17108 Ag.23-v.set 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 17 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ GONZALEZ y TERESITA L. BONILLA TORT (Ficha 498|76) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 29 de junio de 1976. — Jose Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17107 Ag.23-v.set.2

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANDER, SARA TERESA contra GONZALEZ, CARLOS ANTONIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A. 236,975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Teresa Sander y Carlos Antonio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 11 de mayo de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18490 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: MESA VICENTE y GOROSTERRAZU DIVA GLADYS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 21) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Mesa y Diva Gladys Gorosterrazu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 17425 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu en autos: MILESI de MAC ILRIACH, MARIA ROSA contra MAC ILRIACH DUGAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 202|976). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Milessi y Dugal Mac Ilriach citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 4 de agosto de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16646 Ag.17-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA YOLANDA IZQUIERDO y MIGUEL ANGEL ROSAS. (Lo 18 Fº 418). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 30 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 17154 Ag.23-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NILDA FLORENTINA PALADINO y MIGUEL ANGEL SAUCO (F. 8. 297|976). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783 — Paysandú 12 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 17152 Ag.23-v.set.21.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA ORELLANO de IRIGOYEN y EDUARDO IRIGOYEN (Ficha C. Nº 331|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, julio 22 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 17288 Ag.24-v.set.22.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCA UBAL DOS SANTOS de ALMEIDA y ADISON ALMEIDA UBAL (A|208|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 16 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17696 Ag.30-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON MIDON OSUNA e IRMA HUMBERTI. (A|204|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera. agosto 9 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 17697 Ag.30-v.set.27

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por LUCAS SOSA y JACINTA TOMASA MORA (F. 631|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha. 3 de agosto de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16710 Ag.18-v.set.16.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto Nº 6196. de fecha 2 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ALTAMIRANDA y MATILDE CHAMORRO. (A. 446|976). a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, agosto 16 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) N$ 170.00 20|pub. 17965 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 6417 de fecha 6|8|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos ELIAS STERNIN y BRUCHA KRYSTAL (A|465|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Salto agosto 18 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17870 Set.2-v.set.29.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de noviembre de 1974. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS ROBERTO MARTINEZ y SONIA AZUCENA BRICCOLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º. ley 10.783). — San José. agosto 24 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18028 Set.3-v.set.30.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDCTO. — En autos: MARIA ALIDA IRIGARAY c| WILFREDO PEDRO ECHEZARRETA "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 437 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Alida Irigaray y Wilfredo Pedro Echezarreta citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 24 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17678 Ag.30-v.set.27.

EDICTO. — En autos: RAUL H. SEGUROLA contra FANNELIS MIREYA ACUÑA. "Disolución de sociedad". (Ficha Nº 495, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 11 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 23 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16467 Ag.16-v.set.14.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre don EVANGELISTA RODRIGUEZ y doña BLANCA LIRA FERNANDEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó. julio 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17942 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de AECIO LUIS GIL y NELLY ISABEL LIMA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 17 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17375 Ag.26-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HONORATO ARIEL MARTINOL y doña ALMERINDA SANCHEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó agosto 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16365 Ag.13-v.set.13.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 1160 del 29 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AMALIA BATALIA MEDEROS de OLIVERA y RAMON FRANCISCO OLIVERA (Ficha 136 año 1976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17663 Ag.27-v.set.24

# 6-Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: "Angela Constantini c/. ULISES COLLAZO y otro. Disolución de sociedad y ejecución de sentencia" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Martha Collazo de Berro, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
6) N$ 48.00 10|pub. 18486 Set.9-v.set.22.

# 7-Divorcios

## MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora MARIANA JOSEFINA SOLDERA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Luis Carlos José Restelli Novelli solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Verbania (Repca de Italia) el 4 de abril de 1974 y registrada con el Nº 392 el 23 de abril de 1974 en Verbania. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Esc Humberto Pou Escribano de Actuación
7) N$ 216.00 30|pub. 17261 Ag.24-v oct 6.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor JOSE MANUEL SANCHEZ, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte de Justicia por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Gladys Rollano, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada el 24 de agosto de 1972 en el Estado York por la Suprema Corte del Condado de Queens. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Esc Humberto Pou Escribano de Actuación.
7) N$ 180.00 30|pub. 16636 Ag.17-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a JORGE ENRIQUE FERRANDO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pollak Adela contra FERRANDO JORGE P.P.P." (Ficha B 570|976) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
7) (ley 13.209) 30|pub. 33056 Ag.4-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Dura, Sonia Elizabeth c/ BALIOSIAN ELIAS "Divorcio por causal" (D|306|76) se cita llama y emplaza a Elías Baliosian a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 33383 Ag 30-v oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados: Mirtha Delgado c/ JUAN FELIX CAMBRE "Divorcio" (Ficha E|328|76) se cita llama y emplaza a don Juan Félix Cambre para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 17733 Ag.30-v oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a don Mauber Dos Reis para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ibarra Marta Inés contra MAUBER DOS REIS. Divorcio por causal" (Ficha D. 267|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se hace saber que se tramita la auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes. (Ficha D|263|976). — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33137 Ag.11-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Maidana Carlos M. G. c| HERNAEZ, ANA I. "Divorcio por causal" (D|261|76) se cita, llama y emplaza a Ana Isabel Hernaez Lucas a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo agosto 18 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 17096 Ag.23-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Di Dio, Susana Beatriz contra GONZALEZ, DOMINGO. "Divorcio por causal" (D. 287|975), se cita llama y emplaza a Domingo González Barros a que comparezca en auto dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub 16450 Ag 19-v oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Salomón Karp contra AIDA OVSIEVICH Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 79|976), se cita, llama y emplaza a Aida Ovsievich, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 18039 Set 3.v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Lelys Folle Wilkins c| JOSE LUIS ARROCHE DAGNINO. "Divorcio" (Ficha 523|76) se cita llama y emplaza a José Luis Arroche Dagnino para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 15316 Ag.3-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Paolino Giuseppe contra BRUNO, AMOROSINA Divorcio" (Ficha AB 729|975) se cita llama y emplaza a Amorosina Bruno a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 16857 Ag.19-v.set.1.o.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "Santos Gloria Raquel contra JUAN ALBERTO MORALES. Divorcio unilateral", (Ficha civil Nº 74|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Morales, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Canelones 10 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33283 Ag.20-v oct.4.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos: "Castro Hilda Teresa con AVILA HECTOR Divorcio por su sola voluntad" (Lº A. 86|976) y "Castro Hilda Teresa "Auxiliatoria de pobreza" (Lº A. 88|976), se cita y emplaza a Héctor Avila para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto 24 de marzo de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 33288 Ag.20-v.oct.4.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que en autos: "Sonnia Aurora Crosi contra PEDRO RAMON CASTELLI Divorcio por sola voluntad". (Ficha Nº 586, año 1976) se cita, llama y emplaza a Pedro Ramón Castelli para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
7) N$ 108.00 30|pub. 18287 Set.7-v.oct.18.

# 8 Emplazamientos

## MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RUBEN NELSON DE LOS SANTOS PEREZ N.o 10272 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2304|76 del 12|8|76 el Directorio resolvió declararlo cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 33480 Set.8-v.set.10.

Se emplaza al señor CESAREO GABRIEL MARTINEZ N.o 10217 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que el Directorio por RD. 1910|76 del 4|7|76 considera diferir la renuncia que presentara al cargo hasta tanto se le sustancien las actuaciones sumariales que se le instruyen.
8) (C.C.) 3|pub. 33479 Set.8-v set.10.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio NUBIA DAYSI ALVAREZ MARQUEZ a comparecer dentro de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le notifica también de la promoción de una investigación administrativa. — Dr. Héctor Manso Manteiga, Asesor Letrado.
8) (C.C.) 3|pub. 33486 Set.8-v.set.10.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Freitas Freitas Hordalina y otros contra DOMINGO JUSTINA y OLINTHO MACHADO Venta en remate público" se cita llama y emplaza a Domingo Justina y Olintho Machado para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Tacuarembó 9 de agosto de 1976 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 15783 Ag.9-v.set.28.

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 - Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 29 de diciembre de 1975, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón N.o 9.230 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie aproximada de 519 hectáreas 8.299 metros cuadrados, de propiedad del señor Pietro Antonio Dragoni Clerici.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derecho reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 30|pub. 33263 Ag.19-v.oct.1.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 - Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón N.o 1.579 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie aproximada de 675 hectáreas 3.176 metros cuadrados, de propiedad de los señores Italo y Mario Neri Garetti.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales y personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 30|pub. 33264 Ag.19-v oct.1.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 - Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón N.o 9.231 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie aproximada de 519 hectáreas 8.299 metros cuadrados, de propiedad del señor Aurelio Bianchino D'Albergo Artell.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 30|pub. 33265 Ag.19-v.oct.1.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Año del 250 Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.704 de fecha 21 de julio de 1976, y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 11 de agosto de 1976, a sido designado para expropiar con destino a el saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín, los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 179.958

Superficie afectada: 9.989 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (12.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 7 de 1976.

9) (C. C.) 8|pub. 33477 Set.7-v.set.16.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.668 de fecha julio 14 de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 29 de julio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la regularización del Barrio en Condominio Nº 18, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 157.150. — Sup. afectada 5.606 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33435 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de [illegible] 21 de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de agosto de 1976, ha sido designado para expropiar con destino a la creación de un espacio libre destinado al Parque Cultural e Histórico Artigas, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 161.205. — Sup. afectada: 400 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33433 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.671 de fecha 14 de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de agosto de 1976, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez, en el tramo comprendido entre la Avda. Sayago y el Cno. Coronel Raíz el siguiente inmueble:

Padrón N.o 102.203. — Sup. afectada: 212 metros cuadrados 01.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33434 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.672, de fecha 14 de julio 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de agosto de 1976 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche y apertura de la calle Darwin entre las de Huáscar y Ehrlich, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 81.143. — Sup. afectada: 1.218 metros cuadrados 28.

Padrón N.o 81.323. — Sup. afectada: 150 metros cuadrados 74.

Padrón Nº 81.324. — Sup. afectada 88 metros cuadrados 04.

Padrón Nº 81.325. — Sup. afectada: 82 metros cuadrados 21.

Padrón Nº 81.326. — Sup. afectada: 76 metros cuadrados 36.

Padrón Nº 81.327. — Sup. afectada: 70 metros cuadrados 53.

Padrón Nº 81.328. — Sup. afectada: 287 metros cuadrados 77

Padrón Nº 102.765. — Sup. afectada: 259 metros cuadrados 70.

Padrón Nº 57.522. — Sup. afectada 117 metros cuadrados 68.

Padrón Nº 166.390. — Sup. afectada 20 metros cuadrados 87.

Padrón Nº 170.897. — Sup. afectada: 35 metros cuadrados 78.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33432 Set.6-v.set.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.729 de fecha 23 de julio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de agosto de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 20.595. — Sup. afectada 141 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.596. — Sup. afectada: 293 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.613. — Sup. afectada: 96 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.614. — Sup. afectada 98 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.615. — Sup. afectada: 167 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.616. — Sup. afectada: 339 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.617. — Sup. afectada: 374 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.618. — Sup. afectada: 93 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.619. — Sup. afectada: 419 metros cuadrados.

Padrón Nº 20.620. — Sup. afectada: 345 metros cuadrados.

Padrón Nº 79.985. — Sup. afectada: 48 metros cuadrados.

Padrón Nº 87.456. — Sup. afectada 161 metros cuadrados.

Padrón Nº 87.459. — Sup. afectada: 142 metros cuadrados.

Padrón Nº 120.099. — Sup. afectada: 217 metros cuadrados.

Padrón Nº 165.822. — Sup. afectada 73 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33431 Set.6.v.set.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada para la sucursal de Correos en Villa Solís de Mataojos. Departamento de Lavalleja

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, de acuerdo con el artículo 242 de la ley Nº 14.252 del 22 de agosto de 1974 y resolución del Ministerio de Industrias y Energía de fecha 30 de mayo de 1975, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Carlos Arzúa, de mayo de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:

Exp. Nº 1. — Padrón Nº 186. — Propietarios: Luis Carlos Alberto y Margarita Ramira Maeso Cabrera. — Area: 430 metros cuadrados 98.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la Ley en la materia. — Jefe de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 10|pub 33398 Ag.31.v.set.14.

Expropiación destinada para la sucursal de Correos en Villa Cardal. Departamento de Florida

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de mar-

so de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida de acuerdo con el artículo 242 de la ley Nº 14.252, del 22 de agosto de 1974 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 1976, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Herbert Oddone, de julio de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No 1. — Padrón Nº 210. — Propietaria Alira Ebola Tury de Cabrera. — Area 800 metros cuadrados 00

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390 tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la Ley en la materia. — Jefe de Relaciones Públicas

9) (C.C.) 10|pub. 33399 Ag.31-v.set.14.

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que en los autos: NATTERO NATTERO CLARA MARIA. "Incapacidad" (Ficha S. 274|976), por resolución No 9280 dictada el día 10 de agosto, de 1976 fue designado curador interino de la presunta incapaz Clara María Nattero Nattero, don Juan Antonio Nattero, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

10) N$ 48.00 10|pub. 18058 Set.3-v.set.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto N.o 6508 de fecha 20 de mayo de 1976 fue declarado en estado de incapacidad don RODOLFO VIERA designándose curadora del mismo a su esposa Haydée Eldina Etchart de Viera. — Montevideo agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

10) N$ 36.00 10|pub. 17648 Ag.30-v.set.13

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: VIGIL DE OLIVERA SOCORRO, "Incapacidad", (F. A. 207|975), se hace saber que fue declarada incapaz a doña Socorro Vigil de Olivera y designado curador definitivo el señor Antonio Vigil a quien se le discernió el cargo quedando investido de las facultades legales exonerado de prestar fianza.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

10) N$ 48.00 10|pub. 18106 Set.3-v.set.16.

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SILVIA AMILIVIA de QUIAN, domiciliada en Rincón 538, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Jorge S. Lansot y Beatriz González Fernández. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

11) N$ 36.00 10|pub. 18470 Set.9.v.set.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ELISABETH BOUVIER VILLA de ALVAREZ, domiciliada en Br. Artigas 1904, optando al título de Escribano Público, ofrece declaración de Italia Schiavone de Soto y Miriam Barrera de Gelsi. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 18468 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA STIRLING LAWLOR domiciliada en la calle Colonia 1884 apartamento 1503 optando al título de Procurador ofrece la declaración de Ana Segovia y Horacio Muniz quienes informarán sobre su vida y costumbres — Montevideo, tres de setiembre de 1976. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 18512 Set.9-v.set.22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SERGIO MILLAN, con domicilio en Buenos Aires 512 optando por el título de Procurador, ofrece la información sobre vida y costumbres que suministraran Miguel Angel Campodónico y Luis Alberto Comas, quienes en la audiencia a señalarse depondrán al tenor del siguiente interrogatorio expidiéndose testimonio. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 17489 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

ADELINA CABRERA LEAL, (V. 422|976), constituyendo domicilio en Avda. Fernández Crespo 1715 al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrezco la información de los testigos María Inés de los Santos y Cándida Fernández quienes contestarán sobre mi vida y costumbres, se expida testimonio. — Adelina Cabrera Leal. — Hugo Barrios Acevedo. Abogado — Montevideo, agosto 9 de 1976. — María Maresca. Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 18274 Set.7.v.set.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BLANCA CASAS, domiciliada en Plaza Independencia 838, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Juan Delgado y Ana Infante. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 18467 Set.9-v.set.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. CARLOS RACINE constituyendo domicilio en Rincón 625 esc. 4 al señor Juez solicito: Que optando por el título de Procurador se reciba la declaración de Rafael Renau y Francisco Ruggiero sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos Racine. — Horacio R. Canepa, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 17097 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. WASHINGTON SOSA, domiciliado en Agraciada 1532 P. 11 Esc. 15 optando, al título de Procurador ofrece la declaración de Irma Pi y Eduardo Ali expidiéndoseme testimonio. — Washington Sosa. — Mario J. Staricco, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 17988 Set.6-v.set.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ESTRELLA PEREZ AZZIZ constituyendo domicilio en 18 de Julio 2172 esc. 903 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Aida Conde y Victoria Couto. — Estrella Pérez Azziz. — Laura B. Agnese Bullessich Abogada". — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 48.00 10|pub. 17766 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA VICTORIA COUTO constituyendo domicilio en 18 de Julio 2172 esc. 903 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Aida Conde y Estrella Pérez Azziz. — María V. Couto. — Laura B. Agnese Bullessich, Abogada". — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

11) N$ 48.00 10|pub. 17488 Ag.27-v.set.10

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ISMAEL RAUL BARREIRO CARSOGLIO (F.C. 1021|976) domiciliado en Soriano 1125 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Martín Barbot y Carlos Acosta quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — I. Raúl Barreiro. — Hugo Chiparelli". — Montevideo, agosto 5 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 18136 Set.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito en el Juzgado:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. HUGO RAFAEL SPERANZA domiciliado en Arenal Grande 1568 Apto. 1 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco los testimonios de la señorita Ruth Rodríguez y del señor Walter García quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Hugo R. Speranza. — Graciela Remerciari". — Montevideo. 5 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

11) N$ 60.00 10 pub. 17995 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ERNESTO DINO PAGANI PIANA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 escritorio 602 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Mario Bracco y Daniel Berveglio, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan Carlos Bracco. Ernesto Dino Pagani Piana". — Montevideo, agosto 5 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 18286 Set.7.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. MARIO ANTONIO BRACCO ALVAREZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 602, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Ernesto Pagani y Daniel Berveglio sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Otrosí digo: que autorizo al señor Ernesto Pagani a notificarse y a examinar el expediente conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de la ley Nº 13.355. Mario A. Bracco. Juan Carlos Bracco". — Montevideo, agosto 6 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10pub. 18285 Set.7-v.set.20.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: GUILLEN NORA "Título de Procurador" (Ficha V N.o 179|976) se hace constar que ante este Juzgado se presentó Nora Guillén domiciliada en 18 de Julio 800 optando por el título de Procurador ofreciendo testimonio de Gregoria L. de Macaris y Ana Silva sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 28 de julio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 17928 Set.2-v.set.15.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON GERMAN MAS TEJERA domiciliado en Sarandí 722 optando al título de Procurador ofrece declaración de Agueda Castellanos de Rapetti y Daniel Chiachio. — Maldonado 1.o de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 17604 Ag.31-v.set.14.

# 12-Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

A.N.C.A.P
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
CONCURSO DE OFERTAS N.o 4|7850

Contratación para la perforación de pozos exploratorios en la Cuenca Santa Lucía.

Apertura: 6 de octubre de 1976 hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales ubicadas en el 8.o piso del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 33488 Set.8-v.set.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 1.300
Primer llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro de arcilla activada de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones Carlos Roxlo 1275 piso 3 teléfono 496278, al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 5|10|76 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10.00 — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33484 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras
Año 1976

**Lic. 60|76. Papel higiénico.**

**Apertura: 5 de octubre de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 5 de octubre de 1976 a las 16 horas.**

Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12 y 30 a 15 y 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33401 Ag.31-v.set.10.

**Lic. 1|76. Papel higiénico (cuarto llamado).**

Apertura: 15 de setiembre de 1976 a las 15 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12 y 30 a 15 y 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33400 Ag.31-v.set.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 276

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 21 de setiembre de 1976, hora 11 y 15 licitación N.o 48; Papas. Periódica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 11 y 30, licitación N.o 48.

Pedido de precios del día miércoles 29 de setiembre de 1976.

Hora 10. P. P. N.o 334, Especialidades Farmacéuticas, Cif. y plazo, primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, (tercer piso). — Montevideo. 7 de setiembre de 1976.

12) (C.C.) 2|pub. 33495 Set.9-v.set.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 35.976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de concreto asfáltico en Ruta 1 (del km. 35 al km. 107) y en Ruta 2 (del km. 68 al km. 88).

Pliegos de condiciones en Secretaría General 1.o piso.

Apertura de propuestas día 29 de setiembre de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Av. Uruguay 1129 piso 6.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el mismo día 29 de setiembre de 1976 a las 10 y 30 horas.

Precio del pliego N$ 900 (nuevos pesos novecientos). — Montevideo 19 de agosto de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33381 Ag.30-v.set.13

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Plaza" N.o 7.485. — Reparación y pintura de 6 chimeneas de la Sala de Calderas "A" de la Central "José Batlle y Ordóñez". Apertura: 7 de octubre de 1976, y el 14 el segundo llamado, ambos hora 11. Precio del ejemplar: N$ 10.00.

"Plaza y Exterior". — N.o 7.486. — 18.000 disyuntores automáticos monofásicos de 5, 10, 15 20 y 30 Amp.; 5.900 disyuntores automáticos trifásicos de 10, 15 y 20 Amp.; para proteger las instalaciones domiciliarias contra sobrecargas y|o cortacircuitos y limitar la demanda a la autorizada sin relé diferencial.

Apertura: 21 de octubre de 1976, y el 29 el segundo llamado, ambos hora 11. Precio del ejemplar: N$ 14.00.

N.o 7.488. — 3.000 Kgs. de alambre de cobre esmaltado con cuatro capas de esmalte clase F de sección circular.

Apertura: 21 de octubre de 1976, y el 29 el segundo llamado, ambos hora 10. Precio del ejemplar N$ 9.00.

N.o 7.490 — 2:220.000 m. de conductores de aluminio aislado y forrado para intemperie; 4:070.000 m. de conductores de aleación aluminio desnudo unipolar, 1:250.000 m. de conductores de cobre unipolar aislado para intemperie; 30.000 m de cobre desnudo; 17.000 m de conductores de cobre unipolares forrados; 77.000 m. de conductores de cobre unipolares. forrados para servicio a 750C: 254.500 m. de conductores multipolares de cobre aislado.

Apertura: 19 de octubre de 1976, y el 26 el segundo llamado, ambos hora 10 Precio del ejemplar: N$ 18.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 9 a 14 horas los días hábiles. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 33456 Set 6-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES

**Licitación pública N.o 35-9**

**Primer y segundo llamado**
**Asunto N.o 51923**

Artículos: Hasta 600 buzos pidama fibra sintética.

Hasta 1.200 poleras pidama tipo Juilliard.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599

Apertura: Primer llamado día 27 de setiembre de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 27 de setiembre de 1976 a las 9.30 horas

— Montevideo, setiembre 6 de 1976.

12) (C.C.) 3|pub. 33497 Set.8-v.set.10

# 13-Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

Clausuróse Farmacia "La Once", 18 de Julio 629. Minas. — Acreedores: J. C. Gómez 1492, escritorio 201. Montevideo.

13) N$ 58.00 20|pub. 18417 Set.3-v.oct.5.

# 14-Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 9 de setiembre de 1976.**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.c de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

**OFICINA N.o 1**

HOMERO DUBRA, 49 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3279 Apto. 6 y ALBA GLADYS BRUM, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3279 Apto. 6.

CARLOS ALBERTO ARBILDI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3100 Apto. 4 y MARTA ISABEL FERRARI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2317.

**OFICINA N.o 2**

RODNEY LUIS BRUCE, 39 años, divorciado hacendado, oriental domiciliado Nariño 1609 y LUCIA SARNO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Punta de Santiago 1598.

HECTOR QUINTIN BENTANCOR, 23 años, soltero, militar, oriental domiciliado Oficial 2 N.o 5637 (La Cruz) y ELILDA IDOLINA ABERASTEGUY, 37 años, divorciada modista, oriental domiciliada Oficial 2 N.o 5698 Apto. 1 (La Cruz).

ANIBAL ESTECHE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3968 Apto. 603 y ESTELA ISABEL LARRASCQ 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 3724.

RINO WASHINGTON EMAN, 19 años soltero, empleado, oriental domiciliado Yugoeslavia 276 y MILKA MARLEN GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 270.

ANIBAL ORIENTAL BUIDID, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3674 bis y SARA ALICIA VIEYTES 27 años, soltera empleada, oriental domiciliada Felipe Sanguinetti 2861.

EUGENIO ESPIRIDION BEIZIS, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Tucumán 1424 Apto. 6 B (República Argentina) e IRENE MIRTA PAWLUCZUK, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4256.

**OFICINA N.o 3**

LUIS CASTRO, 19 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Calle (A) número 7007 y MARIA DEL CARMEN PERI, 19 años soltera, oriental, domiciliada San Cono 22.

MARIO IVAN CARDOZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2044 y ADELA FARIÑA, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Figuerca 2044.

EDUARDO NORBERTO CASANOVA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Coquimbo 2236 y DOLORES MATI-

DE TORRADO, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 674.

JOSE LUIS CASTIGLIONI, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3494 Apto. 1 y RAQUEL BRACCINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3674 Apto. 1.

JUAN EDUARDO CASAVIEJA, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Andrés Gómez 2025 y MIRIAM MARGARET GARCIA, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Godoy 4606.

**OFICINA N.o 4**

UGO ERMANGE LAVEGA, 39 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado San Fructuoso 1613 y MARIA ARACELIS HERNANDEZ, 34 años, soltera empleada, oriental domiciliada San Fructuoso 1613.

JOSE WILSON FERREIRA, 19 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Jacinto Trápani 5048 bis y ALBA ROSA VINCIGUERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad Casavalle 478 senda 29.

CARLOS ALBERTO FALERO, 19 años, soltero militar, oriental, domiciliado 24 de Abril 4705 y MARIA ESTHER FIGUERON, 20 años, soltera empleada, orienta, domiciliada Mariano Moreno 2560 Apto. 1.

JOSE ANTONIO LUCAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3963 Apto. 5 y MARIA TERESA CERES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3961.

OSCAR ESTEBAN LAGUNA, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Melilla 9762 y SONIA ESCOBAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3398.

EDISON FLEITAS, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alfredo Mazza 6302 y ANA MARIA ANTUNEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1395.

JUAN ENRIQUE LAXAGUE, 29 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 3969 Apto. 9 y MARIA DELFINA MILLER, 24 años, soltera sicóloga, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3007.

EDUARDO GERMAN LAPIEDRA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Irigoitia 982 y LILIANA GRACIELA EASTON, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2778.

LUIS EDUARDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Anzani 1996 y MYRIAM RITA REY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Romero 4021.

**OFICINA N.o 5**

SERGIO ANTONIO GUETZOIAN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1124 y MARIA LAURA DOTTO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4440.

ANGEL HORACIO GONZALEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4338 y MARIA LILIAN SAN REMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2811.

RUBEN WALTER GONZALEZ 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1957 y MILTA AZUCENA DAVILA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santa Fé 1276 apartamento 4.

JUAN CARLOS KILIAN GAA, 36 años, soltero, empleado. alemán domiciliado Isidoro Larraya 4506 y OBDULIA RAQUEL GORINI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4638.

**OFICINA N.o 6**

ROBERTO GABINO MENDEZ 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1993 y JUANA STEVAN, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ecuador 1993.

WALTER RAMON MIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4035 y SUSANA ELENA FLORES 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 3907 Apto. 3.

ANTONIO MIGUEL JUAN MASSAGLI, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juncal 1481 y BLANCA NIRIA FLEITAS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Juncal 1481.

JACINTO JUAN PEDRO SOLERI, por Poder de: OSCAR ROBERTO MONTAÑES, 32 años, soltero, ejecutivo oriental, domiciliado Las Palmas de Gran Canaria (España) y MARIA CRISTINA SOLERI, soltera, Técnica-Laboratorio, oriental domiciliada Córcega 2009.

VICTOR HUGO MACHADO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Belloni 5416 y MARIA del CARMEN PEREZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4492.

HECTOR EDUARDO MADRAZO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2536 Apto. 1 y NORA IVONNE ESTEVAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso 2681.

ENRIQUE MARTINEZ, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1584 y NORA NILSA CONTRERA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guaviyú 2405 Apto. 201.

SAUL MALDONADO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3921 Apto. 202 y MARUJA DA FONSECA 49 años, divorciada. empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4088.

**OFICINA N.o 7**

RAUL PEREZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3264 Apto. 1 y MARIA del CARMEN DUCCHIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arequita 2139.

MIGUEL ANGEL PETRISSANS, 24 años, soltero industrial, domiciliado Corrales 3870 y NELIDA CARMEN ASCARRAGA, 42 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3157.

JORGE RENE PERALTA, 40 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2687 y SILVANA CATTINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5007.

FRANCISCO ENRIQUE PEREYRA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Senda 30 N.o 4986 (Unidad Casavalle) y MARIA CONCEPCION BORGES 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 30 N.o 4986 (Unidad Casavalle).

CARLOS PEDRO PAISAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lituania 2473 y MARIS ANTUNEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 3080.

JUAN CARLOS PALLAS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Ruiz de Alda 5188 y ELECTRA EDERLEY GULARTE, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cruz del Sur 3646.

**OFICINA N.o 8**

ROBERTO JESUS RIVAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 936 y MARIA DEL ROSARIO VASCONCELLOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 936.

CARLOS DANIEL ROMERO, 21 años, soltero, panadero oriental, domiciliado Félix Laborde 2500 y GRAZIELA SUSANA FIGLIAMONTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Angel 3639.

CARLOS ALBERTO RECOBA 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 30 mts. N.o 2194 (Cerro) y HERMITA FAIAN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4465 (Cerro).

**OFICINA N.o 9**

OSCAR FRANCISCO SOCA 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gronardo 3634 y NORMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Neyra 3687 Apto. 3.

ANTONIO CESAR SANDRI, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3621 y GRACIELA SUSANA ARELLANO 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Departamento de Canelones.

JOSE MARIA SUAREZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1340 y MARIA EMILIA MELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2630.

HORACIO ALVARO SASSI-RUBINI, 22 años soltero, marino militar, domiciliado Alejandro Gallinal 1563 y MARIA MAGDALENA VALERIA BOFFANO RINALDI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes Viale 6228.

**OFICINA N.o 10**

ERNESTO VIANA, 20 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado La Paz 2123 y MIRTHA SOLEDAD NIEVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2942 bis Apto. 2.

HUGO WALTER VEZOLI, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguineti 2389 Apto. 2 y DILSA GODOY 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esteban Elena 6138.

WISTON CHURCHIL NOBLE, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1870 Apto. 4 y EDELMA DE SOUZA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Vázquez 1184.

VICENTE ORAMA, 63 años, viudo, jubilado, domiciliado Oficial 1.o N.o 1752 (Barrio Los Bulevares) y TERESA MORENO, 50 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Alférez Real 2564 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v-set.13.

---

**Montevideo, 8 de setiembre de 1976**

**OFICINA N.o 1**

JORGE VICENTE ASAMBUYA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andrés Lamas 3635 y DINORAH TERESITA CHALES 19 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Joaquín Requena 2970.

JOSE LUIS ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1340 y SANDRA LOURDES FERRARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Abril 4662.

OMAR JULIO DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4665 y FRANCISCA EMILIA MUNIZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2671.

SIXTO DA SILVA 25 años soltero, Militar, oriental, domiciliado Durazno

1518 y MARIA FLORINDA MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1518.

CARLOS JULIO AMORIN, 28 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Juncal 1470 Apto. 1 y BLANCA ESTELA ROCHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2460 Apto. 410.

## OFICINA N.o 2

SERGIO WILFREDO BARTORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costado Norte 5474 Paso de la Arena y LILIAN TERESITA LECUNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4407.

JUAN RAMON ESCANELLAS, 68 años, divorciado, jubilado, argentino C|N, domiciliado Carapé 4368 y ANA FAGUNDEZ, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Carapé 4368.

VLADIMIR BINTOR, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado García Lorca 155 y GLADYS TERESITA XIMENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Pajas Blancas 7692.

NELSON RICARDO BOGADO 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 22 y GRACIELA JANET VAZQUEZ, 19 años, soltera oriental domiciliada Pedro Cossio 2157.

RICARDO ALBERTO ERRAZQUIN, 22 años, soltero, secretario, oriental, domiciliado Coraceros 3545 y WALKYRIA GLADYS CASTRO, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gil 1078.

## OFICINA N.o 3

EUSEBIO NARCISO COLLAZO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 2212 y AVELINA DOLDAN 60 años, viuda, jubilada, oriental.

PEDRO ANGEL CARNE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle G N.o 3283 Apto. 1101 Parque Posadas y MARIA LUISA REGGIO, 25 años, soltera, pedícura, oriental, domicilada Calle G N.o 3283 Apto 1403 Parque Posadas.

JUAN ANTONIO CAMEJO 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 3130 y MARIA RICARDA VALDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3803.

EDUARDO ERADIO CORUJO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canope 3831 y GRACIELA EVITA ALMADA, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Camino Perla s|n. (Manga).

JOSE GERVASIO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5191 y OFELIA MARGOT DAMIANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calaguala N.o 96.

JULIO RICARDO CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5482 y ELIDA LEONOR SILVEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce 5039.

EDUARDO LUIS CAINO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manuel Fortet 1899 y SUSANA DA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tabapí 1936.

## OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Manuel Techera 5547 y PAULA GRACIELA LACAVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prudencio Murguendo 5630.

ANTONIO ASDRUBAL LISBOA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Charrúa 2426 y MARIA MARTHA MORILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 924 Apto. 5.

## OFICINA N.o 5

ROGELIO GUGIATO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 478 y NEBEL TERESA BENZANO 38 años soltera, oriental, domiciliada Inclusa 487 Apto 4.

JUAN CARLOS GARRONE 21 años, soltero, feriante, oriental domiciliado Carlos María Ramírez 1779 y CELIA ROSA RODRIGUEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada China 1934.

JUAN FRANCISCO IZAGUIRRE, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 3601 (Manga) e IRMA CARDOZO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5246 (Manga).

DOMINGO NORBERTO GIODA, 49 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado José L. Terra 3285 Apto. 2 y GLORIA ESTHER MONTERO 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Neyra 3559.

LUIS ALBERTO GALLI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2123 y LUCIA ERLINDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1645 Apto. 204.

## OFICINA N.o 6

DANIEL CARLOS MARTINEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 333 Apto. 1 y LAURA MOTTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2657 Apto. 701.

MIGUEL ANGEL MANEIRO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2368 y ANA ROCHA, 42 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada La Boyada 2368.

WALTER OTILDES MELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1078 y DINORA GRISEL CAL, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2834.

ISMAEL ARMANDO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan Campisteguy 2703 y MARIA SUSANA HEBE LAMBERTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 163 bis.

## OFICINA N.o 7

HEBER PASCAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4218 Apto. 2 y EVA DEL ROSARIO GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4208 Apto. 4.

LUIS PORTELA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Corumbé 4129 y ALBA RAQUEL ZARAGOZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4129.

DANTE PAGLIARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o 783 y BLANCA ROSA ROMERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 783.

JULIO CESAR PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3162 e YRIS BELEN RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5495.

DANIEL ANTONIO PASOLIN, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 2463 y JACQUELINE CHIFFLET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8165 (Colón).

JESUS PINTO, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Canelones 2784 bis y MARLENE YENI RAMOS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 2784 bis.

MIGUEL ANGEL PIÑEYRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 N.o 5122 y NATANIA LILIAN CLEMENTE, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 1764

RICARDO JORGE PROCOPIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4575 Apto. 3 y MIRTHA LILIAN CASELLA, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Volteadores 1715.

## OFICINA N.o 8

FERNANDO CIRILO ROCHA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Hortiguera 4590 y MARIA ESTHER ACOSTA, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada María Hortiguera 4590.

MIGUEL ANGEL ROBAINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casiopea 10175 y MARIA FELICIDAD MACHADO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Ktro. 19.

OSCAR WILLIAM REGGIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3984 Apto. 4 y MARIA TERESA IFRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4079.

OMAR GUILLERMO REY 24 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado Las Heras 1926 Apto. 3 y ELIZABETH ANNE CLAIRE LEAMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Cortinas 2440.

ALBERTO ANGEL RIVERO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alianza 2028 y SUSANA DEL PILAR FREITAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 629.

ROBERTO OSCAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2903 e INES RAQUEL URTARAN, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Azara 3378.

## OFICINA N.o 9

JOSE MARIA SCOTTO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Polonia 3685 y MARIA DEL CARMEN BERNI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1616 apartamento 004.

RAUL SOTELO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Durán 5353 y MARY ISABEL ZAMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1832.

JOSE PEDRO SIMOES, 24, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6601 y MARIA DEL CARMEN VIERA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle G N.o 102 (Carrasco).

MIGUEL ANGEL RABELO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4225 Apto. 2 y FELICIA VERDUN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Clement 4524.

LUIS ALBERTO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Gerich 4665 y ADELA LOURDES OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1527.

## OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO TECHERA, 26 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Pinta 1627 Villa Colón y SOLANGE CABRAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6260.

HUGO ROMEO VIERA, 44 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Tangarupá 5083 y MARIA JOSEFA HERRERA, 44 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Tangarupá 5083.

JULIO CESAR VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3515 y FERMINA FIGUEROA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 1960.

DENIS RODOLFO TORTI, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Taormina 2368 y MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA, 17 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Taormina 2384

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.10.

# 16–Prescripciones

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: ALVAREZ ARTIGAS, RITA A. "Prescripción" (Ficha C 2|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rita Audelina Alvarez Artigas promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar con sus construcciones empadronado con el N.o 69569 de la 16.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 476 mts. cuadrados, con 10 mts de frente al Noreste a Cuchilla Grande entre Enrique Aguilar y Osvaldo Cruz por donde tiene el N.o 3233; 45 mts. 60 cms. al Sureste con padrón N.o 69568 de Banco Popular del Uruguay hoy Alberto Desevo; 10 mts 30 cms. al Suroeste con padrón N.o 69.182 de Justino Hernández y 49 mts. 40 cms. al Noroeste con padrón N.o 69570 de Banco Popular del Uruguay.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos y en especial al Banco Popular del Uruguay, Alberto Desevo y Justino Hernández en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Manuela Falleche Actuaria Adjunta.

16) N$ 396.00 30|pub. 18040 Set.8-v.oct.20

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA COPPOLA DEL CAMPO solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano padrón N.o 38464 terreno y demás mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo que según plano del Ag. Enrique W. Abba de julio de 1975 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro de Montevideo con el N.o 78.048 el 8 de julio de 1975 tiene una superficie de 295 mc. 15 dc con 8 m. 59 de frente al Noreste a la calle Pedro C. Bauzá por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3975 entre las c. José M. Vidal y Luis José de la Peña

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes a) padrón N.o 38463: Pedro C. Bauzá 3981 sucesores de Luis Zurbin; b) padrón N.o 38465 Pedro C. Bauzá 3961 sucesores de Santiago Oliveri y c) padrón 18626 Jose M. Vidal 477 sucesores de Aquiles Tefragno para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Gerardo Mariño Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33252 Ag.18-v set 30

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos PAULO LAPAZ PEREZ y BLANCA TOLEDO de LAPAZ "Prescripción" (Ficha B 304|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 833 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: inmueble urbano padrón N.o 49821 terreno y demás mejoras ubicado en la 9.a (ex 21.a) sección judicial de Montevideo con frente a la calle Santiago del Estero 1265 con una superficie de 974 metros cuadrados 38. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub 16617 Ag.17-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "VILAS OTERO MOISES (Ficha C 219|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Moisés Vilas Otero, iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble suburbano padrón N.o 36071 sito en la 10.a sección judicial de Montevideo y que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de setiembre de 1965 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 52.356 tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros con frente al Noreste ocho metros 59 centímetros a la calle Molina

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a estar en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se cumplirá los trámites del caso. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

16) N$ 238.00 30|pub 14971 Jl 29-v set.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DABARCA RIVERO ISABEL y ANDRES FRANCISCO "Prescripción Treintañal". Ficha V 859|975), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos señoras María Carmen Scal y Rosa Blasa Dabarca Loide y a sus sucesores a cualquier título del inmueble ubicado en la Decimocuarto Sección Judicial de Montevideo, antes Vigésima, empadronado con el N.o 41.279 señalado con el N.o 9 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha marzo 17 de 1927 estando dicho inmueble señalado con los N.os 54 y 56 con frente a la calle Angel Salvo; y con los N.os 3.04 3906 y 3908 con frente a la calle Carlos de la Vega; compuesto de una superficie de 268 metros 16 dms cuyo deslinde es el siguiente 23 metros 45 cms al S.O frente a la calle Carlos de la Vega; 11 metros 20 cms al S.E frente a la calle Aurora hoy Angel Salvo, lindando al N O con parte del solar N.o 3, hoy padrón N.o 128.317, y al N E con el solar N.o 1 hoy padrón N.o 128 315, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub 17886 Set.2-v.oct.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACOSTA Y LARA, HORACIO y otros "prescripción" (F. C. A. 303|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieran tener interés en el inmueble que se detallará en especial a María Isabel Biurra Ayala de Giorello y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

El bien referido es: un campo señalado actualmente con el N.o 304, en el padrón Departamental de Tacuarembo, ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial (antes segunda), en las márgenes del Arroyo Malo, según plano del Agrimensor Miguel B López Alfonso, del 14 de febrero de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 de marzo de 1970 con el N.o 2362, tiene una superficie de 415 hás. 8350 metros y cuyos límites son: al N. O. una línea quebrada 3 tramos rectas, el 1ro. a partir de su intersección con el antiguo cauce del Arroyo Malo tiene una extensión total de 1.521 metros, 70 centímetros y lo separa de propiedades de las sucesiones de Muniz y de José Barreneche, esta última empadronada con el N.o 215, el segundo y el 3ro. que miden 535 metros: 30 centímetros y 1.275 metros 90 centímetros, respectivamente, lo separan del padrón 6750, de Valentina Giorello de Muniz; al N. E. el padrón N.o 205, de Nueva Esperanza S. A., en metros 1.598, con 70 centímetros; al S. E., recta quebrada en 3 tramos el 1.o de oriente a occidente, mide 1.271 metros, 10 centímetros en su límite con el padrón N.o 219 de la sucesión Antonio Giorello, el 2do. con una extensión total de 577 metros, 20 centímetros, lo separa de este último padrón y el señalado con el N.o 6751, de Serafín Giorello, y el 3ro., de 1.103 metros, es límite con esta propiedad de Serafín Giorello ... el cauce antiguo y actualmente seco del Arroyo Malo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 576.00 30|pub. 18578 Set.9-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Iglesia Católica A. R. del Uruguay, contra Suc. de JOSEFA y CAROLINA ARBOLEYA Prescripcion (C. B 191|976) se cita, llama y emplaza a María Mercedes Fernández Arboleya, herederos, sucesores causahabientes linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención

El bien referido es dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo Paraje Villa de la Unión empadronadas con los Nos 70 360 y 70.389 que según plano del agrimensor don César A. Henera (J.) de diciembre de 1975, inscripto con el Nº 79.687 el 7 de enero de 1976 en la Dirección General de Catastro se componen de una superficie de 494 metros 2.90 decímetros que se deslindan así 10 metros 50 de frente al S. E. a la Avda 8 de Octubre, que por formar esquina de frente al S. O. a calle Lindoro Forteza en 35 metros 42; al N. O. 19 metros 15 confinantes con padrón Nº 70.388; al N. E. línea quebrada compuesta de tres rectas, que a partir del frente miden la primera 21 metros 62 luego otra de 4 metros 49, haciendo martillo con la anterior ambas lindan con padrón Nº 70.361, del extremo de la última 13 metros 85 en martillo que linda con padrón Nº 70.362

Se cita y emplaza con especial recomendación a los propietarios de los inmuebles linderos: a) ... Celestino Rey Muiños con domicilio en Lindoro Forteza N.os 2572|74. b) padrón Nº 70.362, señores José E. Loureiro e Hilda Caprile de Mauro domiciliados en Juan J. Rousseau 3752 Apto. 3. c) padrón No 70.361 María Amelia, Ana María, María Blanca y María Marta Vera Decia con domicilio en Avda 8 de Octubre 3938

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto

16) N$ 648.00 30|pub. 15135 Ag.5-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: RESTAHINOCH MUGNONI OSCAR PABLO, "Prescripción", C. 209|75), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá para que comparezcan a este Juzgado Mercedes 833 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Descripción del bien

Solar de terreno ubicado en la Vigesimaprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 40.476 y cuyo deslinde es el siguiente: 11.83 metros con frente a la calle San Quintín; 28.30 metros con frente a la calle Trías; 35.38 metros con frente a la calle General Eugenio Garzón y 26.90 metros lindando con el padrón Nº 40.477. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub 15972 Ag.10-v.set.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: IMPAX S. A., "Prescripción". (Fa C. 1053|972), se cita y emplaza a Andrés Miguel y Pedro Cetrángolo Bartolomeo Angel Miguel y José Guillermo Pablo Cetrángolo Martinelli, Gustavo Fernando Cetrángolo Pijuán, Delia Alba Pijuán y Walconda Julia Cetrángolo Pijuán, herederos sucesores causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble que más adelante se describe; así como a los linderos del inmueble: Padrón N.o 106.053 correspondiente a Margarita Ardito de Capo — Juan Capo. Padrón número 94.322 antes de sucesores "Francisco Piria" hoy de Braulio René Delgado Cruz, Padrón N.o 106.050 perteneciente actualmente a la sucesión de Feliciano Eustaquio Alba Robles integrada por Manuela Alba de Soria, la estirpe de Ildefonso Alba (fdo) compuesta por Ildefonso, Ana María y Alvaro Alba y Zaraida Alba de Brancato, Eustaquio Alba, Felicidad Alba de Sales, Eulalia Alba de Guerra, Jorgelina Alba de Belo; María Consuelo Alba de Viera, María de la Cruz Alba de Cesio y Silvestre Feliciano Alba; Padrón N.o 28.702 pertenece a Roque Walter Padiello casado con María Carmen Fanuelo; el Padrón N.o 165.... que en el plano corresponde a Juan María

Pérez pertenece Saverio Romano Marrone y Rosa Blanca Sosa Dos Santos de Romano: un pequeño sobrante del Padrón N.o 26.700 es de la Intendencia Municipal de Montevideo y el Padrón N.o 26.701, parcialmente expropiado corresponde a Margarita Ungo viuda de Juan Pedro Antonio Christophersen Ricardo Juan y María Margarita Christophersen Ungo, casada ésta con Juan Cavestany.

A fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El inmueble es un solar de terreno y sus accesiones dominiales ubicado en la vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 134.909 (antes con el N.o 26.648) que según título y plano del agrimensor Alfredo Lerena del 28 de setiembre de 1929 se señala con la letra N y consta de una superficie de 366 metros 90 decímetros que se deslindan así: 2 metros 65 centímetros al Sureste con frente a la calle Ayacucho 49 metros 80 centímetros al Suroeste lindando con solar M. 4 metros 50 centímetros al Norte lindando con José Rodríguez y cerrando la figura el Arroyo Fuena Moza.

Según plano del agrimensor Raúl B. Conde de mayo de 1956, inscripto en Catastro el 15 de junio de 1956 con el N.o 32.365 consta de una superficie de 256 metros que se deslindan así: al Sureste línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 65 centímetros y 14 metros 45 centímetros con frente a la calle Ayacucho; 45 metros 10 centímetros al Suroeste lindando con fracción A. al Noroeste 30 metros 10 centímetros con los solares 48, 49 y 50 y al Noreste 30 metros 65 centímetros (formados por una línea quebrada en dos tramos de 11 metros 65 centímetros y 19 metros) lindando con los solares 20 y 19.

Entre los planos citados existe una diferencia de área de 58? metros 10 decímetros sobre los cuales recae la cesión de derechos posesorios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.008.00 30|pub. 14998 Jl.29-v.set.10.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: GOMEZ GONZALEZ ROMAN SEVERO. "Prescripción" (Ficha 99|C|76) se hace saber que se presentó Román Severo Gómez González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble sito en la 7.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 6456 con 43 Hás. 8728 mts. de superficie y con 16 mts. 30 cms. de frente al Sur sobre Cno. Vecinal de 17 mts.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Román Gómez y de Juan González Marrero, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 6 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 15375 Ag.3-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: ALEMAN ALEGRO MIGUEL "Prescripción treintenaria" (F. 302|C|1976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Aleman Alegro iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la manzana LL señalado con el N.o 3 padrón N.o 319 antes padrón N.o 64 de la 14.a sección judicial de Canelones con frente a la calle Tala s|n.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Peña de Rebufello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 3 de agosto de 1976. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 17147 Ag.23-v.oct.5

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Caseras, Gerardo c| Sucesión de MARIA E. CASERAS. "Prescripción treintenaria: auxiliatoria de pobreza" (Fa. 223|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores o causahabientes de María E. Caseras sobre fracción de terreno, sita 1.a sección judicial Depto. Colonia padrón N.o 2563; superficie 1 Há. 2. 316 ms linda N. servidumbre por medio padrón N.o 2562; E. padrón N.o 2564; Sur P. N.o 2568 y padrón N.o 2566 para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — Colonia junio 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33027 Ag.3-v set.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: DUARTE ADEMAR R. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 77 976) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 25 de Agosto e Ituzaingo de esta ciudad (Sexta Sección Judicial de Colonia) padrón N.o 208, con una superficie de 324 metros según planilla, a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 23 de marzo de 1976. — Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta

16) N$ 216.00 30|pub. 16844 Ag 19-v.oct.1.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: ARENAS, FRUCTUOSO CORNELIO "Prescripción treintenaria" (Ficha 255 974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los herederos de don Pedro Peombo, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje Amador Castro, empadronado en zona rural con el número 7.913, que según plano Nº 384 del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del año 1944 tiene una superficie de 6 hectáreas 1762 metros: linda al Norte sobre 470 centímetros con su cesión de Ramón Fajardo, al E. 368 metros con propiedad de Antolina Flores de Martínez y al S. sobre 173.50 metros con campo de la misma lindera por el O. sobre 364 metros con Magín Martínez Flores y Sevillana P. de Arenas con servidumbre por medio de 5 metros. Todo de acuerdo al plano mencionado que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|3|51 con el Nº 2332, a quienes se emplazan expresamente. — Rosario, 11 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 17452 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALVAREZ, LORENZO LUIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 221|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio:

a) Padrón N.o ..862 sito en la Tercera Sección Judicial de Colonia (rural) chacra número 975 de la Colonia Cosmopolita según plano agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 12 de julio de 1949 con una superficie de 15 hectáreas ?.956 metros cuadrados 2.250 centímetros cuadrados con 300 metros de frente a la calle de chacra por medio con María G. de Odriozola al sureste: al noreste noroeste y suroeste con propiedad de Lorenzo Luis Alvarez; y b) Padrón N.o 1.852 mitad de la chacra N.o 869 componente de dicho padrón —Fracción B— del plano del agrimensor Adolfo R. Ferrar de 2 de abril de 1976 inscripto en Dirección General de Catastro de Colonia con el N.o 6.070 el 24 de mayo de 1976; con una superficie de ? hectáreas 9.426 metros cuadrados, con metros 159.18 al norte con frente a camino vecinal de 15 metros y que linda al este con el mismo Padrón —N.o 1852— propiedad de Lorenzo Luis Alvarez; al Sur con Padrón N.o 1853 y al oeste con Padrón N.o 1.851 — Rosario, 29 de junio de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 15276 Ag.2-v.set.14.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JUAN TEJERA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. Nº 136|976), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos sobre el solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, señalado con el Nº 6 de la manzana 248 del plano topográfico de Trinidad padrón Nº 1650, con una superficie de 922 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 21 metros 47 centímetros al Oeste de frente a calle Dr. Luis A de Herrera igual medida al Este con padrones 5789 y 1648; al Norte 42 mts. 95 centímetros con padrón 1649. e igual medida al Sur con padrón 2783. — Jorge Luis Cristech Cenoz. Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub. 17254 Ag.24.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos Julio César Begerez contra PEDRO BEGEREZ "Prescripción treintañal". (Ficha 61|976) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Pedro Begerez o Begerez o Beleres sus sucesores o causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar a derecho a una fracción de terreno y construcciones Padrón N.o 542, solar N.o 5, manzana 85 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, con área de 922 metros 35 decímetros con frente al Este a calle Florida entre Pte. Berro y Treinta y Tres.

Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 23 de junio de 1976. — Walter J Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33039 Ag.3-v set 15.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: LOPEZ ANTONIO y otra "Prescripción treintenaria" (Ficha 310|976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Antonio Lucas López y Amelia Delgado de López promoviendo acción de prescripción sobre el padrón N.o 183 ubicado en Pan de Azúcar Tercera Sección de Maldonado esquina Ituzaingó y Enrique Brum (antes Progreso) compuesto de una superficie metros cuadrados 377 221 que se deslinda así: al Sur calle Ituzaingó 30 metros 20 centímetros al Este calle Enrique Brum 13 metros 45 centímetros; al Oeste 11 metros 70 centímetros, lindando con padrón 431 Propiedad de Alberta Burgueño; y al Norte 30 metros lindando con el padrón 184 propiedad de Segundo Aguiar

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Se deja constancia que los gestionantes gozan de auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de julio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario

16) R. 20|4|55) 30|pub. 33198 Ag. 13-v.set.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE. "Prescripción" (Ficha 763|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Gasóliba y Eugenio Raña, por Yacht Club de Punta del Este iniciando prescripción sobre la lancha "Causa V" de las siguientes características:

Eslora 9.90 metros manga 2.51 metros, puntal 1.06 metros, está construida en madera y posee motor a nafta marca Ford V 8 de 85 H. P.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todo aquello que se consideren con derechos sobre la misma a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Maldonado 28 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo: Actuario Adjunto

16) N$ 288.00 30|pub. 16590 Ag.17-v.set.29.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LISARDO ALVAREZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F.A|772|74), se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el N.o 6.041, quinta 229, primera sección judicial de Paysandú, con una superficie de 441 metros 60, teniendo 11 metros de frente sobre Avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio Se hace constar que está auxiliado de pobreza por auto nú-

mero 1.316. — Paysandú, 19 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33460 Set.7-v.oct.19.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: VELAZQUEZ ALTEZ PABLO. "Prescripción adquisitiva". (F. 656|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Pablo Velázquez Altez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 333 de la ciudad de Rocha, situado próximo al Paso de la Cruz, Primera Sección Judicial de este Departamento empadronada con el número 4.168, con una superficie de 1.770 metros 9.144 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Constando que tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, agosto 12 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33345 Ag.26-v.oct.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: PEREZ GETINO NICOLAS. "Prescripción adquisitiva". (F. 624|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Nicolás Pérez Getino, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de las dos terceras partes indivisas del siguiente inmueble:

Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 6 de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 382, compuesto de una superficie de quinientos noventa metros seis decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, linderos y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a él, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de julio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 16528 Ag.16-v.set.28.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: RODRIGUEZ DIAZ, MARTIN GERARDO "Prescripción" (F A. 501|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón N.o 15.184, ubicado en la 7.a sección judicial de San José, que consta de una superficie de 14 Hás. 7.664 metros cuadrados, según plano del Agr. José María Teijeiro de marzo de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4904 el día 22 de noviembre de 1974, y que se deslinda así: al Norte en 482 m. 50 c. con Rafael Laguardia; al Este, en parte con el cauce del arroyo Llano de Pereyra y en 199 m. 80 c con Agueda Reyes y parte con Oscar Reyes; al Sur, tres líneas quebradas, que a partir del viento anterior miden: 73 m 90 c., 571 m 40 c. y 52 m. corriendo la primera de Noreste a Suroeste, la segunda de Este a Oeste y la restante de Noreste a Suroeste, que la separa de los padrones N.o 12.993, propiedad de Claudio Servetto y parte con padrón 10.185, propiedad de Vicente Dutra; y por el Oeste, dos líneas quebradas que miden: 163 m. 40 c. y 100 m 50 c. con padrón 10.185, propiedad de Vicente Dutra a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C., y especialmente a los linderos del inmueble y los herederos y|o causahabientes del señor Antonio Bentancor. — San José, junio 17 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 18163 Set.6-v.oct.16.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CABRERA TEODORO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 716|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó Manzana 159, Padrón 1.889 con una superficie de 467 metros cuadrados 90 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Elías Manuel Alvarez y sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 17551 Ag.27-v.oct.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ANTUNEZ de PERDOMO CARMEN. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a don Sixto Perdomo y todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 3.600 y compuesta de una superficie de 615 metros para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 4 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 16092 Ag.11-v.set.23.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos, CARLOS VALERIO AREZO POSADA. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la 1.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 659 manzana N.o 58 en la esquina formada por las calles Gral. Flores y Luis A. de Herrera con un área de 819 mts. 96 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Domingo Frugoni y María Antonia Maya de Frugoni a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 15508 Ag.4-v.set.16.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron a los efectos de promover juicio de Prescripción Treintenaria; ELADIA DIAZ de ARROYAL. (Ficha 68|976), sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, manzana N.o 218 Padrón 2.452, compuesto de una superficie de 425 metros cuadrados 4.009 centímetros cuadrados que se deslinda 12.27 metros al Norte con frente a la calle Pablo Zufriateguy; 34.635 metros al Oeste con Suc. Braulio Tanco con la que también linda en 12.27 metros al Sur y 34.705 al Este con Suc. Braulio Tanco y Antolín Ramírez según Plano del agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en Catastro Departamental con el N.o 4 322 el día 19 de julio de 1974.

Emplazándose a los sucesores de Braulio Tanco y Antolín Ramírez y a todos los interesados a este juicio a que comparezcan a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles designados Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 17613 Ag.27-v.oct.8.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR SAETTONE PERMUY, solicita la inscripción de la obra titulada "Administración Educacional" (Nivel Primario), de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 18592 Set.9-v.set.22.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES HARAUS FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Tecnología" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 17941 Ag.31-v.set.14

EDUARDO DI BIASE solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional un juego de tiro al blanco en tela especial a la que se adhiere un objeto recubierto de trozos de cinta tipo abrojo, del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de julio de 1976. — Pro. Adolfo Silva Delgado Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 17573 Ag.27-v.set.10.

"Córdoba: Mar del Plata; Mendoza y Santa Fe" (denominación común a los cuatro "Argentina 78" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub 17342 Ag.26-v set.9.

VITAL JORGE MANTARAS RAISSIGNIER solicita la inscripción de los sketch titulados "Las Materas"; "Teléfono Ocupado"; "La Conversación de Madelón"; "Encaje antiguo"; "Qué épocas pasadas"; "Los Feligreses Infieles"; "La Lune"; "Platea Cinematográfica"; "Una Conversación Estereofónica" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Adolfo E Silva Delgado. Director (S.O A.).
17) N$ 43.50 10|pub. 18320 Set.7-v.set.20.

WALTER CASTAGNINO LARRIERA solicita la inscripción de la obra titulada "El Elegido" de la cual se declara auto. — Montevideo,, 31 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 18300 Set.7-v.set.20.

# 19-Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) Matrimonio de Ramón Cosme Pereira y Aidée Vaz (V|394|975), donde dice: "Ramón Pereyra" "Cosme Damián Pereyra" y "Hayde Vaz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira"; "Cosme Pereira" y "Aidée Vaz"; b) Nacimiento de "Flor de Liz Pereira Vaz", donde dice: "Ramón Pereyra" "Cosme Damián Pereyra"; "Halde Baz" y "Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira"; "Cosme Pereira"; "Aidee Vaz" y "Marino Vaz"; c) Nacimiento de: "Rosa Leda Pereira Vaz", donde dice: "Ramón Pereyra"; Hayde Baz", "Cosme D Pereyra" y "Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira", "Aidee Vaz", "Cosme Pereira" y "Marino Vaz"; d) Nacimiento de "María Ramona Pereira Vaz", donde dice: "Haydée Baz" y "Ramón Pereyra", debe decir: "Aidée Vaz" y "Ramón Cosme Pereira"; e) Nacimiento de: "María Cristina Pereira Vaz" donde dice: "Ramón Pereyra", "Haydee Baz", "Cosme Damián Pereira" y Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira", "Aidee Vaz" "Cosme Pereira" y "Marino Vaz"; f) Nacimiento de "Oscar Jesús Pereira Vaz", donde dice: "Alde Baz" y "Marino Baz", debe decir: Aidee Vaz y "Marino Vaz". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33459 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de CARLOS ALBERTO MOURIGAN y GLADYS MIRTA OCAMPOS (V|610|976), pues en la misma donde dice: Ocampo, debe decir: Ocampos y:
b) de nacimiento de: "Pablo Mateo Mourigan Ocampos" y "Ramiro Mourigan Ocampos" en las mismas donde dice: Ocampo debe decir: Ocampos. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17560 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GERARDO MACHADO GONZALEZ (V|398|975) pues en la misma donde dice Luis Alberto Machado debe decir Luis Alfredo Machado y donde dice y de su esposa Gualdibia debe decir y de su esposa Gualdibia González. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33351 Ag.27-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARIO BAGNULO LEYTON pues en la misma donde dice: femenina. debe decir: masculino, donde dice: hija. debe decir: hijo. donde dice: legítima. debe decir legítimo y donde dice nieta debe decir nieto — Montevideo 17 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
19) N$ 72.00 15|pub. 17229 Ag.24-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIELA MERLETTI GARAY (V|600|976) pues en la misma donde dice Morletti debe decir Merletti. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33404 Set.2.-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GABRIEL GANEGLUS REY (V|606|976) donde dice Ganeglús debe decir Ganeglus por así corresponder. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17918 Set.2-v.set.22

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de NELSON SUGO y MARIA ESTHER ALONSO, donde el contrayente figura como: Nelson José Sugo y la contrayente como: nacida el 24 de octubre de 1945. debe decir: Nelson Sugo 23 de octubre de 1944. respectivamente; y b) de nacimiento de ANDREA VIRGINIA SUGO, donde la inscripta figura como hija de Nelson José Sugo debe decir: Nelson Sugo. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33481 Set.8-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO PEREZ y SUSANA MATTA pues en la misma donde la contrayente figura como de profesión empleada debe decir labores por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 18357 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARCELA FABIANA MEROLA SALVATTI, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Sanatti debe decir: Salvatti. por así corresponder. — Montevideo. 27 de julio de 1976 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 17356 Ag.26-v.set.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANAHID ARAXI TOROSSIAN SHEHERLIAN. pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Shcherlián, debe decir: Sheherlián, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 18469 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL LORENZA LANGLOIS, estableciéndose que en donde la misma figura como hija de Lorenza Colombo debe decir hija de: Lorenza Cassani. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
19) N$ 54.00 15|pub. 18334 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO MOSCA MORENA estableciéndose que en donde el mismo figura como nacido con fecha 13 de agosto de 1945 debe decir: nacido el 13 de agosto de 1967. — Montevideo agosto 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 17010 Ag 20-v.set.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIA OLIVERA pues en la misma donde dice Adolfo Oliveira debe decir Adolfo Olivera. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33494 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos de
A) ADRIANNA GIORGI MORENI pues en la misma donde dice Julio Giorgi debe decir Julio César Alberto Giorgi y donde dice María Moreni debe decir María Mabel Moreni.
B) CARINA GIORGI MORENI pues en la misma donde dice María Isabel Moreni debe decir María Mabel Moreni. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17494 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VICTOR BERBERIAN TABAKIAN pues en la misma donde dice: sexo femenino debe decir sexo masculino y donde dice: hija legítima debe decir: hijo legítimo — Tramite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33268 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO JOSE SAGRERA DI DOMENICO pues en la misma donde el apellido paterno figura como Sagrero debe decir Sagrera. — Montevideo 16 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 18056 Set.3-v.set.23

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se ha presentado GLORIA M. GONZALEZ. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Selene Solahegui González, donde figura como: "Solahgui," debe decir: "Solahegui" por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de junio de 1976 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32691 Set.8-v.set.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA BICA MENDEZ de GONZALEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de María Elena Bica Mendez que donde dice Ferreira Bica debe decir Bica Ferreira; b) de matrimonio de Maximino González y María Elena Bica que donde dice María Elena Ferreyra debe decir María Elena Bica y donde dice Aníbal Ferreyra debe decir Aníbal Bica, c) de nacimiento de Jorge Antonio González Bica que donde dice María Elena Ferreyra debe decir María Elena Bica y donde dice Aníbal Ferreyra debe decir Aníbal Bica; d) de nacimiento de Eduardo González Bica que donde dice María Elena Ferreyra debe decir María Elena Bica y donde dice Aníbal Ferreyra debe decir Aníbal Bica.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 18420 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FREDI DARIO DENIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que donde dice: Deniz debe decir: Denis.
Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33371 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL JAVIER FERRARI RIAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que donde dice: Ferreri, debe decir: Ferrari.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 17013 Ag.20-v.set.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FERNANDEZ FLORENTINO y otra. "Rectificación de Partida" (F. 416|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Florentino Fernández y María Luisa Méndez, pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 19 de agosto de 1918, debe decir: 19 de agosto de 1915.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33365 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BUDAU, SILVANO BRUNO. "Rectificación de Partida". (F. 514|976). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Silvano Bruno Budau, con Irma Alvez pues donde el apellido paterno del compareciente figura como Budan debe decir Budau. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 16845 Ag 19-v set. 10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado CAGGIANESE PINTO, ANTONIO CARMELO. (F. C. 842|975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde figura hijo de Gerardo Cazzianese y Carmela Pintos y nieto por línea paterna de Antonio Cazzianese y Angela Yacum y por línea materna de Nicola Pintos y Angela Cualhiada, debe decir hijo de Gerardo Caggianese y Carmela Pinto nieto por línea paterna de Antonio Caggianese y Angela Iaquinta y por línea materna de Nicola Pinto y Angela Quagliata por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16834 Ag.19-v.set 10

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) matrimonio de CORNELIO CABRERA y NIEVES VENCE. (V|555|976), donde dice: Filomeno Cabrera debe decir: Cornelio Cabrera.
b) nacimiento de "Gladys Ivonne Cabrera Vence" donde dice: hija de Filomeno Cabrera debe decir: hija de Cornelio Cabrera.
Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33366 Ag.27-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO RODOLFO VALLS WERN (V|647|976) pues en la misma

donde dice Vals debe decir Valls. — Montevideo 10 de agosto de 1976. — Arturo Hecto Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 17061 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de José Benito Cruz y Amelia Sanromán; y b) de nacimiento de Graciela Cruz Sanromán y de Adriana Cruz Sanromán pues en las mismas donde dice: San Román, debe decir: Sanromán. — Montevideo 6 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17008 Ag.20.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA YANTEN REYNOLDS VELAZQUEZ (V. 775|976) pues en la misma donde dice: del sexo masculino que es hijo legítimo, debe decir: del sexo femenino que es hija legítima y donde dice: Wilman, debe decir: Vilma. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33267 Ag.19.v.set.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "JUSTA OMAR DALEIRO de PALMER, WASHINGTON PABLO MORENO DALEIRO Y VILMA MACHO de MORENO. Rectificación de partida". "(Ficha E. 2471|75)" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Justa Omar Daleiro con Joaquín Moreno en el sentido de que donde la contrayente figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": b) Del segundo matrimonio de Justa Omar Daleiro con Mario Nelson Palmer en el sentido de que donde la contrayente figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": c) De nacimiento de Nelson Omar Moreno en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": d) De nacimiento de Lilián Daleiro Palmer Daleiro en el sentido de que donde su madre figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": e) De nacimiento de Washington Pablo. Moreno Daleiro en el sentido de que donde dice que es hijo de "Justa Omar Fuentes" debe decir de "Justa Omar Daleiro": f) De matrimonio de Washington Pablo Moreno Daleiro con Vilma Machado en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": g) De nacimiento de Washington Daniel Moreno Machado en el sentido de que donde dice que por línea paterna es nieto de "Justa O. Fuentes" debe decir "Justa O. Daleiro" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. Set.9.v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MANUEL ACOSTA RADULOVICH. "Rectificación de partida" (Ficha E|1101|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Acosta Radulovich en el sentido de que donde su apellido materno figura coom Radalovich debe decir Radulovich por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 17933 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: VENTURA MARGARITA DOMATO "Rectificación de partida" (Ficha E. 861|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno el apellido de su padre y de su abuelo paterno figuran como: Donato debe decir: Domato por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 17009 Ag.20.v set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA IRMA GITARDI DE FONTES "Rectificación de partida" (Ficha E 891|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Herminio Fontes en el sentido de que donde en la misma la contrayente figura como hija de Aurora Suárez, debe decir: hija de Aurora Gitardi, por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33278 Ag 20-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos EUSEBIA GONZALES "Rectificación de partida" (Ficha E|699|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Antonio Novo en el sentido de que donde la contrayente figura como Eusebia Cardozo debe decir Eusebia Gonzales: donde la madre de la contrayente figura como Vitalina Gonzalez debe decir Vitalina Gonzales y donde figura como hija de Feliciano Cardozo debe decir hija de padre desconocido por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33375 Ag 30-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ANGEL PERILLI, FRANCISCA D'ELIA y JOSE PERILLI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1439|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Angel Perilli con Francisca D'Elia en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Perillo" debe decir "Perilli" y b) de nacimiento de José Perilli en el sentido de que donde su apellido figura como "Perillo" debe decir "Perilli" por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18239 Set.7-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|703|976), se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ROBERTO JESUS MARAZZANI y CECILIA GONZALEZ, donde el contrayente figura como "Roberto Mal razzani", debe decir "Roberto Jesús Marazzani" Nacimiento de ISABEL MARAZZANI GONZALEZ, donde el padre figura como "Roberto Marazzani", debe decir "Roberto Jesús Marazzani" por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33476 Set.7-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|185|976), se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de BISMARCK INOCENCIO GAITAN y ELENA ISABEL LOPEZ, donde el esposo figura como "Bismarch Inocencio Gaetan" debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan", y donde dice hijo de "Pedro Gaetan", debe decir "Pedro Gaitan" Nacimiento de JORGE WASHINGTON GAITAN LOPEZ, donde dice que es hijo de "Bismarck Inocencio Gaetan", debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan" Nacimiento de ALVARO DANIEL GAITAN, donde dice que es hijo de "Bismarck Inocencio Gaetan", debe decir "Bismarck Inicencio Gaitan" Nacimiento de BISMARCH GUILLERMO GAITAN LOPEZ, donde su padre figura como "Bismarch Inocencio Gaetan", debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan", y donde su abuelo por línea paterna figura com "Pedro Gaetan" debe decir "Pedro Gaitan", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33461 Set.7-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de JOSE RAYDOWSKY y LUISA LIPSKI (V|657|976) donde dice Raidowsky debe decir Raydowsky y donde dice Mina Abramowicz debe decir Abramowiez.
Nacimiento de José Raydowsky donde dice Raidowsky debe decir Raydowsky.
Nacimiento de Raquel Raydowsky, donde dice Raidowsky debe decir Raydowsky y donde dice ser nieta de Mina Abramowicz debe decir Abramowiez.
Nacimiento de Daniel Gustavo Raydowsky donde dice Raidovsky debe decir Raydowsky por así corresponder. — Montevideo agosto 12 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 17885 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de CARMEN VERONICA PIETRAROIA DUTTER (V|705|976) donde dice Ducter debe decir Dutter por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33405 Set.2-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de CAROLINA INES GIL SAVASTANO (V|163|976) donde dice Sabastano debe decir Savastano por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 17884 Set.2-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas:
Nacimiento de TACUY KEVORKIAN, (V. 905|975), donde dice: Tucuy, debe decir: Tacuy; Nacimiento de ROSA KAHIAIAN KEVORKIAN donde dice: Kahiaín. debe decir: Kahiaián por así corresponder — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Marta Maresca Actuaria
19) N$ 54.00 15|pub. 17246 Ag.30-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:
Nacimiento de HECTOR ADRIAN PERRONE AUNCHAYNA. (V. 457|976). donde el apellido materno figura como Aunchaina debe decir Aunchayna por así corresponder — Montevideo. 18 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 16957 Ag.20.v.set.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORINO EUDALDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Olga Martha Lambrusquini pues en la misma donde el nombre del contrayente figura como Victoriano Eduardo debe decir Victorino Eudaldo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 18356 Set.8-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado. se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor MARCELO FABIAN CARDOZO, RIBES, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura con el apellido de Rives. debe decir: Ribes, por así corresponder — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 17 de agosto de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33376 Ag.30.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SANDRA ESTHER CANTOS BAEZA, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta. figura como: Canto, debe decir: Cantos, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33374 Ag.30-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA ISABEL REINO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JORGE ALVAREZ pues en la misma donde el apellido de la contrayente figura como Renia y de la madre de la contrayente como Reina debe decir en ambos casos Reino por así corresponder. — Montevideo, agosto 9 de 1976. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17064 Ag.23-v set 14

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARIA CRISTINA HERVALEJO, anotada como hija de padres desconocidos, luego reconocida por don UBALDO ERBALEJO, debe decir "recono

dida por ... Ubaldo Hervalejo" b) la partida de nacimiento de "Renée Beatriz Hervalejo" estableciéndose que donde figura el apellido "Herbalejo" en cinco oportunidades debe decir "Hervalejo" c) la partida de María Cristina Hervalejo" estableciéndose que en donde el apellido "Herbalejo" figura en cuatro veces debe decir "Hervalejo" y donde dice nieta de "Francisca Méndez" debe decir "nieta de "Francisca Montero" d) Partida de nacimiento de Renée Beatriz Hervalejo donde dice en tres oportunidades "Arbalejo debe decir "Hervalejo" y donde dice nieta de "Francisca Méndez debe decir nieta de "Francisca Montero" e) la partida de matrimonio de "Ubaldo Hervalejo y Ramona Díaz estableciéndose que en donde figura en dos veces como "Herbalejo" debe decir "Hervalejo" donde dice hijo de "Francisca Méndez Montego" debe decir "Francisca Montero Méndez" donde dice "nacido el 3 de junio de 1896" debe decir "nacido el 16 de julio de 1895" f) partida de matrimonio de Roque Voltaire Correa y María Cristina Hervalejo" estableciéndose que en donde dice "Herbalejo" tres veces debe decir "Hervalejo" y donde dice "hija de Ubaldo Herbalejo, casado" debe decir "Ubaldo Hervalejo, soltero". — Montevideo, abril 28 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 18335 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARCOS JUAN de JESUS ROCCHIETTI LOPEZ solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de su matrimonio con María Araceli Ezzatti, pues en ambas, donde el apellido paterno del inscripto y contrayente respectivamente figura como Rocchetti, debe decir: Rocchietti por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

19) N$ 72.00 15|pub 17903 Set.2-v.set.22.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA ROSA GRAUSER, estableciéndose que en la partida del Registro de Estado Civil donde aparece como: Corina Rosa Grauser debe decir: Carina Rosa Grauser y en la partida expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde figura como: Corina Rosa Granser, debe decir: Carina Rosa Grauser — Montevideo, agosto 16 de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario

19) N$ 72.00 15|pub. 17011 Ag.20-v.set.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANTE TOBLER pues donde dice que nació una criatura del sexo femenino debe decir masculino. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

19) (R 20|4|955) 15|pub. 3349? Set.9-v.set.28.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS FOLONIER BASSANI, pues donde dice: Rosa Carmen Bossani, debe decir: Rosa Carmen Bassani, y donde dice Carlos A. Bossani, debe decir: Carlos A. Bassani. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1976 — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub 32279 Ag.20-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA ANGELICA BOSCETTI pues en la misma donde dice que compareció Lorenzo Bascetti debe decir que compareció Lorenzo Boscetti, y donde dice que es nieta por línea parterna de Don Enrique Bascetti" debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Don Enrique Boscetti". — Montevideo 6 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Acutria.

19) N$ 72.00 15|pub. 17012 Ag 20-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ALFREDO SILVERA AVILA, pues en la misma donde dice: Donata Silva, debe decir: Donata Avila. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 16??? Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS CLAVIJO GARCIA pues en la misma donde dice el día veintiséis de veintiseis debe decir el día veintiséis de noviembre Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33391 Ag.31-v set.21

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA STOLL por su hijo menor ... Rivero Stoll solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de dicho menor en virtud de que donde dice Liver debe decir Rivero. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza - Montevideo, 2 de agosto de 1976. - Myriam Solla de Di Landro. Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub 33417 Set 3-v set 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y BLANCA MAGDALENA GIMENEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que donde dice Oclides Cardozo debe decir Oclides Cardozo Fagundez; donde dice Braudelina Fernández debe decir Braudelina Fagundez y donde dice Blanca Margarita Giménez debe decir Blanca Magdalena Giménez. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub 1804. Set.6-v set.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NORMA AIDE PIÑEIRUA GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Arnoldo Piñeirua Moreira en virtud de que en ella se padeció error respecto a la fecha de inscripción donde dice 4 de junio de 1973 debe decir: 4 de julio de 1973

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo julio 22 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto

19) N$ 72.00 15|pub. 16953 Ag.26-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ISABEL RISSOTTO de FEDULLO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en virtud de que donde dice: Fedullo debe decir: Fedullo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|955) 15|pub. 33281 Ag.19-v set.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MENDEZ de ARRUDA, SALABERRY, RUTH MONICA "Rectificación de partida" (Ficha F 209|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruth Mónica Mendez de Arruda Salaberry pues donde el apellido del padre de dicha menor figura como Mendez debe decir Mendez de Arruda. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33300 Ag.27-v.set.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VALENTINA DELGADO PEREZ, (F. C. 1273|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: sexo masculino, que es hijo legítimo, debe decir: del sexo femenino y que es hija legítima, donde dice Valentín, debe decir: Valentina.

Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33485 Set.3-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado LUIGI PELUSO y FLAMINIA VIGNONE (F.C. 775|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde dice el día de junio de 1964 debe decir el día 16 de junio de 1964 y donde dice sexo debe decir sexo masculino y donde el nombre del compareciente aparece como Luis debe decir Luigi por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|955) 15|pub. 33298 Ag.23-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado HECTOR SANJURJO e ISABEL RODRIGUEZ PEDROZO de SANJURJO (F. C. 531|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Mónica Sanjurjo Rodríguez Pedrozo en el sentido que donde aparece Pedrozo debe decir Rodríguez Pedrozo por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19 (R 20|4|55) 15|pub. 33447 Set.6-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ALICIA JUDITH ACOSTA LUZ (F.C. 18?|976) solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento en el sentido que donde dice 1973 debe decir 1975 por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo agosto 11 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub 33496 Set.9-v.set.?

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos DOMINGO RODRIGUEZ "Rectificación de partidas (Ficha 299 letra A. año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, de la siguiente forma: donde dice: Arturo Rodríguez de Freitas, debe decir: Arturo Rodríguez Devesa; donde dice: Bernardina Rodríguez de Freitas debe decir: Bernardina Rodríguez Devesa; y donde dice: Jo Eugenio Rodríguez Suárez debe decir Jo Eugenio Rodríguez Devesa, por así corresponder — Artigas 2 de diciembre de 197 Esc Orestes J. Ballestrino Actuar

19) N$ 90.00 15|pub 17305 Ag.2 ...set.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: MACEDONIO RUMUALDA. "Rectificación de partidas" (Ficha 227|V|976) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y matrimonio de Rumualda Macedonio en el sentido que en todos los lugares donde dice: Macedonia debe decir: Macedonio y en todos los lugares donde dice: Eva, debe decir: Rumualda. — Pando, 20 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub 17708 Ag.30-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: SANTOS GRIEGO, JULIO "Rectificación de partida" (Ficha 149|M|1975), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de partida de matrimonio de Julio Santos Griego, donde dice: Santos Grego, debe decir: Santos Griego, y de nacimiento de Julio César, José Eduardo y Ana María Santos Griego, donde dice: Santos Grego, debe decir: Santos Griego. — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 12 de agosto de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33382 Ag.30.v.set.20.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se solicitó en autos: ECHEVERRIA, EULOGIO y MARIA DEL CARMEN AROZTEGUI de ECHEVERRIA "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 265|76) la rectificación de partida de nacimiento de Mariana Echeverría en el sentido de que donde el apellido paterno dice Echevarría debe decir Echeverría y donde el apellido materno dice Arostegui debe decir Aroztegui que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se deja

constancia que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, 23 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33409 Set.2-v set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los cónyuges ROBERTO BITTENCOURT y NELLY TERESA SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y las partidas de nacimiento de sus hijos, donde dice: Olmos, debe decir: Sánchez y además en la partida de nacimiento de Verónica Vittencort donde dice masculino debe decir: femenino y en la de nacimiento de Zulli Daren donde dice: Bitencourt, debe decir: Bittencourt, por ser lo correcto.

Se hace constar que los presentes autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33408 Set.2.v.set.22.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de defunción de JUSTINO CAMACHO, (Fº 240|976), en la siguiente forma donde el nombre del inscripto figura como: Augusto, debe decir: Justino. — Colonia, 8 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 17816 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido CARLOS WALTER BURGUEÑO y NELDA MABEL GALVAN iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:

a) De su matrimonio en razón de haber padecido el siguiente error: donde dice Nelda Mabel Méndez debe decir Nelda Mabel Galván y donde dice hija de don Antonio Méndez debe decir hija de padre desconocido que es lo correcto; y b) De las partidas de nacimiento de sus hijos Walter David; Carlos Ivan y Gabriel Alejandro Burgueño Galván en virtud de que donde dicen que son hijos de Nelda Mabel Méndez debe decir que son hijos de Nelda Mabel Galván que es lo correcto. — Rosario, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) N$ 12.60 15|pub. 16773 Ag.18-v.set.9.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NASSAZZI DE GRAJALES, DOMINGA Solicita "Rectificación de la partida de Defunción" de María Brandina Nassazzi o Nasazi de Grajales ("B"| 109|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Nassazzi de Grajales, solicitando la rectificación de la siguiente partida por contener el siguiente error: De defunción: donde dice "María Brandina Nasazi de González" debe decir "María Brandina Nasazi de Grajales". — Paysandú, 19 de agosto de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 18258 Set.7-v.set.27.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MANUEL ALFONSO RODINO, "Recitificación partida de nacimiento" (Ficha C. N.o 167|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Alfonso Rodino, en el sentido que donde figura como fecha y lugar de nacimiento el 16 de enero de 1933 en la Primera Sección Judicial de Río Negro, debe decir [illegible] de junio de 1920 en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano. — Fray Bentos 23 de julio de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 17289 Ag.24-v.set.15.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA TERESA ALBORNOZ, (B. 44|976), en el siguiente sentido: donde la nacionalidad del padre figura: oriental, debe decir: brasileño. — Rivera, 11 de junio de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17694 Ag.30-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUZ HERNANDEZ, (B. 295|976), en el siguiente sentido: donde dice del Rivera, 17 de agosto de 1976. — Alvaro M. Fer- sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — nández Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 17695 Ag.30-v.set.20.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de nacimiento de BEAZU PEREIRA (734|973), estableciéndose que donde dice: Beasu debe decir: Beazu, donde dice sexo masculino debe decir femenino e hija de por hijo de, por ser lo que corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Rocha, octubre 22 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 16977 Ag.20-v.set.13

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MORALES GROSSKOPF FERNANDO "Rectificación de partida" (Fa. A 244|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Morales Grosskopf en el sentido de que donde dice Morales Grosskofp Fernando debe decir Morales Grosskopf Fernando y donde dice y de Cecilia Josefina Grosskofp debe decir y de Cecilia Josefina Grosskopf y donde dice de Augusto Grosskofp debe decir de Augusto Grosskopf. — Salto, 15 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15504 Set.2v.set.22.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el titular en los autos ARTUS DAVYT OSVALDO ISMAEL "Rectificación de partida" (F.A. 631|1976) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se ha establecido que su apellido materno es Davit debe decir Davyt y donde los apellidos de los abuelos maternos se han establecido como Davzt y Gemonat debe decir Davyt y Geymonat respectivamente. — San José, 5 de agosto de 1976. — Juan José Gamendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 18027 Set.3-v set.23.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA — INSTANCIA

EDICTO. — En autos MARTHA PERERA de TUDURI "Rectificación de partida" (Ficha Nº 618 año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Perera de Tudurí solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma el nombre de su esposo figura como: Roberto Tudurí Tudurí en lugar de Arturo Sabas Tudurí Tudurí que es lo que corresponde. — Mercedes, 11 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
19) N$ 72.00 15pub. 17399 Ag.26-v.set.16.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE RO[illegible]NO FEIJO MIRANDA. "Rectificación de Partida de Matrimonio y Nacimiento de sus hijos" (Ficha 274|76), se ha dispuesto las siguientes rectificaciones: Partida de Matrimonio Acta N.o 18, año 1963, donde dice: "Miranda José Rosalino" debe decir: "Feijo José Rosalino": donde dice: "Comparecen don José Rosalino Miranda" debe decir "Comparecen don José Rosalino Feijo"; en Acta número 1.105 de nacimiento donde dice: "Miranda Iglesias Elizabeth" debe decir: "Feijo Iglesias Elizabeth"; donde dice: "Comparece José Rosalino Miranda" debe decir: "Comparece José Rosalino Feijo"; en Acta N.o 203 de nacimiento donde dice: "Miranda Iglesia Wilson José" debe decir: "Feijo Iglesias Wilson José", donde dice: "Comparece José Rosalino Miranda" debe decir: "Comparece José Rosalino Feijo", por ser lo que corresponde, según testimonios de partidas. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 27 de 1976. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33407 Set.2-v set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GERBACIO OCAÑO por su hija menor: María Marlene. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 181|76), se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento, Acta N.o 249 del año 1960, donde dice: "María Marlene Magallanes Ocaño", debe decir: "María Marlene Ocaño Magallanes"; donde dice: "Gerbacio Magallanes", debe decir "Gerbacio Ocaño", y donde dice: "hija de Celeste Ocaño", debe decir: "Hija de Celeste Magallanes", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33406 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ALBERTA MARTINEZ. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Ficha 449|976), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de matrimonio: en el siguiente sentido: que en el acta Nº 50 del año 1930 de la Primera Sección de Tacuarembó, donde dice: Albertina Guillermina Martínez debe decir: Alberta Martínez por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33359 Ag 27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MADRUGA RICHARD NELSON, "Rectificación de partida" (Ficha 526|975), en el siguiente sentido donde dice: comparece doña Adorali Madruga debe decir: comparece: Adorada Miriam Madruga, donde dice: se le ha puesto el nombre de Richar Nelson; debe decir: Richard Nelson, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33360 Ag.27-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de doña ROSA AREOPAGUITA BALESTRA ALMEIDA y de nacimiento de sus hijos GUSTAVO CELIAR y SERGIO DANIEL CURTINA BALESTRA en el sentido de que en el texto de dichos recaudos dice: Rosa Balestra, cuando debe decir: Rosa Areopaguita Balestra Almeida, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, marzo 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 17553 Ag.27 v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RUBEN MELITON GAUNA, "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" de su hija menor Kenia Janet, se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento: En el Acta N.o 204 del año 1969, donde dice...: "Kenya Janet" debe decir "Kenia Janet" por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33362 Set.7-v.set.27.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se han presentado JUAN ANTONIO PENA y NOHENA FLEITAS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio donde dice al márgen De Los Santos Juan Antonio. Fleitas Nohena comparecen don Juan Antonio de los Santos e hijo de padre desconocido debe decir: Pena Juan Antonio · Fleitas Nohena, Juan Antonio Pena y Juan Pablo Pena respectivamente; b) de nacimiento de su hija donde dice al márgen: De Los Santos Fleitas

Mariel Ivana comparece: Juan Antonio De Los Santos, debe decir: Pena Fleitas Mariel Ivana y Juan Antonio Pena, respectivamente: c) de nacimiento de su hijo, donde dice al márgen De Los Santos Fleitas Pablo Antonio y comparece Juan Antonio De Los Santos, debe decir: Pena Fleitas Pablo Antonio y Juan Antonio Pena, respectivamente. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 17604 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se presentó don ALFONSO CASARIEGO y BEATRIZ ELENA FARIÑA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor llamado Alberto María en el sentido de que donde dice Casaviego debe decir Casariego por ser el verdadero. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17173 Ag.23-v.set.14

# 20-Remates

## MONTEVIDEO

### RUBEN BENECH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Local comercial en dos plantas con 652 metros cuadrados edificados sito en la calle Colonia N.o 1330. Base: N$ 55.250.

17 de setiembre de 1976 en su ubicación, 15 y 30 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el 17 de setiembre de 1976 a las 15 y 30 horas en su ubicación el martillero Rubén Benech (Matrícula 253 — R.U.C. 210295370016) venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de N$ 55.250 (cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta nuevos pesos) terreno y construcciones ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de Djalma Luis Di Lorenzo y María Cernichiaro, padrón N.o 7738 con 353 mts. 80 dms. de superficie de terreno con un frente de 10 mts. 90 ctms a calle Colonia N.o 1330 entre Ejido y Yaguarón. Superficie construída: 652 metros cuadrados.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el préstamo hipotecario Regl. 5365 N.o 1162 Vto. 2 a cargo de Luis Di Lorenzo Sociedad Anónima.

II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. Existe un ulterior gravamen hipotecario a favor de General Motors Uruguaya Sociedad Anónima.

III) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto: 1.o) El 20 o|o de su oferta en garantía de la misma 2.o) El 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianería cargas análogas y sus accesorios.

V) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 589.6803.

VI) Informes en la Sección Procuración de Morosos. Sarandí 620. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub 33458 Set.6-v.set.10.

### CANDIDO MARTINEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Casahabitación en la ciudad de Florida. Superficie total: 292 ms. Superficie edificada: 85 ms. En la calle Lavalleja N.o 547. Base: N$ 5.600

15 de setiembre de 1976, hora 15, en la Sucursal Florida del Banco Hipotecario del Uruguay.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el 15 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Sucursal Florida del Banco (Independencia 736), el martillero Cándido Martínez (Matrícula 146 R.U.C. 070020120010) venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 5 600 terreno y construcciones en la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón 113, con 13 ms. al N.O. frente a la calle Lavalleja, 22 m. 65 al S.O. frente a la calle Batlle y Ordóñez, formando esquina, 13 ms. al S.E lindando con parte de una propiedad de A. Salomone y Deomar Viera.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el préstamo Reg. 5852 N.o 447. Vencimiento 1, a cargo de Luis Rigoberto Martínez Alvarado y Rosa Blanca Acosta Lema.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto. I) El 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. II) 3 o|o de Impuestos Departamentales y III) 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas.

5) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R 164,4971.

6) Informes en Procuración de Morosos, Sarandí 620 en Montevideo o en la Sucursal Florida del Banco. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33457 Set.6-v.set.10.

### JUAN O. MAUAD HERRERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Caja de Asignaciones Familiares N.o 32 contra, STILNOVO S. A., "Cobro Ejec. de Pesos". (Ficha P. 1398|970), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1976, a las 14 horas, en el local sito en la calle Ciudadela 1469, 1469 bis., se procederá por intermedio del Martillero señor Juan O. Mauad Herrero, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Diver E Rial de Nin, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 18576 Set.9-v.set.22.

### ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: FILOTTI ZABALA, MARIO ARTURO CARLOS "Testamentaria" (3.a pieza, Ficha S|2|967) se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras sita en la manzana N.o 21 4.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 6066 que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena registrado en la Dirección de Topografía el 7|12|925 tiene una superficie de 157 ms. 52 dms.c. con 7 ms. 16 de frente al Sud a la calle Maldonado puerta de entrada Nos. 879 y 881 igual extensión al Norte con propiedad de Alfredo Oddo; 22 ms. al E. con Jaime Selino e igual extensión al Oeste con Juan Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los impuestos y gastos de escrituración serán en su totalidad del martillero; 3.o) Que los autos se hallan de cargo del adquirente así como la comisión de manifiesto en la Oficina Actuaira de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 1.o) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 10|pub. 18454 Set.8-v.set.21

### JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno autos: Olivera de Cabello Yolanda y otro c| JUAN CARLOS, MARIA LUISA, IRMA OLIVERA y otro "Cese condominio" (C|262|75) se hace saber que el 24 de setiembre próximo a las 15.30 horas en la calle Zabala 1328 Juan Arturo Bouza asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto venderá en pública subasta con base de N$ 3.500:

Solar con edificios y mejoras que le acceden padrón 131116, 22 sección judicial de Montevideo. Superficie, mts.2 304.30 con frente de mts. 10.00 a calle Elcano 3390.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta siendo además de su cargo los gastos de escrituración; 2.o) Títulos antecedentes, de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 5|pub. 18403 Set.8-v.set.14.

### RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Nelson Baldasarri contra LUCIA DOVAL y otros, (F. 822 73) el 13 de setiembre de 1976 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará 1 máquina eléctrica planchar Wilken Hagspiel con motor eléctrico y 1 secadora ropa Horten Dryer con extractor aire base N$ 1.333.33, 1 lavadora con centrífuga rota y motor Flasch base nuevos pesos 120.00 1 secadora centrífuga Miele base N$ 1.33.33, 1 armario metálico dos puertas base N$ 50.00, 1 heladera familiar Gold King no funciona base N$ 60.00, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
20) N$ 21.60 3|pub. 18585 Set.9.v.set.13.

### ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados: "Banco República contra REGUSCI y VULMINOT INGENIEROS S. A. y ARMANDO REGUSCI VULMINOT juicio Ejecutivo". (Ficha C|112|73), se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 1976 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá por el martillero propuesto señor Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del inmueble padrón N.o 10 330, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo con un superficie de 6.879 por 33 metros cuadrados que se deslinda así: 85 metros 85 centímetros de frente a la Av. Rondeau con puertas de entrada Nos. 2023, 2025 y 2027; 80 m. 11 de frente a la calle Venezuela con puertas de entrada Nos. 1123 y 1149; 85m. 94 de frente a la calle Paraguay con puerta de entrada N.o 2024 y 80 m. 07 de frente a la calle Guatemala con puertas de entrada números 1110, 1124, 1140 y 1148 según surge del plano del Agr. Arnaldo Meneghetti inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de junio de 1971.

Se previene 1.o) Que los gastos y honorarios de la escritura del inmueble serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudan respecto a ese bien por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectúa tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate y. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble referido están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo N.o 523 Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta. — Montevideo, setiembre 3 de 1976.
20) N$ 288.00 15|pub. 18577 Set.9.v.set.29.

### RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Adolfo Fornari contra CORNELIO GUTIERREZ. Juicio ejecutivo". (F. 754|975), se hace saber que el 27 de setiembre de 1976 a las 14 horas en su local de Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben y 30 horas en calle Yaro 1121 con la presen- Benech R.U.C. 210295570016, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, rematará sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Unidad 001 Propiedad Horizontal, ley 10.751 ubicado en planta baja padrón 41.416, corresponde plano fraccionamiento horizontal del agrimensor Rodríguez Mujica de abril de 1960 inscripto con los números 39574 y 39575 el 5 de mayo de 1960 en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 81 metros cuadrados 6 decímetros 183 centímetros

Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 41.416, con una superficie de 395 metros cuadrados 57 decímetros, teniendo dos tramos de recta de metros 8.92 y 3.08 de frente a Rambla O'Higgins número de puerta 5031

Se previene que el mejor postor consignará el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada ésta en garantía del precio: 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca 1547 serie 400 Régimen 5852: 3º) Que los gastos de escritura honorarios impuestos, y demás que la Ley pone a su cargo, son por cuenta del comprador, así como la comisión del 3% más Valor Agregado correspondiente al martillero actuante

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 17615 Ag.27-v.set.17.

### EDUARDO I. CORBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Qinto Turno dictada en autos: "Mirbe T.V. S. A contra GIOLDI PINTOS ROBERTO. Juicio ejecutivo" (F. B 192|975). se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 14

horas en el local de la calle 25 de Mayo 560. se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pú blica y sobre la base de los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos — Montevideo 24 de agosto de 1976.
30) N$ 60.00 10|pub. 17751 Ag.31-v.set.14.

---

**JUAN ARTURO BOUZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos: "Juan de Armas y otro contra MARIO RAUL ASTE. Cese de Condominio . (F 1262|74), se hace saber. que el 24 de setiembre próximo, hora 16, en calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouzá, asistido del Alguacil procederá a vender en pública subasta, al mejor postor con base de N$ 1.002.00 (dos tercios de tasación). Solar edificio y mejoras que lo acceden, Padrón 98.417: Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. Superficie metros cuadrados 266,29 decímetros. con metros 8,59 a calle José Pedro Varela 3565|3567.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará, en efectivo, el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión rematador. 3.o) Títulos Antecedentes a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 5.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Luis Alberto Mora Rivas, Actuario.
20) N$ 48.00 5|pub. 18509 Set.9.v.set.15.

---

**DARIO MARCORA**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: INES MARTINEZ de ABELEIRA. "Sucesión. cesación de condominio" (Lo. 63 Fo. 369). se hace saber que el día 21 de setiembre del corriente año a la hora 15 en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero Darío Marcora. asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor real que asciende a N$ 27.742 o sea N$ 18.492 del siguiente bien:

Solar edificio y mejoras, empadronado con el N.o 108.925 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. señalado con la letra L en el plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll de 20 de febrero de 1925 inscripto en Topografía el 21 del mismo mes y año con una superficie de metros 159.3870 con metros 9.25 de frente, al Este a la calle Luis de la Torre entre las de Jaime Zudañez y Francisco Solano Antuña distando el punto medio metros 28.3ª de la calle Zudañez hacia el Sur (Puerta de Entrada N.o 781).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta —en efectivo— en el momento de serle aceptada la misma y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados:

3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero;

4.o) Que surge del título de propiedad que el inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un monto de nueve pesos nuevos (N$ 9) no surgiendo del mismo si la misma fue cancelada o novada y la que será de cargo también del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
20) N$ 270.00 15|pub 17302 Ag.24-v.set.13.

---

**MAXIMO KLEIN CARDOZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Basso, José Luis c. FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo" (Ficha CA 182|70), se hace saber que el próximo 20 de octubre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, Mat 273. asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor. con la base de las 2|3 partes de su tasación. o sea N$ 114.67. del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 2.530 ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto. inscripto en la Oficina Departamental d eCatastro de Salto con el N.o 105, el 23 de junio de 1951. compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas, 326 metros, 230 centímetros, que se deslindan: al Noreste 682 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña y frente con Eleuterio Rodrígues; al Sureste 1.274 metros 28 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 223 metros 68

centímetros frente al Camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo número 523 Piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
20) N$ 591.60 29|pub. 18359 Set.8-v.oct.19.

---

**HORACIO CASTELLS**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "General Motors Uruguaya. Sociedad Anónima c| DJALMA LUIS DI LORENZO y otros Ejecución hipotecaria" (Ficha C. 1339|974). se hace saber que el día 22 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas en Piedras N.o 318 se procederá por el martillero señor Horacio Castells asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 7.738, que según plano del Agrimensor Héctor Damasco de fecha 11 de octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 49.971 el 16 del mismo mes y año. se compone de una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y un decímetros: con diez metros noventa centímetros de frente al Noreste a la calle Colonia 1330.

Se previene: a) que el bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación existiendo contrato de arrendamiento registrado de un local de 16 metros de superficie a nombre de Andrés Capossolo;

b) que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta: deberá consignar en efectivo el 30 por ciento de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse con el remate si se negase a hacerlo;

c) que serán de su cargo los gastos. impuestos certificados, honorarios de la escrituración, la comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por medianerías, arrimos colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuera parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados;

d) que los títulos de propiedad del bien hipotecado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, acreedor hipotecario en primer grado: hipoteca N.o 1.162. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 18 de agosto de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria.
20) N$ 288.00 13|pub. 17301 Ag.24-v.set.15.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Ferreri de Pedezert, Olga c. BELOQUI, JOSE LORENZO. Cesación de condominio" (Ficha C.. 617|1975), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 15 horas, en Zabala 1328, por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 23.706.00, del siguiente bien: Padrón 107.816, solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 19.a (hoy 9.a) Sección Judicial de Montevideo, superficie 292 metros 50 decímetros, con un frente de 10 metros, al Noroeste a la calle Juan Ramón Gómez 2776.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador las deudas eventuales por concepto de pavimento, colector, vereda, cordón y toda otra que grave el bien con fecha posterior a los recaudos agregados a la titulación antecedente, así como la comisión del rematador; III) Títulos y antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, 26 de agosto de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 193.09 15|pub. 18201 Set.6-v.set.22.

---

**OMAR GIMER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "María Ester Guimarey Pulleiro c| EDUARDO GERARDO OUTEDA BOCCHETTI. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o C|747|75), el 20 de setiembre de 1976, hora 15, en Estrella del Norte N.o 1687, el martillero Omar Gimer, Mart. 360 RUG 220980620014 rematará sobre la base de Nuevos

Pesos seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos (N$ 666.66), 2|3 partes del valor de su tasación, el automóvil marca "Borgward" sedan 2 puertas Matrícula número 226.573 y Padrón N.o 122.405 de Montevideo, embargado en autos, en el estado que se encuentra. Seña obligatoria 20 o|o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 18324 Set.7-v.set.20.

---

**JUAN ALEKSEJUNAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Bridarlolli, Nelson y Víctor Hugo Píriz contra BALDOMERO TEJERA "Intimación y juicio ejecutivo" (F. 116|75) se hace saber que el próximo día viernes 24 de setiembre a las 16 y 30 horas en el local de la calle Domingo Arena 4238 se procederá por intermedio del martillero Juan Aleksejunas a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un horno eléctrico para cerámica de 1 metro 39 centímetros de largo, 1 metro 12 centímetros de ancho y de 1 metro 27 centímetros de alto: un horno eléctrico para cerámica de 0 metro 85 centímetros de largo, 0 metro 75 centímetros de ancho y de 0 metro 85 centímetros de alto y demás bienes inventariados en autos:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 por ciento de la misma. 2) Que la comisión del rematador e impuestos que correspondan, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Dra. Renée Pessano de Queirola, Actuaria Adjunta.
20) N$ 144.00 10|pub. 18439 Set.8-v set.21

## COLONIA

**SEVERINO CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ducassou Robert, Angel y otros contra DUCASSOU de LEGUISAMO, CLARIVE RENEE: Cesación de Condominio". (Fa. 294|74), se hace saber, que el día 30 de setiembre próximo, a la hora 15, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio (entre Alberto Méndez y Lavalleja), se rematará por el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de nuevos pesos 5.020.00, el inmueble Padrón N.o 572, manzana 29 de la Primera Sección Judicial de Colonia superficie 180 metros linda S. en 9 metros frente a calle 18 de Julio, N. y E. con Suc. de Pío Bagnasco, O. con A. Etchebeare.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador (3 o|o) y demás que la ley y reglamentos le impongan, serán de cargo del adquirente; 3) Que la titulación pertinente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — Colonia, agosto 31 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 18553 Set.9.v.set.29.

---

**LEOPOLDO C. PIGNATARO**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FONT LESTE. ALFREDO. "Venta judicial" (Ficha 172|975). se hace saber que el día 23 de setiembre a las 14.30 horas. el martillero Lepoldo C. Pignataro, (Mat. 1015. O.I.I. 130.093). asistido de la Juez de Paz, rematará en su ubicación. sobre la base de N$ 1.532. (2|3 partes de la tasación total o sea N$ 2.298). el bien inmueble, situado en Paraje Concordia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia. padrón rural Nº 810 con un área de 29 hectáreas 3.887 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 16% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán abonados por el adquirente así como los honorarios del rematador y el impuesto municipal (ambos en el acto); 3) Que el título se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, 30 de agosto de 1976. Dra. Graciela Rey Ferro, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 15|pub. 17512 Ag.27-v.set.17.

## FLORES

**OVIDIO CABALLERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. dictada en autos: "Marta Sena Fernándes contra MARIO HECTOR CALLORDA. Cesación de

condominio (Ficha C. Nº 139|975), se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a la hora 15 en el hall de este Juzgado el martillero don Ovidio Caballero asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 4794 de la Primera Sección de Flores, con frente a la calle Presidente Berro 145 y con una superficie de 316 metros 17 decímetros 90 centímetros comprendiendo 60 metros cuadrados aproximadamente. Valor de tasación: N$ 5.000.00.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, 5 de agosto de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 17253 Ag.24-v.set.15.

## FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Sorondo, Martín con AGUSTIN GARCIA COSTABILE Juicio ejecutivo". "(Ficha C. N.o 774|976)", se hace saber que el día 28 de setiembre corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 1.666.66 (2|3 partes de su tasación) de un camión marca "Ford", a nafta, Modelo 1946, Matrícula de Florida 0|30|090, Padrón 4.413, Motor N.o. 99T|838522.

Se previene: a) Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que correspondan y gastos de transferencia del vehículo: b) Que el vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Florida, 2 de setiembre de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 96.00 10|pub. 18544 Set.9. v.set.22.

## LAVALLEJA

DEMETRIO ZAFALETA

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ramos Juan c. BARRERA MARIA ELIDA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 359|973) se hace saber que el día 14 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 210); presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario de los derechos de promitente comprador, con promesa inscripta referente al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 10.136, inscripto en Catastro el 8 de octubre de 1957; con una suprefície de 1.940 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados (mil novecientos cuarenta metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados).

Se previene: Que el comprador deberá consigna el total de su oferta al serle aceptada ésta las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas 10 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub 16827 Ag.19-v.set.10.

ZELMAR SANCHEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Santos de Melgar Margarita con SANTOS AUGUSTO. "Cesación de Condominio" (Ficha 776 bis|975), se hace saber que el día 14 de setiembre a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público: con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 12.000.00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 4.057 con una superficie de 188 metros 41 decímetros; con 10 metros 19 centímetros de frente al S.O. a la calle Claudio Williman.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas 13 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 16826 Ag.19-v set.10.

## MALDONADO

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N.o 5.789 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.555|974), se hace saber al público que el día 10 de setiembre de 1976, las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 1.266) del siguiente bien inmueble: padrón N.o 5.789, manzana 924, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 46 metros, con 23 metros de frente al Sur-este calle de 17 metros

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero;

3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de junio de 1976. — A Roberto Borges Actuario.

20) N$ 151.20 14|pub. 17044 Ag.20-v set 10

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7.215. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.823|974), se hace saber al público que el día 10 de setiembre de 1976, las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 42.660), del siguiente bien inmueble: padrón N.o 7.215, manzana 868, de la Primera Sección de Maldonado, área 4 740 metros con frentes al Sur-oeste, Oeste y Norte, en metros 33.87 16.59 123.01 16.56 y 33.92 a calles públicas

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma;

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero;

3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado 18 de junio de 1976. — A Roberto Borges. Actuario

20) N$ 151.20 14|pub. 17045 Ag.20-v.set.10

HUGO BERTACCHI BLANCO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7.538. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.783|974), se hace saber al público que el día 10 de setiembre de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 10.980) del siguiente bien inmueble padrón N o 7.538, manzana 1.152 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.525 metros, con 48.28 metros de frente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero;

3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de junio de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 151.20 14|pub 17046 Ag 20-v.set.10

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República contra MILANS, MONIQUE PAULE Medidas Preparatorias". "(Ficha 1369|70)" se hace saber al público que el día 7 de octubre de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de nuevos pesos 1.594.00 el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, empadronada con el número 15.588, ubicada en Las Flores, 5.a sección judicial de Maldonado, compuesta de 13 hectáreas 8.615 metros 71 decímetros, lindando: al Este, línea quebrada formando martillo entrante compuesta de cuatro tramos que miden 87 metros 65 centímetros con parte del padrón 1 445; 9 metros 45 centímetros de frente a Ruta 73 (Piriápolis); 40 metros y 251 metros 03 centímetros con padrones Nos. 7172 y 4511 en m.a. 5575, 6434, 4512 en m.a 7173 y 4511 en m.a. respectivamente; al Sureste, línea quebrada formando martillo entrante, compuesta de tres rectas que miden: 162 metros 55 centímentros de frente a la Ruta 62 a Playa Verde; 34 metros 75 centímetros y 191 metros 75 centímetros, limítrofes con padrón 1434; al Suroeste, en 320 metros 10 centímetros con padrón 1434; al Noroeste con Arroyo "Las Tarariras" por medio con padrones 1451 y 7958.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 40 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 P. C.): B) que serán de cargo del comprador la comisión del Martillero, los gastos de escrituración, certificación y los impuestos y|o Cargas Nacionales y Municipales: C) Que la escrituración definitiva deberá realizarse, de oficio, mediante oblación simultánea del precio (Art. 57 ley 13.355) dentro de 30 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, y que así lo ordene, bajo apercibimiento legal: D) Que los títulos y demás antecedentes dominiales se encuentran agregados al expediente a sus efectos. — Maldonado, agosto 23 de 1976. — Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 405.00 15|pub. 18542 Set.9.v.set.29.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 2025. J. Ejecutivo". (Ficha 1934|974 bis), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1976, a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (la cual es de N$ 21.000), el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2025, manzana 528, de la localidad de Punta del Este Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Se hace constar que: 1º) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero: 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de julio de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 151.20 14|pub 16958 Ag.20-v set.10.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7774. Juicio ejecutivo". (Ficha 2122|974), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1976, a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 9 000 del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 7774, manzana Nº 948, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 20 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17806 Ag.31.v.set.21.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7866. Juicio ejecutivo", (Ficha 3345|974), se ha-

ce saber que el día 24 de setiembre de 1976 a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 5.100 el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 7866 manzana Nº 979, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 20 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17805 Ag.31-v.set.21.

---

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 6.370. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3.210|74), se hace saber que el día 23 de setiembre a las 15.30 horas, antes las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 4.075, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 6.370 Manzana N.o 972, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado 20 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 14... 1..|pub. 18296 Set.7-v.set.23.

---

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 3.874. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1.452|74), se hace saber que el día 23 de setiembre de 1976, a las 14.30 horas, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 10.368, ante las puertas de este Juzgado, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3.874, Manzana N.o 930, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes, podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 19 agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 14..4. 1..|pub. 18297 Set.7-v.set.23

---

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 5.796. Juicio ejecutivo (Ficha 1.556|74), se hace saber que el día 23 de setiembre de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 9.000, se procederá a la venta en Pública Subasta del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 5.796, Manzana N.o 926, de la localidad de Punta del Este Primera Sección Judicial de Maldonado.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes — Maldonado 25 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 13|pub. 18295 Set.7-v.set.23.

---

**HUGO BERTACCHI BLANCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra Padrón número 7549 Juicio ejecutivo" (Ficha 1788|974), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976, a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 10.000, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.549, manzana 1.639 de la localidad de Punta del Este

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17529 Ag.27-v.set.17.

---

**HUGO BERTACCHI BLANCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "Intendencia Municipal contra Padrón número 7718 Juicio Ejecutivo" (Ficha 1736|74), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976, a las 13 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en Pública Subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 3.462, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.718, manzana No 961, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes — Maldonado 9 de agosto de 1976 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17530 Ag.27-v.set.17.

---

**HUGO BERTACHI BLANCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7911, Juicio ejecutivo" (Ficha 2076|74) se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976 a las 13.30 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertachi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 4.956 el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7911 manzana N.o 980 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 12 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17531 Ag.27-v.set.17

---

**HUGO BERTACHI BLANCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4054 Juicio ejecutivo" (Ficha 1342|74) se hace saber que el día 17 de setiembre de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertachi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 78.000 del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4054 manzana 854 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 12 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17532 Ag.27-v.set.17.

---

**MANUEL BATISTA ALONSO**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 5.926. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.562|74), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1976, a las 14.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de nuevos pesos 3.503.00, se procederá a la venta, en pública subasta, del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 5.926, Manzana N.o 1.215, de la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado. Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero, que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado 27 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 17951 Set.2-v.set.22.

---

# PAYSANDU

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Massa Silva, Anarolino c. MASSA SILVA, LUIS EDUARDO y LUIS JOSE. Cese de Condominio" (Ficha A, N.o 25|1976), se hace saber que el día 6 de octubre de 1976 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de N$ 2.396.67, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 8.654 de la Quinta N.o 192 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 572 metros 78 decímetros, y tiene 14 metros 80 centímetros de frente al Sur a la calle Paraná, entre las de Cinco y Enrique Chaplin.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e I V A del Rematador; b) Que el bien se encuentra ocupado por condóminos; c) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; y d) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado. — Paysandú agosto 30 de 1976. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 18259 Set.7-v.set.27.

---

# ROCHA

**ROBERTO BRUNO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c. MOREIRA MARTINEZ LEONEL HERIBERTO. Juicio Ejecutivo" (F|410|75) se hace saber que el día 6 de octubre del presente año, de las 14 horas a las 14 horas 15' en el hall del Juzgado, procederá el martillero Roberto Bruno (Mat. 2.087), asistido del señor Alguacil y Actuario sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 18.015) a la venta en Remate Público de una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección de Maldonado empadronada con el N.o 1.825, superficie 40 Há 0342 metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la misma al serle aceptada su oferta, y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Rocha, agosto 17 de 1976 — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 17936 Set.2-v.set.22.

---

# SALTO

**ENRIQUE E. OLIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Valdez José A. y Cía. y otro contra ERNESTO ENRIQUE

RINALDI GODOY. Medidas preparatorias". (A.390|974), se hace saber que el día 6 de octubre de 1976, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 167, catastral N.o 436, empadronada con el N.o 5.359, compuesta según plano del Agr. Manuel Devincenzi Amaro de setiembre de 1953, inscripto el día once del mismo mes y año con el N.o 168 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, de una superficie de 196 metros 3.948 centímetros, y con 6 mts. 46 cmts. de frente al Norte sobre calle Uruguay y 16 metros 52 cmts al Este con frente a la calle Dr. Morquio, formando esquina con la anterior, y encerrando en la intersección de ambas, una ochava de cinco metros. (Base: nuevos pesos 9.316 00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, agosto 30 de 1976. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 18361 Set.8-v.set.28.

BENICIO S. CABRAL - ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, cometida al Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto, y dictada en autos: "Skilan de Valentti Shirley María contra VALENTTI LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A, ficha N.o 312|73) se hace saber que el día 18 de setiembre de 1976 a la hora 8 en el comercio de Luis Alberto Valentti sito en Pueblo Belén, los martilleros Benicio S. Cabral y Enrique E. Oliva asistidos del suscripto Juez de Paz procederán a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentren de los bienes tasados de fojas N.o 25 a 36 vuelta de dichos autos.

Se previene: (1) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; (2) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, Octava Sección Judicial de Salto. — Jorge Belzarena. Juez de Paz Octava Sección.

20) N$ 108.00 10|pub. 17871 Set.2-v.set.15.

## SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FERRARO BERRUTTI RAFAEL PEDRO PABLO y otros. "Remate Judicial" (F.A. 493|1976), se hace saber que el día 1.o de octubre próximo a la hora 14 en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643 de esta ciudad, el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 1.892.00, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 5989, que según títulos comprende un área de 7 Hás. 3788 Mts 10 Dms Se previene: a) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificado de los Registros Públicos para la escrituración así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales por el remate, serán de cargo del comprador; y d) Que el inmueble objeto de la subasta está disponible. Asimismo, el 2 de octubre próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, padrón 5.989, el mismo rematador asistido del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial, sacará a la venta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 2 arados dobles; 1 rastra de cuatro hojas; 1 rastra de tres hojas; 1 lote herramientas de mano; 1 segadora Mac Cormick; 1 charret con arreos; 1 báscula; 1 arado de mano; 3 máquinas de sulfatear; 100 cajones para uva; 1 máquina desgranadora; 1 tanque de hierro de 400 litros; 9 tinas de hormigón, para cura de frutas; 1 carretilla de mano; 1 carro grande de 4 ruedas; 1 batea de madera; 1 radio a batería con su cargador Winchanger; 1 mesa grande y varios bancos grandes. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el momento de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — San José, 19 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) N$ 36.00 15|pub. 17705 Ag.30-v.set.20.

## SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "José D. Vignolo c. JUAN V. VIGNOLO y otros. Cesación de condominio". (Ficha N.o 297 Año 1975), el día 29 de setiembre de 1976 a la hora 16 y en el lugar de su ubicación calle 2.a Paralela a Misiones, se sacará a la venta por el martillero José María Calleros con matrícula N.o 1.049 e inscripto, en la Dirección General Impositiva con el número 020090 y con la base de N$ 1.502.50 (2|3 partes de su valor real actualizado), el siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras sita en la manzana N.o 100, de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 581, que según título tiene una superficie de mts.2 905.23 con 28m.75 de frente al W a calle Circunvalación por 42m.62 de fondo y que según plano del Agrimensor Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5.391 el 31 de octubre de 1975 tiene un área de Mts.2 907 y este deslinde: 22m.00 de frente al SW a la calle 2.a Paralela a Misiones, 41 metros 50 al NW con padrones N.os 574.3126 y 3.129; 21 Mts 70 al NE con padrón N.o 3.356 y padrón N.o 576; 41mts.55 al SE con padrón número 580

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan, advirtiendo que el saldo del precio debe ser pagado dentro de los treinta días siguientes al del remate bajo apercibimiento de anulación de la subasta con pérdida de la seña y que la escritura debe ser otorgada en el mismo plazo bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el Art. 922 C.P.C. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 288.00 15|pub. 18291 Set.7-v.set.27.

## TACUAREMBO

EFRAIN AIZPUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: "Franchi, Gustavo Hugo c| PRUDENCIO VITAL GRELA Juicio ejecutivo" (A. 253|75), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1976 a la hora 15, en la puerta de este Juzgado se rematará por el martillero Efraín Aizpún, asistido de la suscripta Actuaria y Alguacil del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de sus valores reales, los siguientes inmuebles rurales: a) fracción de campo y mejoras sita en "Maestre Campo" Cuarta Sección Judicial de Durazno padrón N.o 3 386, con una superficie de 266 Hás 5.533 metros cuadrados; lindando al suresté en una recta de 1128.90 metros a Camino Nacional al Carmen; base N$ 20.746; y b) fracción de campo con construcciones y mejoras sita en "Maestre Campo" Cuarta Sección Judicial de Durazno, padrón No 851 con una superficie de 303 Hás. 3.501 metros 84 decímetros cuadrados lindando al sur con el río Yi; base: N$ 26.118

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero y 3º) que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria

20) N$ 303.60 23|pub. 15943 Ag.10-v set.13.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MERCEDES ADELL de VARGAS, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Pedro Moreno el 9 de noviembre de 1927, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1197 al Fº 716 del libro 37, y por la cual Vicente Adell, casado con Tomasa Cativiela, adquirió por compra venta tradición de María Carmen Jaquett de Altamirano el siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 51.908, que según plano del Ing Donato Gaminara, de enero de 1913, se señala con el Nº 154 (manzana C) y consta de una superficie de 339, 39 metros, con 9 metros de frente al Suroeste a calle Ganaderos (hoy Islas Canarias).

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 18358 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Ma. Sorrondegui, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Bernardo Bouza Paz, el 26 de mayo de 1907 y por la cual Juan Cruz Sorrondegui compró a Alberto Tovagliari el siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden situado en la Aguada, planta urbana de la Novísima ciudad de esta Capital, actual 7.a Sección Judicial, padrón N.o 18 451, compuesto de una superficie de 172 metros, 75 centímetros con frente al O. a calle Democracia. La primera copia de dicha escritura surge de la anotación marginal del protocolo del Esc autorizante que obra a Fs. 51 vuelto del referido, correspondiente al año 1907 radicado en la Esc de Gobierno y Hacienda, habiendo sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N o 1278 al Folio 525 del Libro 47.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo junio 9 de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub 18237 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SAGLIA CIEMENTE (F. C. 917| 975), solicitando la expedición de la segunda copia del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras empadronado actualmente con el N. 142.198, segregado del padrón en mayor área N.o 108.102, situado en la 14 a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 50,62 metros: terreno con frente a la calle Lozano y No de puerta 1012, escritura autorizada por el Esc Pablo Izetta, realizada el 24 de diciembre de 1930 entre Clemente Saglia y Raúl P. Alvarez

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 4 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria

21) N$ 84.00 10|pub. 18309 Set.7-v.set 20

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos "MAYOBRE ALVAREZ MARIA FLORENTINA. Segunda copia de escritura". "Ficha C. N.o 222 año 1976", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Francisco Barredo Llugain, el 5 de abril de 1921, en Rosario, por la cual Serafina Cuello adquirió, por escritura de "Reconocimiento de Dominio", otorgada por el Consejo Auxiliar de Colonia; dos solares de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de Colonia Rosario, Padrón N.o 174 y señalados con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2 618 el 17 de mayo de 1952, con una superficie de 987 metros 85 centímetros que se deslindan, al Norte metros 42.95 con Sucesión de Justo R. Sanz, al Este 23 metros con Serafina Cuello, al Sur 42 metros 95 centímetros con Luis Roland, al Oeste 23 metros de frente a calle de los Treinta y Tres.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Rosario, 10 de agosto de 1976. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
21) N$ 120.00 10|pub. 18548 Set.9.v.set.22.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: BISCAZO URBANO. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 630|976), se hace saber que se presentó Urbano Biscazo solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que el 7 de abril de 1942 autorizó el Escribano don Solano Amilivia, por la que don Víctor Ramos Latorre vendiera a don Francisco Soca, una fracción de campo, situada en Gaetán cuarta sección de este departamento, padrón N.o 6345, compuesta de 236 hectáreas 4.526 metros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 11 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
21) N$ 84.00 10|pub. 17669 Ag.30-v.set.13.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS ARRAYANES S.R.L.

Contrato: 7|7|76.
Registro N.o 519 de F.o 1845 L.o N.o 1.
Socios: PEDRO VARGAS GARMENDIA y ALFONSO VARGAS GARMENDIA.
Capital: N$ 250.
Administración: Indistintamente Pedro y|o Alfonso Vargas Garmendia.
Domicilio: 25 de Mayo 395 P. 3 Esc. 6.
Plazo: 10 años.
Objeto: Realización de fletes terrestres de todo tipo de mercaderías, materiales, frutos del país, etc. en el territorio nacional o desde este al extranjero o viceversa por cuenta propia de terceros o para terceros.
22) N$ 116.00 10|pub. 18019 Set.3-v.set.16

VALERIA LTDA.

Contrato: 1.o agosto 1976.
Inscripción: N.o 564 F.o 2004 L.o 1.
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARTIN GUERRERO PUIG y MARTA IHABEL BENTANCUR.
Objeto: Fca. de calzado.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta o separada.
22) N$ 58.00 10|pub. 18016 Set.3-v.set.16.

COELHO Y DIAZ LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de contrato de sociedad en fecha 23 de junio de 1976.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 39 del folio 138 a 139 el 22 de julio de 1976.
Objeto: Se incluye el transporte de ganado (semovientes)
22) N$ 58.00 10|pub. 18003 Set.3-v.set.16

BAR DI CANDIA S.R.L.

Contrato del 15|7|76.
Reg. Gral. de Comercio N.o 582 F.o 1979 L.o 2.
Socios: LIRA BLANCA GALAIN, JUAN ANTONIO ORTIZ y ALFREDO SILVEIRA TORT.
Objeto: Explotación de bar, restaurante, sandwichería, pizzería, afines y anexos.
Capital: N$ 4.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Lira Blanca Galain de Jaybe y cualesquiera de los otros socios actuando en forma indistinta.
Domicilio: San Quintín 4296 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18101 Set.3-v.set.16

PUBLICENTRO PUBLICIDAD S.R.L.

El día 22 de julio de 1976 se celebró entre los señores EDUARDO RODRIGUEZ VIERA y CARLOS U. MOLLO BARILANI una sociedad de responsabilidad limitada.
Nombre Publicentro Publicidad S.R.L.
Objeto: Agencia de publicidad.
Domicilio: Rincón 625 Esc. 6.
Plazo: años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Balance: al 30 de junio de cada año.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 503 F.o 1764 Libro 1 de Contratos el 23 de julio de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 18072 Set.3-v.set.16.

NEYMO LIMITADA

Contrato privado: 24 de agosto de 1976.
Registro Público de Comercio Nº 612, folio 2080 libro 2 de Contratos el 24 de agosto de 1976.
Socios: PIERINO NELSON BELTRAMINI SCALETTA 60%, CARLOS ALBERTO VILLALVA PEYRE 30%; OSCAR EOFELIO VILCHE ETCHEVEST 10%
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Fábrica artículos de cuero, importación exportación
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Administración: Pierino Nelson Beltramini Scaletta y Carlos Alberto Villalva Peyre conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 17993 Set.2.v.set.15.

AGROEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de agosto de 1976.
Socios: WALTER ADHEMAR OREIRO RODRIGUEZ y ANTONIO SUAREZ CALVETE.
Objeto: Comercialización, exportación productos agrícolas, frutícolas hortícolas etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
Inscripción Registro de Comercio N.o 571 F.o 2027 del L.o 1 de Contratos el 17 de agosto de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 17994 Set.2-v.set.15.

PANACEA S. R. L.

Socios: VICTOR ECHEVERRIA, EDUARDO SOTO y JUAN MIGUEL HACHEMBRUCH.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización, fertilizantes, abonos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable.
Capital N$ 1.500.00.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Registro Comercio: Nº 492, Fº 1669, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 17908 Set.2.v.set.15.

CAMBIO MERCURIO S. R. L.
(CAMBIO GLOBUS)

Denominación: Cambio Globus.
Razón Social: Cambio Mercurio S. R. L.
Capital: N$ 20.000,00.
Contrato: 2 de agosto de 1976. Nº 588, folio 2001, libro 2.
Socios: DIETER OTTO WILHELN MELIN FILZ y SILVIA MARIA RODRIGUEZ SANDIN.
Administración: Indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Casa de cambio, etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 17896 Set.2-v.set.15.

MEISY'S S.R.L.

Contrato: 16 agosto 1976.
Socios: JAICA RUBINSTEIN, EDUARDO HAZAN, SUSANA YELOVITZ, SYLVIA YELOVITZ.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: Prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones exportaciones representaciones.
Registro 572 F. 2030 L. 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 17357 Ag.26-v.set.9.

MAGNUS PUBLICIDAD Y COMUNICACION S. R. L. (MORELLI y ASOCIADOS)

Contrato: 10 de febrero de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio 11 de marzo de 1976 Nº 158, Fº 562 libro 1.
Capital: N$ 500.00
Socios y aportes: JUAN CARLOS MORELLI PATERNO: N$ 475.00 y MARIA CRISTINA MORELLI PATERNO: N$ 25.
Plazo: 6 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad, imprenta, grabación, filmación, importación, exportación, comercialización obras, servicios, máquinas, etc., relativos al giro
22) N$ 116.00 10|pub. 17750 Ag.31-v.set.14.

PINTURERIA GARZON S. R. L.

Contrato: 27 de enero de 1970
Registro Público de Comercio: 17 de febrero de 1970 Nº 54 al folio 189, libro 1.
Socios: JORGE DUFFAU CARLOS LOZADO y JOSE SANCHIZ.
Administración: dos cualesquiera.
Capital: N$ 900.00 en partes iguales.
22) N$ 58.00 10|pub. 17756 Ag.31-v.set.14.

PINTURERIA GARZON S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 31 de enero de 1974.
Jorge Duffau: a Carlos Lozado 17 cuotas a Daniel Martínez 16 cuotas — Jorge Sanchiz: a Daniel Martínez 34 cuotas
22) N$ 58.00 10|pub. 17755 Ag 31-v.set.14

RONDAN HNOS LIMITADA

Contrato privado: 5 de enero de 1976. Inscripción Nº 3, fs. 7 a 11: libro de Contratos.
Capital: N$ 1.000 00
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: MARIO RAUL RONDAN GONZALEZ y ELBIO JORGE RONDAN GONZALEZ.
Administración: indistintamente.
Domicilio: ciudad de Cardona (Decimotercera Judicial de Soriano)
Objeto: Carnicería y anexos.
22) N$ 87.00 10|pub 17839 Ag.31-v.set.14.

CARGO LIMITADA

Contrato privado: 12 de febrero de 1976, Inscripción: N.o 5, fojas 14 a 18; Libro de Contratos.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: CARLOS MARIO URRUTY CALLEJA y RAMIRO GONZALO SIERRA ODRIOZOLA.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Florencio Sánchez (Decimotercera Sección Judicial de Colonia).
Objeto: Compra y venta de cueros, lanas y frutos del país.
22) N$ 87.00 10|pub. 17838 Ag 31-v.set.14.

MONTLHERY LIMITADA

Contrato: 1 de agosto de 1976.
Inscripción: N.o 541, folio 1916 libro 1.
Socios: JACINTO JUAN PEDRO SOLERI GIASOTTO y PEDRO JACINTO SOLERI AMBROSI.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Troya 3492.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Elaboración y fabricación cosméticos y fabricación materias primas en general.
22) $ 58.00 10 pub. 17660 Ag.30-v.set.13.

MANUEL ESTEVEZ DOMINGUEZ S. R. L.

Socios: MANUEL ESTEVEZ DOMINGUEZ y MARTHA SONIA DORTA.
Objeto: Compra venta productos agro importación, exportación, industrializar, mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 494, Fº 1676, libro 2 de Contratos el 13 de julio de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 17731 Ag.30-v.set.13.

IVANOVICH y RIQUELMES LTDA.

Por escritura autorizada por el Esc Edison H. Zunini, en Salto, el 6 de julio de 1976, inscripta el 9 de igual mes y año. Registro Comercio de Salto, N.o 36, F.o 123 al 127 vto.
Socios OSVALDO IVANOVICH NICOLAS y MILTON ARTEMIO RIQUELMES
Objeto: Transportes, fletes y anexos.
Domicilio: Blandengues 980, (Salto).
Plazo: un año, a partir del 11 de junio de 1976, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 17677 Ag.30-v.set.13.

ORTIZ Y PEREIRA S. R. L.

Contrato: 29 de marzo de 1976.
Registro: No 8, Fº 26 al 27.
Socios: VALDEMAR PEREIRA SAMPAYO y ALBERTO ORTIZ ALONSO.
Objeto: Explotación taller herrería y obra.
Capital: N$ 7.500,00
Administración: indistinta.
Domicilio: Repca. Argentina 1450 (Rivera).
22) N$ 58.00 10|pub. 17693 Ag.30.v.set.13.

SEREQ LTDA.

Contrato: 16 de marzo de 1976. Ampliación objeto social: 7|7|76. Inscripción del contrato en el Registro de Comercio: Nº 150, folio 512, libro 2. Ampliación: No 484 folio 1642, libro 2.
Socios: LUIS ROBERTO BURONI FORNARI, PASCUAL ANTONIO NICOLETTA DAUTUONI, LUIS ALBERTO MAYER TERRAZA y FERNANDO CORTES PEDRAGOSA.
Capital: N$ 50.00 partes iguales
Objeto: compra venta, importación y exportación reparación y mantenimiento de máquinas de oficina en general, máquinas de coser de equipos mecánicos, electrónicos y afines.
Dos años prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 17744 Ag.30.v.set.13.

CENTRO DE LANCHEROS DE SALTO S. R. L.

Contrato privado del 21|7|1976, inscripto Registro Comercio Salto: Nº 45 folios 161 a 166.
Socios: Jesús Ariel Lapeira, Pedro Angel Giusto, Osvaldo Beltramelli, Teresa Margarita Sancristobal y José Antonio González.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Jesús Ariel Lapeira y Pedro Angel Giusto, indistintamente.
Objeto: Transporte de personas, cosas o mercaderías
Domicilio: Salto, Brasil 213.
Plazo: diez años.
22) $ 87.00 10|pub. 17676 Ag.30-v.set.13.

RICARDO KAPLAN Y CIA. LTDA.

Contrato: 18|7|1976.
Registro N.o 479 F.o 1629 L.o 2.
Socios: RICARDO KAPLAN y FANY SCHWARTZ.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Patria 633 de Montevideo pudien-

do establecer sucursales en el país o el extranjero.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Representaciones en y fuera del país y venta de mercaderías fabricadas en Uruguay, explotar industrialización y comercialización en diversos ramos, realizar operaciones comerciales con muebles inmuebles, di. neros y todo acto de interés social relacionado con su actividad primordial.
22) N$ 116.00 10|pub. 17593 Ag.27-v.set.10.

LOS MANOLOS S.R.L.
Contrato: 30|10|75.
Inscripción N.o 16 F.o 48-51 L.o 22.
Socios: MANUEL PORTO SAN MARTIN y MANUEL SAEZ GOMEZ.
Capital: N$ 2.000.
Aportes: Iguales.
Domicilio: T. y Tres.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de carnicería y elaboración de productos porcinos y embutidos.
22) N$ 116.00 10|pub. 17612 Ag.27-v.set.10

DINOVI SOCIEDAD LIMITADA
15 de marzo de 1976.
Socios: JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI y MARY GRACIELA RIOS DASSORI.
Objeto: Inmobiliaria, administración de propiedades y empresas, auditorías, trámites, asesoramientos y todo tipo de tarea en el área contable, jurídico y notarial
Capital: N$ 4.000 50% cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: cualesquiera de los socios fundadores
Domicilio. Montevideo. (Avda. Dr. Alfredo Navarro 3110).
Inscripción: Nº 204. Fo 703. libro 2. fecha: 8 de abril de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 17490 Ag.27-v.set.10.

LUIS BOLLATI CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 1.o de mayo de 1976. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 565 al Fo. 1.916 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: NELSON BOLLATI. VICENTE y ANDRES LUIS
Administración: Nelson Bollati y Vicente Luis. conjuntamente.
Capital: N$ 20.000, aportado 50 por ciento Nelson Bollati y 50 por ciento Vicente y Andrés Luis.
Objeto: Empresa de construcciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 17591 Ag.27-v.set.10.

SUIMIXE S. R. L.
Constituida por documento privado del 30 de julio de 1976.
Socios: SAMUEL NORMAN RADISKOVICH ALBERTO ZALMA YANNY. ESTER BOL y RAQUEL BENJUA.
Domicilio: Plaza Independencia 808. Apto. 801 en esta ciudad.
Objeto: Importaciones
Plazo: 10 años. prorrogable automáticamente
Capital: N$ 1.000. aportados así: Samuel Norman Radiskovich N$ 300; Alberto Zalma Yanny N$ 300; Ester Bol N$ 200; Raquel Benjua N$ 200
Administración: Samuel Norman Radiskovich y Alberto Zalma Yanny indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 584, Fo. 1.986 Lo. 2 de Contratos el 13 de agosto de 1976
22) N$ 145.00 10|pub 17592 Ag.27-v.set.10.

MATEO, LOPEZ, PEREZ & CIA SDAD. de RESP. LTDA
Fecha Contrato: 2 de agosto de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 595 al Fo 2.024 del Lo. 2 de Contratos
Socios: LUIS A. MATTEO, LEILA MATILDE SIERRA de LOPEZ. ADOLFO PEREZ POSE. CARMEN HERNANDEZ DEVICENZI. ELBIO PICON y MARCIAL A BUGALLO
Objeto: Explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros cartas y encomiendas entre Montevideo y el Interior de la República entre localidades del interior entre sí y con localidades de otros países, viajes expresos y excursiones y todas otras operaciones comerciales o civiles conexas
Capital: N$ 50.000 aportado por partes iguales por los socios
Denominación. razón social y domicilio: Rutas del Sol - Matteo López. Pérez & Cía. Sdad de Resp Ltda. Montevideo.
Plazo: 40 años
Administración: Luis A Matteo y otro socio designado de común acuerdo o en su defecto por votación
22) N$ 232.00 10|pub. 17572 Ag.27-v.set.10.

INDUSTRIA PESQUERA MAR DEL PLATA S.R.L.
Contrato: 2|8|76. Inscripción N.o 569 F.o 1929 Libro 2.
Socios: HUGO ANGEL NEGRONE DE LOS SANTOS, JULIO CESAR MUÑOZ SOCA. JOSE PEDRO BASTARRICA MAGARIÑOS.
Objeto: Pesca e industrialización de mariscos, pescados y otras especies pelágicas y etc. e importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 6.000 aportes iguales.
Administración: Hugo Angel Negrone y Julio César Muñoz; indistintamente. Suplente José Pedro Bastarrica.
22) N$ 116.00 10|pub. 18227 Set.6-v.set.17

KUOLONG S.R.L.
Contrato: 8 de julio de 1976.
Registro de Comercio inscripto el 26 de julio de 1976 con el N.o 534 al F.o 1808 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: KUO NAN HUANG LIEN y CHEN JUNG LUNG LIN.
Capital: N$ 6.000.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Proveedores marítimos; reparaciones navales; importación y exportación; agentes marítimos.
22) N$ 116.00 10|pub. 18176 Set.6-v set.17

OLAGUER LTDA.
Constituida por documento privado el 8 de julio de 1976.
Socios: CLAUDIO GUERREROS y ADRIAN OLAZABAL.
Domicilio: Cerrito 420 Esc. 8.
Objeto: Importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones, fabricación y compraventa de artículos varios en general, corretajes.
Administración: Por los dos socios conjunta o separadamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 554 al folio 1961 del libro N.o 1 de contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 18193 Set.6-v.set.17

JULIO J. ABRIOLA LTDA.
Por contrato suscrito el 23 de agosto de 1976 (Registro Público y General de Comercio N.o 611, Folio 2.075, Libro 2) los señores Julio Juvenal Abriola y Dilvar Alberto Wallace Villafán constituyeron la socedad de Responsabilidad Limitada con la razón social "Julio J. Abriola Ltda." uso de la razón social cualquiera de los socios. capital social N$ 5.000.00 aportado por partes iguales, pérdidas y ganancias en igual forma. objeto, compra venta y consignación de frutos y producto del País. plazo. dos años prorrogables por períodos de dos años. domicilio actual Montevideo. Rambla O'Higgins N.o 5181 Apto 102
22) N$ 145.00 10|pub 18302 Set.7-v.set.20.

D. JUAN LIMITADA
Contrato privado suscrito el 10 de agosto de 1976 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 620 al folio 2.033 del Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL JUAN FERRO y ELENA VALERIA ETCHEGORRY MAURER.
Objeto: Proveeduría marítima en genreal. importaciones exportacionse y comercialización de toda clase de mercaderías, y todo lo que sea afín al ramo de actividad de proveeduría marítima
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales
Capital: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) aportado por los socios de la siguiente manera: Daniel Juan Ferro: N$ 1.500 y Elena Valeria Etchegorry Maurer: N$ 500.
Administrador: Daniel Juan Ferro.
Domicilio: Pedro Domingo Murillo 5121 (Montevideo)
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6.o de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933
22) N$ 203.00 10|pub 18308 Set.7-v.set.20

INMOBILIARIA CABILDO S. R. L.
Contrato: 1o de agosto de 1976.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 624 al folio 2116 del libro Nº 2 de Contratos
Socios: ALBERTO LECUEDER y CARLOS ALBERTO LECUEDER
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo. 10 años prorrogable por períodos iguales
Objeto: Intermediación de negocios en general. principalmente negocios inmobiliarios.
Administración: Alberto Lecueder exclusivamente.
Domicilio: Juan C. Gómez 1348. piso 1.
22) N$ 116.00 10|pub 18298 Set.7-v.set.20.

LA DOLCE VITA LTDA.
Contrato privado suscripto el 18 de agosto de 1976. inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 603 al folio 2048 del libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE GONZALEZ PAZ Y ROBERTO MACHIN SEROPIAN.
Capital: N$ 4.000 00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Giro: todo tipo de operaciones comerciales, en forma especial, fabricación y venta de helados.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18276 Set.7-v.set.20.

RITAC LIMITADA
Contrato: 10 de mayo de 1976.
Socios: ALEJANDRO CAPELUTO MANEIRO, HUGO LEITES y HEBER ALBERTO OLIVERA PRIETO
Objeto: Explotación negocio de Agencia de Cargas encomiendas. comisiones representaciones, mudanzas y otro transporte en general por vía terrestre o aérea. Cualquier otra actividad que no interfiera con el negocio del transporte
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Olivera Prieto y Leites conjuntamente Caso de que negocio no sea rentable la ejercerá Capeluto
Domicilio: ciudades de Tacuarembó y Rivera.
Registro: No 13. folios 33 al 36 Registro de Comercio de Tacuarembó.
22) N$ 145.00 10|pub. 18265 Set.7-v.set.20.

Contrato: privado de fecha 28 de julio de 1976. inscripto en Registro de Comercio de Paysandú Nº 67, Fº 219. libro XLVII.
Socios: ANIBAL ROBERTO PAZ y ROMAN RUBINOWICZ.
Objeto: Venta de repuestos maquinarias y herramientas.
Domicilio: ciudad de Paysandú
Plazo: 20 años. derecho a renuncia a partir del tercero.
Capital: N$ 1.000,00 aportado por partes iguales.
Integración: en efectivo
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 18257 Set.7-v.set 20.

AGROVETERINARIA SUAL LTDA.
Contrato: 12 de julio de 1976.
Inscripto: Nº 551, folio 1.946. libro 1 de Contratos
Socios: JESUS BERNARDO y ALBERTO CARBO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción, industrialización y elaboración de materias primas agrícolas; exportación, importación y consignación de alimentos animales medicamentos inseminación y otros.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000,00.
22) N$ 87.00 10|pub. 18267 Set.7.v.set.20.

AUTOMOTORA 25 DE AGOSTO S. R. L.
Contrato: 5 de mayo de 1975.
Inscripción: No 72. folios 232 a 236 Registro Comercio de Canelones el 5 de junio de 1975.
Domicilio: Santa Lucía
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable
Socios: MIREYA ZUNILDA GRAFFIGNA GUTIERREZ y EUGENIO GUZMAN COVIAN TEJERA.
Objeto: Consignaciones. ventas y representación automotores, maquinaria agrícola e industrial
22) N$ 87.00 10|pub. 18322 Set.7.v.set.20.

PUNTO AZUL LTDA
Contrato: 25 de junio de 1976
Inscripción: Registro Público General de Comercio. 2 de julio de 1976 No 462. Fº 1572, libro 2.
Socios: MARCELINO PEREZ de TUDELA MOLINA y ADOLFO PENA AGRELO.
Capital: N$ 10.000 00
Objeto: Fabricación de gomas para frenos para todo tipo de vehículos y otros.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 18402 Set.8-v.set.21.

DARDO ONETTO y CIA LTDA.
Por documento privado certificado por el escribano Mario Espinosa. de fecha 7 de julio de 1976, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 22. Fº 63 del libro de Contratos fue constituida la sociedad de responsabilidad limitada siguiente:
Socios: DARDO ISMAEL ONETTO CACERES y JOSE RICARDO TAHMAZIAN PARACHLIAN
Administración conjunta
Razón social: Dardo Onetto Cía. Ltda.
Denominación: San Miguel
Domicilio: Fray Bentos
Capital: N$ 12.000 00
Plazo: diez años
Objeto: Comercio Prestación servicios fúnebres previsiones y anexos.
22) N$ 116.00 10|pub 18343 Set.8.v.set.21.

BUJAI LIMITADA
Por documento privado del 24 de octubre de 1975. inscripto el 24 de noviembre de 1975 con el Nº 397 al Fo 417 del libro Nº 3 de Contratos. Jaime Canetti Buenavida y Bernardo Goldschmidt Kulla. constituyeron la sociedad "Bujai Ltda." con domicilio en Montevideo.
Objeto: Representación de terceros en cualquier negocio lícito, comisionista, importación y exportación.

Capital: N$ 600,00 aportados en partes iguales.
Plazo: dos años prórroga automática.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 18401 Set.8-v.set.21.

---

SERGIO R. MELAZZI LONG
PREVISORA DEPARTAMENTAL DE COLONIA LIMITADA

Contrato: 10 de julio de 1976.
Registro: N.o 38 folio 155 Tomo Año 1976 (Colonia).
Capital: N$ 5.200.00.
Socios que aportan N$ 400.00 cada uno: GASTON JUSTET PEYRONEL (Administrador), DOUGLAS DARIO DALMAS RICCA, HAROLDO HUMBERTO CHARBONNIER GRIOT, FELIPE LORENZO CORDOBEZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO LEGUISAMO ARCE, CESAR WALTER PRIETO BARES, MIGUEL ANGEL BARRAZA CHIOZZA, DANTE ROBERTO ARTOLA VIERA, EUGENIO JAVIER VILLANUEVA VIERA, JUAN FRANCISCO ERRECART MELOGNIO, HUGO SANTIAGO MUSSO LALO y ARTURO MEZANO.
Socios que aportan N$ 200.00 cada uno: ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI y WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI.
Objeto: Prestación de Servicios Fúnebres directamente o por intermedio de terceros; importar, exportar, adquirir y enajenar cualquier clase de bienes o derechos relacionados con el fin principal.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Tarariras, 12.a Sección Judicial de Colonia.
22) N$ 174.00 10|pub. 18457 Set.9.v.set.22.

---

JEANMARIE S. R. L.

Contrato: 1 de enero de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 124, folio 927, libro Nº 2.
Socios: ISRAEL GINDEL, ITA ADELA GOLDSZTANI ZIGELBAUM, JANET GINDEL de FRIED.
Capital: N$ 6.000,00, por partes iguales.
Administración: Janet Gindel de Fried.
Objeto. Confección ropa interior y exterior.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18507 Set.9.v.set.22.

---

MARCEL S. R. L.

Contrato: de 5 de abril de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1976, con el N.o 273 al F o 951 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIO FRIEDMAN TURNER, RUBEN FRIEDMAN TURNER y MARIA ELVIRA HIPOGROSO.
Objeto: Distribución de tejeduría de punto y confecciones con fibras naturales o sintéticas.
Capital: N$ 6.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 18596 Set.9-v.set.22.

---

FAMAC LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1976, Registro número 234, folio 807, libro 2.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
Socios: RAMUTIS ANTANAS MAKANSKAS DIDZBALYTE, ANTONIO OMAR FABRI CACHARI y WASHINGTON PIOVESAN FACAL.
Domicilio: Inglaterra Nº 1663, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: en forma conjunta dos socios.
Objeto: Distribución, importación y exportación de materiales para la construcción y herramientas.
22) N$ 87.00 10|pub. 18574 Set.9.v.set.22.

---

DE RUS LIMITADA

Contrato: 16 de agosto de 1976. Inscripción: 23 de agosto de 1976, Nº 600, Fº 2037, libro 2 de Contratos.
Socios: SABINO SANCHEZ PUGA y MARIA GARCIA PICHEL.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: indistinta.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, venta de bebidas fermentadas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18609 Set.9-v.set.22.

---

VIA RIZZOLI LTDA.

Contrato privado: 30 de agosto de 1976, inscripto: Nº 626. Fº 2023, libro 2.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Socios: CARLOS PASTORINO MALLARINI y ABEL HECTOR FERRANDO PARETTI.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Juncal 1470, piso 6.
Objeto: comercio e industria.
22) N$ 58.00 10|pub. 18573 Set.9-v.set.22.

# 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 152.238. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Odol SAIC (Argentina), solicita marca ACAPULCO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17978 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.239. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Odol SAIC (Argentina), solicita marca 24 HORAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17979 Set.2.v.set.15.

ACTA Nº 152.237. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Odol SAIC (Argentina), solicita marca VODE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17980 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 152.231. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Oscar Bacot por Miguel Stanley Reed (Argentina) solicita marca PROTEX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17739 Ag.30-v.set.13

ACTA N.o 2.303. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Erna Siegmund, por Enrique Caja Merola y Juan Ruiz Mendivil, (Uruguay) solicita marca: PUBLIFARMA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 29.00 10|pub. 17332 Ag.30-v.set.13.

ACTA Nº 152.183. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Societe Gerard Fortier, societe anonyme (Francia), solicita marca GERARD FORTIER clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17218 Ag.30-v.set.13.

ACTA Nº 152.216. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Basia J. Mischel Walder (Montevideo), solicita marca CUSTER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17849 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 152.261. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Jones & Cía. S. A., por Nemax S.R.L. (Uruguay), solicita marca DOBERMAN'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17826 Ag.31.v.set.14.

ACTA Nº 152.154. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Peterco S. A. Iluminaçao e Eletricidade (Brasil), solicita marca PETERCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17525 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 152.281. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Eduardo Medina por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca BANCHERO, clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18107 Set.3.v.set.16.

ACTA N.o 2.310. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Emeka Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca LOS GUSTOS HAY QUE DARSELOS EN PERNIGOTTI, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N 58.00 10|pub. 17609 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.212. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Billy Fox por Valmont Inc. (USA) solicita marca




clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 17461 Ag.26-v.set.9

ACTA Nº 152.155. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Conor S. A. (Montevideo), solicita marca EL HOMBRE NUCLEAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17513 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.156. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — P. Dubourg por Conor S. A., (Montevideo), solicita marca DRAGDE'S, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17514 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.180. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — P. Dubourg por Ulpiano Fernando Ortiz (Soriano), solicita marca MAUA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17515 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.230. — Montevideo agosto 23 de 1976. — Oscar Bacot por Lestar Química S. A. (Canelones) solicita marca




clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 17740 Ag.30-v.set.13.

ACTA N.o 152.215. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Con esta fecha Winston Larrosa (Uruguay) solicita la marca BETYNNA de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17748 Ag.30-v.set.13

ACTA N.o 152.199. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Romana Anchordoqui y Ventura Berchesi (en formación) (Montevideo) solicita marca ISOTECNICA clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17737 Ag.30-v.set.13

ACTA Nº 152.273. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Maya S. en (C. por A., (Uruguay), solicita marca FELINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17912 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.270. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Arsenio Fernández Facal (Uruguay), solicita marca MOTWEST, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17891 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.166. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca EXCEL, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17526 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 2.311. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Emeka Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca EMEKA, GENTE QUE CREA PARA QUE LA GENTE CREA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17608 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.108. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FENASOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17308 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.200. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Gonzalo Tato por Abraham Dreifus (Montevideo), solicita marca




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 17348 Ag.31-v.set 14.

ACTA Nº 152.185. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por Societe Gerard Fortier, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 17491 Ag.31-v.set 14.

ACTA N.o 152.192. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Daimar S. C. (Uruguay) solicita marca DIPORTTO, clase 14.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17620 Ag.27-v.set.10.

ACTA N.o 152.246. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca HERING clases 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17741 Ag.30-v set.13

ACTA Nº 2.313. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo) solicita marca servicio: VIA—CART, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17528 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 2.312. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio: PUBLICOLOR, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17527 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.222. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Ricard S. A., (Montevideo), solicita marca RICAFRESCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17520 Ag.27-v.set.10.

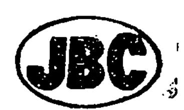
ACTA Nº 152.221. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Ricard S. A., (Montevideo), solicita marca




clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 17519 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.218. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca LANSING, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17516 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.168. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Guzmán González Ruíz por Polydor International GmbH, (Alemania), solicita marca




clases 12 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 17619 Ag.27 v.set.10.

ACTA Nº 152.219. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca ALTEC, clase 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17517 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.220. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca WOLLENSAK, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17518 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.137. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca

JBC

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 17521 Ag 27 v set.10.

ACTA Nº 152.138. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca HANIMEX, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17522 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.139. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca UNISOUND, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17523 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 152.241. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca GLYCO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17524 Ag.27-v.set.10.

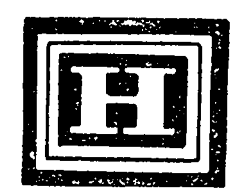
ACTA Nº 152.249. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gonzalo Tato por Nidera Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca SOCOCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17981 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 2.315. — Montevideo agosto 26 de 1976. — Con esta fecha Banco Hipotecario del Uruguay (Montevideo) solicita la marca




de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) (C.C.) 10|pub. 33425 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 2.314. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Con esta fecha Banco Hipotecario del Uruguay (Montevideo), solicita la marca




de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) (C.C.) 10|pub. 33424 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 152.255. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca ZORBA, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18313 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 152.257. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca CRICKET, de clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18314 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 152.254. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca ZAFIRO, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18312 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 152.256. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca SCUALO, de clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18311 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 152.258. — Montevideo, agosto 26 de 1976. Con esta fecha Fenac Cueros Limitada, (Uruguay), solicita marca KROSS, de clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18310 Set.7-v.set.20.

ACTA Nº 152.321. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Oscar Bacot, por Elías Kornhauser (Montevideo), solicita marca "S 8", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18380 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 152.322. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Oscar Bacot por Elías Kornhauser, (Montevideo), solicita marca POTRO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18381 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 152.323. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Oscar Bacot por Elías Kornhauser (Montevideo), solicita marca SUPER 8, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18382 Set.8.v.set.21.

ACTA Nº 152.324. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Oscar Bacot por Elías Kornhauser (Montevideo), solicita marca FRONTIER, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18383 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 152.311. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Société Gerard Fortier, Société Anonyme, (Francia), solicita marca GEF, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18365 Set.8.v.set.21.

ACTA Nº 152.279. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated, (USA), solicita marca YOU BY CLAIROL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 18208 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.289. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A., (España), solicita marca NANCI, clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18209 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.251. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Guzmán González Ruíz por Disprovent SACIFYM, (Argentina), solicita marca BIOTAER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18196 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 156.274. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca BUTIPRES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17911 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 152.288. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil S. A. (España) solicita marca




clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 18210 Set.6-v.set.17

ACTA Nº 152.262. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Con esta fecha José Luis, Julio César Pérez Domínguez y Victoria Domínguez de Pérez (Progreso, R. O. del U.), solicita la marca EL LIDER, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17976 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.263. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Billy Fox por The Drackett Company (USA), solicita marca VANTAGE HOUSE, clases 1, 2, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17939 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.272. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Gola Sports Limited (Inglaterra), solicita marca GOLA, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17909 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.271. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Polaroid Corporation (EUA), solicita marca SX — 70, clases 9, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17910 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 152.266. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Enrique Tato por Ernesto Bejar, (Montevideo) solicita marca S. F. JEAN SAN FRANCISCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18190 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.248. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gonzalo Tato por Abraham Berr Yankelevich (Montevideo), solicita marca LADRILLOS ABY, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18191 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.247. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Gonzalo Tato por Robert Lewis S. R. L., capital m$n 6:000.000, (Argentina), solicita marca ROBERT LEWIS, clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18192 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.286. — Montveideo, agosto 31 de 1976. — Oscar Bacot por Silan S. A. (Montevideo), solicita marca ALPINA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18207 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.250. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Guzmán González Ruíz por Disprovent SACIFYM (Argentina), solicita marca FRENOTOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18197 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 152.298. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Basilio Erdelyi (Montevideo), solicita marca LASZLO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18605 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 152.300. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Establecimientos Fabriles Guereño S. A. (Argentina), solicita marca GOLONDRINA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18606 Set.9.v set.22

ACTA Nº 152.299. — Montevideo, agosot 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Mair Migueres (Argentina), solicita marca RENET, clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18607 Set.9-v.set.22

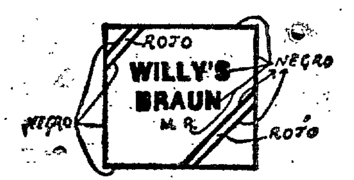
ACTA Nº 152.297. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Elena Heider de Castelo (Uruguay) solicita marca FLEXOLENT, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18599 Set.9-v.set.22

ACTA Nº 152.267. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH. (Alemania), solicita marca BUTEROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18600 Set 9-v.set.22

ACTA Nº 152.268. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH. (Alemania), solicita marca MUCOSOLVAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18601 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 152.339. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Ismael Filippini (Uruguay), solicita marca "T S. clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18527 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 152.307. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Zenón Domínguez y José Luis Aneiros (Montevideo), solicita marca




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.50 10|pub. 18582 Set.9.v.set.22.

ACTA Nº 152.309. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Erna Siegmund por Société Gerard Fortier, société anonyme, (Francia), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.50 10|pub. 18495 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 152.310. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Societé Gerard Fortier, societé Anonyme. (Francia), solicita marca GERARD FORTIER, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18358 Set.8-v.set.21.

ACTA No 152.312. — Montevideo, setiembre 2 de 1976 — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FLORAL clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 18367 Set.8.v.set.21.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0983. — Montevideo, agosto 2 de 1976. — Washington Hugo Abalo, (Uruguay), solicita patente modelo para: "Juego mini-bowling de mesa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 17920 Set.2-v.set.15.

ACTA No 20.171. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Eduardo Pereira Altesor (Uruguay), solicita patente de invención para: "Junta Termoplástica Expandible" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 18230 Set 6-v.set.17.

ACTA No 0984. — Montevideo 6 de agosot de 1976. — José María Sosa (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Bolsa de mano". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 17889 Set.2.v.set.15.

ACTA N.o 20.267. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Wilfried Wehrheim (Montevideo) solicita patente SISTEMA INVERNACULO. Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17738 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 20.269. — Montevideo, agosto 5 de 1976. — Erna Siegmund por UOP Inc. (EUA) solicita patente de invención para "Procedimiento para iniciar y controlar oxidación de lecho denso de coque y oxidación catalizada de co en co2 en una zona de regeneración FCC" denunciando prioridad solicitud EUA N.o 601.851, de fecha agosto 4 de 1975.
De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18249 Set.7-v.set 20.

ACTA N.o 993. — Montevideo agosto 31 de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel-Labur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo industrial para "Tapón y vertedor con envase" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 58.00 10pub. 18248 Set.7-v set.20.

ACTA N.o 20.152. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Abraham Wysokikamien e hijos Montevideo solicita patente de invención para "Medios de encuadernación" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 17679 Ag.30-v.set.13

ACTA Nº U 009. — Montevideo agosto 27 de 1976. — Cleofe Cotelo (Uruguay) solicita patente modelo utilidad para: "Nuevo tendedero giratorio para ropa" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub 18521 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº U 014. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Nuevo sistema constructivo de contenedores" — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 18602 Set 9-v.set.22

ACTA Nº U 015. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Nuevo envase estanco higiénico con visor" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 18603 Set.9.v.set.22.

ACTA Nº U 016. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sistema de cierre para envases de boca circular". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 18604 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº U 003. — Montevideo, agosto 16 de 1976 — González Ruiz por Priscilla O'Brien de Urioste (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Transportador de bebé" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18586 Set.9-v.set.22

ACTA Nº U 004. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Antonio Cortizas Delbe (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Juguete girador silbador". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub 18... Set.9-v.set.22.

ACTA N.o U 0990 — Montevideo agosto 17 de 1976. — González Ruiz por Martín Daniel SAIC (Argentina), solicita modelo industrial: "Envase" (prioridad argentina 29|3|976). — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 18588 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 20.134. — Montevideo, marzo 8 de 1976. — Carlos Alberto Núñez Camaño, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Secador de ropa para espacios reducidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18370 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 20.283. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Wálter Jones por Walter Vega, (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de tecnígrafo". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18422 Set.8-v.set.21.

# 25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Arturo Bello Castro y Antonio Touriño Castro carnicería sita en Comercio 1929.
Acreedores en la misma. — GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO. — SUSANA MARTA VILAS. — CARMEN ALONSO.
25) N$ 116.00 20|pub. 17373 Ag.26-v.set.22.

Pecam Sociedad Comercial integrada por Antonio Del Campo García y José Pedro Pérez Panzardi prometieron vender a Iselli Sociedad Responsabilidad Limitada (en formación) local comercial ubicado en Rivera 2... (Garage Rivera).
Compromiso 31 julio 1976. Ley 26|9|1904.
Acreedores a Misiones 1361 Esc. 59.
25) N$ 116.00 20|pub. 16353 Ag 13-v set.18.

Ley 26|9|904. Prometimos vender ... José Pe... copo el comercio de Eugenio Garzón 1929.
Acreedores al mismo. — SULU S.R.L. — EDINSON DEUS BOCCONE. — SUSANA TRUCILLO URIARTE.
25) N $58.00 20|pub. 1633) Ag.13-v set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Farmacia "San Pedro" Miguelete 1913 vendida a Susana Wurzel Dreifus, inscripta Registro de Comercio N.o 532 Folio 1799 Libro 2.
Acreedores en el comercio. — ANSELMO EXEQUIEL ODIZZIO. — ESTHER FOLLE WILKINS.
25) N$ 58.00 20|pub. 1741... Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|904. JUAN PEDRO FERNANDEZ y GLADYS SABATELLA venden kiosco El Águila 18 de Julio 884 Paysandú a Nai Sabornín.
Acreedores Suárez 944 Paysandú.
25) N$ 58.00 20|pub. 171... Ag.23-v.set 21

Ley 26|9|904. Cedimos promesa a José Luis Moreno. Panadería en Cno. Carrasco 4894.
Acreedores en el mismo. — FERNANDO GARCIA SANJURJO. — MARIA ESTHER JUSTO.
25) N$ 58.00 20|pub. ... Ag.24-v.set.2...

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Fulvio Pereira, José Tubio y Juan Haispe restaurant parrillada de Bulevar Artigas 1559.
Acreedores: Sarandí 261 bis. — ELISEO ESPIÑA. — VICENTA FERNANDEZ. — JOSE PAZOS. — MARINA FIGUEROA.
25) N$ 58.00 20|pub. ... set.2...

El 3 de agosto de 1976 NEVER... ...LLA y SILVIA MORTOLA prometieron enajenar a Manuel Enrique Del Valle la mitad indivisa del comercio de Jujuy 2744 Montevideo, bajo el nombre "Talleres Schiave" razón social "Del Valle y Del Valle". Acreedores en el mismo. — Ley: setiembre de 1904
25) N$ 116.00 20|pub 17... set.2...

Ley 26 de setiembre de 1904. "Vía Rizzoli S. A." (en formación) prometió en venta Fábrica de Pastas y Fiambrería sita en Ellauri 1308 a "Vía Rizzoli Ltda"
Acreedores en la misma
25) N$ 116.00 20|pub. 18135 Set.6-v oct.1.º

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedí promesa compraventa panadería Bella De Cadiz, calle Aparicio Saravia y Torres García (Las Piedras) Acreedores en el mismo, Omar Fernández y María Gómez. — Rúben Volonté, Escribano
25) N$ 58.00 20|pub 18321 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a José Herzsenbaum Salón venta de cigarrillos quiniela y afines de Ciudadela 1445, Montevideo. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717 — Rúben Spano — Renée L. de Spano. — César Riviere Piaggio, Escribano.
25) N$ 58.00 20|pub 18301 Set 7-v.oct.4.

Prometimos vender a Arnoldo Calafa Speranza, la granja Sarandí, sita en Avda. Rivera 2926. Ley 26|9|904. — Acreedores: en el mismo. — HECTOR WALTER SORRONDEGUI y CECILIA MARTINO.
25) N$ 116.00 20|pub. 18453 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ma Rodríguez Esponda Farmacia Malvín, Orinoco 5012. Acreedores: en la misma. — OLGA BORRAZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 16383 Ag.13-v.set 18.

Prometí vender Ferretería Soriano, sita en la calle Soriano 1012 bis a MOISES TETMAN. — Acreedores: en el mismo comercio. — Por "Cermi S. A.". DORA LUZZI de MIÑA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18484 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Héctor Bernardi, bar de Canelones 1302. Acreedores en Misiones 1361 Esc. 37. — Humberto Fernández e Hijos.
25) N$ 58.00 20|pub. 18277 Set 7-v.oct.4.

Prometí vender a San Roque Vasconcellos y Adair Ademar Macedo bar La Ruta en Herrera 595 de Artigas.
Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS PRESA FABRA.
25) N$ 48.00 20|pub. 17662 Ag.30-v set.27

Por venta de la carnicería sita en Arenal Grande 2358 los acreedores se presentarán allí (Ley 26 setiembre 1904). — Montevideo. 1.o setiembre 1976. — ISAAC CHERTOK v ROSA VOSKOBOINIK.
25) N$ 58.00 20|pub. 17789 Ag.31-v.set.28

Prometí vender a Geremías F. Díaz e Irma S. Castro el almacén y despensa sito en Pando calle Lius A. de Herrera 901.
Acreedores en el mismo. — GUILLERMO PEREZ RAMOS CABRERA.
25) N$ 116.00 20|pub. 17709 Ag.30-v.set.27

Prometimos vender a José y Manuel Cerviño el comercio de José Antonio Cabrera 4105.
Acreedores al mismo. — FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ. — ELVIRA RAMA REGUEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16980 Ag.20-v.set.20.

Prometimos vender a Julio Orlan la parte del comercio de 8 de Octubre 3687 A.
Acreedores al mismo. — MOISES LIPOVETSKY (LIPOVETCHI) LEVIN. — NORMA GAON NAHUM.
25) N$ 58.00 20|pub. 16981 Ag.20-v.set.20.

Prometimos vender a Roberto Doño el comercio de 8 de Octubre 3840 bis.
Acreedores al mismo. — ORLAN y DOÑO S. R. L.
25) N$ 58.00 20|pub. 16982 Ag.20-v.set.20.

CAMBADU prometimos vender a Rosa Buenaventura comercio en Mateo Vidal 3202, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS ALBERTO PICUN PICUN. — CECILIA PIRIZ FRAGA de PICUN
25) N$ 58.00 20|pub. 16970 Ag.20-v.set.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa a Luis Leitao Panadería en Rivera 2918.
Acreedores: Rincón 432, Escritorio 13. — CHEMEL ABISABB. — ISABEL TORRES de ABISABB.
25) N$ 58.00 20|pub. 16224 Ag.12-v set 10.

Ley 26|9|904. — Montreal S.R.L. clausurá su actividad comercial en el local de la calle Joaquín Requena 1623 — Acreedores: en Escribanía Stawsky. Andes 1187.
25) N$ 58.00 20|pub 16842 Ag 19-v.set.17.

Vendí mitad indivisa Panadería Internacional sita en calle Buenos Aires 481 a Miguel Weisz. — ROSALIA BLAU de GOLDBERGER.
25) N$ 58.00 20|pub. 16655 Ag.17-v set.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender el 11 de febrero de 1976 a Adolfo Galletti salón quinielas etc. "El Grillito", Constituyente 1662.
Acreedores en el mismo. — EL GRILLITO. LTDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 15579 Ag.13-v set 13.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Carmen Gómez el comercio de Paso del Rey 4109.
Acreedores al mismo. — MANUEL FIGUEROA REY. — NELMA SOLANGE POZZI CALANDRIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16333 Ag.13-v.set 13.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Lailac Villanueva el comercio de Domingo Aramburú 1750.
Acreedores al mismo. — CARMEN AURELIA GARCIA VIZCAINO de GUERRA. — GERARDO GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16334 Ag.13-v.set.13.

Venta de comercio. Ley 26|9|1904.
JOSE CRISTOBO IGLESIAS prometió vender a Silverio García mitad indivisa comercio en el ramo de taller compostura de calzados sito en Gral. Flores 2406.
Acreedores al mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 17183 Ag.23-v.set.21

CAMBADU prometimos vender a Nolky Mibarrieta, comercio en Luis Alberto de Herrera 1042, local 007. ley 26|9|904. — Magallanes 1412. — JUAN JOSE VONELLA BURAGLIA. — AMANDA UDAQUIOLA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16969 Ag.20.v.set.20.

Prometí vender a Victorio Guglielmelli peluquería de hombres Garibaldi 2407.
Acreedores en la misma. — PASCUAL MONDELLI MANZI.
25) N$ 58.00 20|pub. 16628 Ag.17-v set 15.

Ley 26|IX|904.
Prometimos vender al señor Ramón Gilberto Torino López el comercio Mi Panadería sit. en Av. Larriera c| Manuel D. Rodríguez de San José.
Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO BENTABERRY SOLARI. — MARIA GLADYS ALPUY de BENTABERRY.
25) N$ 116.00 20|pub. 18029 Set.3-v set.30

Ley 20|9|904. Disolvemos y liquidamos Rodwill sociedad colectiva con fecha 31|3|76.
Acreedores: Uruguay 945.
25) N$ 58.00 20|pub. 18119 Set.3-v.set.30

# 27-Varios

## MONTEVIDEO

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
### CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria. Básica y Superior, en fecha 20 de julio de 1976, dispuso hacer saber a la profesora NELDA LOPEZ ACUÑA, lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación (R. I. 23|24|76) del 5 de julio p.pdo., que se transcribe:
"1º) No acceder a la solicitud de reintegro de la profesora Nelda López Acuña, prorrogando su licencia con goce de sueldo desde el 1º de julio de 1975 al 30 de junio del presente año.
2º) Cesar a la mencionada docente a partir de la fecha de la presente resolución".
27) (C.C.) 3|pub. 33483 Set.8 v.set.10.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

La señorita MARIA CECILIA COLUCCI GUADALUPE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FIAT, motor N.o 2159299, matrícula N.o 208.926 empadronado en Montevideo, Nº 213.679 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo
27) N$ 87.00 10|pub. 18113 Set.3-v.set.16.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor ROMULO ALARCON SORIA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chrysler motor N.o C2P117192 HP. 24 padrón N.o 200177 matrícula 251.378.
Por extravío del original se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide. Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 18018 Set.3-v.set.16.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor MARCELO DIDIANO MOSCHAL solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Simca padrón N.o 110.121 matrícula N.o 200.758 motor N.o 849708.
Por extravío del original se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide. Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 18017 Set.3-v.set.16.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

GRACIELA ZENIA PARRADO DOLGAY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford Capri motor N.o BBECL-61726 matrícula N.o 283.583 empadronado en Montevideo N.o 222.927 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 18059 Set.3-v.set.16.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor JORGE PREVE DOMINGUEZ solicita el duplicado del título de propiedad del automóvil motor N.o 12H389 NH 14556 empadronado en Montevideo con el N.o 227.376 matrícula N.o 280.089 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F.. Escribano Adjunto
27) N$ 87.00 10|pub. 17998 Set.3-v.set.16.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor Gumersindo González solicita duplicado del título de propiedad del camión Motor N.o RT 177821 Matrícula N.o 116633 empadronado en Montevideo, N.o 78385 por extravío del original
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en este Registro. — Esc Manuel Arrospide
27) N$ 87.00 10|pub. 17575 Ag.27-v set.10.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor DUNCAN STEWART MACHADO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca N.S.U. P6 motor número 47.309.040 matrícula N.o 520.990, empadronado en Montevideo N.o 208.311 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide. Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 17742 Ag.30-v.set 13

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

BEATRIZ PORTEIRO DOBAL solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil BMW modelo Isetta año 1961 motor número 590595 matrícula N.o 236981 empadronado en Montevideo con el N.o 205340 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 17801 Ag.31-v.set 14

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

YOLANDA PIERULIVO solicitó un duplicado de título de propiedad del automotor motor N.o 15L5123564 matrícula N.o 208.092 empadronado en Montevideo con el N.o 170.798 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 17790 Ag.31-v.set.14.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MONTEVIDEO
**Emplazamiento**

Los señores JUAN BLANCO, BERNARDO VADELL, JOSE MANUEL OROÑA y VIOLETA JACINTA PUGLIA solicitamos un duplicado del título del vehículo marca Volkswagen motor 6131621 matrícula 124.546 empadronado en Montevideo con el N.o 180.208 inscripción N.o 11.050 del 16|8|72 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 17854 Ag.31-v.set.14.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor JULIO CESAR GALVAN NOCETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camión marca Bedford. motor O 117.852, matrícula 441.240, empadronado en Montevideo con el Nº 114.681 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 17778 Ag.31-v.set.14.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor RICARDO PASCUAL SILVA DELISA, solicita un duplicado del título de propiedad del camión "Thames Trader", motor número 510—E—0208, matrícula Nº 131.054, empadronado en Montevideo, con el Nº 234.154, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Isabel Martinelli de Héguy.
27) N$ 87.00 10|pub 17831 Ag.31-v.set.14.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., solicita duplicado de título de propiedad del vehículo marca Chevrolet padrón Nº 203.376. matrícula 127.997 de Montevideo, motor 125198769 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 18514 Set.9-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., solicita duplicado de título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, padrón 203.419, matrícula 114.841 de Montevideo, motor 125193220 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 18515 Set.9-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., solicita duplicado de título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, padrón 203.372, matrícula 454.939 de Montevideo, motor 125189623 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 18516 Set.9-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., solicita duplicado de título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, padrón 203.377, matrícula 114.848 de Montevideo, motor 125189620 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 18517 Set.9-v.set.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

El Ministro de Educación y Cultura,
Resuelve:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el señor JUAN CARLOS BREIJO contra la resolución de fecha 8 de abril de 1976.
2) Comuníquese etc. — Dr. DANIEL DARRACQ. —
27) (C.C.) 3|pub. 33478 Set.8-v.set.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO FRANCISCO JOSE POSE MATO (Ficha D. 1218|975), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 13 de julio de 1968 prometió vender Félix Cardozo al compareciente y a Baldomero Pose del siguiente bien:

Solar de terreno y edificio sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 37.406 según plano del agrimensor Armando C. Fros de setiembre de 1936 inscripto con el Nº 952 el 19 de octubre de 1936 en la Dirección General de Avalúos y con el N.o 2768 L.c. 138 v. F.o 10288 en el Registro de Promesas.

Consta de una superficie de 416 metros 40 decímetros con 10 metros 67 centímetros al Sud Este de frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta.

Se cita llama y emplaza a Félix Cardozo y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan en autos en un plazo de noventa días. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Andrés Paselle Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 15819 Ag.10-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Terrasa Gimart, Mateo y Martha Messutti García contra MOZZO ARCE LUIS RUBENS y ALICIA DOMINGUEZ CASTRO" (Int. Ficha 628|75), se cita llama e intima por el término de noventa días a Luis Rubens Mozzo Arce y Alicia Domínguez Castro a fin de concretar el pago de la suma de N$ 162.10 más los intereses de mora correspondientes bajo apercibimiento de incurrir en mora de las obligaciones contraídas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 20|pub. 15212 Ag.2-v.set.13.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Derberian Antonio contra RICARDO IGLESIA. Daños y perjuicios" (C. 460|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Iglesia para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención designándole defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 16034 Ag.10-v.set.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: FEURSTEIN ENGUEL, ANDRES. "Escrituración de Oficio" (Ficha V. 119|971), se hace saber que se presentó Andrés Feurstein Enguel, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 77.738 con una superficie de 318 metros 88 centímetros cuadrados con 10 metros 31 centímetros de frente a la calle León Pérez.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a María Foglia Poncini de Vilapriño, viuda de José Vilapriño, Florencia Foglia Poncini, Maruja Francisca Serra José Foglia Méndez Marta Bastreri Luis Eduardo Foglia Méndez María Angélica Foglia Méndez de Rossi Carlos María Rossi, Mario Gualberto Foglia Méndez y Alicia Lanza Rubio y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) N$ 360.00 30|pub. 16919 Ag.19-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a FELIX GAMBONE PAULOS y a los sucesores de Cayetano Rubini Petraglia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: CARLOS OSCAR REBAGLIATTI "Cancelación de hipoteca" (D|1739|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 16605 Ag.20-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
HERENCIAS YACENTES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno doctor Gervasio Guillot y por resolución dictada el día 23 de julio de 1976 con el N.o 7903 en los autos BELLONI CESAR y MORENO DE BELLONI MERCEDES, (Herencias Yacentes (S 93 76) se hace saber la apertura de los intestados César Belloni y Mercedes Moreno de Belloni emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlos para que dentro de 90 días comparezcan con los justificativos de sus parentescos, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o). Y a los efectos legales dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 17661 Ag.30-v.oct.11.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Colman, Dagoberto c. MIRTA IRMA COLLADO. Cese de pensión". (Ficha C. 97 76), se hace saber que por resolución dictada por auto número 3.833 de fecha 26 de abril de 1976 se cita, llama y emplaza a Mirta Irma Collado por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.00 10|pub. 18134 Set.6-v.set.17.

RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos "Reretto de González Aída contra REGADAS RODOLFO M. Reconocimiento de estado civil de hija natural" (Ficha C. 137|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rodolfo Miguel Regadas para que comparezcan a estar al derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Gloria Pereda de Camaraláns. Actuaria.
27) N$ 180.00 30|pub. 15454 Ag.4-v.set.16.

INTERVENCION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Garra de Correa, Nelly c. FLORIANO CORREA. Pieza separada por Medidas Cautelares solicitadas por Nelly Garra" (Ficha C 299|76), de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916, se hace saber que se designó al señor Rubén Sterenstein, interventor provisional de las sociedades: "Los Indios S. en C", "Las Tranqueras S. en C."; "Santa Manuela S. en C." (Estancia Corral de Palmas), y "Los Indios S. A.", quien actuará conjuntamente con el demandado Floriano Correa Ximenez, en su carácter de administrador social de las citadas sociedades y ordenatario único en las cuentas bancarias personales de la mencionada parte. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1976.
27) N$ 84.00 10|pub. 18336 Set.9-set.22.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados CATALINA KAVAS "Bien de familia" (Ficha C 781|976) se ha presentado Catalina Kavas solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9 o de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 22.a sección judicial de Montevideo padrón 403900 con frente a la Avenida Centenario 3911 Unidad 301A.

A los efectos legales se hace esta publicación y se habilita la Feria Menor a tal fin. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
27) (Art. 9 Ley 9770) 30|pub. 12730 Jl.5-v.Jl.23. Ag.3-v.ag.23. Ag.4-v.set.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS LANDINI (F. C. 897|975), solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Unidad 205 de terreno y edificio ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 87.655, con frente a la calle Marsella entre Guadalupe y Villardebó con una superficie de 887 metros 37 decímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés sobre dicho bien y en especial a Jacques Shieen Miller y Elisa Steinberg, por el término de noventa días bajo apercibimiento de continuarse estos obrados. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 17033 Ag.20-v.oct.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Cotán Rodolfo y otros contra JULIO SANCHEZ y otros "Cesación de condominio" (F. C. 1503|974) se emplaza a Julio Faustino Hilario Sánchez Retamosa, Reinaldo Gladys Amanda Cotán Sánchez, Nélida Elsa Julio Héctor, Enrique Antonio, Américo Susana y Lilia Sánchez Pingaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 15211 Ag.13-v.set.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se ha presentado el señor ARAMIS RAMON FIGUEREDO PEREIRA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble:

Padrón Nº 77.633, ubicado en la Vigésimo segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 567 metros 40 decímetros, con frente a la calle Santa Ana.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Hugo Armando Ipes Musso y/o Héctor Fernando Ipes Musso y/o sus sucesores a comparecer en este Juzgado autos "Aramis Ramón Figueredo contra HUGO A. IPES MUSSO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha D 315|975), en el término de noventa días bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
27) N$ 288.00 30|pub. 33068 31.30-v set.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Roberto Parga. dictada en los autos caratulados: Pitta Neris Alfonso y Fagundez de Pitta. Nair contra TOLEDO. MIRIAM "Pérdida de la patria potestad" (C. 157|976). se cita. llama y emplaza a Miriam Toledo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días. en este juicio. bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio.

(Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo 29 de julio de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) ley 12.309 30|pub 33316 Ag.18-v.set.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Pintos Faracchio Luis Alberto y Tonconi Elena contra POUCHUC. CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 159|976). se cita llama y emplaza a Carlos Pouchuc. para que comparezca a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 12.309). — Montevideo. 27 de julio de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33087 Ag 6-v set 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Porley Carlos María y Salvatto de Porley. Dionisia Ester contra PEREZ MARTA GRACIELA Pérdida de la Patria Potestad" (C. 204|975). se cita llama y emplaza a Marta Graciela Pérez. para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 22 de julio de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (L. 12.309) 30|pub. 33276 Ag.26-v oct 7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Roberto Parga. dictada en los autos caratulados: Brizzio de Olivera Gladys Ninon contra OLIVERA PABLO RUFINO FERMIN (Guarda C. 87|976) se cita. llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera. para que comparezca a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 Ley N.o 12.309). — Montevideo 30 de abril de 1976. — Irma Rodríguez de Parodo. Actuaria.
27) Ley 12.309 30|pub. 33167 Ag.12-v.set 24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctora María Inés Varela de Motta. se cita. llama y emplaza a Delia Elaine Diana para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Fernández Leonel y Cordero de Fernández. Gilda contra DIANA DELIA ELAINE (P.P.F. B|162|975 por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo. el 25 de marzo de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche Actuario.
27) (C.C.) 30|pub 33038 Ag.3-v.set 15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a Carlos Astorga y Teresa Casarabilla para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados 'Ruben Brasil. y Olga Lenzi c. Carlos Astorga y Teresa Casarabilla P.P.P (Ficha B 971 76) dentro del plazo de 90 días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo 18 de agosto de 1976 — Hugo Wallusche Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33367 Ag.31-v.oct.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno. doctora María Inés Varela de Motta. se cita. llama y emplaza a Orosmán Fabró y Orlanda Redón para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ventre Juan y Tabárez. María contra Fabró, Orosmán y Redón Orlanda. P.P.P." (Ficha B.917). dentro del plazo de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33378 Ag 30-v.set.13

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta. se cita. llama y emplaza a WILFREDO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta y Lara. Ma. Fernanda contra Alvarez Wilfredo. Guarda Ficha B.. 949|976). dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (R.2014|955) 30|pub. 33288 Ag.20-v.oct.4

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Septima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Septima Sección de Montevideo dictado en autos Aesa contra SUCESORES de ROBERTO NICASIO BUENAMAISON "Rescisión de Contrato" (Fa B 327|976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Roberto Nicasio Buenamaison y a los herederos o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 15 de junio de 1976 — José M. Cestau Doneso Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub 33800 Ag 6-v set 20.

COOPERATIVA BANCARIA

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados de acuerdo con lo dispuesto por la ley 12.179 del 4 de enero de 1955 el decreto reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39 y 41 de los estatutos sociales a efectos de elegir cinco titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1976|1980 dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1976|1978, todos ellos con sus respectivos suplentes

El plazo para la presentación de las listas, en la Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6 o Piso) calles Sarandí y Zabala. de la ciudad de Montevideo. expirará el 30 de junio de 1976 a las 20 horas Las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados

El acto eleccionario se realizará los días 13 y 14 de setiembre de 1976 de 17 a 20 horas, en el local social de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala. (6.o piso).

COMISION ELECTORAL

Montevideo, junio de 1976.

De interés para los señores asociados

Estatutos sociales

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios; quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda. pudiendo ser reelectos.

Art. 39. La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral Ejercerán sus funciones por dos años. pudiendo ser reelectos

Art 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de elecciones

Artículo 4.o Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (Arts. 11 Inc. C 18 y 50).

Art. 5.o Para poder ejercer el derecho de voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica. Carnet de Identidad Policial, Carnet de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carnet Social de Cooperativa Bancaria, Carnet de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan que acredite su identidad

Art. 6.o La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes

Art. 7.o El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización de la misma. Deberán ser impresas en papel blanco, en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Art. 8.o Las hojas de votación deberán ser registradas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria por lo menos con diez días de anticipación del acto elecciones. La solicitud que acompañe a la hoja de votación a registrarse deberá venir firmada por los candidatos dando su conformidad y además por veinte asociados por lo menos que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 4 o de este Reglamento. quienes deberán delegar en dos de los firmantes su representación para actos posteriores. Por cada hoja de votación aceptada podrá designarse un Delegado de mesa, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación al acto eleccionario.

Toda hoja de votación deberá llevar la siguiente inscripción: Cooperativa Bancaria — Lema o Sub Lema — Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo para el período ...... Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período ...............

Art 9.o La Comisión Electoral negará la inscripción de toda hoja de votación que no tiene los requisitos establecidos en los artículos precedentes. acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieran omitido.

Afiliados del interior

Artículo 47. Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo que debe ser entregada a una oficina de correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Art. 48. Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales. que serán citados previamente al efecto

Art. 49. El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: nombre y apellido del votante. número de afiliado a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los controles pertinentes. Recibido el sobre por la Comisión receptora y una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf 8 32 71
" 91 5 25
" 91 15 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1908 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto al teléfono 91-34-58.

la emisión del voto, se desprende el talón correspondiente depositándose el sobre en la urna. Desde ese momento el voto queda validado.

NOTA: En las hojas de votación, además de lo que establece el Art. 8.o del Reglamento de Elecciones, deberá consignarse el domicilio y la Cédula de Identidad de cada postulante.

27) N$ 580.00 5|pub. 17958 Set.2-v.set 10.

# ARTIGAS

### EMPLAZAMIENTO
### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA LUPANO GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "Irastorza Mello. Juan José Zulma Francisca y Hermenegildo Hipólito contra Lupano. Carlos. Rescisión de contrato de arrendamiento" (Fa. B 101|976). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión. 21 de junio de 1976. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub 16729 Ag.18-v.set.30.

# CANELONES

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
### Emplazamiento

La señora TERESITA URIONAGUENA de MARMOL solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo 600 marca Fiat motor N.o 151.38.59 matrícula N.o 47.051 empadronado en Canelones 4.a sección judicial con el N.o 43.216 (antes 4.548) por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Inscripto con el N.o 1.185 del año 971. — Canelones, 24 de agosto de 1976. — Ruben J. Volonté Escribano Adjunto.

27) N$ 145.00 10|pub. 17858 Ag.31-v.set.14.

# COLONIA

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Vauxall. año 1955, Padrón N.o L5-3400. Matrícula L5-2808, Motor N.o E. P. 138281, propiedad de JULIA VIOLETA REISCH de BERTOTTO e hijas Emplazamiento 20 días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.

27) N$ 58.00 10|pub. 18178 Set.6-v.set.17.

### CESACION DE CONDOMINIO
### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Iraola Recarte de Canton María Amelia contra SOULLIER CANTON de GEBELIN IRMA ROSALIA y otros "Cesación de Condominio" (Ficha 340| C|75). se cita, llama y emplaza a: Raúl Horacio, Hugo Eduardo Pedro y Enzo Ruben Canton Urquiola: María Rosa Canton Saruy de Marcelatici: Marta Rosa Canton Saruy de Casinera y Jorge Carlos Canton Saruy todos los nombrados domiciliados en la República Argentina pero de los que se desconocen sus actuales domicilios reales, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites. — Carmelo 4 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 16897 Ag.19-v.oct.1.

### JUICIO DE GUARDA
### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos. "Bernardi Moro María Estela, contra GIL DIXON ENRIQUE Juicio de guarda" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dixon Enrique Gil a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 21 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 16774 Ag.18-v.set.30.

# DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Luciano Rojas Belén contra SEVERO AURELIO ETCHECHURI SAPRIZA y JUANA CARLOTA DOURUAU HONORE: "Escrituración de oficio" (F.O. 299|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y Juana Carlota Douruau Honoré para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la planta urbana primera sección judicial, padrón número 5032 en mayor área manzana 341 con superficie de 417 metros 12 dms. bajo apercibimiento de otorgarla de oficio por el señor Juez. — Durazno, mayo 24 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 17283 Ag.24-v.oct.6

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Izaguirre Machado. Magdalena y Sara contra M.a Teresa Izaguirre Machado Luis. Hilario. Jorge Darío. Alicia y Delicia Izaguirre de Gutiérrez Blanca Izaguirre Machado de Acosta, Ana Teresa Izaguirre Machado. Ruben Jesús e Izaguirre Machado Ricardo B. "Cesación de condominio" (B. 41|975). hallándose los gestionantes auxiliados de pobreza. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Benigno Izaguirre para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 29 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33176 Ag.12-v.set.24.

### ACCION DE NULIDAD
### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos GRISELDA ELIZABETH FERNANDEZ con CARLOS MARIA SABELLI "Acción de nulidad" (F.B. 82|76) se cita llama y emplaza a Carlos María Sabelli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 28 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub 17159 Ag.23-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JACOBO LISOWYK y ELVIRA KRAINIUK TCACHENCO de LISOWYK (F. B. 279|976) se cita, llama y emplaza a Miriam Teresita Faroibal Silva, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Paysandú. 21 de julio de 1976. — Milka Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

27) N$ 108.00 30|pub. 16645 Ag.17-v.set 29.

# TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal de Tacuarembó c. Sucesores de JUAN B MAGNONE o JUAN BAUTISTA MAGNONE "Juicio ejecutivo" (Ficha 1078|74). se cita, llama y emplaza de conformidad al artículo 24 de la ley N.o 9.189 a los propietarios o poseedores a cualquier título del inmueble urbano empadronado con el N.o 654. manzana número 58 de la ciudad de Tacuarembó. Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, que deslinda: al N.O. con la calle 18 de Julio: al N.E. con Víctor Amaranto Villanueva y Mercedes Bueno de Ferreira; por el S.E. con calle Gral. Flores y por el S.O. con Alfredo Amoza y María A. Angler. Modesta E. Fernández de Aronowicz. Máximo Bonfrisco, René Silva de Silveira. Mirian Cardozo de Nogueira Elsa Esteves de Latorre y Suc. Domingo Frugoni a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días ante este Juzgado — Tacuarembó. agosto de 1976. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

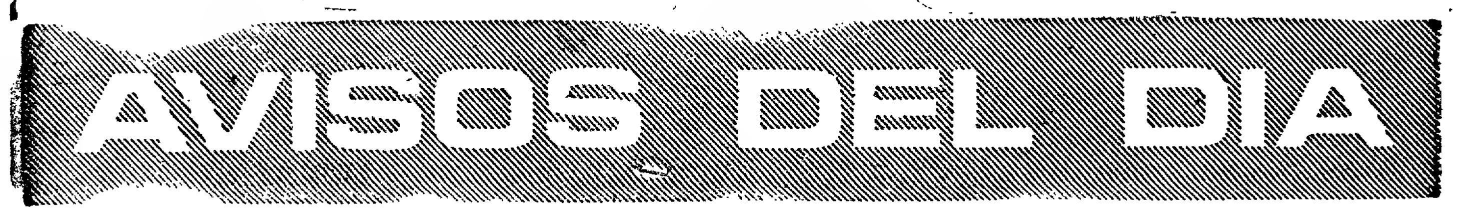
27) (C.C.) 30|pub. 33143 Ag.11-v.set.23.

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

**Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:**

**"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general. estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964. reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).**




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 7 de setiembre de 1976.
Cierre 17 horas.

### Cambios y Arbitrajes del Día

| $ PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Mercado Comercial** | | | |
| Rep. Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 1,4025 | N$ 1,4275 | U$S 0,3965 |
| Bélgica | 1 | Franco Belga | " 0,0911 | " 0,0928 | " 0,0258 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadiense | " 3,6185 | " 3,6825 | " 1,0235 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarquesa | " 0,5825 | " 0,5950 | " 0,1655 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U.S.A. | " 3,5400 | " 3,5800 | ——— |
| Francia | 1 | Franco Francés | " 0,7190 | " 0,7325 | " 0,2035 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | " 1,3450 | " 1,3700 | " 0,3805 |
| Inglaterra | 1 | Libra | " 6,0700 | " 6,3750 | " 1,7720 |
| Italia | 1 | Lira | " 0,0042 | " 0,0043 | " 0,0012 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | " 0,8050 | " 0,8200 | " 0,2280 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | " 1,4275 | " 1,4525 | " 0,4030 |
| | | **Otros Arbitrajes** | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley | ——— | ——— | " 0,0071 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | ——— | ——— | " 1,2400 |
| Austria | 1 | Chelines Austria | ——— | ——— | " 0,0560 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | ——— | ——— | " 0,0895 |
| España | 1 | Peseta | ——— | ——— | " 0,0147 |
| Japón | 1 | Yen | ——— | ——— | " 0,0035 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | ——— | ——— | " 0,1820 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozeland. | ——— | ——— | " 1,0000 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugues | ——— | ——— | " 0,0322 |
| | | **Mercado Financiero** | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley (billete) | N$ 0,0146 | N$ 0,0148 | ——— |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (billete) | " 0,2790 | " 0,2810 | ——— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (bill.) | " 3,7550 | " 3,7600 | ——— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (cable) | " 3,7750 | " 3,7800 | ——— |
| | | **EURO - DOLAR** | | | |
| Londres (Libo) | Cierre — 6 meses | | | | 6 1/16 o/o |
| Londres - Oro | Cierre | | ——— | U$S 111. | ——— |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 33511 v. set. 10.

## FE DE ERRATAS

A pedido de parte interesada, COOPERATIVA BANCARIA, se deja constancia que el aviso N.o 17958 que debía publicarse del 2 de setiembre de 1976 al 8 de setiembre de 1976 tuvo solamente 3 publicaciones o sea hasta el 6 de setiembre de 1976 inclusive, por error de la Imprenta Nacional, nada imputable a nuestra redacción.

Ante ello, se publicarán las dos publicaciones faltantes, los días 9 y 10 del corriente mes.

—Queda hecha la salvedad.

## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURENZANO CAGGIANO o ANTONIO LAURENZANA CAGGIANO, (E. 1442|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18636 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARBIA y DOLORES RODRIGUEZ PAMPIN de CARBIA, (E. 1431|7K6), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 18637 Set. 10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CATALDO de STUMBO, (E. 1428|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18635 Set. 10.v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de VICENTE CASTRO GARROTE, (338|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18639 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ATILIA DUFOUR de BORDON, (S. 250|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18638 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI o NEREA o MARIA ACOSTA o ACOSTA PEREIRAS de MONTES (A. 384|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18695 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KORBA de BYCYK (Ficha F. 434|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18703 Set.10.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ROBIROSA (F. A. 294|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18568 Set.10.-v.oct 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA SOHROUET o SORHOUET de PEREZ, (E. 1303|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18634 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO TIPOLDI DEMARCO (A. 413|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18655 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de TRUJILLO (A. 405|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de agosto de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18722 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIGOLI CAPPI (F. 625|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18694 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MOTTA BELBUSSI, (F. 643|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18649 Set.10-v.set.23.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR DARELLI PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de julio de 1976. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18659 Set.10.-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO GUERISOLI DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de marzo de 1976. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18658 Set.10.-v.set.23.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LOPEZ de GIMENEZ, (Ficha V. No 258|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 30 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18646 Set.10-v.set.23.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NUÑEZ CAETANO, CELIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 13 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteiro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18685 Set.10:-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR JARA (Ficha 465|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 31 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteiro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18686 Set.10.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ARACIELA JARA. (Ficha 410|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 31 de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18687 Set.10.v.oct.22.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CANDIDO MIÑON (Ficha C. N o 309|76, Año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de agosto de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18654 Set.10.-v.set.23.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GODOY LA PAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18615 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RUMI MUSCIO, "Sucesión". citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 4 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18616 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASILIA ARIZANDI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18617 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ANDRADE GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. agosto 2 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18618 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALBERTO CONZE CAFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. agosto 17 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18619 Set.10 v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES HERIBERTO NUÑEZ o ALCIDES HERIBERTO NUÑEZ DUARTE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. junio 15 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18620 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ORTEGA GONZALEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 9 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18621 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL FALVIO IRURETA o UBERFIL FABIO IRURETA FREIRE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 15 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18622 Set.10-v.st.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA MOREIRA CACERES de CUADRA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 29 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18623 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JESUS MARTINEZ GONZALEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 9 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18624 Set.10 v.-set.23.

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO JACINTO SALDAÑA CASTRO y GUILLERMINA GALLO LEAL (B. 98|76) citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 5 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18662 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LOPEZ de FERREIRA ("B" 226|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 18 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18663 Set 10.-v.set.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PAGALDAY de PEREZ, (B. N.o 19|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18664 Set.10.-v.set.23.

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FEDERICO CHOLLET, (Ficha C. número 397|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 24 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18668 Set.10.v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RETAMAR, (Ficha C. Nº 410|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 31 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18669 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MORGAN O'FARRELL, (Ficha C Nº 389|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 31 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18670 Set.10-v.set.23.

# SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ DE VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18157 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO SATURNO SANCHEZ CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18155 Set.10.v.set.23.

# SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRETTA DAYSI o GRETA DAISY FERNANDEZ de PONCE (F. N.o 710 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18674 Set.10-v.set.23.

# TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ALEJANDRO ETCHEBARNE PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18682 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APOLINARIO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18680 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDINO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18675 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO ULPIANO BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de abril de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18677 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODOLINO JOSE BROCCO LIEVORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 17 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18678 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JUVENTINO RODRIGUEZ SUM o JUAN RODRIGUEZ SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 22 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18681 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITAL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18679 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NICASIO SEQUEIRA QUILINA o QUIRINO y de doña MAXIMA AYALA MENDEZ o MAXIMA AYALA o MAXIMA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18676 Set.10-v.set.23.

# 3—Convocatorias Comerciales

# MONTEVIDEO

### FERAL S. A.
### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 8 de los estatutos sociales el Directorio según acta de fecha 8 de setiembre de 1976 ha convocado a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente mes en el local social de 18 de Julio 1077 piso 1.o a la hora 17 y 30 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Integración del Directorio.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en el lugar señalado para su realización teniendo plazo para hacerlo hasta la iniciación misma del acto. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 18645 Set 10.-v.set.10.

### OROLON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1976 a las 15.30 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria balance general de situación y resultados al 31 de marzo de 1976.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 18613 Set 10.-v.set.10.

### FINANCIERA ISTRIA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de setiembre de 1976 a las 15 y 30 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Memoria balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1974.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Liquidador.
3) N$ 11.60 1|pub. 18614 Set.10.-v.set.10.

### SOL DEL ESTE S. A

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1976 a las 16 horas en 18 de Julio 1516 Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1974 y 31 de diciembre de 1975.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 18611 Set.10.-v.set.10.

### TIENDA ALASKA S A

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de setiembre de 1976 a las 15 y 30 horas en 18 de Julio 1516 Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de marzo de 1976.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 18612 Set 10.-v.set.10.

### COLUMBIA PALACE HOTEL S. A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de octubre a las 11 y 30 horas en el local de Pasaje Salvo piso 9 para tratar los siguientes puntos del orden del día:
1) Consideración de la memoria balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar y aprobar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones y depositarlas con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en el lugar indicado para la misma. — El Directorio.
3) N$ 40.60 2|pub. 18637 Set.10.-v.set.13.

**DAMPO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el artículo 8.o del estatuto social, el Directorio de Dampo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de setiembre de 1976, a las 20 horas, en el local de Ibicuy 1296 de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 30 de abril de 1976;
2.o) Proyecto de distribución de utilidades; y
3.o) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea (artículo 8.o). — El Directorio.
3) N$ 14.56 1|pub. 18652 Set.10.-v.set.10.

**EBILSA S. A.**

Convócase asamblea ordinaria a celebrarse 30 setiembre 1976 hora 10, Calle Colonia 2292 Apto. 701, para tratar siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance ejercicio al 30 junio de 1976.
2.o) Proyecto destino resultados.
3.o) Elección del Directorio.
Registro acciones hasta hora asamblea. — Directorio.
3) N$ 5.98 1|pub. 18718 Set.10.-v.set.10.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OMAR PADILLA y HADA RAMONA CALVIÑO (Ficha C. 1034|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Tedeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18653 Set.10.-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ZILBERBERG y MARIA ISABEL OVIEDO (Ficha A. B. 582|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18698 Set.10-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO EDUARDO MORENO y MARIA LEONOR FRUGONE (Ficha E. 370|76) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Alba Derégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18652 Set.10.-v.oct 7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DE FEO y MARIA GLADYS RUIZ (Ficha D. 327|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de setiembre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18696 Set.10-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA MOLINARIA GONZALEZ y LUIS PEDRO DURAN LASALA. (Ficha A B 332|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18697 Set.10.v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS RUBEN IROLDI y GRACIELA IVONNE NOEMI PEREZ (Ficha E. 407|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18609 Set.10-v.oct.7.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "JULIO CESAR BONET y ODILA DOS SANTOS FRANCIA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 263|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre don Julio César Bonet y doña Odila Dos Santos Francia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de agosto de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 18660 Set.10.-v.oct.7.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR ARMAND UGON y ESTELA RUBY SUPULVEDA (A. 170|976), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera agosto 23 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18657 Set.10.-v.oct.7

## 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**ANTEL**
**EMPLAZAMIENTO**

La Administración de ANTEL, cita, intima y emplaza al señor LUIS MARIA ACOSTA CORREA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Plantas de Montevideo bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio 52.90.549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33504 Set.10.-v.set.14.

**UTE**
**EMPLAZAMIENTO**

La Administración de UTE cita, intima y emplaza a la señorita ANERIS FERNANDEZ RUSOMANO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Preparación de Datos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio 52.90.549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33507 Set.10.-v.set.14.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**DIVISION SUMARIOS**

Emplázase a MIGUEL RAMOS BALLEJO, funcionario del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (Brandzen 1969 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 4.968|76 HC. numeración de Receptoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Fdo.: Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 33509 Set.10-v.set.14.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, WALTER ALBINO GARCIA TORRES, domiciliado en 18 de Julio 974, piso 1, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Eugenio Cafaro y Arturo Caumont sobre mi vida y costumbres — Walter García. — Arturo Astigarraga". — Montevideo, agosto 31 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 18700 Set.10-v.set.23.

## 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
**División Comercial**
**Sección Compras**

Lic. 61|76. — Lápices de colores y comunes. — Apertura: 13 de octubre de 1976, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 13 de octubre de 1976, a las 11 horas.

Lic. 63|76. — Hojas orladas, dibujo y manila. — Apertura: 14 de octubre de 1976, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de octubre de 1976, a las 11 horas.

Lic. 64|76. — Moñas para escolares. — Apertura: 14 de octubre de 1976, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de octubre de 1976, a las 16 horas.

Lic. 65|76. — Cuadernos. Apertura, 15 octubre de 1976, a las 10 hs. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de octubre de 1976, a las 11 horas. — Valor de cada pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 953, donde también pueden ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12.30 a 15.30.
12) (C.C.) 3|pub. 33508 Set.10-v.set.14.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 36|976**
**Primer y segundo llamados**

Se llama a licitación pública para la ejecución de recargo de banquinas y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada de las mismas en Ruta 1 tramo: Río Santa Lucía - Libertad, del quilómetro 26 al quilómetro 52.

Pliego de condiciones en Secretaría General, cuarto piso.

Apertura de propuestas: día 6 de octubre de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día 6 de octubre de 1976 a las 10.30 horas.

Precio del pliego: N$ 55.00 (nuevos pesos cincuenta y cinco). — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33503 Set.10-v.set.23.

**UTE**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**
**CONSTRUCCION DE EDIFICIOS**

Esta Administración ha resuelto prorrogar hasta nuevo aviso la apertura de las siguientes licitaciones, que estaban fijadas para las siguientes fechas:
N.o 7408 — En la Usina de Tacuarembó.
Apertura: 9 de setiembre de 1976.
N.o 7435 — Subestación 1238.
Apertura: 10 de setiembre de 1976.
N.o 7436 — En la Usina de Colonia.
Apertura: 13 de setiembre de 1976.
N.o 7442 — De San Gregorio de Polanco (Tacuarembó).

Apertura: 15 de setiembre de 1976.
N.o 7443. — Subestaciones N.os 254, 303, 544 y 1205.
Apertura: 10 de setiembre de 1976. — Montevideo 6 de setiembre de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 1|pub. 33510 Set.10.-v.set.10.

---

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela". llama a licitación pública. en primer y segundo llamado:
H C Nº 1.950. — Obras de impermeabiliza ción de azoteas y terrazas en distintos sectores del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Plaza.
Primer llamado: 30 de setiembre de 1976 hora 10. — Segundo llamado: 30 de setiembre de 1976 hora 11.
El segundo llamado de la licitación, tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados. en Sección Compras. Sector Licitaciones e Importaciones del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33506 Set.10-v.set.14.

---

# 14-Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 10 de setiembre de 1976**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)**

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

RUBEN DURAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4914 y MARTHA GLADYS GONZALEZ, 32 años soltera modista, oriental, domiciliada Tres Cruces 377.

### OFICINA N.o 2

EDUARDO ANDRES BENITEZ, 19 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Bompland 531 Apto. 1 y MYRIAM MABEL RUELLA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2539.

AUGUSTO JOSE BALDRIZ 36 años soltero, visitador médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2203 Apto. 102 y ANA MARIA MISPIACEGUI, 24 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1588 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL BARCA, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Dionisio Carbajal 1236 y STELLA MARYS PEREIRA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Carbajal 667 bis.

CARLOS JULIO BECOÑA. 21 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Felipe Cardozo 1721 y ALICIA SOLANGE PEREYRA 16 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Badajo 1868.

LORENZO BACIGALUP, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3721 y BEATRIZ CRISTINA SUAREZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Justicia 2255.

RUBENS MIGUEL BOGAO 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3818 y ANA MARIA ISASI, 46 años viuda empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708 Apto. 305.

FABIAN CLOTILDE BIRRIEL, 49 años, soltero empleado oriental domiciliado Egipto 3726 y CELESTINA RODRIGUEZ, 53 años. viuda, empleada, oriental, domiciliada Egipto 3726.

SEBASTIAN NIEVES ETCHEVERRY, 18 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 723 y OLGA YUDITH LASALVIA, 26 años soltera empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 723.

### OFICINA N.o 3

ROBERTO RUBENS CALABRIA, 29 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2489 y MARTHA RAQUEL REAL 38 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. 1 N.o 2254 (Paso de la Arena).

BASILIO OMAR COLLAZO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Amanzamiento 391 y MARTHA HAYDEE BARQUIN, 20 años soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 468.

HECTOR JUAN CARDELINO, 25 años, años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2979 y GLADYS MABEL GONZALEZ 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena 4528.

### OFICINA N.o 4

SAUL LEITES. 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Quevedo 5690 y AURORA DELIA ROJAS, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ituzaingó 1489.

EDUARDO FORMOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4228 Apto. 2 y STELLA NYRIAM ALBA SAGRISTA, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Venezuela 1426 Apto. 8.

ANTONIO WALTER FOJO, 21 años, soltero, idóneo en farmacia. oriental, domiciliado Joaquín Requena 1677 Apto. 10 y DORA ELBA VIDAL, 22 años, soltera. enfermera, oriental domiciliada Marni 1308.

MARIO JACINTO FLEITAS, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Quijote 2531 Apto. 301 Piso 3.o y SUSANA RITA SIMON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 4017.

### OFICINA N.o 5

JOSE ATILIO GARCIA 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Módena 3421 Apto. 2 y MARIA BEATRIZ RAMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Carlo 3494.

RAMON GARCIA, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comercio 2236 y LYLIAN SILVA. 19 años, soltera, cosmetóloga oriental, domiciliada Comercio 2235 Apto. 5.

ANGEL HECTOR HERMIDA. 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1023 y ELIZABETH CRISTINA BARROS. 23 años soltera. empleada, oriental domiciliada Cooper 2316.

CANDIDO ENRIQUE GONZALEZ. 30 años, soltero. carpintero. oriental, domiciliado Antonio Díaz 4590 e INES IVONE SILVA. 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Antonio Díaz 4590.

### OFICINA N.o 6

GUSTAVO EDUARDO MONEGAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1281 "A" y MONTSERRAT ALEGRI, 22 años, soltera pedícura, oriental, domiciliada José Ramírez 3307.

DANIEL CARLOS ALFREDO MORALES, 22 años. soltero. empleado oriental, domiciliado Buxareo 1253 Apto. 5 y GRACIELA CRISTINA DOMINGUEZ 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Asamblea 4545.

EMILIO MEZQUITA. 27 años. soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2020 y OFELIA RAMONA ESTEVEZ, 42 años, divorciada. empleada. oriental domiciliada Leonardo Da Vinci 3541 Apto. 004.

JUAN JULIO CESAR MARENALES, 27 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Vilardebó 2241 Apto. 8 y ANA MARIA LOPEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Colonia 1256 Apto. 202.

JOSE MARIA MARELLO, 35 años, soltero, comerciante. oriental, domiciliado Luis Giralt 1033 y MARIA MERCEDES MACEIRAS 34 años, divorciada, profesora. oriental. domiciliada Río Negro 1166.

### OFICINA N.o 7

ARNOLDO RAUL PELZEL, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José Martí 3279 y PILAR DE VARGAS, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Palermo 5626 Apto. 301.

LEONEL PIRIZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2273 y SELMIRA SEVERA RODRIGUEZ, 41 años. divorciada peluquera oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2068 Apto. 2.

RICARDO PIRIZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 3 número 4858 y GLADYS MIRTHA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4902.

JUAN BAUTISTA PENELA, 22 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado La Palma 1922 y GLADYS MARGOT BRACESCO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1081.

DANIEL PEREIRA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suecia 2498 y MARIA TERESA DAMIREZ, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Suecia 2498.

### OFICINA N.o 8

FRUCTUOSO RIVERA 50 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1179 y MARIA DEL CARMEN SOTO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4566.

ISRAEL ADAN ROMAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1781 y BLANCA NELLY FAGUNDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1781.

ROQUE GERARDO RUSSOMANNO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batlle y Ordoñez 1605 Apto. 302 y DELIA ESTER LIMA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 1605 Apto. 302.

GERVASIO ARTIGAS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4902 y ALICIA SARALEGUI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4902.

MIGUEL HUGO ROSENDORFF, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 70, Grosser Hasenpfad 11 (Alemania) y MONICA NELLY CHIESA, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada San Salvador 2134.

LUIS ALBERTO CARLOS VENANCIO RUIZ 27 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1842 Apto. 2 y GRACIELA SARA SOARES, 20 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Pagola 1726

SERGIO WISNIA 38 años, soltero médico, chileno domiciliado San Isidro 604 (Santiago) y HEDY OLGA MUÑOZ. 31 años, soltera, empleada chilena. domiciliada Daniel Muñoz 2170 Apto. 2.

**OFICINA N.o 9**

JULIO JOR SORHOUET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Brito Foresti 2994 e IRMA SUSANA PEREIRA 21 años soltera, oriental, domiciliada Ciudad le Bahía Blanca 2449

ALVARO WALTER SORRONDEGUI, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Homero de Gugorio 3572 y ADRIANA PIZZANELLI 17 años, soltera empleada, oriental domiciliada Criollos 1764.

JOSE CARLOS SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1186 y LUZ ANAHIR COLONIA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Solano García 2623 Apto 22.

JORGE SEGALES 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3386 y ANA MARIA TERESA BERRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M.a Pérez 2126.

IRADIER EDUARDO SILVEIRA, 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Verona 3927 y MARIA ESTHER CUADRO, 29 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Paes 2218.

HERALDO DERICO SANCHEZ, 30 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1009 Apto. 7 y LEOPOLDINA GRACIELA CASTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1009 Apto. 7.

JULIO CESAR SAMANIEGO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4644 y LORELEY VASCONCELLOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4644 Apto. 3.

**OFICINA N.o 10**

MANUEL DOGOMAR VAZQUEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1832 y FRANCIS JEANETTE GONZALEZ, 17 años, soltera empleada oriental, domiciliada Fernández Crespo 1832.

ANGEL GUADALUPE OLIVERA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 271 e ISIDORA MIRTHA ARTIGAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Prat 5524.

LUIS UBALDO VISTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3484 y NILIA CARRERA, 28 años, soltera empleada oriental, domiciliada Domingo Arambúrú 2174 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v-Set.14.

## 15—Pagos de Dividendos

### MONTEVIDEO

**QUESERIAS NACIONALES S. A.**

A partir del día 20 de setiembre de 1976, los accionistas pueden efectuar el cobro del dividendo del 32 ejercicio aprobado por la asamblea del 28 de agosto de 1976.

El pago se realizará en nuestra sede Avenida Burgues N.o 2976 de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

15) N$ 26.10 3|pub. 18684 Set.10.-v.set.14.

## 16—Prescripciones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORMIRO SILVA SILVA, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno baldío, cercada y cerrada, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 60.764, con 12 metros 15 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Espinosa entre Cno. Carrasco y Monzoni; 50 metros 32 centímetros al Norte con el solar padrón 60.765 propiedad del señor Carlos Romero; 12 metros al Este con el padrón 97.140 propiedad del señor Waldemar Sierra y 52 metros 02 centímetros al Sur con padrón 60.763 propiedad del señor William Charlone

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Carlos Romero, Waldemar Sierra y William Charlone o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 18626 Set.10.v.oct.22.

### CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "ERACLIO BARRIOS. Prescripción adquisitiva" (Ficha 346|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eraclio Barrios solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural padrón 6093, sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Puntas de Fraile Muerto" que se compone de una superficie de 50 hectáreas 5.010 metros según plano del Agrimensor Jorge Bird, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.090 el 19 de mayo de 1976 y que se deslinda de la siguiente manera: al Norte, línea recta de 1.534 metros 30 decímetros con Padrones 56, 4.792 y 99 de Marciano Inés Barrios; al Suroeste quebrada con el Arroyo Fraile Muerto y el Padrón 138 propiedad de Eraclio Barrios; 397 metros con Padrón 6.089, 344 metros 50 decímetros con Padrón 6.089 y 373 metros con Padrón 6.089, éste Padrón propiedad de Casiano Furtado. Al Este 872 mts. 10 dms. con Padrón 6098 propiedad de Drolina Duarte de Furtado

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 24 de 1976. — Aramís Buonomo, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 18688 Set.10.-v oct.22.

### TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LUGO AMARO DE TORENA, GLORIA ESTHER y otros. "Solicita anulación primera copia y expedición de segunda copia de escritura, se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados, solicitando segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Raúl Ferreira, en el año 1950 con el número 76; folio 181 vuelto a 184 vuelto, protocolo que obra en el Juzgado Letrado, por la cual Víctor Amarante Villanueva, vendió a los comparecientes una fracción de terreno (chacra) con sus mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, (actual Decimocuarta Sección Judicial) padrón 6708, compuesta de una superficie de 3 hectáreas 6793 metros que se deslinda así: al Este camino Departamental de Tacuarembó a Cerro Travieso, al Suroeste Cañada divisoria con el vendedor; con el Dr. Castagnetto al Oeste, otra cañada divisoria con el mismo Villanueva; y al Noroeste una recta de 210 metros con el mismo Villanueva

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho — Tacuarembó agosto 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suenes. Actuario Adjunto.

16) N$ 120.00 10|pub. 18683 Set.10-v.set.23.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

NELIDA GONZALEZ de CAMP solicita la inscripción de 6 modelos de Animalitos denominados "Tortuguita" (buho, ratón, vaca, tortuga, perro, chancha) de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S. O. A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 18627 Set.10-v.set.23.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RAMON INES MORALES, donde dice sexo femenino, debe decir masculino y donde dice Ramona Inés debe decir Ramón Inés, emplazándose a la señora Ramona Inés Morales a estar a derecho en autos. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 18640 Set.10.-v.set.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS EDUARDO LARRALDE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno figura como: Zarralde, debe decir: Larralde, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 18641 Set.10 v.set.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JAICA GOLDSTEIN BURSZTEIN. "Rectificación de partida". (Ficha E. 687|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Gostein, debe decir: Goldstein y donde su apellido materno figura como: Bursztejn, debe decir: Bursztein, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 18702 Set.10.v.set.30.

### RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ERNESTO ALEJANDRO LOPEZ ORTIZ, en el siguiente sentido: donde dice: don debe decir: doña; casado, debe decir: casada; domiciliado, debe decir: domiciliada; esposa Claudia, debe decir: esposo Claudio. — Rivera 23 de febrero de 1976. — Simón Barg. Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 18666 Set.10-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANTONIO MORAES (B. 216|76) en el siguiente sentido: donde dice: Hijo de Yeny Leites: debe decir: Hijo de Yeny Chaves. — Rivera, agosto 18 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 18665 Set.10.-v.set.30.

## 20—Remates

### TACUAREMBO

**VICTOR HUGO ACOSTA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Banfed contra JUAN

JOSE LOPEZ FARIAS. Juicio Ejecutivo" (A. 209|976), el día 18 de setiembre de 1976, a la hora 19, el martillero don Víctor Hugo Acosta sacará a remate por las dos terceras partes de su tasación en el local donde se hallan depositados: 18 de Julio casi Emilia Grassi, juegos de muebles, artefactos eléctricos, etc cuyo detalle surge de la tasación de fojas 18 de estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
20) N$ 60.00 7|pub. 18625 Set.10-v.set.18.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

### ARTESANIA LTDA.

Contrato privado 7 de junio de 1976. Inscripción Registro Comercio N.o 892, folio 1318, libro 2 el 14 de junio de 1976.
Capital: N$ 1.000.
Socios y aportes: WALTER ALVAREZ 900.00, WALTER BAPTISTA 50.00, WINSTON BITTENCOURT 50.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Alvarez o Alvarez y otro socio.
Objeto: importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18629 Set 10.-v.set.23.

### CENTROCOLOR LTDA.

Inscripción: Nº 531, Fº 1879, Lº 1 el 2 de agosto de 1976.
Objeto: Fotocinematografía.
Socios: RICARDO GUZZETTI, LUIS BALDO y ERCILIA TOLESCA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administrador: Ercilia Tolesca.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 18630 Set.10-v.set.23.

### AGROGANADERA LIMITADA

Contrato: 11 de diciembre de 1975.
Registro Comercio: Nº 5. Fº 16, libro 1.
Socios: JOSE MARIA BARCENA MESIAS, MARIO ANDRES ARTAGAVEYTIA DOCETH, CHRISTIAN BOLZ GARCIA LAGOS, MARIO ROBERTO MELLUSO BENITEZ.
Objeto: Comprar, vender ganado, lanas, inmuebles, artículos rurales, importar y exportar bienes, explotar marcas, hacer consignaciones
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: José María Barcena Mesías.
22) N$ 87.00 10|pub. 18701 Set.10-v.set.23.

### MILREPUESTOS LTDA.

Constituida 20 de junio de 1975 por Dora Niznik Szafir y Juan Egar Peralta.
Inscripta Registro Comercio Nº 449, folio 1575, libro 1 Contratos.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Colonia 1458, Montevideo.
Objeto: Venta, reparación, fabricación, repuestos y accesorios de artículos electrodomésticos, importación y exportación de los mismos y similares.
Administración: los dos socios indistintamente
Razón social: "Milrepuestos Ltda.".
Capital: mil nuevos pesos (N$ 1.000.00.).
22) N$ 87.00 10|pub. 18693 Set.10-v.set.23.

## 23—Trámites de Marcas

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 152.351. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca FULGOR—LIMON, clases 1, 6, 9, 10 y 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18711 Set.10.v.set.23.

ACTA Nº 152.352. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Oscar Bacot por Toyo Kagaku Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca: VINITAPE, clases 9 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18712 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 152.336. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo), solicita marca JUPITER clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18714 Set.10.v.set.23.

ACTA Nº 152.338. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Oscar Bacot por Cenni Hnos S. A., (Montevideo), solicita marca VIEJO PIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18715 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 152.355. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Oscar Bacot por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita marca SACU, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18716 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 152.348. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA), solicita marca NOVAMIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18717 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 152.350. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Billy Fox, por General Motors Corporation (USA), solicita marca OPALA, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18710 Set.10.v.set.23.

ACTA Nº 152.354. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Oscar Bacot por Trans Lumber S. A. (Paraguay), solicita marca

TL TRANS LUMBER

clases 8 y 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 18708 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 152.334. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Billy Fox por Maag A. G. Chemische Fabrik Dielsdorf (Suiza), solicita marca




clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 18707 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 152.280. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Sapriza Grundel & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca




clases 4, 5, 6, 8, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 18692 Set.10-v.set.23.

ACTAS N.os 152.305 y 2.317. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Walter Jones por Banco del Plata S. A. (Uruguay) solicita marca:




clases 15, 26 y 27 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 18643 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 152.373. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Longvie S. A. Uruguay, solicita marca: SYNLUB, clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18648 Set.10.-v.set.23.

ACTA Nº 152.335. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca EL GRAN CAFETERO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18713 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 152.253. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Gonzalo Tato por Bolsas Plásticas S. A. (Uruguay), solicita marca TRILAM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18425 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 152.333. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Billy Fox por Maag A. G. Chemische Fabrik Dielsdorf (Suiza), solicita marca MAAG, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18709 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 2.318. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Club Uruguayo de Rally (Uruguay) solicita marca COPA DE ORO 19 CAPITALES, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18691 Set.10.v.set.23.

ACTA Nº 2.319. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Club Uruguayo de Rally (Uruguay), solicita marca 19 CAPITALES, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18690 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 152.368. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Con esta fecha Imex Uruguay, S. R. L. (Uruguay), solicita la marca RIZMAR, de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18671 Set.10-v.set.23.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.226. — Montevideo, junio 14 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Emesa Aktiengesellschaft, Liechtenstein, solicita patente de invención para: "Método de producción de conglomerados de hormigón de elevada resistencia", denunciando prioridad de la sol. italiana Ac. 84134 A|75, de fecha 13 de junio de 1975, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18647 Set 10.-v.set.23.

ACTA N.o 20.284. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para: "Derivados de 2-Carbalcoxi-Amino-Bencimidazolil Activos como antihelmínticos y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud alemana N.o P. 25 41 751.0 de fecha setiembre 19 de 1975, de acuerdo con la ley 10.089, ordénase ésta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18644 Set.10.-v.set.23.

ACTA Nº 012. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Llave industrial modular". — Publíquese conforme a la ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18368 Set.10.v.set.23.

ACTA Nº 0010. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Walter Jones por Sucar S. A. (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Maletín - Cartera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18421 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 20.078. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Alemania, solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la piperazina". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18689 Set.10-v.set.23.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Oscar Clarelli el comercio de Canelones 809. Acreedores en el mismo. — MARIA del CARMEN GRACIELA y GELIO ENRIQUE SANSBERRO FRANCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 18631 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa a Leonel Giorello, bazar (Sarandí 268). — Acreedores: en el mismo. — RICARDO BAUM.
25) N$ 58.00 20|pub. 18718 Set.10-v.oct.7.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 incisos 5.o y 6.o del Código Tributario, la Dirección General Impositiva al no poder constatar domicilio conocido cita mediante tres publicaciones en el "Diario Oficial" para que concurran a notificarse en la Oficina dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados a los señores: CARMELO OTTATI e IRENE A. de TRINDADE por el expediente 2.001.333 (asunto Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno remite Of. 2503 en autos Fragueiro Jorge y otros contra Ottati Cárnelo. Reg documentos).
27) (C.: C.) 3|pub. 33505 Set.10.-v.set.14.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor FRANCISCO GRUA SANSO, solicita un duplicado del título de propiedad del coche motor 06113275, matrícula 207.342, empadronado en Montevideo, con el número 121.538; por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante el Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 18672 Set.10-v.set.23.

**INTIMACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Yaffe S. A. contra BENCHOAM SALOMON y otros. Intimación" (F. CC 25|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Matilde Couriel para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 18642 Set.10.-v.oct.22

**DAMPO S. A.**

El Directorio de Dampo S. A.", pone en conocimiento de los señores accionistas que habiendo resuelto aumentar el capital social, los invita a suscribir hasta N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil), moneda nacional, a prorrata de los respectivos capitales accionarios, dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de esta publicación.

La mencionada suscripción deberá efectuarse en el domicilio de la empresa, Ibicuy 1296, en el horario de 10 a 12, siendo imprescindible a los fines de justificar su calidad de accionistas, la presentación de las acciones o certificado de depósito bancario. — El Directorio.
27) N$ 14.50 1|pub. 18653 Set.10-v.set.10.

### CANELONES

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
**Emplazamiento**

Inscripto con el No 794 del año 1972.

El señor CARLOS FRANCISCO CAMURATTI NAONE, solicita un duplicado del título de propiedad del auto modelo Escort g. t., marca Ford, motor Nº 003676, matrícula Nº A—18116, empadronado en Canelones, Primera Sección Judicial, con el Nº 9261, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 15 de julio de 1976. — Esc. Pablo Mazón.
27) N$ 116.00 10|pub. 18656 Set.10-v.set.23.

### SORIANO

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO
**Emplazamiento**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11, del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor Walter Guillermo Schopfer, solicitando se le expida un duplicado del título propiedad de ADAMIR ROCHON MONDON del vehículo marca Austin, tipo camión, modelo 1957, con motor a gas oil, Nº DEB|1C'18452 empadronado con el Nº 222, matrícula K 45722 por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Esc. Hernán De La Fuente.
27) N$ 20.30 10|pub. 18673 Set.10-v.set.23.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**PRODE SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que PRODE S A ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PRODE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá. A) Modificar la representacion de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros: E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podra. A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a

los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo. octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Escribana Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto todos fundadores de PRODE S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello signo y firmo en Montevideo a 3 de octubre de 1975. Ana María Labanca Escribana.

2499 Montevideo, marzo 23 de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de PRODE S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare hágansé los desgloses y archívese. Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 17 de agosto de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de agosto de 1976 con el N.o 179 al folio 888 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 18219 — 1 pub.

---

**RUBIN SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

**Inscripción de sus Estatutos**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que RUBIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente:**

**Estatuto**

**Nombre, plazo y domicilio**

Artículo 1.o Constitúyese RUBIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, librería madera, máquinas marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 51 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 10 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Escribana Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de RUBIN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca. Escribana.

2485—Montevideo, marzo 23 de 1976 — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de RUBIN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de agosto de 1976 con el N.o 182 al folio 960 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni Director.

Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

N$ 192.60 — 18217 — 1 pub.

**BELO SOCIEDAD ANONIMA**

Buenos Aires 484

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que BELO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BELO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, (cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando, prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Escribana Salua Seba de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de BELO S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

2489—Montevideo, marzo 23 de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: BELO S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de agosto de 1976 con el N.o 184 al folio 908 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 18222 — 1 pub.

---

**SILEN SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que SILEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SILEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000 000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Férez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Escribana Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de SILEN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

2501—Montevideo, marzo 23 de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: SILEN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 17 de agosto de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de agosto de 1976 con el N.o 186, al folio 916 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 18220 — 1 pub.

---

## AZUL SOCIEDAD ANONIMA

### Buenos Aires 484

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que AZUL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese AZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000 000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios;

G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico a accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos a casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que, aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadanos uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Escribana Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto todos fundadores de AZUL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

2487—Montevideo, marzo 23 de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: AZUL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicacines legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare. háganse los desgloses y archívese. Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de agosto de 1976 con el N.o 180 al folio 892 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 18218 — 1pub.

---

## ROY SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Walter Móliga Menoni, se hace saber que ROY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente,

**ESTATUTO**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ROY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercic

gios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí. ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, mayores de edad, domiciliado en Buenos Aires 484. Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salúa Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de ROY SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca Escribana.

2483. — Montevideo, marzo 23 de 1976. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ROY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha [illegible] de agosto de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de agosto de 1976, con el N.o 183, al Folio 904 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 192.60 — 18221 — 1 pub.

---

**IMPRESORA REX S. A.**

**(Inscripción N.o 2.793)**

**Gaboto 1523|25**

**Balance general al 31 de marzo de 1976**

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 42.901.30 |
| Materias primas | 71:735.29 |
| Deudores varios y Doc. a Cob. | 244.821.78 |
| Valores | 1.690.36 |
| Impuestos anticipados | 3.633.58 |
| Inmuebles | 198.353.30 |
| Maquinarias | 4.507.94 |
| Mat. de Tipog. y Linotipo | 143.33 |
| Mueb., Ut. y Eq. de Taller | 2.601.43 |
| Material rodante | 1.00 |
| | 570.388.31 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 89.287.98 |
| Documentos a pagar | 64.855.00 |
| Caja de Jubilaciones | 3.826.50 |
| Asignaciones familiares | 3.057.92 |
| Seguro de enfermedad | 1.110.26 |
| Fondo Nacional de Vivienda | 270.58 |
| Dirección General Impositiva | 16.173.42 |
| Sueldos y jornales a pagar | 19.464.56 |
| 13er sueldo - ley 23 de diciembre de 1960 | 5.321.11 |
| Varias cuentas acreedoras | 238.29 |
| Capital integrado | 10.000.00 |
| Reservas varias | 299.044.05 |
| Utilidades 30a. ejercicio | 57.738.64 |
| | 570.388.31 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos administrativos y financieros | 43.877.88 |
| Gastos generales | 26.268.37 |
| Gastos industriales | 42.030.70 |
| Salarios y leyes sociales | 234.317.08 |
| Trabajos de terceros | 59.906.01 |
| Impuestos | 10.943.25 |
| Deudores incobrables | 65.98 |
| Amortizaciones | 11.646.27 |
| | 429.055.54 |
| Utilidades netas del ejercicio | 57.738.64 |
| | 486.794.18 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías, cuenta explotación | 460.127.40 |
| Varios | 26.666.78 |
| | 486.794.18 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Utilidades del 30.o ejercicio | 57.738.64 |
| A reserva ampliación equipo productivo | 25.200.00 |
| A reserva mantenimiento capital circulante | 7.200.00 |
| A reserva especial | 14.200.00 |
| A reserva para impuestos | 11.117.82 |
| A reserva para dividendos | 20.82 |
| | 57.738.64 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 4 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 293 y 294 respectivamente del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1965.

N$ 211.20 — 17791 — 1 pub.

---

**INDUSTRIAL TEXTIL DEL ESTE S. A.**

(R.U.C. N.o 210417290012)

**Rincón 728**

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 111.362.44 |
| Deudores varios | 1:019.202.97 |
| Realizable | 1:185.917.62 |
| Inversiones | 136.673.40 |
| Inmuebles | 1:335.762.29 |
| Maquinarias y accesorios | 3:347.208.53 |
| Herramientas e instalaciones | 207.062.91 |
| Muebles, útiles y vehículos | 195.604.22 |
| Gastos diferidos | 155.517.07 |
| Cuentas de orden | 494.474.75 |
| | 8:188.786.20 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:139.051.94 |
| Cargas sociales y fiscales | 384.573.91 |
| Fondo revaluación Act. fijo | 774.293.97 |
| Amortización activo fijo | 3:572.134.17 |
| Reinversión de quipo | 934.255.44 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 89.924.24 |
| Reservas varias | 108.970.66 |
| Capital integrado | 150.000.00 |
| Utilidades Ejerc. anteriores | 137.753.39 |
| Utilidad del ejercicio | 403.353.73 |
| Cuentas de orden | 494.474.75 |
| | 8:188.786.20 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Costo de ventas | 1:505.365.64 |
| Gastos de administración y ventas | 267.498.16 |
| Intereses pagados | 169.729.98 |
| Gravámenes legales | 674.670.67 |
| Amortizaciones | 1.800.56 |
| Utilidad del ejercicio | 403.353.73 |
| | 3:022.618.76 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 2:272.391.37 |
| Otros | 321.283.32 |
| Utilidad adjudicada Bakirgian y Cía. S. A. | 429.014.07 |
| | 3:022.618.76 |

Distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| A dividendos | 90.000.00 |
| A reservas | 313.353.73 |
| Utilidad del ejercicio | 403.353.73 |

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 29 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 290 al 294 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio

el 9 de octubre de 1967 y anotado con el N.o 5.073 a folio 53 del libro N.o 19.

N$ 175.20 — 17302 — 1 pub.

---

**HILADOS Y TEJIDOS EXPORTACION S. A.**

(Inscripción N.o 230.491)

Estado de situación al 31 de setiembre de 1975

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 61.004.40 |
| Bancos Docum. cobrados garantía | 91.678.92 |
| Documentos al cobro | 130.438.52 |
| Deudores varios | 5:138.912.25 |
| Depósitos en garantía | 42.844.12 |
| Existencias | 1:867.674.93 |
| Activos fijos | 1:820.129.91 |
| Cargos diferidos | 1:214.699.60 |
| Importes a liquidar | 207.16 |
| Gastos de organización | 4.280.00 |
| Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores | 13.683.96 |
| | 10:385.553.77 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Obligaciones Comerciales y Bancarias a pagar | 464.340.91 |
| Acreedores varios | 5:639.396.93 |
| Obligaciones a pagar M\|E L. P. | 1:288.180.02 |
| Gastos varios a pagar | 682.624.27 |
| Previsiones leyes sociales | 354.736.44 |
| Capital realizado | 10.000.00 |
| Capital integrado a autorizar | 29.658.32 |
| Reservas varias | 1:909.241.85 |
| Utilidad del ejercicio | 7.375.03 |
| | 10:385.553.77 |

---

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1974 al 30 de setiembre de 1975

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Costos de ventas | 5:983.614.52 |
| Gtos. financieros, multas, recargos, Dtos. | 170.922.07 |
| Impuestos | 41.356.60 |
| Gastos exportación | 55.923.44 |
| Utilidad del ejercicio | 7.375.03 |
| | 6:259.191.66 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Ventas | 5:906.122.37 |
| Otros ingresos | 353.069.29 |
| | 6:259.191.66 |

Las utilidades del presente ejercicio se destinan a absorver pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1974, anotado con el N.o 3.431 al F.o 76 del L.o N.o 24.

N$165.60 — 17809 — 1 pub.

---

**FINANCIERA ALSINA S. A.**

(R.U.C. 210149590016)

**Plaza Independencia 811 (Piso 1.o Esc. 3)**

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Cuentas Corrientes | 131.95 |
| Inversiones | 4.678.00 |
| Resultado ejercicios anteriores | 387.36 |
| Resultado ejercicio 1975\|1976 | 552.54 |
| | 5.749.85 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 1.000.00 |
| Cta. Transitoria de Accionistas | 978.56 |
| Cuentas Corrientes | 3.771.29 |
| | 5.749.85 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Débitos —

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 115.50 |
| Impuestos | 437.04 |
| | 552.54 |

Créditos —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio | 552.54 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 21 del libro rubricado Inventario, anotado con el número 7.301 al F.o 14 del libro número 9 el 14 de noviembre de 1958 en el Registro Público y Genral de Comercio.

N$ 88.80 — 17807 — 1 pub.

---

**SAVONNA S. A.**

(Inscripción N.o 46.138)

**Río Negro 1380 (2do. Piso)**

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 1.500.00 |
| Deudores diversos | 30.506.43 |
| Suscriptores de acciones | 45.000.00 |
| Mercaderías en tránsito | 75.202.60 |
| Gastos de constitución | 4.000.00 |
| | 156.209.03 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 56.366.22 |
| Documentos a pagar Exter. | 23.120.00 |
| Capital suscripto | 45.000.00 |
| Capital integrado | 15.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 16.722.81 |
| | 156.209.03 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963

Gastos —

| | $ |
|---|---|
| Sueldos y cargas sociales | 50.575.80 |
| Gastos de administración | 27.276.63 |
| | 77.852.43 |

Ingresos —

| | |
|---|---|
| Recuperaciones | 72.000.00 |
| Pérdida del ejercicio | 5.852.43 |
| | 77.852.43 |

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4.966 al folio 468 del libro N.o 11.

N$ 110.40 — 17818 — 1 pub.

---

**BLAUSA S. A.**

(Inscripción N.o 50.485)

**Colonia 936**

Balance al 31 de diciembre de 197[illegible]

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 603.710.00 |
| Cuentas a cobrar | 574.720.00 |
| Maquinarias | 4:730.526.00 |
| Resultados | 2:944.939.00 |
| | 8:853.895.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 6:685.749.00 |
| Revaluación maquinarias | 2:118.146.00 |
| Capital | 50.000.00 |
| | 8:853.895.00 |

---

**Resultados**

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales y legales | 2:204.273.00 |
| Pérdida líquida | 2:204.273.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro Copiador de Cartas N.o 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4.454 al folio 68 del libro respectivo 12.

N$ 72.00 — 18012 — 1 pub.

---

**ATMA SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 15.618)

**Rincón 728**

Balance al 30 de setiembre de 1975

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 43.593.58 |
| Deudores varios | 787.122.64 |
| Realizables | 959.411.27 |
| Inmuebles | 1:066.739.54 |
| Máquinas y herramientas | 203.492.53 |
| Muebles e instalaciones | 62.779.46 |
| Moldes y matrices | 50.498.55 |
| Rodados | 4.890.00 |
| Obras en ejecución | 16.852.61 |
| Títulos y acciones | 44.232.94 |
| Cargos diferidos | 101.242.81 |
| Marcas | 131.58 |
| Documentos descontados | 133.258.34 |
| Cuentas de orden | 306.618.48 |
| | 3:780.864.33 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Proveedores | 24.795.15 |
| Documentos a pagar | 211.384.38 |
| Acreedores varios | 566.357.86 |
| Impuestos y cargas sociales | 243.309.11 |
| Obligaciones a largo plazo | 7.010.10 |
| Previsiones | 47.446.10 |
| Capital integrado | 444.055.00 |
| Reservas | 578.439.21 |
| Pérdidas y ganancias | 1:218.190.60 |
| Banco República Doc. Desc. | 133.258.34 |
| Cuentas de orden | 306.618.48 |
| | 3:780.864.33 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Remuneraciones y cargas sociales | 614.045.31 |
| Gastos de administración | 98.444.32 |
| Impuestos | 202.293.35 |
| Gastos de ventas | 42.570.03 |
| Gastos financieros | 66.819.28 |
| Gastos varios | 10.816.12 |
| Pérdidas y ganancias | 1:218.190.60 |
| | 2:253.179.01 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Resultado de explotación | 1:356.473.91 |
| Ingresos varios | 137.025.52 |
| Adjudicac. Bakirgian y Cía. (U) S. A. | 759.679.58 |
| | 2:253.179.01 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 1:218.190.60 |
| Utilidades acumuladas | 61.643.47 |
| | 1:279.834.07 |
| A dividendos | 222.027.50 |
| A reservas | 1:032.794.43 |
| A ejercicios futuros | 25.012.14 |
| | 1:279.834.07 |

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 29 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 86 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 9 de junio de 1975.

N$ 177.60 — 17808 — 1 pub.

---

**SAVONNA S. A.**

(Inscripción N.o 46.138)

**Río Negro 1380 (2do. Piso)**

**Estado de situación al 30 de junio de 1964**

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 1.500.00 |
| Banco Francés e Italiano | 146.42 |
| Deudores por ventas | 604.118.85 |
| Documentos al cobro | 74.205.00 |
| Deudores diversos | 79.856.87 |
| Suscriptores de acciones | 45.000.00 |
| Mercaderías en existencia importación | 94.872.96 |
| Acciones a emitir | 170.000.00 |
| Muebles y útiles | 16.80 |
| Gastos de constitución | 4.000.00 |
| Gastos de instalación | 750.00 |
| | 1:074.466.90 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 569.402.83 |
| Documentos a pagar exterior | 64.000.00 |
| Acreedores fiscales | 67.197.96 |
| Capital autorizado | 170.000.00 |
| Capital suscripto | 45.000.00 |
| Capital integrado | 130.000.00 |
| Utilidad ejercicios Anter. | 16.722.81 |
| Utilidad del Ejerc. 1963/64 | 11.193.30 |
| Fondo de amortización de gastos de constitución | 800.00 |
| Fondo de amortización de gastos de instalación | 150.00 |
| | 1:074.466.90 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Gastos —

| | $ |
|---|---|
| Sueldos y cargas sociales | 156.706.39 |
| Gastos de administración | 144.484.67 |
| | 301.191.06 |
| Utilidad del ejercicio 1963/64 | 11.193.30 |
| | 312.384.36 |

Ingresos —

| | |
|---|---|
| Utilidad bruta de ventas | 42.350.16 |
| Recuperaciones | 270.034.20 |
| | 312.384.36 |

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de julio de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8, 9 y 10 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4.964 al folio 468 del libro N.o 11.

N$ 151.20 — 17819 — 1 pub.

---

**TEXAMA S. A.**

(Inscripción N.o 52.440)

**Río Negro 1380 (2.o Piso)**

Estado general de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 329.062.00 |
| Deudores varios | 23:992.808.01 |
| Mercaderías en tránsito y en existencia | 21:573.445.60 |
| Acciones | 18.000.00 |
| Muebles y útiles | 3:444.781.80 |
| Material rodante | 8:167.336.12 |
| Documentos descontados | 2:233.684.00 |
| | 59:759.137.04 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 41:003.496.00 |
| Fondos de amortización | 4:238.576.32 |
| Capital integrado | 800.000.00 |
| Reserva revaluación de activo fijo | 3:837.889.95 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 428.650.65 |
| Utilidades de Ejerc. Anter. | 4:194.194.82 |
| Utilidad del Ejerc. 1971 | 3:022.645.21 |
| Documentos descontados | 2:233.684.00 |
| | 59:759.137.04 |

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Gastos —

| | $ |
|---|---|
| Retribuciones de servicio y cargas sociales | 9:288.539.00 |
| Gastos de administración | 1:082.359.30 |
| Gastos financieros | 4:230.479.00 |
| Impuestos, tasas y Contrib. | 2:973.521.00 |
| Amortizaciones | 1:248.888.13 |
| Diferencia de cambio | 847.739.00 |
| Diversos | 1:676.885.00 |
| Relaciones y gestiones | 4:224.289.00 |
| Utilidades del ejercicio | 3:022.645.21 |
| | 28:595.344.86 |

Ingresos —

| | |
|---|---|
| Utilidad bruta sobre ventas | 27:558.293.12 |
| Otros ingresos | 1:037.051.72 |
| | 28:595.344.84 |

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 16 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 158, 159 y 188 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1964 con el N.o 7.203 al folio 294 del libro N.o 15.

N$ 156.00 — 17822 — 1 pub.

---

**ALCAZAR S. A.**

(Inscripción N.o 24.311)

**Canelones 1270-72**

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Propiedades inmuebles | 619.720 |
| Banco de Previsión Social | 51.658 |
| | 671.378 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 245.187 |
| Reservas varias | 35.635 |
| Pérdidas y ganancias | 190.556 |
| Capital integrado | 200.000 |
| | 671.378 |

---

**Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973**

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Arrendamientos | 700.000 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Aporte jubilatorio | 16.497 |
| Impuestos | 743.850 |
| | 760.347 |
| Menos pérdida | 60.347 |
| | 700.000 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 16 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el folio 66 del Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 31 de diciembre de 1951.

N$ 105.20 — 18079 — 1 pub.

---

**BLAUSA S. A.**

(Inscripción N.o 50.485)

**Colonia 836**

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 1:259.847.00 |
| Cuentas a cobrar | 900.884.00 |
| Resultados | 1:425.220.00 |
| | 3:585.951.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 1:417.805.00 |
| Revaluación maquinarias | 2:118.146.00 |
| Capital | 50.000.00 |
| | 3:585.951.00 |

---

Resultados

| | $ |
|---|---|
| Resultados brutos | 4:269.474.00 |
| Gastos generales y legales | 2:749.755.00 |
| | 1:519.719.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 33 del libro Copiador de Cartas N.o 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4.454 al folio 68 del libro respectivo 12.

N$ 72.00 — 18013 — 1 pub.

---

**SAVONNA S. A.**

(Inscripción N.o 46.138)

**Río Negro 1360 (Piso 2.o)**

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 97.084.00 |
| Banco Francés e Italiano | 311.00 |
| Banco de Montevideo Cuenta Dólares | 2:963.018.00 |
| Deudores diversos | 45:644.157.07 |
| Existencias | 1:421.857.00 |
| Muebles y útiles | 13.730.84 |
| | 50:142.157.91 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 22:129.001.58 |
| Acreedores fiscales | 27:007.659.47 |
| Reserva por revaluación de activo fijo | 2.972.92 |
| Utilidades de ejercicios anteriores | 385.845.10 |
| Capital integrado | 300.000.00 |
| Fondo de amortización muebles y útiles | 12.730.84 |
| Utilidad del ejercicio 1974 1975 | 303.948.00 |
| | 50:142.157.91 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Gastos —

| | $ |
|---|---|
| Sueldo y cargas sociales | 25:431.723.92 |
| Gastos de administración | 34:412.603.83 |
| | 59:844.327.75 |
| Utilidad del ejercicio 1974 1975 | 303.948.00 |
| | 60:148.275.75 |

Ingresos —

| | |
|---|---|
| Recuperaciones | 54:000.025.00 |
| Comisiones de representadas | 5:456.756.95 |
| Diferencia de cambio | 252.834.80 |
| Otros ingresos | 438.659.00 |
| | 60:148.275.75 |

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41, 42 y 43 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4.966 al folio 468 del Libro N.o 11.

N$ 139.20 — 17820 — 1 pub.

---

**BLAUSA S. A.**

(Inscripción N.o 50.485)

**Colonia 936**

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 1:903.208 |
| Cuentas a pagar | 505.349 |
| Resultados | 5:485.752 |
| | 7:893.809 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 5:725.663 |
| Revaluación maquinarias | 2:118.146 |
| Capital | 50.000 |
| | 7:893.809 |

---

Resultados

| | $ |
|---|---|
| Resultados brutos | 43.205 |
| Gastos Grales. y legales | 4:103.236 |
| Pérdida líquida | 4:060.031 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 34 del Libro Copiador de Cartas N.o 1 certificado por el Re-

gistro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4.454 al folio 68 del libro respectivo 12.

N$ 72.00 — 18014 — 1 pub.

---

## SAVONNA S. A.

(Inscripción N.o 46.138)

**Río Negro 1380 (Piso 2.o)**

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 97.08 |
| Banco Francés e Italiano | 0.31 |
| Deudores de Montevideo Cuenta Dólares | 5.549.26 |
| Deudores diversos | 64.702.49 |
| Muebles y útiles | 1.00 |
| | 70.350.14 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 31.960.15 |
| Acreedores fiscales | 37.140.60 |
| Capital integrado | 300.00 |
| Utilidad de ejercicios anteriores | 689.80 |
| Reserva por revaluación de activo fijo | 2.97 |
| Utilidad del ejercicio 1975 1976 | 256.62 |
| | 70.350.14 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Gastos —

| | N$ |
|---|---|
| Sueldos y cargas sociales | 43.089.16 |
| Gastos de administración | 45.824.52 |
| | 88.913.68 |
| Utilidad del ejercicio 1975 1976 | 256.62 |
| | 89.170.30 |

Ingresos —

| | |
|---|---|
| Comisiones de representadas | 34.698.00 |
| Facturación de servicio | 54.000.00 |
| Descuentos | 472.02 |
| Otros ingresos | 0.28 |
| | 89.170.30 |

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de julio de 1976.

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 45 y 46 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961, y anotado con el N.o 4.966 al folio 468 del Libro N.o 11.**

**N$ 132.00 — 17621 — 1 pub.**

---

## BLAUSA S. A.

(Inscripción N.o 50.485)

**Colonia 936**

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 445.13 |
| Resultados | 12.061.27 |
| | 12.506.40 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 10.338.25 |
| Revaluación maquinarias | 2.118.15 |
| Capital | 50.00 |
| | 12.506.40 |

Resultados

| | N$ |
|---|---|
| Resultados brutos | 87.04 |
| Gtos. Grales. y legales | 6.663.06 |
| Pérdida líquida | 6.576.02 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de agosto de 1976.

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 35 del Libro Copiador de Cartas N.o 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4.454 al folio 68 del Libro respectivo 12.**

**N$ 72.00 — 18015 — 1 pub.**

---

## ALCAZAR S. A.

(Inscripción N.o 24.311)

**Canelones 1270|72**

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Inmuebles | 619.720 |
| Banco de Previsión Social | 51.678 |
| | 671.398 |

Pasivo —

| | $ |
|---|---|
| Acreedores varios | 221.081 |
| Reservas varias | 226.191 |
| Pérdidas y ganancias | 24.126 |
| Capital integrado | 200.000 |
| | 671.398 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Arrendamientos | 1:000.000 |
| | 1:000.000 |

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos | 953.699 |
| Aporte jubilatorio | 22.175 |
| Utilidad | 24.126 |
| | 1:000.000 |

Las utilidades se mantienen en cuenta reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 16 de junio de 1976.

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el folio 67, del libro Copiador de Actas de asamblea, certificado el 31 de diciembre de 1951.**

N$ 105.20. — 18008. — 1 pub.

---

## TEXAMA S. A.

(Inscripción N.o 52.440)

**Río Negro 1380, (2.o piso)**

Estado general de situación al 31 de setiembre de 1975

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y bancos | 16.848.29 |
| Deudores varios | 364.616.46 |
| Mercaderías en tránsito y en existencia | 217.815.09 |
| Acciones | 418.00 |
| Valores | 150.00 |
| Muebles y útiles | 42.562.76 |
| Material rodante | 49.275.70 |
| Documentos descontados | 44.597.32 |
| | 736 283.62 |

Pasivo —

| | N$ |
|---|---|
| Acreedores varios | 531.555.46 |
| Fondos de amortización | 34.921.56 |
| Capital integrado | 800.00 |
| Reserva por revaluación de activo fijo | 28.920.89 |
| Reserva de mantenimiento de capital circulante | 428.65 |
| Utilidades de ejercicios anteriores | 30.708.77 |
| Utilidad del ejercicio 1975 | 34.589.40 |
| Capital integrado a emitir | 25.761.57 |
| Fondo de reserva | 4.000.00 |
| Bancos, documentos descontados | 44.597.32 |
| | 736.283.62 |

Estado de pérdidas y ganancias entre el 1.o de enero de 1975 y el 31 diciembre de 1975

Gastos —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de administración | 90.063.86 |
| Mantenimiento de activos | 5.272.65 |
| Castigo de activos | 6.364.00 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | 10.220.21 |
| Diferencia de cambio | 45.746.51 |
| Costo financiero | 45.961.48 |
| Promoción y relaciones | 21.901.17 |
| Utilidad del ejercicio | 34.589.40 |
| | [illegible]60.119.2[illegible] |

Ingresos —

| | N$ |
|---|---|
| Utilidad bruta de las ventas | 260.041.73 |
| Otros ingresos | 77.55 |
| | 260.119.28 |

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 16 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 219, 220 y 221, del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7203, al F.o 294, del libro N.o 15.

N$ 170.40. — 17823. — 1 pub.

FORT VALLLEY S. A.

(Inscripción N.o 164.806)

Buenos Aires 484, (piso 2)

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja y banco | 19.198.00 |
| Accionistas | 30.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 398.00 |
| Acciones a emitir | 240.000.00 |
| | 303.825.00 |

Pasivo —

| | U$S |
|---|---|
| Capital suscrito | 30.000.00 |
| Cuenta nueva | 3.825.00 |
| Capital integrado | 30.000.00 |
| Capital autorizado | 240.000.00 |
| | 303.825.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias
1.o de abril de 1973 al 31 de mayo de 1974

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos administración | 219.00 |
| Publicaciones | 34.00 |
| Impuestos | 145.00 |
| | 398.00 |

Haber —

| | U$S |
|---|---|
| Pérdida del ejercicio | 398.00 |
| | 398.00 |

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Copiador de Actas y asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de diciembre de 1964, y anotado con el N.o 8189, a folios 342, del libro 14.

N$ 103.20. — 17971. — 1 pub.

ROBIN CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 43.638)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja, Banco y moneda extranjera | 5:068.726 |
| Alquileres a cobrar | 2:271.320 |
| Frigorífico Inclán | 105.000 |
| Telsen S. A. | 8:825.600 |
| Perfecto Pérez | 350.000 |
| Fernando Hernández (p) | 4:219.371 |
| Fernando Hernández (h) | 947.415 |
| Hernández y Cía. S.R.L. | 1:663.433 |
| Eridania S.A.I.C. y F. | 10:192.251 |
| Acciones del exterior | 156.103 |
| Retenciones | 316.750 |
| Inmuebles | 5:233.407 |
| | 39:349.376 |

Pasivo —

| | $ |
|---|---|
| Acreedores | 2:678.080 |
| Impuestos a pagar | 847.036 |
| Alquileres a pagar | 345.000 |
| Depósitos en garantía | 526.000 |
| Dividendos a regularizar | 15:000.000 |
| Utilidad del ejercicio 73\|74 | 7:666.068 |
| Utilidad del ejercicio 74\|75 | 1:155.684 |
| Revalúo ley 17.335 República Argentina | 301.129 |
| Reserva ajuste | 3:881.924 |
| Capital integrado | 5:000.000 |
| Cuenta nueva | 1:948.455 |
| | 39:349.376 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de marzo de 1974 al 28 de febrero de 1975

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Gastos varios | 1:026.624 |
| Impuestos | 4:002.226 |
| Publicaciones | 28.700 |
| Reparaciones y mantenimiento | 4:003.095 |
| Expensas comunes | 3:747.645 |
| Honorarios | 1:955.922 |
| Seguros | 302.192 |
| Alquileres morosos | 1:872.000 |
| Diferencias de cambio | 13.912 |
| Utilidad del ejercicio 74\|75 | 1:155.684 |
| | 18:111.000 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 18:111.000 |
| | 18:111.000 |

Aún no fueron aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 88 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3.104 a Fs. 228 del libro 10.

N$ 122.40 — 17827 — 1 pub.

ROBIN CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 43.638)

Buenos Aires 484, (piso 2)

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja, banco y moneda extranjera | 1:945.481.13 |
| Alquileres a cobrar | 1:973.320.00 |
| Deudores varios | 23:365.350.40 |
| Acciones del exterior | 156.103.00 |
| Alquileres morosos | 6:552.000.00 |
| Anticipo impuestos lucrativos | 48.694.80 |
| Retenciones | 316.750.00 |
| Inmuebles | 5:233.408.31 |
| | 39:591.107.84 |

Pasivo —

| | $ |
|---|---|
| Acreedores | 2:678.080.76 |
| Alquileres a pagar | 245.000.00 |
| Impuestos a pagar | 2:184.448.05 |
| Depósitos en garantía | 686.000.00 |
| Cuenta nueva | 13:141.375.91 |
| Capital integrado | 5:000.000.00 |
| Reserva ajuste | 3:881.924.90 |
| Revalúo, ley 17.335, (R. Argentina) | 301.129.60 |
| Utilidad del ejercicio 72\|73 | 3:807.079.88 |
| Utilidad del ejercicio 73\|74 | 7:666.068.74 |
| | 39:591.107.84 |

Cuenta de pérdidas y ganancias
1.o de marzo de 1973 al 28 de febrero de 1974

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Honorarios | 1:600.550.00 |
| Reparaciones y mantenimiento | 44.510.20 |
| Impuestos | 3:336.432.40 |
| Expensas comunes | 1:843.[illegible]9.70 |
| Gastos varios | 4:167.[illegible]8.96 |
| Utilidad del ejercicio 1973\|1974 | 7:666.068.74 |
| | 18:658.640.00 |

Haber —

| | $ |
|---|---|
| Alquileres | 18:658.640.00 |
| | 18:658.640.00 |

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 82 del libro Copiador de asambleas, certificado por el Registro Público y general de Comercio, el 2 de junio de 1960 y anotado con el número 3104, a folios 228, del libro 10.

N$ 129.60. — 17828. — 1 pub.